



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 27 de noviembre de 2001, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para el año 2002.

20.295

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 21 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se procede a la corrección de errores de la de 22 de octubre de 2001, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios de doña María del Mar Valverde López, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Ardales (Málaga), en el puesto de trabajo Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de El Borge (Málaga).

20.296

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Héctor Emilio Pomares Cintas Profesor Titular de Universidad.

20.296

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Martínez López Profesor Titular de Universidad.

20.296

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Damas Hermoso Profesor Titular de Universidad.

20.296

Resolución de 20 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Salvador del Barrio García Profesor Titular de Universidad.

20.297

Resolución de 20 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Luisa María Gil Martín Profesora Titular de Universidad.

20.297

Número formado por dos fascículos

Jueves, 20 de diciembre de 2001

Año XXIII

Número 146 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 20 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Francisco Gómez Lopera Profesor Titular de Universidad. 20.297

Resolución de 20 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen Vacas Díaz Profesora Titular de Universidad. 20.297

Resolución de 19 de noviembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos. 20.297

Resolución de 22 de noviembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Modesto Luceño Garcés Profesor Titular de Universidad. 20.298

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 26 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012). 20.298

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 5 de diciembre de 2001, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita. 20.299

Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se amplía el plazo establecido en la base duodécima de la Resolución de 17 de septiembre de 2001, sobre convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 20.305

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 15 de noviembre de de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería e IARA. 20.305

Orden de 16 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Almería. 20.316

Orden de 17 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Cádiz. 20.323

Resolución de 19 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 20.330

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Música, convocados por Resolución que se cita. 20.330

Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Pedagogía Terapéutica, convocados por Resolución que se cita. 20.331

Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Lengua Extranjera Inglés, convocados por Resolución que se cita. 20.332

Resolución de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Lengua Extranjera Inglés, convocados por Resolución que se cita. 20.332

Resolución de 3 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Pedagogía Terapéutica, convocados por Resolución que se cita. 20.333

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 3 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 20.334

Resolución de 3 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 20.334

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de noviembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación. 20.335

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 26 de noviembre de 2001, por la que se redennominan en euros el importe de los precios públicos percibidos por esta Consejería y de los Organismos de ella dependientes. 20.337

Resolución de 4 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a asociaciones de mujeres en la convocatoria de 2001. 20.341

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Córdoba y Cardeña (Córdoba). (PP. 3311/2001). 20.341

Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alcaracejos, Añora, Belalcázar, Belmez, Doña Mencía, Dos Torres, Fuente la Lancha, Fuente Palmera, La Granjuela, El Guijo, Hinojosa del Duque, Obejo, Pedroche, Santaella, Santa Eufemia, Torrecampo, Valsequillo, Villaharta, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa de Córdoba, El Viso y Zuheros (Córdoba). (PP. 3344/2001). 20.341

Resolución de 13 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de octubre de 2001. 20.342

Resolución de 21 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 20.342

Resolución de 19 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 20.342

Resolución de 20 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la modificación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, en materia de promoción comercial (BOJA núm. 145, de 14.12.99). 20.343

Resolución de 20 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la modificación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 18 de noviembre de 1999, para el fomento de la artesanía andaluza (BOJA núm. 144, de 11.12.99). 20.343

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 16 de noviembre de 2001, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Gilena (Sevilla) a que aporte varias parcelas de su Patrimonio Municipal del Suelo a la entidad Sodegilena, SLU, en concepto de aportación no dineraria a su capital social. 20.344

Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Manuel Gallardo Ortega, en representación de Azar Andalucía, SL, contra la resolución recaída en el expediente sancionador núm. SC-330/98-M. 20.345

Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Jesús Manuel Illanes Arcos contra la resolución recaída en el expediente sancionador núm. CO-381/99-EP. 20.347

Resolución de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Sergio Portales Ponce, en representación de Construcciones de Alhaurín, SA, contra la Resolución de 31 de mayo de 1999, recaída en el expediente PC-265/98. 20.349

Resolución de 27 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se normalizan impresos administrativos en materia de escuelas taurinas y plazas de toros portátiles. 20.351

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 22 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de julio y agosto de 2001. 20.356

Resolución de 22 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de julio y agosto de 2001. 20.356

Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga. 20.357

Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga. 20.357

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la promoción y desarrollo del sector industrial, en base a la Orden que se cita. 20.358

Resolución de 11 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas de inspección técnica de vehículos vigentes en Andalucía. 20.358

Resolución de 20 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 20.359

Resolución de 21 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 20.360

Resolución de 21 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 20.360

Resolución de 21 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 20.360

Resolución de 22 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 20.361

Resolución de 22 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 20.361

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 23 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación parcial de las colaboraciones establecidas para la construcción de instalaciones deportivas correspondientes al año 2001. 20.361

Acuerdo de 23 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público listado parcial de beneficiarios de la Orden que se cita, correspondiente al año 2001. 20.362

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de noviembre de 2001, de la Secretaría General de Planificación, por la que se acuerda la prórroga de la acreditación del laboratorio Surcayer, SA, localizado en Estepona (Málaga), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 20.362

Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la conversión a euros de los precios públicos y tarifas de la Consejería. 20.363

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenio con la Consejería de Salud sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 20.363

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de noviembre de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican subvenciones a las Universidades de Andalucía para sufragar los gastos derivados del Programa de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía. 20.363

Resolución de 23 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 738/01). 20.363

Resolución de 23 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 557/01). 20.364

Resolución de 23 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 749/01). 20.364

Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 736/01). 20.364

Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 723/01). 20.364

Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 731/01). 20.364

Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 727/01). 20.365

Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 731/01). 20.365

Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 734/01). 20.365

Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 768/01 y 760/01). 20.365

Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 604/01). 20.365

Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 765/01). 20.366

Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 758/01). 20.366

Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 748/01). 20.366

Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 755/01). 20.366

Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 552/01). 20.366

Resolución de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 498/2001. 20.367

Resolución de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 805/2001. 20.367

Resolución de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 749/2001. 20.367

Resolución de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 759/2001. 20.367

Resolución de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 740/2001. 20.367

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la declaración de nueva delimitación del Bien de Interés Cultural, denominado Conjunto Histórico de Arahal (Sevilla). 20.368

Resolución de 19 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de las Ordenes que se citan. 20.368

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Cooperación que se cita. 20.368

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 2300/01. 20.368

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

Edicto dimanante del juicio verbal de desahucio núm. 580/2001. (PD. 3448/2001). 20.368

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 27 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica. 20.369

Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica. 20.369

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 23 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 20.370

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 20.370

Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 20.370

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 20.371

Resolución de 4 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/226226). (PD. 3446/2001). 20.371

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan. 20.371

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 20.372

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos. 20.373

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo que se cita. (PP. 3174/2001). 20.373

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución que formula la Instructora del expediente disciplinario. 20.373

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de consumo. 20.374

Edicto de 19 de noviembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador J-119/01-S. 20.374

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Apuestas. 20.374

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 20.375

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 20.375

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas. 20.375

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 20.375

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia, acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 20.377

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia, acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 20.377

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 11 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Archivo de expediente de Diligencias Previas núm. DP 229/01. 20.377

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de archivos y acuerdo de no procedencia de incoar procedimiento sancionador de denuncia de las diligencias previas que se citan. 20.378

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 02-JA-1421-0.0-0.0-PD. Proyecto de Acondicionamiento de la carretera A-317. Tramo Cerro Sobrero-Puente Aguadero. Término municipal de Orcera (Jaén). 20.378

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de 2 de octubre de 2001, de esta Consejería, estimatoria de los recursos interpuestos contra la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de El Puerto de Santa María relativo al Conjunto San José del Pino. 20.378

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicas subvenciones a Ayuntamientos designados como Municipios de Rehabilitación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas. Programa 2000. 20.379

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre emplazamiento para alegaciones a doña Amelia Roca Cruz y a doña Margarita Serrano García, sobre los recursos de alzada presentados contra la resolución de 19 de enero de 2001 de esta Delegación Provincial, por la que se autorizan tres oficinas de farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de Marbella (Málaga). 20.382

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

Resolución de 12 de noviembre de 2001, por la que se nombran dos Policías Locales. (PP. 3187/2001). 20.382

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

Edicto de 19 de noviembre de 2001, sobre aprobación de la oferta de empleo público correspondiente al año 2001. 20.382

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIIRA

Edicto de 15 de noviembre de 2001, sobre anuncio de bases. 20.477

AYUNTAMIENTO DE JETE

Edicto sobre nombramiento de funcionario. (PP. 3206/2001). 20.382

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

Anuncio de Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2001. 20.383

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 27 de noviembre de 2001, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para el año 2002.

El artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con sujeción al calendario laboral oficial, fijarán en sus respectivos ámbitos el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos, en el que se comprenderán los días inhábiles de las Entidades que integran la Administración Local.

La disposición final primera del Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, por el que se determinaba el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para 1995, disponía que para los años sucesivos, una vez resuelto por el Consejo de Gobierno el calendario laboral en el ámbito general de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Gobernación aprobaría mediante Orden el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos, siendo dicha competencia actualmente atribuida a la Consejería de Justicia y Administración Pública en virtud del Decreto 139/2000, de 16 de mayo.

Aprobado mediante Decreto 160/2001, de 26 de junio, el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, procede determinar para dicho año el de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera del Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, y las competencias atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública, por el Decreto 139/2000, de 16 de mayo.

DISPONGO

Artículo 1. Días inhábiles a efectos administrativos.

Serán días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los domingos y los días que seguidamente se relacionan, de acuerdo con el Anexo del Decreto 160/2001, de 26 de

junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma para el año 2002.

1 de enero: Año Nuevo.
7 de enero: Por la Epifanía del Señor.
28 de febrero: Día de Andalucía.
28 de marzo: Jueves Santo.
29 de marzo: Viernes Santo.
1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
15 de agosto: Asunción de la Virgen.
12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
1 de noviembre: Todos los Santos.
6 de diciembre: Día de la Constitución Española.
9 de diciembre: Por la Inmaculada Concepción.
25 de diciembre: Natividad del Señor.

Artículo 2. Días inhábiles en cada Municipio.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Consejería de Justicia y Administración Pública aprobará hasta dos días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el ámbito de cada Municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez que la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico disponga los que sean a efectos laborales, en los términos establecidos en la Orden de la en aquel momento Consejería de Trabajo, de 11 de octubre de 1993, sobre procedimiento para la determinación de fiestas locales.

Artículo 3. Comunicación del lugar de residencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, y para la efectividad de lo establecido por el artículo 48.5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán expresar en los escritos iniciales de los procedimientos el lugar de su residencia, así como comunicar las sucesivas variaciones que hubiere.

En su defecto se entenderá como su residencia el lugar señalado para la notificación.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se procede a la corrección de errores de la de 22 de octubre de 2001, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios de doña María del Mar Valverde López, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Ardales (Málaga), en el puesto de trabajo Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de El Borge (Málaga).

Detectado error en la Resolución de 22 de octubre de 2001 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios de doña María del Mar Valverde López, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Ardales (Málaga), en el puesto de trabajo Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de El Borge (Málaga), se transcribe a continuación la siguiente modificación.

El apartado primero deberá quedar redactado de la siguiente manera:

Prorogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña María del Mar Valverde López, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Borge (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Ardales (Málaga), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Héctor Emilio Pomares Cintas Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Héctor Emilio Pomares Cintas Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Granada, 16 de noviembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Martínez López Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Física Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Martínez López Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Física Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Física Aplicada.

Granada, 16 de noviembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Damas Hermoso Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto de 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Miguel Damas Hermoso Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores

Granada, 16 de noviembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Salvador del Barrio García Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Salvador del Barrio García Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Administración de Empresas y Marketing.

Granada, 20 de noviembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Luisa María Gil Martín Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Luisa María Gil Martín Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Granada, 20 de noviembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Francisco Gómez Lopera Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Física Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Francisco Gómez Lopera Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Física Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Física Aplicada.

Granada, 20 de noviembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen Vacas Díaz Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María del Carmen Vacas Díaz Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Granada, 20 de noviembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos.

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 15 de febrero de 2001 (BOE de 16 de marzo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos, Archivos y Museos de esta Universidad, por el sistema de promoción interna; vista la propuesta del Tribunal calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas en los artículos 3.2 y 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el artículo 26 de] Decreto 49/2000, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la actividad de la Universidad, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

ESCALA DE FACULTATIVOS DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS PROMOCION INTERNA

Núm. de orden: 1.
N.R.P.: 2845348913 A7410.
Apellidos y nombre: Baena Díaz, Carmen.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Modesto Luceño Garcés Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de noviembre de 2000 y modificado por Resolución de 9 de marzo de 2001 (BOE de 30 de marzo de 2001), para la provisión de la plaza núm. 17/2000 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Biología Vegetal», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Modesto Luceño Garcés, con Documento Nacional de Identidad número 06.206.437, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Biología Vegetal», adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012).

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 20 de septiembre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (BOJA núm. 120, de 16 de octubre de 2001), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta

Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
16	Falta certificado Centro Base o falta compulsada
17	Documentación no compulsada
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
22	No consta Cuerpo de pertenencia
23	No cumple requisito punto G Base 2.1
24	No cumple requisito punto H Base 2.1
25	No cumple requisito antigüedad de 10 años
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 5 de diciembre de 2001, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 3 de julio de 2001 (BOJA núm. 80, de 14 de julio de 2001), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que han de regirlos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base undécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Consejería por el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, de las competencias delegadas en la Viceconsejería, por la Orden de 3 de octubre de 2000 (BOJA núm. 124, de 28 de octubre de 2000), y en las Delegaciones Provinciales por Orden de 26 de julio de 1999 (BOJA núm. 96,19 de agosto de 1999),

DISPONEMOS

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo I de la presente Orden, porque no han sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados, ya sea por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Orden de la convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 9/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García. El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 2001

ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO P.T.	PUESTO DE TRABAJO	C.DESTINO	CUERPO	P.TOTAL
DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO P.T.	PUESTO DE TRABAJO	C.DESTINO	CUERPO	P.TOTAL
			CONSEJ / ORG. AUT.				C. DIRECTIVO			
16779426	ALMARZA	LOPEZ	JOSE JAVIER	SEVILLA	SEVILLA	435410	DP. ORDENACION MINERA DG INDUSTRIA ENERGIA Y MINAS	A20 DG INDUSTRIA ENERGIA Y MINAS	A20	23.5000
672627	ARROYO	SANCHEZ-CHIQUITO	JOSE RAMON	SEVILLA	SEVILLA	3270410	DP. ORIENTACION PROFESIONAL DG EMPLEO E INSERCIÓN	B11 DG EMPLEO E INSERCIÓN	B11	18,1000
75007424	AVILA	GARCIA	ANA MARIA	SEVILLA	SEVILLA	3269110	ING. GESTIÓN DG EMPLEO E INSERCIÓN	D1 DG EMPLEO E INSERCIÓN	D1	17,0300
26557887	BAÑOS	RAMOS	JOAQUIN J.	SEVILLA	SEVILLA	3219010	DP. CONTROL Y JUSTIFICACIONES DG DE ECONOMIA SOCIAL	B2 DG DE ECONOMIA SOCIAL	B2	18,2000
28712205	BAQUERO	MARQUEZ	EMILIO FRANCISCO	SEVILLA	SEVILLA	6718510	ING. GESTIÓN DG DESARROLLO TECNOLÓGICO E INCENTIV	D1 DG DES. TECNOLÓGICO E INCENTIVOS	D1	16,3500
28577562	BARRERA	GARRIDO	JUAN ANTONIO	SEVILLA	SEVILLA	3217610	ASESOR TECNICO DG DE ECONOMIA SOCIAL	B1 DG DE ECONOMIA SOCIAL	B1	13,4000
50537160	BARTENA	JALVO	PAZ	SEVILLA	SEVILLA	7051810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO	D1 SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO	D1	18,5750
28466748	CABALLERO	RODRIGUEZ	MARIA LUISA	SEVILLA	SEVILLA	1670010	ING. PROGRAMACION DG FORMACION PROFESIONAL	C10 DG FORMACION PROFESIONAL	C10	15,6400
28855055	CABRERA	REINA	MARIA CARMEN	SEVILLA	SEVILLA	418710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	D1 SECRETARIA GENERAL TECNICA	D1	19,7500
28874702	CARRANCO	ESQUIVEL	MILAGROS	SEVILLA	SEVILLA	3217310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	D1 D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	D1	19,3000
28471915	CARRASCO	TORNOS	LUIS MANUEL	SEVILLA	SEVILLA	519510	ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES INDUSTRI DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	B2 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	B2	7,5000
28872031	CARRIZOSA	MUÑOZ	MARIA CARMEN	SEVILLA	SEVILLA	3216010	ING. PUBLICACIONES SECRETARIA GENERAL TECNICA	C1 SECRETARIA GENERAL TECNICA	C1	14,6400
28698947	CASTILLEJO	COLMENERO	LUIS MIGUEL	SEVILLA	SEVILLA	3268210	DP. PLANIFICACION Y COORDINACION DG EMPLEO E INSERCIÓN	A20 DG EMPLEO E INSERCIÓN	A20	11,3800
28416989	CAZALLO	CORTES	JOSE ANTONIO	SEVILLA	SEVILLA	517610	SC. ADMINISTRACION GENERAL DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	B1 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	B1	21,0500
29443357	CERQUERA	SANCHEZ	MANUEL	SEVILLA	SEVILLA	516210	AS. TCO.-RESTAUR. DE IMPACTOS MINER DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	B2 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	B2	16,9500
23799248	CORTES	RUIZ	SILVIA PATRICIA	SEVILLA	SEVILLA	424210	ASESOR TECNICO D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	A11 D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	A11	1,8700
26590932	DAZ	VIDAL	ROSA MARIA	SEVILLA	SEVILLA	3267910	UN. COORDINACION INSTITUCIONES DG FORMACION PROFESIONAL	C1 DG FORMACION PROFESIONAL	C1	16,3500
28417290	DOMINGUEZ	MARTINEZ	URBANO	SEVILLA	SEVILLA	3217110	SC. RESIDENCIAS TIEMPO LIBRE D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	B1 D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	B1	23,7900
28469006	ELICES	PEREZ	MARIA NIEVES	SEVILLA	SEVILLA	1618210	SC. GESTIÓN ECONOMICA DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	B1 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	B1	12,4500
24258265	FERNANDEZ	PUERTAS	CARLOS	SEVILLA	SEVILLA	7052210	DP. CONTROL Y SEGUIMIENTO DG EMPLEO E INSERCIÓN	A11 DG EMPLEO E INSERCIÓN	A11	7,5900
28011910	FERNANDEZ	SACRISTAN	MARIA LUZ	SEVILLA	SEVILLA	3218810	DP. INSPECCION DG DE ECONOMIA SOCIAL	A11 DG DE ECONOMIA SOCIAL	A11	3,6500
28337066	FERNANDEZ DE PEÑARANDA	VALDENBERO	ALFONSO	SEVILLA	SEVILLA	6718610	DP. APLICACION TECNOLÓGICA DG DESARROLLO TECNOLÓGICO E INCENTIV	A20 DG DES. TECNOLÓGICO E INCENTIVOS	A20	17,5800
28875038	GALLEGO	REYES	MANUEL	SEVILLA	SEVILLA	3218210	ASESOR TECNICO DG DE ECONOMIA SOCIAL	B1 DG DE ECONOMIA SOCIAL	B1	15,5000
28400105	GARCIA	BAENA	FRANCISCA	SEVILLA	SEVILLA	3267810	UN. SEGUIMIENTO DG FORMACION PROFESIONAL	C1 DG FORMACION PROFESIONAL	C1	20,5000

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
CÓDIGO P.T.	PUESTO DE TRABAJO		CONSEJ./ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		CÓDIGO P.T.	PUESTO DE TRABAJO		CONSEJ./ORG. AUT.	C. DIRECTIVO	
C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD				C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
2765888	GARCIA	FERNANDEZ	JOSE ANTONIO	B2	20.6000	52332928	HIGUERAS	CEBRIAN	ESTHER	A20	1.9800
321910	DP. GESTIÓN	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		513910	UN. INSTALACIONES ELECTRICAS	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
2882731	GARCIA	MURILLO	MARIA LUISA	B1	12.5400	25108873	HOYOS	GIL	ANA MARIA	D1	16.4000
520810	SC. RELACIONES COLECTIVAS	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		3219110	NG. GESTIÓN	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DG DE ECONOMIA SOCIAL	
7539602	GAVIRA	ALBARRAN	FRANCISCO	C1	16.9000	75347848	IZQUIERDO	PAOILLA	JUAN	D1	17.2000
3270210	NG. GESTION	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DG. EMPLEO E INSERCIÓN		420010	NG. REGISTRO	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	
29793893	GIL	ALVAREZ	MARIA TERESA	B2	19.0000	28468703	JIMENEZ	GAITAN	ANGELA	C1	16.1000
518410	SC. EMPLEO	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		3268910	UN. GESTION CENTROS	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DG. EMPLEO E INSERCIÓN	
34659099	GODOY	JIMENEZ	MARIA MARTIRIO	A11	3.6500	14944202	JIMENEZ	HORGUE	FRANCISCO JAVIER	C1	14.4650
3284810	SC. REGIMEN JURIDICO Y REGISTRO COO	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		517910	UN. ESTADISTICA	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
28589996	GONZALEZ	GARCIA	MARIA CARMEN	C1	15.9000	28529298	JIMENEZ	LIROLA	REYES	D1	18.5500
3270610	UN. ATENCIÓN A DEMANDANTES EMPLEO	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DG EMPLEO E INSERCIÓN		3217010	NG. TRAMITACION	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
6823832	GONZALEZ	GUTIERREZ	CONSUELO	D1	20.6000	28380167	JIMENEZ	LOPEZ	JOSE FELIX	B2	20.1000
429210	UN. COORDINACION	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SEC.GRAL. C.O. AND.RELAC.LABOR.		518410	SC. EMPLEO	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
28861838	GONZALEZ	HIDALGO	SONIA	D1	16.0200	28677709	JIMENEZ	SANCHEZ	JOSE MARIA	B2	10.3400
418310	OPERADOR DE CONSOLA	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		516410	ASESOR TECNICO-IMPACTO INDUSTRIAL	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
27289304	GONZALEZ	PIEDA	CARMEN	D1	15.2500	28714446	JIMENEZ	VARONA	MACAREMA	A20	6.8170
3272410	NG. ANALISIS Y CONTROL	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DG DES. TECNOLÓGICO E INCENTIVOS		3267210	DP. FORMADOR DE FORMADORES	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DG FORMACION PROFESIONAL	
28467868	GORDILLO	HERNANDEZ	ROSARIO	C1	16.7500	28466081	LARA	BARBUDO	ANA	D1	18.5500
3267610	UN. INFORMACION Y PROMOCION	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DG FORMACION PROFESIONAL		7053210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SG DE INDUSTRIA Y DES. TECNOLÓGICO	
28871937	GUZMAN	ALVAREZ	MARIA CARMEN	D1	19.0500	28547735	LIRA	LOPEZ	EVA	C1	14.4100
7051610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO		512810	NG. GESTIÓN	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
35286884	HIDALGO	LOPEZ	MARIA ROCIO	D1	18.5500	1897773	LLERA	POVEDA	ANGEL	B11	10.9500
7053210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SG DE INDUSTRIA Y EST.CL.GICO.		3268010	ASESOR TECNICO	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DG EMPLEO E INSERCIÓN	
							DG EMPLEO E INSERCIÓN				

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
CÓDIGO P.T.	PUESTO DE TRABAJO		CONSEJ./ORG. AUT.	C. DIRECTIVO	
C.DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
75427584	LOPEZ	BADILLO	MANUEL	D1	19.0000
416810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	VICECONSEJERIA	
28577559	LOPEZ	GALAN	ANTONIO	C1	17.2500
3218910	NG. TRAMITACION	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DG DE ECONOMÍA SOCIAL	
28341532	LOPEZ	GARCIA	JESUS FERNANDO	C1	16.8000
3218910	NG. GESTIÓN	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DG DE ECONOMÍA SOCIAL	
26728938	LOZANO	MITTELBRUNN	CARMEN	D1	18.5500
7053210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SG DE INDUSTRIA Y DES. TECHNOLOG	
2897077	LUINA	GORDILLO	ANTONIO	C1	14.9500
428810	UN. GESTIÓN	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SEC.GRAL. C.O. AND.RELAC.LABOR.	
75393986	LIQUE	GONZALEZ	JOSE FRANCISCO	D1	20.3000
3267110	NG. GESTIÓN	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DG FORMACION PROFESIONAL	
27233062	LIQUE	MESA	MARIA PILAR	D1	15.1000
1778010	NG. GESTIÓN	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
2853944	MACIAS	GUERRA	MONTSERRAT	D1	20.0000
418710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	
794993	MALDONADO	VIDAL	IVAN	A20	8.5000
516310	ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES MINERAS	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
28674077	MARIN	DE LA ROSA	MILAGROS	D1	15.1500
3268910	NG. GESTIÓN	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DG EMPLEO E INSERCIÓN	
28702174	MARQUEZ	ZAMOHANO	MARIA CARMEN	D1	19.0000
2484710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
2833697	MARTIN	GALA	ANTONIA	D1	21.0000
7060110	UN. TRAMITACION	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
28463923	MARTIN	GARCIA	AGUSTIN ALEJANDRO	C1	15.1250
3217710	UN. GESTIÓN	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DG DE ECONOMÍA SOCIAL	
28437776	MARTINEZ	FERNANDEZ	LINA	D1	14.5000
3284710	NG. PROCEDIMIENTO	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
36861392	MATEOS	BUENO	MARIA LUISA	C1	19.5500
416310	NG. GESTION-FISCAL	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	VICECONSEJERIA	
31857062	MILLAN	DE COZAR	FRANCISCO JAVIER	A11	12.0110
3216810	DP. SANCIONES LABORALES	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
75659863	MOLINA	DE LA TORRE	ALFREDO	B2	20.4000
2484610	SC. FORMACION OCUPACIONAL	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
28887166	MONTERO	LAMA	REYES	D1	17.3000
3269110	NG. AYUDAS	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DG EMPLEO E INSERCIÓN	
28393993	MORENO	MUIRA	REYES	D1	19.2000
3272710	NG. TRAMITACION	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
28678016	MUÑOZ	RODRIGUEZ	LUIS	B2	8.7050
2484810	UN. TÉCNICA F.O.	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
28958556	MUÑARRA	CALLE	JOSE	A11	9.0750
518710	NG. CONDICIONES DE TRABAJO	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
28548781	MURAS	NEGRETE	MERCEDES	D1	14.8500
436310	UN. GESTIÓN	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DG INDUSTRIA ENERGÍA Y MINAS	
28527095	NAVARRO	ROBLES	JUAN FRANCISCO	A11	18.0300
439610	SC. TRAMITACION AYUDAS REGIONALES	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DG DES. TECNOLÓGICO E INCENTIVOS	
27292653	NIETO	CAMACHO	MARIA DOLORES	D1	20.0000
439510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DG INDUSTRIA ENERGÍA Y MINAS	

PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO				NOMBRE		CUERPO		P.TOTAL	
CÓDIGO P.T.		PUESTO DE TRABAJO		CÓDIGO P.T.		PUESTO DE TRABAJO		CONSEJ / ORG. AUT.		C. DIRECTIVO		C. DIRECTIVO	
C.DESTINO				C.DESTINO				LOCALIDAD		LOCALIDAD		LOCALIDAD	
C.DESTINO				C.DESTINO				PROVINCIA		PROVINCIA		PROVINCIA	
52246715	519610	NÚÑEZ	ENRI	MIGUEL	18.7500	D1	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SEVILLA	15.2500	D1	DG EMPLEO E INSERCIÓN	SEVILLA
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA													
26690326	1709310	OLIVERA	BUSTAMANTE	FILOMENA	16.8000	D1	DG DE ECONOMÍA SOCIAL	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SEVILLA	21.1300	C1	DG DES. TECNOLÓGICO E INCENTIVOS	SEVILLA
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA													
29341141	515510	PACHECO	TERRADES	ANTONIO	17.8000	B2	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SEVILLA	18.5000	D1	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA													
27781793	3270010	PADILLA	MARTIN	MANUEL	21.2000	B2	DG EMPLEO E INSERCIÓN	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SEVILLA	14.8775	C10	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA
DG EMPLEO E INSERCIÓN													
52571058	3124110	PALACIOS	RUZ	MARIA JOSE	14.4650	C1	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SEVILLA	22.4000	D1	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA													
24272188	425610	PALLARES	AYALA	MARIA JESUS	8.2500	A11	DG DE ECONOMÍA SOCIAL	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SEVILLA	17.9500	C1	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	SEVILLA
DG DE ECONOMÍA SOCIAL													
7827586	3266410	PALOMINO	SIERRA	AFRICA	18.9000	D1	DG FORMACION PROFESIONAL	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SEVILLA	15.3725	C1	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	SEVILLA
DG FORMACION PROFESIONAL													
25908127	2484610	PEREZ	RUZ	SALVADOR MIGUEL	12.1000	B2	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SEVILLA	16.1400	D1	DG EMPLEO E INSERCIÓN	SEVILLA
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA													
29798365	420910	PEREZ	VILLADEAMIGO	JOSE MARIA	0.6000	A20	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SEVILLA	19.0000	C1	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA													
28295239	7060010	PORRAS	CASTAÑO	ANTONIO MANUEL	15.8730	A20	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SEVILLA	20.4000	D1	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA													
33369711	3190710	PIUGA	DIAZ	ANTONIO	12.8000	C1	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SEVILLA	10.0100	B1	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA													
28454125	3217310	RAMIREZ	RAYA	MARIA ROSA	19.5500	D1	DG. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SEVILLA	19.4500	C1	D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA
D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL													

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se amplía el plazo establecido en la base duodécima de la Resolución de 17 de septiembre de 2001, sobre convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

La Resolución de 17 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Delegación, establece en su base duodécima que la Resolución del Concurso convocado deberá efectuarse en plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales.

El art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus párrafos segundo, tercero y sexto, autoriza, a propuesta del órgano encargado de la instrucción de los procedimientos, la ampliación de los plazos establecidos cuando el número de solicitudes formuladas impida razonablemente el cumplimiento de los plazos previstos, estableciendo un límite de ampliación igual al plazo inicialmente establecido.

Visto el número de solicitudes presentadas, así como la conveniencia de establecer período de alegaciones,

HE RESUELTO

Ampliar en dos meses el plazo para la resolución a que se refiere la base duodécima de la Resolución de 17 de septiembre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Delegación.

Huelva, 4 de diciembre de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 15 de noviembre de de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería e IARA.

Vacantes puestos de trabajo en esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Consejería, adscritos a los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca e IARA, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y Especialidades de

la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con las excepciones previstas en la letra h) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Especialidad por promoción interna, o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquella, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquella hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su Grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no Sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base, serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hace referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad».

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía, el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrará adecuada. Igualmente si fuera necesario solicitará el informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado, a efectos de valoración del trabajo desarrollado, el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar, a los mismos efectos, la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre Cuerpos preferentes y áreas que se indican en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de

acceso al Cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

CORRESPONDENCIA CUERPO PREFERENTE- AREAS		
CUERPO	AREAS DE LAS AGRUPACIONES *	OTRAS NO AGRUPADAS
A1, B1, C1, D1, E1	1, 2 y 8	JUEGO COMERCIO TURISMO
A2, B2, C2, D2, E2	3, 4, 5, 6, 7 y 9	TEC. INF. TELCM. ESTADISTICA

* Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de febrero

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado, se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero, no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirán para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Consejería, debiendo presentarse en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería en que se encuentre destinado el funcionario solicitante, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Cualquier puesto de trabajo consignado en la solicitud cuyo código no figure entre los relacionados en el Anexo I de esta Orden, será excluido.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobareación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en los Anexos VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobareación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esa fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original», suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a este petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Undécima. Resolución.

1. La Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo

si concurren circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, información de las demás Consejerías, respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes, que hayan participado en otros concursos y que se encuentren pendientes de resolución, con objeto de evitar que queden puestos de trabajo vacantes.

Duodécima. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez elevada la propuesta de resolución por la Comisión de Valoración. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimotercera. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Agricultura y Pesca, podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I

Código	Denominación	N ú m e r o s	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. C.	C. E s p e c i f i c o	R F I D P	P T S M	

CONVOCATORIA: CONC.MERITOS FUNC. AGRICULTURA Y PESCA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA

2337410 SC. PBLICACIONES	1	F	PC	A-B	P-A11	DOC. PUBL. Y COM. SOC. ADM. PÚBLICA	24 XX---	952	2				
279810 NG. GESTION INVERSIONES	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XX---	500	1				
2311710 NG. FISCALIZACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	887	1				

CENTRO DIRECTIVO: SECRET.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA

CENTRO DESTINO: SECRET.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA SEVILLA

281410 DP. ESTUDIOS	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.544	2				
281110 DP. PRECIOS Y COYUNTURA	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.463	2				
281010 ASESOR TECNICO-DOCUMENTACION	1	F	PC	A-B	P-A11	DOC. PUBL. Y COM. SOC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	669	1				DOCUMENTACION

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación	Formación			
					CONVOCATORIA:									
					CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA				CONC. MERITOS FUNC. AGRICULTURA Y PESCA					
					CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA									
					SEVILLA									
2310510	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-All	ADM. PÚBLICA	24 XXXX	1.353	2					
2314210	UN. TRAMITACION	1	F PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	18 XX	500	1					
2314510	UN. TRAMITACION	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XX	657	1					
283110	UN. TRIBUNALES Y DOCUMENTACION	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XX	657	1					
7123610	ASESOR TÉCNICO	4	F PC	A	P-All	LEG. RÉG. JURÍDICO	24 XXXX	1.444	2	LDO. DERECHO				
2313510	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22 XXXX	1.365	1	LDO. DERECHO				
2316010	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX	1.285	2					
2321710	NG. GESTION	1	F PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	887	1					
2321910	NG. PARQUE MOVIL	1	F PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	887	1					
2313010	SC. REGISTRO E INVENTARIO	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX	1.135	2					
6784010	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-All	LEG. RÉG. JURÍDICO	22 XXXX	1.183	1	LDO. DERECHO				
2315710	SC. REGIMEN PERSONAL LABORAL	1	F PC	A-B	P-All	RECURSOS HUMANOS	24 XXXX	1.353	2					
2319310	NG. PERSONAL LABORAL	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XXXX	1.014	1					
2319410	NG. GESTION	1	F PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	887	1					
2315910	SC. HABILITACION Y NOMINAS	1	F PC	B-C	P-B11	PRES. Y GEST. ECON.	22 XXXX	1.285	2					
2319010	NG. NOMINAS	1	F PC	C-D	P-Cl	HACIENDA PÚBLICA	18 XXXX	887	1					
2316610	SC. TESORERIA	1	F PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX	1.285	2					
2318910	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL	1	F PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	887	1					
2322210	NG. HABILITACION GASTO MATERIAL	1	F PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	18 XX	579	1					
2319510	NG. TRAMITACION	1	F PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	887	1					
7140510	UN. TRAMITACION	1	F PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	887	1					
282210	NG. PROGRAMAS	1	F PC	A-B	P-All	PRES. Y GEST. ECON.	22 XXXX	1.144	1					
7123710	ASESOR MICROINFORM.	1	F SO, PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX X	913	2					JORNADA TARDE
2317810	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX X	913	2					
6660510	TÉCNICO SISTEMAS	2	F PC, SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX	1.732	2					
2317110	DP. EXPLOTACION	1	F PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX	1.564	2					
2317410	ANALISTA FUNCIONAL	1	F PC, SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX X	1.027	2					
2317610	PROGRAMADOR	1	F PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	19 XX X	819	2					
7123410	UNIDAD EXPLOTACION	1	F PC	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XXXX	887	1					JORNADA TARDE
2322410	UN. TRAMITACION	1	F PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	18 XX	500	1					
2315610	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-All	LEG. RÉG. JURÍDICO	22 XXXX	1.412	1	LDO. DERECHO				
283010	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-All	LEG. RÉG. JURÍDICO	22 XXXX	1.412	1	LDO. DERECHO				
280910	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22 XXXX	1.347	1	LDO. DERECHO				
2313610	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-All	PRES. Y GEST. ECON.	22 XX	658	1	LDO. C. ECON. Y/O EMPR.				
2322310	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A-B	P-All	HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX	1.139	1					
2313710	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A-B	P-All	LEG. RÉG. JURÍDICO	22 XXXX	1.139	1	LDO. DERECHO				
2316810	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX	1.285	2	3 CURSOS DERECHO				
282610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX	718	1					JORNADA TURNO
2321610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO REGISTRO	4	F PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XXXX	846	1					

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A c c e s o	M o d o	T i p o	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: CONC. MERITOS FUNC. AGRICULTURA Y PESCA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA SEVILLA

2332610 NG. INS. ORD. SECC. PESQUERA Y COMERCI	1	F	PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA	22 XX	676	1	LDO. CIENCIAS BIOLÓG			
2334510 UN. ORDENACION ACTIVIDADES PESQUERAS	1	F	PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA	22 XX	761	1	LDO. CIENCIAS DEL MA			
2332010 DP. ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICOLAS	1	F	PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA	24 XXXX	1.435	2				
2333010 UN. ACUICULTURA	1	F	PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA	22 XX	761	1	LDO. CIENCIAS BIOLÓG			
2333310 UN. FLOTA PESQUERA	1	F	PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA	22 XX	754	1	LDO. CIENCIAS DEL MA			
2331710 DP. RELACIONES EXTERNAS	1	F	PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA	24 XXXX	1.435	2				
2333510 UN. REGISTROS Y ESTADÍSTICAS	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	887	1				
2332910 NG. COMERCIALIZACION Y TRANS. PROD. PE	1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA	19 XX	559	1				
2332310 SC. ORDENACION SECTORIAL	1	F	PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA	24 XXXX	1.435	2				
6784410 ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	22 XXXX	1.183	1	LDO. DERECHO			
2334310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X	396					

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL SEVILLA

2306510 DP. GENERO Y JUVENTUD	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.428	2				
6721610 UN. SEGUIMIENTO PROGRAMAS	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX	1.314					
2307410 UNIDAD PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX	749	2				
2336110 ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.183	1				
2308010 UN. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX	500	1				
6784110 ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX	1.183	1				
2308210 TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X	424	1				
2308910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX	718					

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA CONC. MERITOS FUNC. AGRICULTURA Y PESCA												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA SEVILLA												
2328110	SC. INDUSTRIAS GANADERAS	1	F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.544	2	INGENIERO AGRONOMO LDO. C. BIOLÓGICAS		
7123510	ASESOR TÉCNICO SISTEMAS DE CALIDAD	1	F PC	A	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.515	2	INGENIERO AGRONOMO LDO. C. BIOLÓGICAS		
2328910	ASESOR TÉCNICO REGISTRO Y CONTROL	1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.139	1	INGENIERO AGRONOMO LDO. CIENCIAS		
2328810	SC. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.498	2	INGENIERO AGRONOMO LDO. CIENCIAS		
6665210	ING. NORMAS	1	F PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	22 XXXX	1.144				
2330510	TITULADO SUPERIOR	1	F PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	424				
7098510	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.515	2	LDO. VETERINARIA		
7098410	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	24 XXXX	1.444	2	LDO. DERECHO		
7098710	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	22 XXXX	1.139	1	DPL. CIENCIAS EMPRES. LDO. C. ECON. Y EMPRES.		
7098810	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A-B	P-A20	ADM. PÚBLICA	22 XXXX	1.139	1	INGENIERO AGRONOMO LDO. C. BIOLÓGICAS		
7098910	ASESOR TÉCNICO	2	F PC	A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.139	1	INGENIERO AGRONOMO LDO. C. BIOLÓGICAS		
7102210	INSPECTOR DE CALIDAD	2	F PC	B	P-B20	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.091	2	3 CURSOS CIENCIAS BIOLÓGICAS		
2330710	ADMINISTRATIVO	1	F PC, SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA	15 X----	400		INGENIERO INDUSTRIAL		
7098610	OPERADOR CONSOLA	1	F PC, SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16 XX-X-	759	1	INGENIERO TÉCNICO AG		
2331010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X----	396		ING. TEC. INDUSTRIAL		
2330810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	772	1			

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof. C.C.	C.D. C.C.	C. Específico RFIDP	PTSM	Etp	
CONVOCATORIA: CONC.MERITOS FUNC. AGRICULTURA Y PESCA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA														
CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA SEVILLA														
7123310	ASESOR TECNICO COORDINACION PROGRAMAS	1	F	PC		A	P-A20	ADM. AGRARIA	26 XXXX-			1.857	3	
7122310	ASESOR TECNICO LEGISLACION	1	F	PC		A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-			1.444	2 LDO.	DERECHO
2963110	DP. SEGUROS AGRARIOS	1	F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-			1.139	1	
7100110	DPTO. COOR. LAB. SAN. ANIMAL	1	F	PC		A	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXXX-			1.717	2 LDO.	VETERINARIA
7122710	ASESOR TECNICO CONTROL ZOOSANITARIO	1	F	PC		A	P-A20	ADM. AGRARIA	22 XXXX-			1.365	1 LDO.	VETERINARIA
7122410	ASESOR TECNICO PROGRAMAS EMERGENCIA	1	F	PC		A	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXXX-			1.515	2 LDO.	VETERINARIA
7122510	ASESOR TECNICO ENFERMEDADES EXOTICAS	1	F	PC		A	P-A20	ADM. AGRARIA	22 XXXX-			1.515	2 LDO.	VETERINARIA
7119110	ASESOR TECNICO INSPECCION Y CONTROL	1	F	PC		A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22 XXXX-			1.139	2	
7122610	DP. COORD. SIST. INTEGR. GESTION GANADERA	1	F	PC		A	P-A20	ADM. AGRARIA	24 XXXX-			1.515	2 LDO.	VETERINARIA
7118910	DPTO. ALIMENTACION ANIMAL	1	F	PC		A	P-A20	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24 XXXX-			1.717	2 LDO.	VETERINARIA
2323310	NG. CONTROL DE MERCADO PECUARIO	1	F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-			1.188	1 LDO.	VETERINARIA
2323110	NG. MEDICAMENTOS VETERINARIOS	1	F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-			1.188	1 LDO.	VETERINARIA
2323210	NG. AGRUPACION DE DEFENSA SANITARIA	1	F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-			1.188	1 LDO.	VETERINARIA
2323410	SC. INSPECCION SANITARIA	1	F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24 XXXX-			1.544	2 LDO.	VETERINARIA
2323510	NG. INSPECCION GANADERA	1	F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	22 XX---			761	1 LDO.	VETERINARIA
2323610	NG. CALIFICACION SANITARIA	1	F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	22 XX---			761	1 LDO.	VETERINARIA
2323810	NG. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	1	F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-			1.347	1 LDO.	VETERINARIA
2324410	NG. GANADERIA INTENSIVA	1	F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX---			754	1	
2324110	NG. SELECCION Y REPRODUCCION	1	F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX---			761	1	
2325710	NG. REGISTRO E INFRACCIONES	1	F	PC		B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	19 XX---			657	1	
2327910	SC. EVALUACION REC. Y MEDIOS PROD. AGRIC	1	F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XX---			756	2	
2326510	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-			1.139	1	
7118910	ASESOR TECNICO EVALUACION Y RG ADTTIV	1	F	PC		A	P-A20	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24 XXXX-			1.515	2 LDO.	VETERINARIA
7123110	ASESOR TECNICO SEGUROS AGRICOLAS	1	F	PC		A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22 XXXX-			1.139	1	
7119010	AT. REGISTRO ESTABLECIMTOS ALIM. ANIMAL	1	F	PC		A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22 XXXX-			1.139	1	
7122810	ASESOR TECNICO IDENTIF. Y REG. GANADER	1	F	PC		A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22 XXXX-			1.139	1	
7122910	ASESOR TECNICO CONTROL MOV. PECUARIO	1	F	PC		A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22 XXXX-			1.139	1	
7123010	ASESOR TECNICO SEGUROS GANADEROS	1	F	PC		A-B	P-A20	ADM. AGRARIA	22 XXXX-			1.139	1	
7123210	OPERADOR CONSOLA	3	F	PC,50		C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16 XX-X-			759	1	
2327510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,50		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-			718		

Código	Denominación	Núm	V a d s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: CONC.MERITOS FUNC. AGRICULTURA Y PESCA														
CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
CENTRO DIRECTIVO: D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA														
SEVILLA														
2969010	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC, SO		A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	23 XX X	1.027	2			
2967510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX---	749	1			
2968010	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	22 XX---	749	1			
2676410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XX---	745	1			
2969810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		B-C	P-B12	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	22 XX---	745	1			
2676310	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	1	F	PC		B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	1.035	1			
2324510	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.139	1			
2963410	SC. ACEITE DE OLIVA.....	1	F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.498	2			
2326310	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.400	1			
2963610	SC. CULTIVOS INDUSTRIALES Y ARBORORES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.498	2			
2309410	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	500	1			
2964410	SC. CONTROLES E INSPECCION GANADERA.....	1	F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XX---	984	2			
2964510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX---	749	1			
2965810	SC. MERCADOS GANADEROS.....	1	F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.498	2			
2965610	SC. PRODUCTOS INDUSTRIALES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.498	2			
2966110	SECTOR EVALUAC. RESULTADOS.....	1	F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26 XXXX-	1.793	2			
7100610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO		A	P-A20	ADM. AGRARIA	22 X-XX-	925			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA	
2970010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	802				
2319810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	400				
7122210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1.444	2		LDO. DERECHO	
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVEST.Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA														
SEVILLA														
2336810	SC. INVESTIGACION AGROALIMENTARIA.....	1	F	PC		A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR PE ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.498	2			
2338510	NG. CONVENIOS, CONTRATOS Y BECAS.....	1	F	PC		A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR PE ADM. AGRARIA	22 XX---	676	1			
2336910	SC. EXPERIM. Y TRANSFER. TECNOLOG.....	1	F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.498	2			
2340110	NG. PROGRAMAS FORMACION.....	1	F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.144	1			
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DE REGADIOS Y ESTRUCTURAS														
SEVILLA														
2309510	UN. REGANCIAS.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	500	1			
2307010	DP. ASENTAMIENTOS.....	1	F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.435	2			
2308110	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	500	1			
2308410	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	1	F	SO, PC		C	P-C2	OB. PÓB. Y CONST.	16 XXXX-	872				
2965510	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	500	1			
2335010	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.188	1			
6784210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	1.188	1		LDO. DERECHO	
2675810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XX---	947	2			

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 161

ANEXO II
BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.
- b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas relacionados

con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada Grupo o Cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.^a En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.^a En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION PARA PUESTOS DE TRABAJO SUPERIORES A NIVEL 24, ADSCRITOS A SERVICIOS CENTRALES Y PERIFERICOS

Presidente titular: Don Fernando Azancot Fuentes.
 Presidente suplente: Don Francisco Pousa Salvador.
 Vocales titulares:

- Don Rafael Cano López.
- Doña Marta Ezeza Díaz.
- Don Miguel A. González García.

Vocales suplentes:

- Don Rafael Cuevas Navas.
- Don Juan de Dios Martínez Pérez.
- Don Fernando Valverde Sánchez.

Secretario titular: Don Luis A. Rubio Pérez.
 Secretaria suplente: Doña Margarita Pérez Martín.

COMISION DE VALORACION PARA PUESTOS DE TRABAJO IGUAL O INFERIOR A NIVEL 24

Presidente titular: Don José P. Sosa Zarza.
 Presidente suplente: Don Darío Rodríguez García.
 Vocales titulares:

- Don Rafael Rodríguez Rubio Vázquez.
- Don Antonio Rubio Morales.
- Don Jesús López Barba.

Vocales suplentes:

- Don Zacarías Mendivil Domenech.
- Don Juan L. Maldonado Borrego.
- Don José M.^a Ayala Ayala.

Secretaría titular: Doña Catalina Ruiz Perea.
 Secretario suplente: Don José Jordano Fraga.

Ver Anexos IV, V, VI y VII, en páginas 12.615 a 12.621, del BOJA núm. 123, de 21.10.97

ORDEN de 16 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Almería.

Vacantes puestos de trabajo en esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Consejería, adscritos a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, que se relacionan en el

Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos autónomos de ella dependientes, con las excepciones previstas en la letra h) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Especialidad por promoción interna, o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquella, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su Grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no Sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado».

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte

en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad».

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento».

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía, el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos».

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente si fuera necesario solicitará el informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado, a efectos de valoración del trabajo desarrollado, el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar, a los mismos efectos,

la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos preferentes y áreas que se indican en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

CORRESPONDENCIA CUERPO PREFERENTE- AREAS		
CUERPO	AREAS DE LAS AGRUPACIONES *	OTRAS NO AGRUPADAS
A1, B1, C1, D1, E1	1, 2 y 8	JUEGO COMERCIO TURISMO
A2, B2, C2, D2, E2	3, 4, 5, 6, 7 y 9	TEC. INF. TELCM. ESTADISTICA

* Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de febrero

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado, se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate, se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Consejería, debiendo presentarse en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería en que se encuentre destinado el funcionario solicitante, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Cualquier puesto de trabajo consignado en la solicitud cuyo código no figure entre los relacionados en el Anexo I de esta Orden, será excluido.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobareación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobareación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esa fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original», suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a este petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración Laboral, Sanitaria o Asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Undécima. Resolución.

1. La Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debi-

do y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, información de las demás Consejerías, respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes, que hayan participado en otros concursos y que se encuentren pendientes de resolución, con objeto de evitar que queden puestos de trabajo vacantes.

Duodécima. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez elevada la propuesta de resolución por la Comisión de Valoración. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en boletín oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimotercera. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Agricultura y Pesca podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

Código	Denominación	Núm. ú. m	V a s	M o d o A c c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: CONC. MERITOS FUNC. AGRICULTURA Y PESCA ALMERIA													
CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA													
2340210	DP. ESTUDIO Y ESTADÍSTICA	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.353	2	DERECHO		
2340410	SC. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCIÓN	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX	1.544	2	LDO. DERECHO		
2346110	NG. GESTIÓN DE EXPEDIENTES	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	887	1			
2342810	NG. PERSONAL	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	887	1			
2340810	SC. GESTIÓN ECONOMICA	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX	1.353	2			
2343310	UN. TÉCNICA-CAMPAÑAS Y PREV. FITOSANITAF	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.139	1			MOJONERA (LA)
2344010	UN. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	579	1			
2347310	UN. TÉCNICA ESTRUCTURAS	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.183	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		
2341510	DP. GESTIÓN AYUDAS SISTEMA INTEGRADO	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.544	2			
2343910	UN. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	887	1			
2342110	DP. INSPECCIÓN Y CONTROL	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.498	2			
2354710	UNIDAD TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	500	1			
2342410	DP. DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	24 XXXX	1.353	2			
7099510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22 XXXX	925		INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA		
7102310	INSPECTOR DE CALIDAD	4	F	PC	B	P-B20	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.091	2			
319810	ADJILAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 XXXX	718				
1708310	ADJILAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	15 XXXX	772	1			
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL MOJONERA (LA)													
2348210	DIRECTOR	1	F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR. PE ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.544	2			MOJONERA (LA)
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL CAÑADA DE SAN URBANO													
2349310	DP. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR. PE ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.042	1	LDO. VETERINARIA		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX ALBOX													
338910	INSPECTOR VETERINARIO	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.444	1	LDO. VETERINARIA		
340810	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.144	1			
7119410	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16 XXXX	759	1			
CENTRO DESTINO: C. INY. F. HORT. LA MOJONERA Y LA CAÑADA ALMERIA													
1739010	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.	1	F	PC	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR. PE ADM. AGRARIA	22 XXXX	1.164	2			
284810	DP. ADMINISTRACION Y DOCUMENTACION	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX	1.353	2			
285110	UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA	1	F	PC	C-D	P-C1	DOC. PUBL. Y COM. SOC. PÚBLICA	18 XXXX	500	1	DOCUMENTACION		
283810	ADJILAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 XXXX	718				
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA-LA CAÑADA ALMERIA													
340110	INSPECTOR VETERINARIO	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.444	1	LDO. VETERINARIA		TABERNAS
7119910	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16 XXXX	759	1			CUEVAS DEL ALMANZORA
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAYAR CANJAYAR													
339810	INSPECTOR VETERINARIO	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX	1.444	1	LDO. VETERINARIA		

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación	Formación		Exp
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA ALMERIA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAYAR CANJAYAR													
339810	INSPECTOR VETERINARIO	2	F	PC,SO	C-D	P-C20	CONT. Y ANÁL. SALUD	24 XXXX-	1.444	1			
7120210	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC,SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	759	1			
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OLVER HUERCAL-OLVERA													
340010	INSPECTOR VETERINARIO	3	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.444	1	LDO. VETERINARIA		
7119810	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC,SO	C-D	P-C20	CONT. Y ANÁL. SALUD	16 XX-X-	759	1			
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-RUBIO VELEZ RUBIO													
340210	INSPECTOR VETERINARIO	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.444	1	LDO. VETERINARIA		
7119610	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC,SO	C-D	P-C20	CONT. Y ANÁL. SALUD	16 XX-X-	759	1			
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA LA MOJONERA (LA)													
339910	INSPECTOR VETERINARIO	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.444	1	LDO. VETERINARIA		
7119710	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC,SO	C-D	P-C20	CONT. Y ANÁL. SALUD	16 XX-X-	759	1			

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 47

ANEXO II
BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.
- b) No obstante, si por la aplicación del baremo la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas relacionados

con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos:

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una, siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo, se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

Comisión de Valoración para puestos de trabajo igual o inferior a Nivel 24

Presidente titular: Don Francisco Romero Roldán.
 Presidente suplente: Don Manuel Fernández Romero.
 Vocales titulares:

- Don José Antonio Aliaga Mateos.
- Don Manuel Salas Muñoz.
- Don Ramón del Rey Maeso.

Vocales suplentes:

- Don Vicente Aparicio Salmerón.
- Don Diego Pérez de los Cobos Marín.
- Don Antonio Cánovas Fernández.

Secretaría titular: Doña M.^a Rosa Plaza Olivares.
 Secretaría suplente: Doña Encarnación Molina Miras.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621, del BOJA núm. 123, de 21.10.97

ORDEN de 17 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Cádiz.

Vacantes puestos de trabajo en esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Consejería, adscritos a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con las excepciones previstas en la letra h) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Especialidad por promoción interna, o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquella, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su Grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no Sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hace referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado».

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada

en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad».

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento».

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía, el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos».

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrará adecuada. Igualmente si fuera necesario solicitará el informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado, a efectos de valoración del trabajo desarrollado, el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar, a los mismos efectos, la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre Cuerpos preferentes y áreas que se indican en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al Cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

CORRESPONDENCIA CUERPO PREFERENTE- AREAS		
CUERPO	AREAS DE LAS AGRUPACIONES *	OTRAS NO AGRUPADAS
A1, B1, C1, D1, E1	1, 2 y 8	JUEGO COMERCIO TURISMO
A2, B2, C2, D2, E2	3, 4, 5, 6, 7 y 9	TEC. INF. TELCM. ESTADISTICA

* Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de febrero

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado, se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero, no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirán para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Consejería, debiendo presentarse en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería en que se encuentre destinado el funcionario solicitante, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Cualquier puesto de trabajo consignado en la solicitud cuyo código no figure entre los relacionados en el Anexo I de esta Orden, será excluido.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobareación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en los Anexos VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobareación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esa fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original», suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a este petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Undécima. Resolución.

1. La Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo

si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, información de las demás Consejerías, respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes, que hayan participado en otros concursos y que se encuentren pendientes de resolución, con objeto de evitar que queden puestos de trabajo vacantes.

Duodécima. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez elevada la propuesta de resolución por la Comisión de Valoración. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimotercera. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Agricultura y Pesca, podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 17 de noviembre de 2001

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: CONC. MERITOS FUNC. AGRICULTURA Y PESCA CADIZ												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ												
235310	SC. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCCIONADOR	1	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1.544	2 LDO.	DERECHO		JEREZ DE LA FRONTERA
2355910	DP. PATRIMONIO	1	F PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1.544	2 LDO.	DERECHO		JEREZ DE LA FRONTERA
2357810	MG. PERSONAL	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	887	1			
2355510	SC. GESTION ECONOMICA	1	F PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX-	1.353	2			
323810	MG. HABILITACION	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	887	1			
2356610	DP. SANIDAD ANIMAL	1	F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24 XXXX-	1.544	2 LDO.	VETERINARIA		
2356710	DP. SANIDAD VEGETAL	1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.498	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TECNICO AG INGENIERO TECNICO FO		JEREZ DE LA FRONTERA
2361810	UN. TECNICA DESARROLLO GANADERO	1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX--	669	1			
2357110	DP. PROM. IND. Y ASOC. AGRARIAS	1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.498	2			
2362110	ASESOR TECNICO-GESTION EXPLOTACIONES	1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XX--	669	1			
2356510	DP. GESTION AYUDAS SISTEMA INTEGRADO	1	F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.544	2	INGENIERO AGRONOMO		
6789010	DP. INSPECCION Y CONTROL	1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	1.498	2			
2363610	MG. GESTION	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	500	1			
3003310	ASESOR TECNICO	1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26 XXXX-	1.869	2			JEREZ DE LA FRONTERA
322210	TITULADO GRADO MEDIO	2	F PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18 X----	412				
7102410	INSPECTOR DE CALIDAD	4	F PC	B	P-B20	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.091	2			
323110	ADMINISTRATIVO	1	F PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	400				
322510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X XX	718				
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS												
345110	INSPECTOR VETERINARIO	1	F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD TECN. INFORM. Y TELECOM. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1.444	1 LDO.	VETERINARIA		
7120410	OPERADOR CONSOLA	3	F PC, SO	C-D	P-C20		16 XX-X-	759	1			
CENTRO DESTINO: INST POLIT FORM PROF MARIT PESQUERA CADIZ												
352310	PROFESOR TUTOR	3	F PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR. PE ADM. PESQUERA	22 XX--	658	1			
354110	EDUCADOR PROFESOR	1	F PC, SO	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR. PE ADM. PESQUERA	18 X----	412				
352710	PROFESOR TUTOR	7	F PC	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR. PE ADM. PESQUERA	19 XX--	581	1			
353010	UN. ADMINISTRACION	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	887	1			
CENTRO DESTINO: CENTRO DE CAPACITACION Y EXP. AGRARIA CHIPIONA												
285710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC, S	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	13 X XX	718				
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA												
345510	INSPECTOR VETERINARIO	3	F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD TECN. INFORM. Y TELECOM. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	1.444	1 LDO.	VETERINARIA		
7120610	OPERADOR CONSOLA	1	F PC, SO	C-D	P-C20		16 XX-X-	759	1			
CENTRO DESTINO: LAB AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA JEREZ DE LA FRONTERA												
356310	UN. ADMINISTRACION	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 XX--	657	1			
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTRA JEREZ DE LA FRONTERA												

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Tipo Adm.	Modo Acceso	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Titulación	

CONVOCA TORIA: CONC. MÉRITOS FUNC. AGRICULTURA Y PESCA CADIZ
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FT RA JEREZ DE LA FRONTERA

345210	INSPECTOR VETERINARIO.....	2	F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24 XXXX-	1.444	1 LDO. VETERINARIA		PLAZAS A EXTINGUIR : 3
7099610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC, SO	A	P-A20	ADM. AGRARIA	22 X-XX-	925	INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA		
346410	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.144	1		ARCOS DE LA FRONTERA
347510	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-...	400			
7120810	OPERADOR CONSOLA.....	2	F PC, SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	759	1		

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S. MEDINA-SIDONIA

345310	INSPECTOR VETERINARIO.....	3	F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24 XXXX-	1.444	1 LDO. VETERINARIA		
7121110	OPERADOR CONSOLA.....	3	F PC, SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	759	1		

CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ OLVERA

345410	INSPECTOR VETERINARIO.....	4	F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	24 XXXX-	1.444	1 LDO. VETERINARIA		
348310	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	1.144	1		
7121410	OPERADOR CONSOLA.....	1	F PC, SO	C-D	P-C20	TECN. INFORM. Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	759	1		

CENTRO DESTINO: CENTRO DE SEGURIDAD MARITIMA SANILUCAR DE BARRAMED

355110	PROFESOR TUTOR.....	1	F PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR. PE ADM. PESQUERA	22 XX-...	669	1		
355210	PROFESOR TUTOR.....	1	F PC	B-C	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR. PE ADM. PESQUERA	19 XX-...	581	1		

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 67

ANEXO II
BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.
- b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas relacionados

con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos:

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada Grupo o Cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.^a En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.^a En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION PARA PUESTOS DE TRABAJO
IGUAL O INFERIOR A NIVEL 24

Presidente titular: Don Manuel Jiménez Benítez.
 Presidente suplente: Don Antonio Tejero Navarro.
 Vocales titulares:

- Don Rafael Carretero de Lara.
- Don Ramón Santos Godoy.
- Don Juan Amador Vela.

Secretario titular: Don Pedro de Hoce García de Sola.
 Secretario suplente: Don Manuel Hurtado Ortega.

**Ver Anexos IV, V, VI y VII, en páginas 12.615 a 12.621,
 del BOJA núm. 123, de 21.10.97**

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae, en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión,

se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero,
 Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Regadíos y Estructuras. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 6721410.

Denominación: Sv. Modernización y Explotaciones.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Admón. Agraria.

Nivel C.D.: 28.

Complemento específico: XXXX-2.261.400.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia y conocimiento en materia de estructuras agrarias y en especial explotaciones prioritarias, concentración parcelaria, unidades mínimas de cultivo, así como el régimen de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. Planificación, ejecución y seguimiento de las medidas de los Programas Operativos.

Número de orden: 2.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Jaén. Cazorla.

Código puesto de trabajo: 6819710.

Denominación: Director Oficina Comarca Agraria. Cazorla.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: AB.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Admón. Agraria.

Nivel C.D.: 26.

Complemento específico: XXXX-1.763.460.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en tareas de coordinación y supervisión de actuaciones comarcales. Experiencia en coordinación de programas y en tareas de control, estudio y planificación de actividades.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Música, convocados por Resolución que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 17 de la Resolución de 24 de marzo del 2000, por la que se convocan Cursos de Especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros, y vista la documentación presentada por la correspondiente Comisión Provincial, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. De conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto/a en el Curso de Especialización en Música celebrado en la provincia de Granada.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo en Educación Primaria para los que se requiera la especialización en Música, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO

CURSO DE ESPECIALIZACION EN MUSICA. AÑOS 2000/01

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO
LA CALIFICACION DE APTO

Provincia: **GRANADA**

Apellidos y nombre	DNI
CRUZ CASAS ROSARIO DE LA	24171372
DIOS SAETA GERARDO DE	24228784
ESTÉVEZ CONDE LUIS	16213340
GÁMEZ MARTOS ANTONIO	74601452
GARRIDO HERNÁNDEZ ANTONIA	74594251
GONZÁLEZ ALCALÁ JOSÉ ANTONIO	24122053
MARTÍNEZ CRUZ MIGUEL	74623596
MOLINA OLLER M ^a DEL ROSARIO	24166968
MONTES HERNÁNDEZ ISABEL	03812564
ORTIZ VALERO M ^a DOLORES	74609057
PEREA CAÑAS JULIO GABRIEL	24095642
PÉREZ TITOS M ^a JOSEFA	24193873
POYATOS MOLERO ENCARNACIÓN	24167221
RAMÍREZ ARANTAVE M ^a ESPERANZA	23645822
RUBIO AYUSO M ^a DEL ROSARIO	24183586
TOLEDO SIERRA CONSUELO	24227983
VÁZQUEZ MARTOS M ^a DEL CARMEN	74599999

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Pedagogía Terapéutica, convocados por Resolución que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 17 de la Resolución de 24 de marzo del 2000, por la que se convocan Cursos de Especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros, y vista la documentación presentada por la correspondiente Comisión Provincial, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. De conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto/a en el Curso de Especialización en Pedagogía Terapéutica celebrado en la provincia de Granada.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo en Educación Primaria para los que se requiera la especialización en Pedagogía Terapéutica, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO

CURSO DE ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA TERAPEUTICA.
AÑOS 2000/01

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO
LA CALIFICACION DE APTO

Provincia: **GRANADA**

GRUPO I

Apellidos y nombre	DNI
ARIAS SÁNCHEZ JOAQUÍN	28403270
AYALA RAMÍREZ JOSEFA	24114791
BERTOS GARCÍA MERCEDES	23642984
CABALLERO GRANDE FRANCISCO	30411265
CASAS VALCARCEL JUAN	26734862
CASTILLO SÁNCHEZ MACARIO	24133149
CORRAL RODRÍGUEZ M ^a DEL SOL	74603613
DONAIRE GARCÉS JOSÉ	24116070
DURÁN VÉLEZ MANUEL	08769741
ENGUIX VÁZQUEZ M ^a VICTORIA	29084017
ENTRENA ÁVILA JOSÉ	24186331
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ GINES	22434396
GALERA MARTÍNEZ MARÍA	74598132
GALLEGOS SORLOZANO LOURDES	45069086
GARCÍA AGUILERA M ^a JOSEFA	24174698
GARCÍA GARCÍA M ^a ISABEL	33197950
GARCÍA HERNÁNDEZ M ^a JOSEFA	24153693
JIMÉNEZ HERMOSO M ^a TRINIDAD	24119975
LINARES MOLINERO M ^a LUISA	24060713
LÓPEZ CHIROSA JOAQUÍN	24293543
MARTÍN RUEDA M ^a ADELA	74616357
MARTOS ZALDÚA M ^a DEL ROSARIO	24200902
MEZCUA FERNÁNDEZ ELENA	24091915
MORALES VALERO GREGORIO	24073204
MORENO MANZANO M ^a ANGUSTIAS	24113903
PALMA GARCÍA NICOLÁS	24280734
PEDRO CASADO M ^a DEL CARMEN DE	72872915
PELÁEZ SÁNCHEZ ISABEL GUADALUPE	24092257
PRETEL VILLOSLADA ROSARIO	24287597

Apellidos y nombre	DNI
RAMÍREZ DE LA SERNA M ^a DEL PILAR	24284785
ROMERO GARZÓN ANTONIO	76328297
ROSA HERRERA DE LA INMACULADA	24185122
SALCEDO MARTÍN M ^a DEL PILAR	24171264
SÁNCHEZ FERRER CONCEPCIÓN	24157229
SUÁREZ ALCALDE JOSEFA	24115512
SUÁREZ PÉREZ M ^a DEL PILAR	74618681
TORREGOSA TORRES QUITERIA	75208563
VALVERDE ZAFRA ANA	74987183
VÉLEZ APONTE ANA M ^a	80021100

GRUPO 2

Provincia: **GRANADA**

Apellidos y Nombre	DNI
ACOSTA SERRANO CARMEN	24154712
ALCAIDE PARDO MATILDE	24153858
AMEZCUA CONTRERAS MANUEL	74613626
BAENA ZAFRA ISABEL	24102848
BEAS COBO JOSÉ MARÍA	74608584
CASADO ARANDA M ^a ENCARNACIÓN	74608581
EXPÓSITO FERNÁNDEZ MANUEL	74628569
GARCÍA CAMACHO RAFAEL	21377068
GARCÍA MARTÍNEZ MANUELA	24200046
GÓMEZ GUIJARRO PILAR	24143729
HERVÁS SALAZAR ANA M ^a	15363614
LOZANO LLORENTE ANTONIA	52516547
MANSILLA BUSTOS M ^a ROSARIO	23760604
MANCILLA GARCÍA AGUSTÍN	23769618
MARTÍNEZ BLÁZQUEZ MERCEDES	24169655
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCA	23216912
MARTÍNEZ RIVAS MODESTO	24289128
MONTERO TORDERA RAFAEL	30444948
ORTIZ MARTÍNEZ ROSA M ^a	74618546
PLEGUEZUELOS MOLINA ÁNGEL	74591375
RAMÓN ORTIZ M ^a ELENA	76142048
RAMOS ESPINOSA ÁNGEL	24151434
SÁNCHEZ ROMERO ROSA	74416175
YEDRA IZQUIERDO MARINA	24219473

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Lengua Extranjera Inglés, convocados por Resolución que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 17 de la Resolución de 24 de marzo del 2000, por la que se convocan Cursos de Especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros, y vista la documentación presentada por la correspondiente Comisión Provincial, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. De conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto/a en el Curso de Especialización en Lengua Extranjera Inglés celebrado en la provincia de Granada.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo en Educación Primaria para los que se requiera la especialización en Lengua Extranjera Inglés, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACION EN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS. AÑOS 2000/01

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO LA CALIFICACION DE APTO

Provincia: **GRANADA**

Apellidos y nombre	DNI
ARMADA ESTÉVEZ JOSÉ MANUEL	23790087
ARNEDO VILLAESCUSA PILAR	23787720
CALLES RUIZ MIGUEL	24185455
DUMONT LUPIÁÑEZ M ^a JOSEFA	24115723
GONZÁLEZ MARTÍN M ^a JOSEFINA	74706570
HIDALGO MOLINA FÉLIX	24161570
JIMÉNEZ TORICES EMILIA	24162127
LÓPEZ PEÑALVER ANTONIA LYDIA	23784554
LÓPEZ RIVAS ENCARNACIÓN	23785646
MARTÍNEZ VELASCO ESTHER	29083436
MOLINA GONZÁLEZ M ^a ANGUSTIAS	24186434
MOLINA REYES FRANCISCO JAVIER	24167839
MOTOS BOTIA RUPERTA	23212647
MOTOS FUENTES ANTONIO	23773581
MUÑOZ MOLINA JOSÉ FRANCISCO	24287487
RODRÍGUEZ SOLÍS MANUEL	24131349
RUIZ ANTÚNEZ M ^a DOLORES	23789539
SAINZ ROMERO M ^a OLGA	03448329
SEVILLA FERNÁNDEZ MARIANO JUAN	24296445
TORRES JERÓNIMO MAGDALENA	23779656
VIÑOLO ROMERO FRANCISCA	24245880

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Lengua Extranjera Inglés, convocados por Resolución que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 17 de la Resolución de 24 de marzo del 2000, por la que se convocan Cursos de Especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros, y vista la documentación presentada por la correspondiente Comisión Provincial, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. De conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesores/as que han obtenido la

calificación de apto/a en el Curso de Especialización en Lengua Extranjera Inglés celebrado en la provincia de Málaga.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo en Educación Primaria para los que se requiera la especialización en Lengua Extranjera Inglés, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACION EN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS. AÑOS 2000/01

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO LA CALIFICACION DE APTO

Provincia: **MÁLAGA**

GRUPO 1

Apellidos y nombre	DNI
AGUILAR VILLANUEVA AURORA	24831635
BENÍTEZ SÁNCHEZ FRANCISCO JOSÉ	25571194
BOLÍVAR CASTRO ADORACIÓN	27777138
BONILLA VARGAS M ^a DEL CARMEN	25065045
BOTO GUTIÉRREZ M ^a BLANCA	24835682
CALVO CALLEJO M ^a DEL PILAR	25021615
CERETO MARTÍN JOSÉ	74777041
DURÁN MORGADO MARÍA	24874670
FERNÁNDEZ BORREGO M ^a VICTORIA	25078307
FERNÁNDEZ MOLINA GLORIA	24901059
GONZÁLEZ GARCÍA GLORIA	25317929
GONZÁLEZ PEÑALVER ANTONIO	24181581
GUZMÁN RÍOS M ^a CARMEN	74802625
HERRERO VARGAS M ^a DEL PILAR	74814244
LERENA RUIZ ANA	74813694
MARTÍN MORENO M ^a DEL CARMEN	25257908
MARTÍN VILLENA MANUEL	25082223
MONTIEL ALCÁNTARA M ^a DOLORES	24898843
MORALEDA DÍAZ M ^a DEL PILAR	35037440
NÚÑEZ ARAMBURU CRISTÓBAL JAVIER	25055989
OLIVARES VILLEGAS SALVADOR	24177556
ORTIZ GÁLVEZ M ^a DEL CARMEN	25096160
RODRÍGUEZ LUQUE JUAN LUIS	25289247
SILES PAREJO M ^a DEL CARMEN	24073321
VILCHES FUNEZ M ^a DEL CARMEN	24121740

GRUPO 2

ANDRÉS NAVARRO ANICETA	07844212
ÁRBOL VALVERDE M ^a JESÚS	25973621
CARMONA MARTÍNEZ ANTONIO	78961461
GÓMEZ PORTALES RAQUEL	33383222
JAIME PÉREZ JUAN	27379551

Apellidos y nombre	DNI
LINARES DURÁN M ^a FELISA	24278119
MÁRQUEZ MÁRQUEZ ISABEL M ^a	27343972
PÉREZ CAMACHO JERÓNIMA	27378445
PÉREZ LÓPEZ TOMÁS	24826011
RUIZ NAVARRO MARCOS	25552018
SALAZAR NOGUEIRA MIGUEL	44576386
SAMPER LÓPEZ ANA DOLORES	25045874
SÁNCHEZ-GARRIDO REYES M ^a TERESA	25299162
SÁNCHEZ ROBLES M ^a JOSÉ	24181859
SERRANO SUÁREZ M ^a ÁNGELES	27327974
TEJADA OCAÑA JUAN	24846467

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Pedagogía Terapéutica, convocados por Resolución que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 17 de la Resolución de 24 de marzo del 2000, por la que se convocan Cursos de Especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros, y vista la documentación presentada por la correspondiente Comisión Provincial, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

R E S U E L V E

Primero. De conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto/a en el Curso de Especialización en Pedagogía Terapéutica celebrado en la provincia de Jaén.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo en Educación Primaria para los que se requiera la especialización en Pedagogía Terapéutica, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA TERAPEUTICA. AÑOS 2000/01

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO LA CALIFICACION DE APTO

Provincia: **JAÉN**

Apellidos y nombre	DNI
BERLANGA SOTO MIGUEL	26449968
CAMACHO PARADA JUAN RAFAEL	25970155
DE DIOS COBO JULIA	25963523
GALDEANO CABRERA PAOLA	08909777

Apellidos y nombre	DNI
GALLEGO SERRANO ISABEL	25936402
GARCÍA CARO M ^a DEL CARMEN	24183255
GARCÍA LOMAS PURIFICACIÓN	25989303
HERRAIZ GARCÍA ARACELI	26736056
JIMENA MOLINA M ^a DOLORES	26459570
LÓPEZ CHAVES JOSEFA	08799259
MARCHANTE SÁNCHEZ BERNARDO	05899052
MOLINA CAMPOS MANUELA	26029123
MOLINA FERNÁNDEZ ROSARIO	75123299
OCAÑA URTIAGA MONTSERRAT	70728105
PÁRRAGA GALLEGO ANTONIO	75123098
PÉREZ PRIETO JUAN DE DIOS	24164262
ROMÁN RODRÍGUEZ FRANCISCO	25898133
SAHUCO GIL GABRIEL	26204340
SOTO DÍAZ CATALINA	26435804

Nombre: Enrique.
 Puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.
 Código del puesto: 1454710.
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura.
 Centro directivo: Viceconsejería.
 Centro destino: Viceconsejería.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 10 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 113, de 29 de septiembre de 2001), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero,
 Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

DNI: 31.612.287.
 Primer apellido: Palacios.
 Segundo apellido: González.
 Nombre: Francisco Javier.
 Puesto de trabajo: Servicio de Cooperación y Programas Especiales.
 Código del puesto: 2162210.
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura.
 Centro directivo: Viceconsejería.
 Centro destino: Viceconsejería.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 28 de agosto de 2001 (BOJA núm. 109, de 20 de septiembre de 2001), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero,
 Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

DNI: 27.291.880.
 Primer apellido: Fito.
 Segundo apellido: Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 6.2 de la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con los artículos 3.2 y 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por el Decreto 49/2000, de 7 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la actividad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, resuelve convocar para su cobertura, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, que se encuentran dotados presupuestariamente, con arreglo a las siguientes

B A S E S

I. Requisitos y condiciones de participación.

Primera. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que se encuentren en la situación de servicio activo en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y reúnan los requisitos especificados en el Anexo I.

II. Solicitudes y nombramiento.

Segunda. 1. Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se ajustarán al modelo publicado como Anexo II de esta resolución y se presentarán en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Carretera de Utrera, km 1, C.P. 41013, Sevilla, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Junto con la solicitud deberá presentarse currículum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio en la Administración Pública, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, todos ellos debidamente justificados.

Tercera. Los nombramientos se efectuarán conforme a lo establecido en el Real Decreto 364/1995 antes citado.

Cuarta. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 23 de noviembre de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

1. Puesto de Trabajo: Director del Area de Recursos Humanos.

Núm. de puestos: 1.

Jornada: Libre disposición.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento Específico anual: 1.800.000.

Grupo de clasificación: A/B.

2. Puesto de Trabajo: Director del Area de Alumnos.

Núm. de puestos: 1.

Jornada: Libre disposición.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico anual: 1.800.000.

Grupo de clasificación: A/B.

3. Puesto de Trabajo: Director del Area Gestión de Expedientes Académicos.

Núm. de puestos: 1.

Jornada: Libre disposición.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico anual: 1.800.000.

Grupo de clasificación: A/B.

4. Puesto de Trabajo: Jefe de la Unidad de Contratación y Patrimonio.

Núm. de puestos: 1.

Jornada: Libre disposición.

Nivel de complemento de destino: 24.

Complemento específico anual: 1.351.408.

Grupo de clasificación: A/B.

ANEXO II**DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre:	
D.N.I.:	N.R.P.:
Cuerpo o Escala de pertenencia:	
Domicilio:	Provincia:
Localidad:	Localidad:

DESTINO ACTUAL:

Ministerio u Organismo:	
Dependencia (área o servicio):	
Denominación del puesto de trabajo:	
Localidad:	Nivel CD:
Fecha de posesión:	Grado consolidado:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de _____, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución de fecha _____.

En _____, a _____ de _____ de 2001.

**EXCMA. Y MAGFCA. SRA. RECTORA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE,
DE SEVILLA.**

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 26 de noviembre de 2001, por la que se redenominan en euros el importe de los precios públicos percibidos por esta Consejería y de los Organismos de ella dependientes.

El artículo 4.1 de la Orden de 16 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA del 23), por la que se establecen determinadas medidas para la utilización del euro en la Administración de la Junta de Andalucía durante el período transitorio, dispuso que «Antes del 1 de diciembre de 2001 y en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, las Consejerías que los perciban o de la que dependa la entidad perceptora habrán de redenominar en euros los precios públicos fijados de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

En cumplimiento de lo así establecido

DISPONGO

Primero. Redenominar en euros los precios públicos percibidos por esta Consejería y los Organismos Autónomos a ella adscritos, Instituto Andaluz de la Juventud e Instituto Andaluz de la Mujer, que quedan con los valores que constan en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Orden producirá sus efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 7 de julio de 1989, por la que se fijan los precios públicos de las publicaciones editadas por el Servicio de Publicaciones y BOJA. (BOJA nº. 58, de 21 de julio de 1989)

CONCEPTO	PRECIO PESETAS	REDENOMINACIÓN EUROS
PUBLICACIÓN: TEXTOS LEGALES		
- Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía (2ª Edición). (1997)	700	4,21
- Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (1983)	200	1,20
- Ley del Gobierno y la Administración de la C.A.A. (2ª Edición) (1996)	275	1,65
- Ley de Organización Territorial de la C.A.A. (1983)	200	1,20
- Ley del Defensor del Pueblo Andalúz (1984)	200	1,20
- Ley de Bibliotecas (1984)	200	1,20
- Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas (3ª Edición) (1985)	425	2,55
- Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (1986)	200	1,20
- Ley del Patrimonio de la C.A.A. (1987)	300	1,80
- Ley y Reglamento del Patrimonio de la C.A.A. (1988)	400	2,40
- Ley General de la Hacienda Pública de la C.A.A. (Texto refundido) (1988)	300	1,80
- Legislación sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía (1991)	300	1,80
- Ley Forestal de Andalucía (1992)	490	2,94
- Ley Reguladora de la demarcación municipal de Andalucía (1993)	450	2,70
- Ley de creación del Consejo Consultivo de Andalucía (1993)	300	1,80
- Ley de creación y Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía (1995)	500	3,01
PUBLICACIÓN: LEGISLACIÓN		
- Ley Electoral de Andalucía (1986)	200	1,20

- Las Competencias de la C.A.A. en la Constitución y el Estatuto (1986)	2.300	13,82
- Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (1988)	250	1,50
- Manual de Derecho Local (1989)	2.500	15,03
- Normas Reguladoras de la Actividad Económico-Financiera de la C.A.A. (1989)	2.500	15,03
- Estatuto de Autonomía para Andalucía (2000)	100	0,60
- La Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Legislación, doctrina y jurisprudencia) (1998)	4.350	26,20

ORDEN de 14 de octubre de 1996, por la que se fija el precio de venta al público de la Edición de Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº. 125, de 31 de octubre de 1996); ORDEN de 19 de enero de 1999, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería. (BOJA nº. 19, de 13 de febrero de 1999) y ORDEN de 1 de marzo de 2001, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería. (BOJA nº. 33, de 20 de marzo de 2001)

CONCEPTO	PRECIO PESETAS	REDENOMINACIÓN EUROS
PUBLICACIÓN: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		
- Agenda de la Comunicación de Andalucía 2001	1.200	7,21
- Estudio sobre reconocimiento de astas fraudulentas de toros de lidia (1996)	1.500	9,02
- Catálogo de Suelos de Andalucía (1984)	1.500	9,02
- Itinerario Urbano de Sevilla (1987)	700	4,21
- Reconocimiento Biofísico: Sierra de Grazalema y Sierra de las Nieves (1987)	1.500	9,02
- El Nuevo Orden Oceánico, consecuencias territoriales (1985)	1.500	9,02
- Autorregulación de Servicios Mínimos en Huelgas y Paros Laborales (1988)	350	2,10
- Atlas Electoral de España, C.A.A. (1986)	10.000	60,10
- Evaluación Ecológica de Recursos Naturales de Andalucía (1987)	7.000	42,07
- Seminario sobre Relaciones Colectivas en la Función Pública (1989)	1.000	6,01
- Jurisdicción Ordinaria y distribución competencial entre el Estado y las CC.AA. (II Jornadas de Estudios Gabinete Jurídico J.A.) (1998)	2.600	15,63

ORDEN de 23 de julio de 1998, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería. (BOJA n.º 86, de 1 de agosto de 1998)

CONCEPTO	PRECIO PESETAS	REDENOMINACIÓN EUROS
PUBLICACIÓN:		
- Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía	22.000	132,22
- Manual de Señalización Corporativa de la Junta de Andalucía	7.500	45,08

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

ORDEN de 14 de marzo de 1997, por la que se fija el precio de venta al público y el de suscripción anual de la revista Meridiana. (BOJA n.º 39, de 3 de abril de 1997)

CONCEPTO	PRECIO PESETAS	REDENOMINACIÓN EUROS
PUBLICACIÓN:		
- Revista Meridiana (Unidad)	200	1,20
- Revista Meridiana (Suscripción Anual)	800	4,81

ORDEN de 22 de mayo de 1997, por la que se fijan los precios públicos por la venta de publicaciones editadas por el Instituto Andaluz de la Mujer. (BOJA n.º 70, de 19 de junio de 1997)

CONCEPTO	PRECIO PESETAS	REDENOMINACIÓN EUROS
PUBLICACIÓN:		
- Los principios de igualdad de trato en la negociación colectiva	1.200	7,21
- Trabajadoras y trabajos en la Andalucía Rural	1.100	6,61
- La actividad empresarial de la Mujer en Málaga	1.800	10,82
- Malos Tratos Conyugales a mujeres en el área de Sevilla	900	5,41
- La educación afectiva y sexual en Andalucía. La evaluación cualitativa de programas	600	3,61

- El impago de pensiones derivadas de rupturas matrimoniales en la realidad judicial	1.000	6,01
- Elegir una profesión en igualdad: material didáctico de orientación profesional no sexista	1.300	7,81
- Guía para la negociación colectiva no discriminatoria	900	5,41
- Agentes de igualdad de oportunidades para las mujeres	3.500	21,04
- Coeducación: detección de ideas previas en educación infantil	900	5,541
- Actas de las II Jornadas Mujer y Cultura	900	5,41
- Curso de Formación en educación no sexista	700	4,21
- Guía de autoempleo en turismo rural	1.300	7,81
- Recursos de Educación sexual: ¿Quieres Saber?	1.500	9,02

ORDEN de 25 de mayo de 1998, por la que se fijan los precios públicos por la venta de publicaciones editadas por el Instituto Andaluz de la Mujer. (BOJA n.º 66, de 16 de junio de 1998)

CONCEPTO	PRECIO PESETAS	REDENOMINACIÓN EUROS
PUBLICACIÓN:		
- Feminismo y Ciudadanía	650	3,91
- Guía de Artista y escritoras contemporáneas	2.000	12,02

ORDEN de 6 de marzo de 2000, por la que se fijan los precios públicos por la venta de publicaciones editadas por el Instituto Andaluz de la Mujer. (BOJA n.º 39, de 1 de abril de 2000)

CONCEPTO	PRECIO PESETAS	REDENOMINACIÓN EUROS
PUBLICACIÓN:		
- La Medida del Mundo. Género y usos del tiempo en Andalucía	1.100	6,61
- Mujer e Igualdad: estudio en materia social y laboral	4.200	25,24
- Mujer e Igualdad: la norma y su aplicación (Aspectos constitucionales, penales y civiles)	3.900	23,44

ORDEN de 31 de mayo de 2001, por la que se fijan los precios públicos por la venta de publicaciones editadas por el Instituto Andaluz de la Mujer. (BOJA n.º 72, de 26 de junio de 2001)

CONCEPTO	PRECIO PESETAS	REDENOMINACIÓN EUROS
PUBLICACIÓN:		
- La Situación de las mujeres en los estudios universitarios técnicos	700	4,21
- El Sexismo en los materiales de la E.S.O.	2.100	12,62
- Los Desafíos de la familia matrimonial	2.200	13,22
- La Violencia contra las Mujeres	1.700	10,22
- Colección Hypatia nº 2: Pensadoras del siglo XX.	1.450	8,71

INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

ORDEN de 22 de marzo de 1999, por la que se regula el Programa Carnet Joven Euro < 26 en Andalucía. (BOJA n.º 43, de 13 de abril de 2001)

CONCEPTO	PRECIO PESETAS	REDENOMINACIÓN EUROS
CARNET JOVEN:		
- Programa Carnet Joven Euro (anual)	500	3,01

ORDEN de la Consejería de Asuntos Sociales de 4 de marzo de 1993, por la que se actualizan los precios públicos que rigen los servicios que presta la Escuela Pública de Animación Sociocultural de Andalucía. (BOJA n.º 34, de 3 de abril de 1993)

CONCEPTO	PRECIO PESETAS	REDENOMINACIÓN EUROS
CURSOS COMPLETOS:		
- Monitor de Tiempo Libre	7.200	43,27
- Animador Sociocultural	17.800	106,98
- Director Técnico en Animación	35.600	213,96

CURSOS SINGULARES DE PRIMER NIVEL O ASIMILADOS		
- Hasta 25 horas	1.200	7,21
- De 26 a 50 horas	2.400	14,42
- De 51 a 75 horas	3.600	21,64
- De 76 a 100 horas	4.800	28,85
CURSOS SINGULARES DE SEGUNDO NIVEL O CONSIDERADOS COMO TAL		
- Hasta 25 horas	2.400	14,42
- De 26 a 50 horas	3.600	21,64
- De 51 a 75 horas	6.000	36,06
- De 76 a 100 horas	7.200	43,27
CURSOS SINGULARES DE TERCER NIVEL O CONSIDERADOS COMO TAL		
- Hasta 25 horas	2.400	14,42
- De 26 a 50 horas	4.800	28,85
- De 51 a 75 horas	7.200	43,27
- De 76 a 100 horas	9.500	57,10
JORNADAS Y SEMINARIOS	2.400	14,42
CONGRESOS	3.600	21,64

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a asociaciones de mujeres en la convocatoria de 2001.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Córdoba y Cardena (Córdoba). (PP. 3311/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A. (EMACSA). CORDOBA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota variable	
Consumo doméstico	
Bloque I: Hasta 40 m ³ /vivienda/bimestre	0,5854 euros/m ³
Bloque II: Más de 40 m ³ hasta 80 m ³ /vivienda/bimestre	0,7610 euros/m ³
Bloque III: Exceso de 80 m ³ /vivienda/bimestre	0,9074 euros/m ³
Para los consumos domésticos que no sobrepasen los 18 m ³ /vivienda/bimestre, se les bonificará en	0,0878 euros/m ³
Consumos industriales y comerciales	
Bloque I: Hasta 40 m ³ /bimestre	0,5854 euros/m ³
Bloque II: Más de 40 m ³ hasta 140 m ³ /bimestre	0,7318 euros/m ³
Bloque III: Exceso de 140 m ³ /bimestre	0,8781 euros/m ³
Organismos oficiales	
Cualquier consumo	0,5854 euros/m ³
Dependencias y servicios municipales	
Cualquier consumo	0,5854 euros/m ³
Otros consumos	
Cualquier consumo benéfico	0,4976 euros/m ³
Cuota de servicio	
	Cuota unitaria bimestral en euros
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	6,28
15	13,82
20	22,98
25	32,22
30	46,10

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
40	92,00
50	138,10
60	169,24
65	184,18
80	230,22
100	322,28
125	506,48
150	1.241,24
200	2.209,98
250	3.462,34

Derechos de acometida

Parámetro A = 15,62 euros/mm

Parámetro B = 110,83 euros/l/seg

Cuotas de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm	Euros
Hasta 15	27,85
20	53,10
25	71,13
30	89,16
40	125,22
50	161,28
65	215,37
80	269,46
100	341,58

Fianzas

Calibre del contador en mm	Euros
Hasta 15	6,00
20	24,00
25	34,00
30	170,00
40	500,00
50 y mayores	600,00

Esta Resolución surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2002.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alcaracejos, Añora, Belalcázar, Belmez, Doña Mencía, Dos Torres, Fuente la Lancha, Fuente Palmera, La Granjuela, El Guijo, Hinojosa del Duque, Obejo, Pedroche, Santaella, Santa Eufemia, Torrecampo, Valsequillo, Villaharta, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa de Córdoba, El Viso y Zuheros (Córdoba). (PP. 3344/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades

que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A. EMPROACSA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	5,81 euros/trimestre
15	7,11 euros/trimestre
20	13,57 euros/trimestre
25	21,32 euros/trimestre
30	30,37 euros/trimestre
40	52,33 euros/trimestre
50	81,41 euros/trimestre
60 y 65	137,29 euros/trimestre
80	207,39 euros/trimestre
100 y superior	324,98 euros/trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
Bloque I: De 0 hasta 18 m ³ /trimestre	0,40 euros/m ³
Bloque II: Más de 18 hasta 36 m ³ /trimestre	0,60 euros/m ³
Bloque III: Más de 36 hasta 72 m ³ /trimestre	0,80 euros/m ³
Bloque IV: Más de 72 m ³ /trimestre	1,36 euros/m ³
Uso industrial, comercial y otros	
Bloque I: De 0 hasta 36 m ³ /trimestre	0,60 euros/m ³
Bloque II: Más de 36 m ³ /trimestre	0,74 euros/m ³
Uso organismos oficiales	
Bloque único/trimestre	0,60 euros/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	6,31 euros/mm
Parámetro B:	39,89 euros/l/seg
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	20,83 euros
15	28,40 euros
20	47,33 euros
25 y superiores	66,26 euros
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	25,18 euros
15	35,55 euros
20	90,47 euros
25	177,67 euros
30	303,70 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
40	697,73 euros
50 y superiores	1.356,83 euros

Esta Resolución surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2002.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de octubre de 2001.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 65 A y al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999 por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial (BOJA número 145, de 14 de diciembre de 1999).

Expediente: PAGR-00002/01.
Beneficiario: Asoc. Granadina Ind. de Alimentación.
Subvención: 1.990.345 ptas.

Granada, 21 de noviembre de 2001.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, y el art. 18 de la Ley 10/98, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001,

HE RESUELTO

Hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, con cargo a la aplicación 01.10.00.01.23. 774.01. 65 A.8, por

la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial, según Anexo.

Jaén, 19 de noviembre de 2001.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

Núm. expediente: PEJA/39/01.
Titular: Rodillos, S.L.
Localidad: Jaén.
Subvención: 1.159.000 ptas.

Núm. expediente: PEJA/120/01.
Titular: Multiencastré, S.L.
Localidad: Jaén.
Subvención: 1.750.000 ptas.

Núm. expediente: PEJA/77/01.
Titular: Tapizados Peno, S.L.
Localidad: Fuensanta.
Subvención: 1.083.000 ptas.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la modificación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, en materia de promoción comercial (BOJA núm. 145, de 14.12.99).

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 1 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 8.5 de la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar la relación de subvenciones modificadas, y cuyas cuantías anulan a las anteriores, concedidas al amparo de la Orden de 15.11.99, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.29.774.01.65A.6.

RELACION DE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES MODIFICADAS CONCEDIDAS CON CARGO A LA APLICACION PRESUPUESTARIA 01.10.00.01.29.774.01.65A.6.

Expediente: PEMA-00027/01.
Beneficiario: Kreanick, S.L.
Importe subvención en ptas.: 1.096.388
Importe subvención en euros: 6.589,42.

Expediente: PEMA-00014/01.
Beneficiario: Rafael Urquizar Peláez.
Importe subvención en ptas.: 0.
Importe subvención en euros: 0.

Expediente: PEMA-00011/01.
Beneficiario: Almendra del Sur, S.C.A.
Importe subvención en ptas.: 0.
Importe subvención en euros: 0.

Expediente: PEMA-00029/01.
Beneficiario: Puertas T.H.T., S.L.
Importe subvención en ptas.: 1.575.000.
Importe subvención en euros: 9.465,94.

Expediente: PEMA-00049/01.
Beneficiario: Agropecuaria del Sur, S.C.A.
Importe subvención en ptas.: 0.
Importe subvención en euros: 0.

Expediente: PEMA-00052/01.
Beneficiario: Seguridad Tauros, S.A.
Importe subvención en ptas.: 0.
Importe subvención en euros: 0.

Expediente: PEMA-00051/01.
Beneficiario: Rustimálaga, S.A.
Importe subvención en ptas.: 0.
Importe subvención en euros: 0.

Expediente: PEMA-00037/01.
Beneficiario: Robin Rex, S.L.
Importe subvención en ptas.: 0.
Importe subvención en euros: 0.

Expediente: PEMA-00062/01.
Beneficiario: Rey Cabra, S.A.
Importe subvención en ptas.: 0.
Importe subvención en euros: 0.

Expediente: PEMA-00060/01.
Beneficiario: Quesería Sierra de Yeguas, S.C.
Importe subvención en ptas.: 0.
Importe subvención en euros: 0.

Málaga, 20 de noviembre de 2001.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la modificación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 18 de noviembre de 1999, para el fomento de la artesanía andaluza (BOJA núm. 144, de 11.12.99).

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 1 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 8.5 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de subvenciones para el fomento de la artesanía andaluza, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar la relación de subvenciones modificadas, y cuyas cuantías anulan a las anteriores concedidas al amparo de la Orden de 18.11.99, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.29.774.02.65A.5.

RELACION DE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES MODIFICADAS CONCEDIDAS CON CARGO A LA APLICACION PRESUPUESTARIA 01.10.00.01.29.774.02.65A.5

Expediente: AEMA-00005/01.
Beneficiario: Aurora la Rubia de la Peña.
Importe subvención en ptas.: 45.000.
Importe subvención en euros: 270,46.

Expediente: AEMA-00007/01.
Beneficiario: Alquería, S.C.A.
Importe subvención en ptas.: 0.
Importe subvención en euros: 0.

Expediente: AEMA-00008/01.
Beneficiario: M.^a Carmen Alonso Novoa.
Importe subvención en ptas.: 0.
Importe subvención en euros: 0.

Expediente: AEMA-00001/01.
Beneficiario: Biotural, S.L.
Importe subvención en ptas.: 0.
Importe subvención en euros: 0.

Expediente: AEMA-00010/01.
Beneficiario: Decointerior, S.C.
Importe subvención en ptas.: 0.
Importe subvención en euros: 0.

Expediente: AEMA-00006/01.
Beneficiario: Ana María Jiménez Hidalgo.
Importe subvención en ptas.: 0.
Importe subvención en euros: 0.

Málaga, 20 de noviembre de 2001.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 16 de noviembre de 2001, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Gilena (Sevilla) a que aporte varias parcelas de su Patrimonio Municipal del Suelo a la entidad Sodegilena, SLU, en concepto de aportación no dineraria a su capital social.

El Ayuntamiento de Gilena (Sevilla) ha solicitado autorización previa para aportar diversas parcelas de uso industrial, comercial y social de la UE núm. 1 del sector núm. 9 de su Patrimonio Municipal del Suelo en concepto de aportación no dineraria a su capital social.

Dichas parcelas en su condición de suelo apto para urbanizar están integradas en el Patrimonio Municipal del Suelo, conforme al artículo 272 del TRLS de 1992, de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio.

El artículo 280.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo dispone que los bienes del P.M.S., una vez incorporados al proceso de urbanización y edificación, tendrán que destinarse a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o, como en el presente caso, a otros usos de interés social, de acuerdo con el planeamiento urbanístico.

De conformidad con el art. 285 de la Ley del Suelo, las Administraciones Públicas Urbanísticas y entidades instrumentales de éstas podrán transmitirse directamente y a título gratuito terrenos para ser destinados a fines de promoción pública de vivienda, construcción de equipamiento comunitario u otras instalaciones de uso público o interés social.

Dentro de los fines de interés social a los que alude el artículo en cuestión cabría incluir la promoción de un polígono industrial, en tanto que medida de fomento, ante la falta de iniciativa privada, para el desarrollo empresarial, y por ende económico del municipio.

El art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que «la enajenación, gravamen y permuta de los bienes y derechos integrantes del P.M.S., sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación urbanística aplicable, precisará autorización previa de la Consejería de Gobernación y Justicia con informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cuando su valor exceda del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la entidad».

El importe de la aportación in natura asciende a 231.483.312 ptas., por lo que comparándolo con el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal del año 2000 que es de 205.621.852 ptas., se constata que el importe de la aportación supera el 25% de los recursos ordinarios, por lo que es necesaria autorización del Consejero de Gobernación, conforme señala el art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre.

De acuerdo con el citado art. 17.1, es necesario informe previo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por lo que con fecha 16 de octubre de 2001 se emite informe

favorable «siempre y cuando en el acuerdo municipal definitivo aprobando el expediente queden definidos de forma expresa los plazos máximos para la realización de las obras de urbanización y edificación, así como los precios máximos de venta o arrendamiento de los solares o edificaciones resultantes de la actuación».

El art. 282 del TRLS contempla la posibilidad de gestionar el P.M.S. por cualquiera de los medios regulados en la legislación de Régimen Local, entre los que se prevé la constitución de sociedades mercantiles.

La valoración de las parcelas están conformes con lo establecido sobre el particular en el art. 284.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

En cualquier caso, deberá quedar garantizado que los ingresos que se obtengan con la venta de las parcelas se destinarán a la conservación y ampliación del P.M.S. (art. 276.2 del TRLS).

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por los arts. 17.1 y 23.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, arts. 276 y ss. del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, declarado de aplicación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la Legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Gilena (Sevilla) a que aporte a la entidad Sodegilena, SLU, en concepto de aportación no dineraria a su capital social, las siguientes parcelas que se describen a continuación y por el importe que se indica:

Parcela: 1 de la Manzana 2 con 628,38 ms/2. por importe de 4.039.855 ptas.					
2	"	2	728,12	"	4.160.478
3	"	2	561,78	"	3.210.011
4	"	2	682,35	"	4.386.828
5	"	2	554,32	"	2.494.440
6	"	2	554,32	"	2.494.440
7	"	2	554,32	"	2.494.440
8	"	2	554,32	"	2.494.440
9	"	2	554,25	"	2.969.117
10	"	2	554,25	"	2.296.258
11	"	2	554,25	"	2.296.258
12	"	2	554,25	"	2.969.117
13	"	2	554,32	"	2.494.440
14	"	2	554,32	"	2.494.440
15	"	2	554,32	"	2.494.440
1	"	3	580,56	"	3.732.420
Parcela: 2 de la Manzana 3 con 637,41m/2 por un importe de 3.642.161 ptas.					
3	"	3	706,11	"	4.034.713
4	"	3	787,10	"	5.060.266
5	"	3	600,00	"	2.700.000
6	"	3	600,00	"	2.700.000
7	"	3	600,00	"	3.214.200
8	"	3	600,00	"	2.485.800
9	"	3	600,00	"	2.485.800
10	"	3	600,00	"	3.214.200
11	"	3	600,00	"	2.700.000
12	"	3	600,00	"	2.700.000
1	"	4	576,06	"	3.722.777
2	"	4	628,04	"	3.588.621
3	"	4	686,13	"	3.920.547

4	"	4	780,12	"	4.457.606
5	"	4	804,30	"	5.170.845
6	"	4	600,00	"	2.700.000
7	"	4	600,00	"	2.700.000
8	"	4	300,00	"	1.607.100
9	"	4	300,00	"	1.242.900
10	"	4	375,00	"	1.553.625
11	"	4	375,00	"	2.008.875
12	"	4	750,00	"	3.375.000
13	"	4	750,00	"	3.375.000
1	"	5	586,93	"	3.773.373
2	"	5	635,70	"	3.632.390
3	"	5	682,10	"	3.897.519
4	"	5	630,79	"	3.604.334
5	"	5	630,79	"	3.604.334
6	"	5	630,18	"	4.051.427
7	"	5	500,00	"	2.250.000
8	"	5	500,00	"	2.250.000
9	"	5	500,00	"	2.678.500
10	"	5	750,60	"	3.109.736
11	"	5	808,20	"	3.348.373
12	"	5	480,45	"	2.573.771
13	"	5	480,45	"	2.162.025
14	"	5	480,45	"	2.162.025
1	"	6	1.292,12	"	8.307.039
2	"	6	575,25	"	3.286.979
3	"	6	575,25	"	3.286.979
4	"	6	575,25	"	3.286.979
5	"	6	575,25	"	3.286.979

Parcela: 6 de la Manzana	6 con	575,25m/2 por importe de	3.698.282	
7	"	6	1.012,50	4.556.250
8	"	6	675,00	3.615.975
9	"	6	767,65	4.112.301
10	"	6	967,41	4.353.345
1	"	7	725,55	3.886.771
2	"	7	428,00	1.681.612
3	"	7	428,00	1.681.612
4	"	7	428,00	1.681.612
5	"	7	428,00	2.292.796
6	"	7	410,88	2.201.084
7	"	7	393,76	1.547.083
8	"	7	393,76	1.547.083
9	"	7	342,40	1.834.237
10	"	7	342,40	1.834.237
11	"	7	342,40	1.345.290
12	"	7	342,40	1.345.290
13	"	7	342,40	1.834.237

Segundo. El acuerdo municipal definitivo aprobando el expediente deberá definir de forma expresa los plazos máximos para la realización de las obras de urbanización y edificación, así como los precios máximos de venta o arrendamiento de los solares o edificaciones resultantes de la actuación.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Manuel Gallardo Ortega, en representación de Azar Andalucía, SL, contra la resolución recaída en el expediente sancionador núm. SC-330/98-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al interesado «Azar Andalucía, S.L.» contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a tres de septiembre de dos mil uno.

Visto el recurso de alzada interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador núm. SC-330/98-M tramitado en instancia se fundamenta en el acta de denuncia de fecha 13 de noviembre de 1998, levantada por miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Junta de Andalucía, por comprobación de los agentes que en el establecimiento público denominado "Bar La Reja", sito en calle Forjadores, 5, de Sevilla, se encontraba instalada y en funcionamiento la máquina recreativa tipo B, modelo Santa Fe Mine, con serie y número M-31/B-2003/96-10397 y matrícula SE-2053, propiedad de la empresa sancionada, careciendo del boletín de instalación y por lo tanto cometiendo una infracción a la vigente Ley 2/1986, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, fue dictada resolución por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se imponía a la empresa recurrente una sanción consistente en multa de 125.000 ptas. (751,27 euros), por un hecho que constituye una infracción grave a lo dispuesto en el artículo 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 53.1 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, en relación con los artículos 24 y 43.1 del citado Reglamento.

Tercero. Notificada oportunamente la resolución sancionadora, la empresa Azar Andalucía, S.L., interpone recurso de alzada, cuyas argumentaciones son las siguientes:

- Vulneración del principio de tipicidad consagrado en el artículo 129 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Vulneración del principio de proporcionalidad, recogido en el artículo 131 de la Ley 30/92.

- Mediante un otrosí, establece que de ser desestimadas las alegaciones, se califique otra vez la infracción considerándola como infracción leve.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, resulta competente para la resolución del presente recurso el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

II

El artículo 4.1.c) de la Ley 2/86, de 19 de abril, comienza por disponer que "requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se determinen, la organización, práctica y desarrollo de los (...) juegos (...) que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premio y las de azar", contemplando expresamente, en su artículo 25, la necesidad del documento del boletín al establecer que "las máquinas recreativas clasificadas en este artículo deberán estar inscritas en el correspondiente Registro de Modelos, estar perfectamente identificadas y contar con un boletín de instalación debidamente autorizado, en los términos que reglamentariamente se determinen".

De acuerdo con esta remisión al reglamento, realizada por la ley específicamente en estos artículos y de forma general en su disposición adicional segunda, el artículo 21 de la norma reglamentaria establece que "Las máquinas sujetas al presente Reglamento deberán hallarse provistas de una Guía de Circulación, del documento de matrícula, del boletín de instalación y, en su caso, del justificante del abono de la tasa fiscal del juego correspondiente; asimismo, deberán estar provistas de marcas de fábrica en los términos previstos en el artículo 25 del presente Reglamento". Desarrollándose en los artículos posteriores el contenido de cada uno de los documentos referidos.

Por su parte, el artículo 43.1 del Reglamento establece que:

"La autorización de instalación consistirá en la habilitación administrativa concedida por la Delegación de Gobernación de la provincia a la empresa titular de la autorización de explotación, para la instalación individualizada de una máquina en un determinado establecimiento."

Debe señalarse que una máquina no se puede instalar hasta que no sea autorizado el boletín de instalación. En este sentido se expresa la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 11/10/1993, núm. 1218. También, otras sentencias del mismo Tribunal confirman dicho criterio, así la de 22 de diciembre de 1993, que establecía:

"... incluso acogiéndose al régimen del art. 40 del Reglamento (...) la actividad administrativa de control de las condiciones del cambio, entre otras las relativas al núm. de máquinas del nuevo local, impiden entender que la autorización sea meramente declarativa, mas al contrario se puede concluir que es constitutiva, es decir, sólo existirá desde el momento del sello o visado del Boletín."

Asimismo, el artículo 25.4 de la Ley 2/86, dispone:

"Las máquinas clasificadas en este artículo deberán estar inscritas en el correspondiente Registro de Modelos, estar perfectamente identificadas y contar con un boletín de instalación debidamente autorizado, en los términos que reglamentariamente se determinen."

No obstante lo anterior, el artículo 53 del citado Reglamento califica como infracción grave:

"La explotación o instalación en cualquier forma de máquinas careciendo de alguna de las autorizaciones preceptivas recogidas en el presente Reglamento."

Resulta, a la luz de las disposiciones legales reseñadas y de la documentación obrante en el procedimiento sancionador tramitado, que se ha constatado una infracción administrativa en materia de juego por carecer la máquina en cuestión de la documentación precisa para su instalación en el correspondiente establecimiento público.

III

Sobre el fondo del recurso, y teniendo en cuenta las alegaciones planteadas por la empresa recurrente, acerca de la supuesta vulneración del principio de tipicidad contenido en el artículo 129 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significar que el principio de tipicidad exige como primer requisito que la infracción y la sanción estén específicamente señaladas en una norma, caso que está perfectamente encuadrado por la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Reglamento de máquinas recreativas y de azar, como ha quedado delimitado anteriormente, por lo cual se está respetando lo que dispone el artículo 25.1 de la Constitución Española, que señala:

"Nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan (...) falta o infracción administrativa (...)."

La sentencia del Tribunal Supremo de 8 de enero de 1998, en este sentido dice:

"(...), el Tribunal Constitucional, interpretando el artículo 25.1 de la Constitución, ha afirmado reiteradamente que el principio de legalidad en materia sancionadora que en él se consagra comprende una doble garantía. La primera de orden material y alcance absoluto, refleja la especial trascendencia del principio de seguridad jurídica en este campo limitativo de la libertad individual y supone la imperiosa necesidad de predeterminación normativa de las conductas ilícitas y de las sanciones correspondientes; es decir, la necesidad de preexistencia de preceptos jurídicos (lex previa) que permitan predecir con suficiente grado de certeza (lex certa) qué conductas son las constitutivas de infracción y cuáles son las sanciones aplicables a ellas (...)."

En cuanto a la vulneración del principio de proporcionalidad, éste supone una correspondencia entre la infracción y la sanción, con la interdicción de medidas innecesarias o excesivas. El principio de proporcionalidad de las sanciones no puede sustraerse al control jurisdiccional; la discrecionalidad que se otorga a la Administración debe ser desarrollada ponderando en todo caso las circunstancias concurrentes al objeto de alcanzar la necesaria y debida proporcionalidad entre los hechos imputados y la responsabilidad exigida.

Fundamentado en todo lo anterior, hay que concluir que, en el caso que nos ocupa, los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado en las actuaciones hasta ahora practicadas, prueba alguna que desvirtúe la imputación de la infracción cometida, ya que nada desvirtúa una simple negación de los hechos denunciados, valorándose todas las circunstancias, y por lo tanto debemos desestimar las alegaciones por considerar que la sanción se ajusta a derecho, adecuándose al principio de legalidad y tipicidad -principios presentes en todo procedimiento sancionador-, debido principalmente a la gravedad de los hechos que se han considerado probados, máxime cuando el interesado no ha aportado ningún documento o prueba fehaciente que acredite la ausencia de res-

ponsabilidad en los hechos por los cuales se abrió el correspondiente expediente administrativo.

IV

Con respecto a la responsabilidad del sancionado por la infracción administrativa constatada, baste expresar que para que exista infracción administrativa, en cuanto acción típicamente antijurídica, no es necesario que junto a la voluntariedad del resultado se dé el elemento del dolo o la culpa, sino que dichas conexiones psicológicas únicamente habrán de tenerse en cuenta como elemento modal o de graduación de la sanción administrativa y así se expresa la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de febrero de 1992 cuando dice:

“En todo acto sancionador se requiere, para ser conforme a Derecho, que en la conducta del sujeto pasivo se den los elementos esenciales para que sea sancionable, siendo uno de estos elementos, en aplicación de la teoría del delito, la culpabilidad dolosa o culposa desplegada por el sujeto que sea contraria a la norma y antijurídica, para efectuar correctamente el reproche administrativo”. En igual sentido se expresa la sentencia del mismo Tribunal de 5 de diciembre de 1987. Igualmente, la sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de abril de 1990, número 76/90, aunque referida al procedimiento sancionador en materia tributaria mantiene que en materia de infracciones administrativas “sigue rigiendo el principio de culpabilidad (por dolo, culpa o negligencia grave y culpa o negligencia leve o simple negligencia).”

V

Ha quedado acreditado el hecho considerado como probado en la propuesta de resolución, cual es mantener la máquina a que se refiere el procedimiento sancionador de referencia instalada y en funcionamiento careciendo del boletín de instalación. Y las circunstancias concretas del caso pueden servir, como ha ocurrido en el presente supuesto, para realizar una valoración ponderada de la sanción a imponer, graduando la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada, como así se requiere en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, y en el artículo 55.2 del Reglamento, lo que no pueden conducir es a la exención de la responsabilidad por la infracción administrativa cometida, máxime cuando el artículo 131 diseña el principio de proporcionalidad en exclusiva atención a la sanción administrativa, y no al resto de medidas restrictivas de los derechos subjetivos del administrado que puedan decretarse a lo largo del procedimiento sancionador, de las que se ocupan otros distintos preceptos y que no vienen al caso que nos ocupa y tan sólo obliga con carácter general a que la naturaleza de la represión de las infracciones administrativas sea adecuada a la naturaleza del comportamiento ilícito, y específicamente impone un deber de concretar la entidad de la sanción a la gravedad del hecho, concluyendo que el principio de proporcionalidad obliga a que en su aplicación se haga depender la cuantía exacta de la sanción de la concurrencia en la comisión del ilícito de determinados perfiles o circunstancias, porque afirmar lo contrario supone conferir a la Administración una facultad discrecional para imponer la sanción que estime oportuna. Dichos perfiles o circunstancias son los llamados “criterios de dosimetría punitiva”, donde una sentencia del Tribunal Supremo de 10 de julio de 1985 señala:

“(…) el juego de la proporcionalidad le obliga a tomar en cuenta las circunstancias objetivas y subjetivas que a la contravención rodean, evitando así ejercitar la discrecionalidad más allá de lo que consentan los hechos determinantes del acto administrativo, que son los que se delimitan y acotan el ámbito de las facultades de graduación de la sanción y señalan la diferencia entre su correcto ejercicio y la arbitrariedad (…).”

Todo lo expresado hasta ahora conlleva la necesidad de confirmar la sanción impuesta por ser acorde con la infracción cometida, ya que la graduación de las sanciones debe hacerse aplicando la legislación vigente y haciendo una calificación con la infracción y la sanción que se señala expresamente.

Vistos la Ley 2/86, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 18.6.2001). Fdo.: Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Jesús Manuel Illanes Arcos contra la resolución recaída en el expediente sancionador núm. CO-381/99-EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al interesado don Jesús Manuel Illanes Arcos contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a uno de octubre de dos mil uno.

Visto el recurso de alzada interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador CO-381/99-EP, tramitado en instancia, se fundamenta en la comprobación de los agentes, que en el establecimiento denominado “Café Teatro Cambalache”, situado en la Plaza Emilio Reina, s/n, de Puente Genil (Córdoba), se observa que dicho local se encontraba abierto al público a las 6,45 horas del día 31 de octubre de 1999.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba se dictó una Resolución por la que se imponía una sanción consistente en multa de 40.000 ptas. (240,4 euros), como resultado de unos hechos que contravienen lo

dispuesto en el artículo 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, tipificados como infracción leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

Tercero. Notificada oportunamente la Resolución sancionadora, el interesado presenta escrito sin calificar, con fecha 15 de marzo de 2000. A pesar de la falta de calificación del escrito presentado, en virtud de los principios de buena fe y error *scusabilis* que han de regir toda relación jurídica entre la Administración y el administrado, cuya *ratio iuris* consiste en que no se niegue justicia a quien sinceramente la ha solicitado, el presente escrito se subsume, por este órgano administrativo, en un recurso de alzada, a tenor de los artículos 110 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, es competente para la resolución del presente recurso el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

La Orden de 18 de junio de 2001 delega la competencia en materia de resolución de recursos administrativos en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

II

Hay que tener presente lo que establece la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987, que regula los horarios de cierre de los establecimientos públicos, que en su artículo 1 dispone lo siguiente:

“Los espectáculos y fiestas terminarán y los establecimientos públicos cerrarán, como máximo, a las horas señaladas a continuación (...).

2. Desde el 1 de abril al 31 de octubre, durante la Semana Santa y desde el 22 de diciembre al 6 de enero (...).

c) Verbenas, Discotecas, Cafés-Teatro, Tablaos Flamencos y Salas de Fiesta, a las 5,00.”

Asimismo, el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, señala:

“Constituyen infracciones leves de la Seguridad Ciudadana (...):

e) El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.”

A la vista de estos artículos, los hechos que se han declarado probados es que el establecimiento citado anteriormente se encontraba abierto al público fuera del horario legalmente permitido.

III

En cuanto a la negación de los hechos denunciados, hemos de indicar lo que establece el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, señala que:

“En los procedimientos sancionadores que se instruyan en las materias objeto de la presente Ley, las informaciones aportadas por los agentes de la autoridad que hubiesen presenciado los hechos, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los inculcados, constituirán base suficiente para adoptar la resolución que proceda, salvo prueba en contrario y sin perjuicio de que aquéllos deban aportar al expediente todos los elementos probatorios disponibles.”

Por otra parte ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que:

“Si la denuncia es formulada por un agente de la autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz.”

Fundamentado en todo lo anterior, hay que concluir que, en el caso que nos ocupa, los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado en las actuaciones hasta ahora practicadas prueba alguna que desvirtúe la imputación de la infracción cometida, ya que nada desvirtúa una simple negación de los hechos denunciados, y al margen de lo anterior resulta plenamente acreditado que el local se encontraba abierto y en plena actividad fuera del horario legalmente establecido, como se ha quedado reflejado y así consta en el expediente, en el informe de ratificación que elaboraron los agentes de la Policía Local.

IV

Con respecto a la responsabilidad del sancionado por la infracción administrativa constatada, baste expresar que para que exista infracción administrativa, en cuanto acción típicamente antijurídica, no es necesario que junto a la voluntariedad del resultado se dé el elemento del dolo o la culpa, sino que dichas conexiones psicológicas únicamente habrán de tenerse en cuenta como elemento modal o de graduación de la sanción administrativa, y así se expresa la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de febrero de 1992 cuando dice:

“En todo acto sancionador se requiere, para ser conforme a Derecho, que en la conducta del sujeto pasivo se den los elementos esenciales para que sea sancionable, siendo uno de estos elementos, en aplicación de la teoría del delito, la culpabilidad dolosa o culposa desplegada por el sujeto que sea contraria a la norma y antijurídica, para efectuar correctamente el reproche administrativo.”

Junto con la existencia de una infracción creada y tipificada por la Ley, el ejercicio efectivo de la potestad sancionadora de la Administración precisa de un sujeto pasivo al que se impute su comisión, ya que solamente en base a la constatación en el procedimiento administrativo de ambas circunstancias podrá serle impuesta por la autoridad competente la correspondiente sanción administrativa.

Y así se expresa también la sentencia del Tribunal Supremo de 5 de junio de 1989:

“Dado el carácter cuasi penal de la actividad administrativa sancionadora, uno de los elementos esenciales para la existencia de infracción es la culpabilidad del sancionado, culpabilidad apreciable en toda la extensión de sus diversas graduaciones, de dolo y clases de culpa.”

También es concluyente al respecto la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de marzo de 1990, que dispone:

“Las contravenciones administrativas no pueden ser aplicadas nunca de un modo mecánico, con arreglo a la simple enunciación literal, ya que se integran en el supra-concepto del ilícito, cuya unidad sustancial es compatible con la existencia de diversas manifestaciones fenoménicas, entre las cuales se encuentra tanto el ilícito administrativo como el penal; ambos ilícitos exigen un comportamiento humano, positivo o negativo, una antijuricidad, la culpabilidad y el resultado potencial o actualmente dañoso y relación causal entre ésta y la acción, resultando claro que las directrices estructurales del ilícito tienden en el ámbito administrativo a conseguir la individualización de la responsabilidad y vedan una responsabilidad objetiva.”

En igual sentido se expresa la sentencia del mismo Tribunal de 5 de diciembre de 1987. Igualmente, la sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de abril de 1990, número 76/90, aunque referida al procedimiento sancionador en materia tributaria, mantiene que en materia de infracciones administrativas “sigue rigiendo el principio de culpabilidad (por dolo, culpa o negligencia grave y culpa o negligencia leve o simple negligencia)”.

En consecuencia, vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana; el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 18.6.2001). Fdo.: Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Sergio Portales Ponce, en representación de Construcciones de Alhaurín, SA, contra la Resolución de 31 de mayo de 1999, recaída en el expediente PC-265/98.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Construcciones de Alhaurín, S.A., contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, por la presente se procede

a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don Sergio Portales Ponce, actuando en nombre y representación de Construcciones de Alhaurín, S.A., contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, de fecha 31 de mayo de 1999, recaída en el expediente sancionador núm. PC-265/98, instruido por infracción en materia de protección al consumidor, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a Construcciones de Alhaurín, S.A., una sanción de seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 ptas.), como responsable de una infracción calificada de grave y tipificada en los artículos 34.5, 6, 8 y 9, y 35 de la Ley 26/84, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y artículos 3.2.1, 3.3.4, 3.3.6, 5.1 y 7.2 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, en relación con el artículo 10.b) y 10.1.c).3.º de la Ley 26/84 citada; artículos 4.7, 5.4, 5.4.c), 6, 6.4, 7 y 10.A) del Real Decreto 515/89, de 21 de abril, así como el 1 y 2.a) y b) de la Ley de 27 de julio de 1968, por los siguientes hechos: Personada la Inspección del Servicio de Consumo de la Delegación el día 2 de diciembre de 1997 en el establecimiento titularidad de Construcciones Alhaurín, S.A., sito en Urb. Torre de Alhaurín, local 11, C.P. 29130, de Alhaurín de la Torre (Málaga), se levantan Actas MA-3602, 3603, 3604 y 3605/97, en las que se pone de manifiesto que se encuentran dispuestas para su información y venta:

1.º Promoción de 36 viviendas de protección oficial denominadas “Conjunto El Nogal” (Actas 3602 a 3605/97), advirtiéndose que:

- Carece, a disposición del público, de copia del documento en que se formalicen las garantías entregadas a cuenta, vulnerando lo establecido en el artículo 7 del R.D. 515/89, de 21 de abril (BOE de 17.5).

- No posee a disposición del público nota informativa con los precios de las viviendas, lo que incumple lo dispuesto en el artículo 4.7 y 6 del mencionado R.D. 515/89.

- No se tiene a disposición del público documento en el que figure la norma en la que está previsto formalizar el contrato de venta, lo que vulnera lo preceptuado en el artículo 5.4 del mencionado R.D. 515/89.

- Requeridos a fin de que se remitiera a esta Delegación Provincial, entre otros documentos, copia del contrato que esa empresa suscribe con los compradores de las viviendas de la promoción citada, es remitido, comprobándose que:

En la cláusula segunda, relativa al precio de las viviendas, pese a preverse la subrogación en hipoteca constituida, no se constata el Notario autorizante de la correspondiente Escritura, ni la fecha de formalización de ésta, ni los datos de inscripción registral, lo que soslaya el artículo 6, apartado 4, y artículo 10.A) del Real Decreto 515/89.

En la cláusula quinta se cercena el derecho a la elección de Notario de que goza el comprador, lo que incumple el artículo 5.4.c) del R.D. 515/89.

En la cláusula sexta del contrato no se contempla de forma específica que el cedente se obliga a la devolución al cesionario de las cantidades entregadas a cuenta más el 6%

de interés anual en caso de que la construcción no se inicie o termine en los plazos convenidos, ni se hace referencia al aval o contrato de seguro con indicación de la entidad avalista o aseguradora, lo que incumple lo dispuesto en el artículo 2.a) y b) de la Ley de 27 de julio de 1968 (BOE de 29.7).

En la cláusula duodécima se contempla la traslación al comprador de todas las contribuciones e impuestos que graven la vivienda, así como gastos que se deriven del contrato, incluido el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 10.1.c).3 de la Ley 24/84, considerándose cláusula abusiva.

En la estipulación sexta se imputan los gastos derivados de la constitución del aval que corresponde al vendedor según lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de 27 de julio de 1968 (BOE de 29.7), lo que puede considerarse cláusula abusiva según se establece en el artículo 10.b) y 10.c).3.º de la Ley 26/84.

2.º En relación con la visita de inspección girada se emite informe por los inspectores actuantes, en el que se pone de manifiesto la obstrucción a la labor inspectora respecto de otras promociones que llevaba a cabo esa empresa en el momento de la Inspección, hecho éste tipificado en los artículos 34.8 de la Ley 26/84 y 5.1 del R.D. 1945/83.

Segundo. Contra la anterior Resolución, don Sergio Portales Ponce, actuando en nombre y representación de Construcciones de Alhaurín, S.A., interpone en tiempo y forma recurso de alzada, cuyo contenido es prácticamente idéntico a las alegaciones efectuadas a la propuesta de Resolución. Manifiesta:

Inexistencia de cobertura legal, pues la sanción que se impone se ampara en el Real Decreto de 22 de junio de 1983, en contra de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 30/92.

Falta de motivación en la Resolución, sin entrar en el fondo de las alegaciones formuladas: Indefensión.

Inexistencia de infracción, dado que:

- Se trata de contratos visados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, lo que constituye una clara presunción de que los contratos se ajustan a la normativa vigente. Incompetencia de la Administración actuante en materia de VPO.

- En la cláusula sexta de los contratos consta la garantía de las cantidades entregadas a cuenta ante la Compañía de Seguros Asefa, S.A., y en las condiciones particulares consta el interés del 6%.

- En cuanto a la traslación al comprador del Impuesto de Plusvalía y gastos de constitución de póliza de caución de cantidades a cuenta, alega aplicación del principio de autonomía de la voluntad plasmada en un contrato de compraventa visado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Ninguna norma limita la traslación de dichos conceptos al comprador.

Suspensión del acto administrativo.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presiden-

te 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo; la Orden de 18 de junio de 2001, por el que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. El recurrente está legitimado para la interposición del presente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Se considera prioritario, para la resolución del recurso planteado, el análisis acerca de la caducidad del expediente. En el artículo 18 del R.D. 1945/1983, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, se contemplan dos tipos de caducidad que se corresponden con las previstas en los apartados 2 y 3 del citado artículo. Este último dispone: "Iniciado el procedimiento previsto en los artículos 133 a 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo y transcurridos seis meses desde la notificación al interesado de cada uno de los trámites previstos en dicha Ley, sin que se impulse el trámite siguiente, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones, salvo en el caso de la Resolución, en que podrá transcurrir un año desde que se notificó la propuesta."

Del examen del expediente de referencia puede constarse que entre la notificación del Acuerdo de Iniciación y la notificación de la Propuesta de Resolución han transcurrido más de seis meses, por tanto, se ha producido la caducidad del expediente prevista en el referido art. 18.3 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, que establece un cómputo específico de las distintas fases del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Cuarto. Por lo expuesto procede estimar el presente recurso, sin entrar a valorar las alegaciones de fondo, al haberse producido la caducidad del procedimiento sancionador, ya que en la fecha en que dictó la Propuesta de Resolución (16 de febrero de 1999), e incluso a la fecha de su notificación (24 de febrero de 1999, según acuse de recibo obrante al folio 65), había transcurrido el plazo de seis meses desde la notificación del Acuerdo de Iniciación (9 de junio de 1998, según acuse de recibo obrante al folio 38), de conformidad con el artículo 18.3 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio.

Vistos la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía; el R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, y demás disposiciones concordantes, preceptos legales citados y de general aplicación, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Sergio Portales Ponce, actuando en nombre y representación de Construcciones de Alhaurín, S.A., contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, de fecha 31 de mayo de 1999, recaída en el expediente sancionador núm. PC-265/98, instruido por infracción

en materia de protección al consumidor, revocando la misma y dejando sin efecto la sanción impuesta.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 3 de septiembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 18.6.01). Fdo.: Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se normalizan impresos administrativos en materia de escuelas taurinas y plazas de toros portátiles.

Con relación al régimen reglamentario aplicable a la autorización y funcionamiento de las escuelas taurinas de Andalucía y a la instalación y celebración de espectáculos taurinos en plazas de toros portátiles, fueron aprobados recientemente por Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, respectivamente, el Decreto 112/2001, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Escuelas Taurinas de Andalucía, y el Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles.

Como quiera que en ambas normas reglamentarias y en función de sus respectivas materias se establecen diferentes procedimientos de autorizaciones iniciados, en cualquier caso, a instancia de los propios interesados, se considera necesario aprobar por esta Dirección General la normalización de los diferentes impresos de solicitudes que se han de utilizar por los ciudadanos, dándose con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 5.1 del

Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias y de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro.

En su virtud, en ejercicio de las facultades reconocidas a esta Dirección General por la Disposición Final Unica del Decreto 112/2001, de 8 de mayo, y previo informe de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

DISPONGO

Artículo 1. Normalización de impresos de solicitudes en materia de Escuelas Taurinas.

1. Se aprueba el modelo de solicitud de autorización de escuela taurina y renovación de la misma, que se inserta como Anexo 1 a la presente Resolución.

2. Se aprueba el modelo de comunicación de realización de clase práctica con reses de lidia que se inserta como Anexo 2 a la presente Resolución.

3. Los modelos normalizados estarán a disposición de los interesados en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

Artículo 2. Normalización de impresos de solicitudes en materia de plazas de toros portátiles.

1. Se aprueba el modelo de solicitud de inscripción de plaza de toros portátil en el Registro de Plazas de Toros Portátiles de Andalucía y de renovación de la misma, que se inserta como Anexo 3 a la presente Resolución.

2. Los modelos normalizados estarán a disposición de los interesados en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

ANVERSO ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas

SOLICITUD

ESCUELAS TAURINAS:

AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Decreto 112 / 2001 de 8 de MAYO de 2001 (BOJA nº 64 de fecha 5 - 6 - 2001)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				N.I.F. / C.I.F.
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				D.N.I. / N.I.F.
EN CALIDAD DE				
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 DATOS DE LA ESCUELA TAURINA				
DENOMINACIÓN				
DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	

3 DATOS DE LAS INSTALACIONES				
DOMICILIO DEL AULA PARA CLASES TEÓRICAS				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL		
DOMICILIO DE ZONA TOREO SALÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL		
DOMICILIO DE LA PLAZA DE TOROS				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL		
DOMICILIO DEL LOCAL DE CARNIZACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL		

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA				
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta (1), y SOLICITO la <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN como Escuela Taurina de las instalaciones arriba indicadas.				
En a de de				
EL / LA				
Fdo.:				

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ESPECTACULOS PÚBLICOS, JUEGO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.
 (1) Ver al Dorsó.

000728



REVERSO ANEXO 1

Dorso que se cita

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)**GENERAL:**

- N.I.F. / C.I.F. del solicitante.
- D.N.I. / N.I.F. del/de la representante legal.
- Certificado de inscripción registral en caso de persona jurídica.

PARA LA AUTORIZACIÓN:

- Documento/s acreditativo/s de la disponibilidad de las instalaciones.
 - Plano de situación de las instalaciones a escala 1:1000 como mínimo.
 - Plano/s de planta de las instalaciones a escala 1:100, con expresión de la superficie de las instalaciones y sus elementos.
 - Memoria suscrita por Arquitecto/a o Arquitecto/a Técnico, descriptiva de los locales e instalaciones.
 - Datos identificativos y direcciones de las personas encargadas de la dirección y del profesorado de la escuela taurina.
 - Documento acreditativo de la categoría profesional de al menos un profesor (matador de toros o novillero con más de veinticinco novilladas picadas).
 - Memoria de actividades. Plan de enseñanza y descripción del material didáctico y elementos disponibles.
 - Proyecto de presupuesto.
 - Declaración responsable del solicitante sobre la compatibilidad del aprendizaje taurino con la enseñanza reglada de los alumnos.
 - Licencia municipal de apertura.
- Para Escuela Taurina asociada:**
- Convenio de asociación con otra escuela taurina autorizada.

PARA LA RENOVACIÓN:

- Documento acreditativo de la disponibilidad.
- Certificación de seguridad y solidez de las instalaciones de la escuela taurina suscrito por Arquitecto/a o Arquitecto/a Técnico.
- Declaración responsable de los titulares de la escuela taurina sobre el mantenimiento de las condiciones aplicables al personal de la escuela, a la suficiencia de dotación de material didáctico y a la compatibilidad de las actividades de aprendizaje taurino de los alumnos con la enseñanza reglada que cursen atendiendo a su edad.

ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
Delegación del Gobierno en

ESCUELAS TAURINAS. COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DE CLASES CON RESES DE LIDIA

CLASE PRÁCTICA CLASE MAGISTRAL

Decreto 112/2001 de 8 de MAYO de 2001 (BOJA nº 64 de fecha 5-6-2001)

1 DATOS DEL TITULAR / DIRECTOR DE LA ESCUELA TAURINA				
DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA ORGANIZADORA				C.I.F.
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR / DIRECTOR				N.I.F.

2 DATOS GENERALES DE LA CELEBRACIÓN				
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS				
DOMICILIO DE LA PLAZA DE TOROS			LOCALIDAD	PROVINCIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	HORA	PLAZA DE TOROS DE ESCUELA TAURINA (1) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	ASISTENCIA DE PÚBLICO A LA CLASE (1) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

3 DATOS DE LAS RESES DE LIDIA				
NOMBRE DE LA RES	GANADERÍA	NÚMERO DE LA RES	NÚM. D. I. B.	FECHA DE NACIMIENTO

4 IDENTIFICACIÓN DE ALUMNOS PARTICIPANTES (2)			
APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	ESCUELA TAURINA A LA QUE PERTENECE	D. N. I.

5 IDENTIFICACIÓN DE PROFESIONALES INTERVINIENTES (3)	
APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente comunicación y que se cumplen cuantos requisitos y condiciones se exigen para la celebración de clases con reses de lidia.
En a de de
EL TITULAR / DIRECTOR DE LA ESCUELA TAURINA
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

(1) Márquese lo que proceda. (2) En caso de clase práctica. (3) En caso de clase magistral.

000729



ANEXO 3

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas

SOLICITUD

REGISTRO DE PLAZAS DE TOROS PORTÁTILES DE ANDALUCÍA

INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN N.º:

Decreto **143 / 2001** de **19** de **JUNIO** de **2001** (BOJA nº **74** de fecha **30 - 6 - 2001**)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR				N.I.F. / C.I.F.
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				D.N.I. / N.I.F.
EN CALIDAD DE				
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 CATEGORÍA DE LA PLAZA
<input type="checkbox"/> Categoría A <input type="checkbox"/> Categoría B

3 DATOS DE LAS INSTALACIONES	
1.- Corral de reconocimiento: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	4.- Zona de enfermería: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
2.- Patio de caballos: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	5.- Número de chiqueros:
3.- Nave de carnización: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

4 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> N.I.F. / C.I.F. del solicitante.
<input type="checkbox"/> D.N.I. / N.I.F. del/de la representante legal.
<input type="checkbox"/> Proyecto (memoria, planos y presupuesto) de la plaza portátil suscrito por Arquitecto/a o Arquitecto/a Técnico y visado por el Colegio Oficial correspondiente.
<input type="checkbox"/> Diseño y cálculo de la estructura de la plaza de toros portátil en los términos del art. 12.b) del Decreto 143/2001, de 19 de junio.
<input type="checkbox"/> Estudio de evacuación de las personas asistentes en los términos del art. 12.c) del Decreto 143/2001, de 19 de junio.
<input type="checkbox"/> Protocolo técnico del montaje de la plaza portátil.
<input type="checkbox"/> Protocolo de mantenimiento y conservación de la plaza de toros portátil.

000730

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, y SOLICITO la <input type="checkbox"/> INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN en el Registro de Plazas de Toros Portátiles de Andalucía.
En a de de EL / LA
Fdo.:



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, JUEGO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de julio y agosto de 2001.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de julio y agosto de 2001, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Se han comprobado todas las reclamaciones, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 párrafo 7 apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el Personal Funcionario y Laboral, Ejercicio de 2001, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 33, de 20 de marzo de 2001), y la de 11 de mayo de 2001, publicada en BOJA núm. 61, de 29.5.01, por la que se modifica la anterior.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos de beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2001, en la Modalidad de Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución,

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69, y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 22 de noviembre de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de julio y agosto de 2001.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de agosto de 2001, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de julio de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.^a del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresa modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 párrafo 7 apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos

de Acción Social para el Personal Funcionario y Laboral, Ejercicio de 2001, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 33, de 20 de marzo de 2001), y la de 11 de mayo de 2001, publicada en BOJA núm. 61, de 29.5.01, por la que se modifica la anterior.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2001, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 22 de noviembre de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2001 y el 15 de noviembre de 2001, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10.5.2001) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.^a del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Resultando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.7.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la Resolución de la Dirección General de la Función Pública mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2001.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2001, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2001 y 15 de noviembre de 2001, del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 26 de noviembre de 2001.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2001 y el 15 de noviembre de 2001, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de día 10.5.2001), mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán igualmente publicadas mediante Resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

Resultando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.7.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la Resolución de la Dirección General de la Función Pública mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2001.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2001, en la modalidad de «Protésica y Odontológica» correspondientes a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2001 y 15 de noviembre de 2001, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial

laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 26 de noviembre de 2001.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la promoción y desarrollo del sector industrial, en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, y en el artículo Decimotercero, punto 8, de la Orden de 10 de marzo de 2000 por la que se regula un Programa de Ayuda para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas a continuación relacionadas:

Núm. expediente: SE/27-270400.

Empresa: Construcciones Aeronáutica, S.A. (Tablada).
Importe: 221.286.000 ptas.

Núm. expediente: SE/28-270400.

Empresa: Construcciones Aeronáutica, S.A. (San Pablo).
Importe: 75.465.000 ptas.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas de inspección técnica de vehículos vigentes en Andalucía.

La Orden de 10 de diciembre de 1996 de la Consejería de Trabajo e Industria estableció, en su Disposición Séptima, que la actualización de las tarifas de ITV será efectuada automáticamente, mediante el Índice de Precios de Consumo de la Comunidad Autónoma Andaluza, en base al último índice interanual de octubre, para la aplicación desde el uno de enero del año siguiente.

Igualmente, la Orden de 4 de octubre de 2000 estableció el aumento de las tarifas originado por la inspección periódica de emisiones de gases y humos de los vehículos a motor en Andalucía, indicando, en su artículo 5, que la actualización de dicho incremento sería efectuada simultáneamente con el correspondiente a las tarifas de inspección técnica periódica de seguridad, a partir del día 1 de enero del año 2002 y en el mismo porcentaje que éstas.

Según el Certificado del Instituto de Andalucía, los datos correspondientes al período de octubre de 2000 a octubre de 2001, permite obtener un incremento relativo del Índice de Precios al Consumo para Andalucía de 3,2%.

La propuesta ha sido sometida al preceptivo trámite de consulta al Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía previsto en el artículo 8.º del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, así como al de Audiencia de la Asociación de Entidades Concesionarias del Servicio de ITV de Andalucía.

En virtud de lo anterior y de las atribuciones que me son conferidas,

RESUELVO

Primero. Actualizar las tarifas de ITV vigentes en Andalucía para el año 2002, resultantes de aplicar la variación del IPC en 3,2% a las anteriormente vigentes para las inspecciones de seguridad.

a)

Concepto Tarifario	Tarifas Tributos excluidos
1. Revisión previa a la matriculación en España de vehículos anteriormente matriculados en el extranjero	75,73 euros
2. Revisión de vehículos destinados al transporte escolar y vehículos con TARA mayor o igual de 14.000 kg	52,33 euros
3. Revisión de camiones o cabezas tractoras de más de 2 ejes y ordinaria de autobuses	28,26 euros
4. Revisión de camiones o cabezas tractoras de 2 ejes y PMA mayor de 3,5 tm. Remolques y semirremolques de PMA mayor de 3,5 tm.	24,41 euros
5. Revisión de tractores agrícolas, sus remolques y maquinaria agrícola auto-propulsada	21,98 euros
6. Revisión de vehículos de transporte de mercancías con MMA menor o igual de 3,5 tm.	21,47 euros
7. Revisión de vehículos turismos	19,36 euros
8. Revisión de vehículos a motor de hasta tres ruedas	9,60 euros
9. Revisión de los sistemas de tarificación de vehículos autotaxis y cuentakilómetros	6,98 euros
10. Revisión extraordinaria de tacógrafos en banco de rodillos	41,17 euros
11. Revisión de vehículos de mercancías peligrosas para renovación del Certificado ADR	62,84 euros
12. Inspección extraordinaria de vehículos accidentados conforme al artículo 6.5 del Real Decreto 2042/1994	104,68 euros
13. Pesada de camión en carga	3,49 euros.

b) Las inspecciones técnicas realizadas con motivo de reformas catalogadas de importancia con exigencia de proyecto según Real Decreto 736/1988, de 8 de julio, devengarán tarifa doble de la correspondiente a una inspección ordinaria al mismo vehículo.

c) Las inspecciones técnicas de vehículos realizadas con estaciones móviles en sus desplazamientos a los diferentes puntos fuera de una estación fija, vendrán aumentadas sobre las anteriores tarifas en la cantidad de 8,38 euros.

d) En la segunda inspección como consecuencia de rechazo en la primera, no se devengará tarifa alguna si la presentación del vehículo a inspección se hace dentro de los dos meses naturales contados desde la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa que corresponda.

La tercera y sucesivas inspecciones motivadas por rechazo de las anteriores, devengarán una tarifa de 6,98 euros si se llevan a cabo dentro de los dos meses naturales, contados desde la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa que corresponda.

Segundo. El aumento de las tarifas relacionadas en el punto anterior, originado por la inspección periódica de emisiones de gases y humos a los vehículos que resulte de apli-

cación, de conformidad con la Directiva 96/96/CEE será el siguiente:

a)

Concepto Tarifado	Tarifas Tributos excluidos
Vehículos con motor a gasolina con o sin sistema avanzado de control de emisiones	2,64 euros
Vehículos ligeros con motor diesel: Transporte de personas hasta 9 plazas incluido conductor o de mercancías hasta MMA \leq 3500 kg	5,89 euros
Vehículos pesados con motor diesel: Transporte de más de 9 personas o mercancías con MMA $>$ 3500 kg	12,28 euros

b) En la segunda inspección como consecuencia de rechazo por emisiones en la primera, no se devengará tarifa alguna si la presentación del vehículo a inspección se hace dentro de los dos meses naturales siguientes contados desde la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa que corresponda de entre las relacionadas anteriormente.

La tercera y sucesivas inspecciones motivadas por rechazo en este concepto, devengarán una tarifa del 70% de la cuantía correspondiente de entre las recogidas en el apartado segundo a) si se lleva a cabo dentro de los dos meses naturales siguientes, contados desde la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa que corresponda.

Tercero. Las cuantías definidas en los apartados primero y segundo serán incrementadas con el Impuesto del Valor Añadido en vigor y, en su caso, con la Tasa de Tráfico.

Cuarto. En todas las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, las tarifas anteriormente reseñadas estarán expuestas al público en lugar fácilmente visible.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.00.11.77100.23A.0, al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable:

Expte.: TC-461/98.

Beneficiario: José López Rubiales.

Municipio: Ubrique.

Importe: 300.000 ptas. (1.803,04 euros).

Expte.: TC-1205/99.

Beneficiario: Francisco de la Torre.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Expte.: TC-1734/99.

Beneficiario: Encarnación Piñero.

Municipio: Los Barrios.

Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Expte.: CF-3/97.

Beneficiario: Félix M. Muñoz García.

Municipio: Cádiz.

Importe: 80.000 ptas. (480,01 euros).

Cádiz, 20 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999 y el Decreto 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo:

Expte.: CEE/MAN-04/01.

Beneficiario: Unión Parálisis Cerebral, S.L.

Municipio: Jerez.

Subvención: 579.523 ptas. (3.483,01 euros).

Expte.: CEE/MAN-05/01.

Beneficiario: Unión Parálisis Cerebral, S.L.

Municipio: Jerez.

Subvención: 727.431 ptas. (4.371,95 euros).

Expte.: CEE/SA-47/01.

Beneficiario: Minuplas, S.A.L.

Municipio: Jerez.

Subvención: 142.462 ptas. (856,21 euros).

Expte.: CEE/SA-17/01.

Beneficiario: Gestión Serv. La Cartuja «Gesser», S.L.

Municipio: Jerez.

Subvención: 118.257 ptas. (710,74 euros).

Cádiz, 21 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.00.11.77100.23A.0, al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable:

Expte.: TC-462/98.

Beneficiario: Francisco Chacón Rodríguez.

Municipio: Ubrique.

Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Cádiz, 21 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y Orden de 12 de diciembre de 2000 de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. Expte. convenios: 11-34/01/J R:1.

Entidad: Asoc. Minusv. Físicos, Psíquicos y Sensoriales de Ubrique.

Importe: 7.695.000.

Núm. Expte. convenios: 11-44/01/J R:1.

Entidad: Mobial S. Coop. And.

Importe: 3.268.650.

Núm. Expte. convenios: 11-78/01/J R:1.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz.

Importe: 154.772.775.

Núm. Expte. convenios: 11-132/01/J R:2.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda.

Importe: 14.097.900.

Total pesetas: 179.834.325.

Total euros: 1.080.826,05.

Cádiz, 21 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.00.11.77100.23A.0. al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	EUROS
TC-494/98	FRANCISCO J. PEÑA ORELLANA	ARCOS DE LA FRONTERA	400.000	2.404,05
TC-499/98	ENERGIA RENOVABLE T.Y APLICACIÓN S.L.	ARCOS DE LA FRONTERA	500.000	3.005,06
TC-861/98	JUAN LUIS PEREZ TINOCO	PRADO DEL REY	500.000	3.005,06
TC-432/98	MIGUEL PAREDES SALGUERO	LA LINEA	500.000	3.005,06
TC-424/98	CONSULTING TECNICO ECOLAB S.L.	EL PUERTO DE SANTA Mª	161.538	970,86
TC-42798	JOSE ROLDAN AMAYA	EL GASTOR	500.000	3.005,06

Cádiz, 22 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999 y el Decreto 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo:

Expte.: CEE/SA-29/01.
Beneficiario: Flisa Cádiz, S.A.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 12.586.441 ptas. (75.537,85 euros).

Expte.: CEE/SA-33/01.
Beneficiario: Flisa Cádiz, S.A.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 11.940.503 ptas. (71.763,87 euros).

Cádiz, 22 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación parcial de las colaboraciones establecidas para la construcción de instalaciones deportivas correspondientes al año 2001.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de marzo de 2001 regula el procedimiento de colaboración

entre la Consejería y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2001.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 1/2001, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2001, en el artículo 18 de la citada Ley, se publican como Anexo a la presente Resolución las colaboraciones con las Entidades Locales relacionadas, con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

0.1.14.00.01.11.761.02.38A.9.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 23 de noviembre de 2001.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

A N E X O

Expediente: CA-021.ID/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Los Barrios.
Finalidad: Iluminación pistas de tenis en polideportivo San Rafael.
Cantidad concedida: 3.871.314 ptas.

Expediente: CA-013.ID/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario.
Finalidad: Iluminación Centro de Espeleología.
Cantidad concedida: 718.814 ptas.

Expediente: CA-025.ID/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Espera.
Finalidad: Mejora de instalaciones en piscina municipal.
Cantidad concedida: 4.999.999 ptas.

Expediente: CA-030.ID/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.
Finalidad: Construcción 4 pistas de pádel.
Cantidad concedida: 4.500.000 ptas.

Expediente: CA-007.ID/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Chipiona.
Finalidad: Ampliación del cerramiento de instalaciones polideportivas municipales.
Cantidad concedida: 4.693.357 ptas.

ACUERDO de 23 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público listado parcial de beneficiarios de la Orden que se cita, correspondiente al año 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 7 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000, esta Delegación Provincial

A C U E R D A

Hacer público listado parcial de beneficiarios de la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, que figuran en el Anexo Unico del presente Acuerdo, imputadas a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 0.1.14.00.02.11.486.00.38B.7

Cádiz, 23 de noviembre de 2001.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

ANEXO UNICO

Expediente: PJ.047.CA/01.
Beneficiario: Feproami.
Finalidad de la subvención: IX Juegos Deportivos Especiales de la Provincia de Cádiz.
Cantidad concedida: 300.000.

Expediente: PJ.087.CA/01.
Beneficiario: A.D. Judo Club el Bosque.
Finalidad de la subvención: IV Trofeo Judokita 2001.
Cantidad concedida: 200.000.

Expediente: PJ.106.CA/01.
Beneficiario: Club Atletismo Alcanatif.
Finalidad de la subvención: VI Carrera Popular Puerto Menesteo.
Cantidad concedida: 300.000.

Expediente: PJ.108.CA/01.
Beneficiario: Club Ciclista Chiclanero Chamorro-Ortiz.
Finalidad de la subvención: XVI Memorial Chamorro Ortiz.
Cantidad concedida: 300.000.

Expediente: PJ.109.CA/01.
Beneficiario: AA.VV. Buena Vista.
Finalidad de la subvención: VI Milla Urbana 2001.
Cantidad concedida: 200.000.

Expediente: PJ.117.CA/01.
Beneficiario: Club Triatlón Villa de Rota.
Finalidad de la subvención: VI Triatlón «Villa de Rota».
Cantidad concedida: 250.000.

Expediente: PJ.123.CA/01.
Beneficiario: Asoc. Minusválidos Físicos Club Arco Iris.
Finalidad de la subvención: Torneo Baloncesto en Silla de Ruedas «Rogelio Fraile».
Cantidad concedida: 250.000.

Expediente: PJ.124.CA/01.
Beneficiario: Club Ciclista Andalucía.
Finalidad de la subvención: XVII Trofeo Andalucía.
Cantidad concedida: 250.000.

Expediente: PJ.152.CA/01.
Beneficiario: C.D. Tierno Galván.
Finalidad de la subvención: Participación Copa Diputación.
Cantidad concedida: 250.000.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Secretaría General de Planificación, por la que se acuerda la prórroga de la acreditación del laboratorio Surcayer, SA, localizado en Estepona (Málaga), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por doña María Candau Rojas-Marcos, en representación de la empresa «Surcayer, S.A.», ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la prórroga de la acreditación del laboratorio localizado en Estepona (Málaga), Crta. Nacional 340, km 162,8.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número L063-42MA.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero de 1991, de 24 de octubre de 1991 y de 15 de julio de 1997, y en virtud de las competencias delegadas en materia de control de calidad por Orden de 24 de julio de 2001, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Prorrogar la acreditación del laboratorio de la empresa «Surcayer, S.A.», localizado en Estepona (Málaga), Crta. Nacional 340, km 162,8, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en la siguiente área técnica:

- Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC).

Segundo. Inscribir la prórroga de la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas del área acreditada, debiendo, en todo caso, el interesado solicitar la prórroga de la misma en los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.- El Secretario General de Planificación, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la conversión a euros de los precios públicos y tarifas de la Consejería.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenio con la Consejería de Salud sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999 de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería de Salud y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública, los Ayuntamientos que han suscrito dicho convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Ayuntamiento de Lepe (Huelva).

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Huelva, 25 de mayo de 2001.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican subvenciones a las Universidades de Andalucía para sufragar los gastos derivados del Programa de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía.

Vista la propuesta presentada por la Comisión prevista en el apartado quinto de la Orden de 23 de agosto de 2001,

publicada en el BOJA núm. 110, de 22.9.01, para la ejecución del Programa de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía, y conforme a lo previsto en el punto citado, esta Secretaría General

HA DISPUESTO

Primero. Adjudicar las subvenciones concedidas a las Universidades de Andalucía.

Se adjudican las subvenciones concedidas a las Universidades para sufragar los gastos de las becas de prácticas y los de gestión del Programa de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía, según lo previsto en el apartado quinto de la Orden de convocatoria aludida.

Segundo. El importe total de las subvenciones, 186.200.374 ptas. (1.119.087 euros), será imputable al servicio 04, concepto presupuestario 441 del programa 321, que cuenta con una asignación máxima igual al importe total reseñado.

La cuantía correspondiente a cada una de las Universidades es la siguiente:

Universidad de Almería: 14.896.030 ptas., 89.526,94 euros.

Universidad de Cádiz: 13.574.060 ptas., 81.581,74 euros.

Universidad de Córdoba: 24.206.049 ptas., 145.481,28 euros.

Universidad de Granada: 31.654.064 ptas., 190.244,76 euros.

Universidad de Huelva: 9.310.019 ptas., 55.954,34 euros.

Universidad de Jaén: 13.034.026 ptas., 78.336,07 euros.

Universidad de Málaga: 16.218.000 ptas., 97.472,14 euros.

Universidad Pablo de Olavide: 7.448.015 ptas., 44.763,47 euros.

Universidad de Sevilla: 55.860.111 ptas., 335.726,03 euros.

La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La Consejería de Educación y Ciencia transferirá la cantidad asignada en dos pagos a cada Universidad.

Primer pago: Será del 25% del total asignado, una vez firmada esta Resolución de adjudicación.

Segundo pago: Será del 75% restante del total asignado una vez justificado el 25% inicial.

Los plazos de justificación son los que se establecen en el punto 6.2 de la Orden de convocatoria.

Cuarto. Obligaciones de las Universidades.

Las Universidades anteriormente relacionadas están obligadas a cumplir los términos establecidos en los puntos sexto, séptimo y octavo de la Orden de 23 de agosto de 2001, de la que deriva la presente Resolución.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 738/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol,

portal B-6.^a planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña Carmen Ceacero Gálvez recurso contencioso-administrativo núm. 738/01 contra la Resolución de 29.8.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 16 de enero de 2002, a las 11,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 557/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, edif. Viapol, Portal B, 6.^a planta, de Sevilla, se ha interpuesto por don Rafael Camacho García recurso contencioso-administrativo núm. 557/01 contra la Resolución 22.3.2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se deniega el reconocimiento de la antigüedad a los maestros procedentes de destino suprimido.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 29 de enero de 2001, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 749/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, edif. Viapol, Portal B, 6.^a planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña Monserrat Cáceres Selma recurso contencioso-administrativo núm. 749/01 contra la Resolución de 18.9.2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que publica la adjudicación definitiva de destinos a los Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, pendientes de colocación para el curso 2001/2002 en centros públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 15 de enero de 2002, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 736/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B-6.^a planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña Marta Rodríguez Burgos recurso contencioso-administrativo núm. 736/01 contra la Resolución de 29.8.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 8 de enero de 2002, a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 723/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, edif. Viapol, Portal B, 6.^a planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña Mercedes Serrano García recurso contencioso-administrativo núm. 723/01 contra la Resolución de 21.8.2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2001/2002 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 16 de enero de 2002, a las 12,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 731/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B-6.^a planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña María del Carmen Linares Palomino recurso contencioso-administrativo núm. 731/01 contra la Resolución de 21.8.2001

de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2001/2002 en Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 10 de enero de 2002, a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 727/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, edif. Viapol, Portal B, 6ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña Sonia Romero Juan recurso contencioso-administrativo núm. 727/01 contra la Resolución 21.8.2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2001/2002 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 31 de enero de 2002, a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 731/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B-6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Manuel López Jesús recurso contencioso-administrativo núm. 731/01 contra la Resolución de 21.8.2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2001/2002 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 15 de enero de 2002, a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 734/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B-6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña Inmaculada Cardeñosa Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 734/01 contra la Resolución de 21.8.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2001/2002, en Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 8 de enero de 2002 a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 768/01 y 760/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B-6.ª planta de Sevilla, se ha interpuesto, por doña Alejandra Pliego López y doña Josefa Ruiz Hidalgo, recurso contencioso-administrativo núms. 768/01 y 760/01, contra la Resolución de 29.8.2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en Centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 17 de enero de 2002.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 604/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B planta 6.ª, se ha interpuesto, por don Antonio Márquez Muñoz-Repiso, recurso contencioso-administrativo núm. 604/01, contra la Resolución de 24.5.2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 16 de enero de 2002 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer, ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 765/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B-6.^a planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña María José Jiménez Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. 765/01 contra la Resolución de 29.8.2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00 a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en Centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 15 de enero de 2002, a las 11 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 758/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B-6.^a planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña Isabel García Plazas recurso contencioso-administrativo núm. 758/01 contra la Resolución de 29.8.2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en Centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 8 de enero de 2002.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 748/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B-6.^a planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña Francisca Ortega Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 748/01 contra la Resolución de 29.8.2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en Centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 31 de enero de 2002.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 755/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, Portal B-6.^a planta, de Sevilla, se ha interpuesto por don Miguel Angel Cruz Delgado, recurso contencioso-administrativo núm. 755/01, contra la resolución de 27.8.2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria 22 de diciembre de 2000.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 24 de enero de 2002 a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 552/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, Portal B-6.^a planta de Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio de la Cruz Ruiz Millán, recurso contencioso-administrativo núm. 552/01, contra la resolución de 17.5.2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales a los Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanza de Régimen Especial, para el curso académico 2000/2001.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 17 de enero de 2002 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 498/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol Portal B-planta 6.^a se ha interpuesto por doña Margarita Zubillaga Pajares recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 498/2001 contra la resolución de 27 de noviembre de 2000, que estima en parte el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución de 19 de enero de 2000 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén que acordó «anular el nombramiento de doña Margarita Zubillaga Pajares, con efectos de 19.1.2000».

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 11 de octubre de 2001 a las 10,15 horas, suspendiéndose la misma y fijándose la nueva fecha de celebración de dicha vista para el 17 de enero de 2002 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 805/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B, 6.^a planta, se ha interpuesto por doña Amelia Fernández García recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 805/2001 contra la resolución de 7 de septiembre de 2001, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución de 24 de agosto de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2000, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2000-2001, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 20 de febrero de 2002 a las 10,35 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 749/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis, de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por don Andrés Díaz Páez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 749/2001 contra la resolución de 30 de agosto de 2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos a los maestros pendientes de colocación para el curso escolar 2001/2002 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 14 de febrero de 2002 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 759/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña M.^a Antonia Saucos Arroyo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 759/2001 contra la resolución de 29 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2001, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2001-2002, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 7 de febrero de 2002 a las 13,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 740/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B, 6.^a planta, se ha interpuesto por don Antonio José Arco Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 740/2001 contra la desestimación por silencio administrativo del escrito presentado el 19 de junio de 2000, formulado por el recurrente contra su exclusión de la Bolsa de Trabajo de Profesores de Secundaria en la especialidad de Biología y Geología.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 19 de marzo de 2001 a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la declaración de nueva delimitación del Bien de Interés Cultural, denominado Conjunto Histórico de Arahal (Sevilla).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de las Ordenes que se citan.

Esta Delegación Provincial de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas, y en virtud de la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, ha resuelto hacer pública la subvención que a continuación se especifica:

Núm. expediente: B01127SB21HU.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aracena.

Finalidad de la subvención: VIII Muestra de Música Antigua «Castillo de Aracena».

Importe de la subvención: 2.500.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.21.464.00.35B.7.

Huelva, 19 de noviembre de 2001.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Cooperación que se cita.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Huelva para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 68.002.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 86.140.000 ptas.

D.G. Infancia y Familia: 3.515.773 ptas.

Programa de Atención a Menores: 3.515.773 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 157.657.773 ptas.

- Ayuntamientos: 312.912.289 ptas.

Total Convenio: 470.570.062 ptas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 2300/01.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Fernando Aguilar Ros, en nombre y representación de doña María del Carmen Coello Ramos, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 15.3.2001 que publica la lista de aspirantes que han superado la oposición de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias.

Recurso número 2300/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 13 de noviembre de 2001.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

EDICTO dimanante del juicio verbal de desahucio núm. 580/2001. (PD. 3448/2001).

Juicio Verbal-Desah. F. Pago (N) 580/2001.

Parte demandante: Isabel Aliaga Castillo.

Parte demandada: Isidro López Aguilar.

Sobre desahucio por falta de pago de la renta.

En el juicio seguido en este Juzgado de 1.^a Instancia núm. Ocho de Córdoba, bajo el núm. 580/01 S, a instancias de Isabel Aliaga Castillo, contra don Isidro López Aguilar sobre desahucio por falta de pago de la renta, se ha dictado en fecha 14 de noviembre de 2001 Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente

SENTENCIA NUM. 316/2001

En Córdoba, a catorce de noviembre de dos mil uno.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez de Primera Instancia Núm. Ocho de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio núm. 580/2001, seguidos a instancias de doña Isabel Aliaga Castillo, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Rosa Revilla Alvarez, y asistida del Letrado don Manuel del Rey Puyou, contra don Isidro López Aguilar, declarado en situación procesal de rebeldía, y

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Ana Rosa Revilla Alvarez, en nombre y representación

debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre el local sito en la Avda. Las Ollerías, número 41, Córdoba, existía entre la actora y el demandado, por falta de pago de las rentas pactadas, y, consecuentemente, que debo declarar y declaro el desahucio del demandado del expresado inmueble, apercibiéndole de que si no lo desaloja, dentro del término legal, será lanzado de él y a su costa, todo ello con condena en costas al demandado.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón, y notifíquese la misma a las partes en forma legal, con instrucción de sus derechos y recursos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 29.11.01 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Córdoba, a veintinueve de noviembre de dos mil uno.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Administración General.

Número de expediente: 19/01/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto: «Servicio para la realización del desarrollo del Subprograma de Acción Social/anticipos del SIRhUS y la asistencia necesaria para su puesta en funcionamiento».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y dos millones (32.000.000) de pesetas (192.323,87 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 23 de noviembre de 2001.

Contratista: Sadiel, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Treinta millones ciento setenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho (30.176.608) pesetas (181.365,07 euros).

Sevilla, 27 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de arrendamiento:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

c) Número de expediente: 61/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Objeto: «Arrendamiento de inmueble para sede Juzgado de Instrucción núm. Uno y del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Almería».

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Treinta y tres millones de pesetas (33.000.000 de pesetas), equivalentes a 198.333,99 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Francisco Oliveros, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe/Anual: Treinta millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas (30.186.468 pesetas), equivalentes a 181.424,32 euros.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Subdirector General de Gestión de Recursos, Miguel Amor Moreno.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y art. 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de Desarrollo Parcial de la Ley 13/1995, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación definitiva del contrato administrativo que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

c) Número de expediente: 45-01-23E.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Reforma carpintería metálica de los cerramientos del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Cartuja (Granada).

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 97, de 23.8.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.422.963 pesetas (68.653,39 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Angel Llamas López.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.655.878 pesetas (64.043,12 euros).

Granada, 23 de noviembre de 2001.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2001-1231-01-06 (S-72694-SERV-1X).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Actualización de diversas aplicaciones informáticas de la COPT.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 107, de 15 de septiembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Treinta millones de pesetas (30.000.000 de ptas.). Ciento ochenta mil trescientos tres euros con sesenta y tres céntimos (180.303,63 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Sadiel, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Veintinueve millones trescientas mil pesetas (29.300.000 ptas.). Ciento setenta y seis mil noventa y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (176.096,55 euros).

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Juana María Gomar Tinoco.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 07-AA-1323-00-00-BA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de aparatos de aforos y espiras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 40, de 5 de abril de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso con variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuarenta y nueve millones novecientos diecisiete mil setecientos pesetas (49.917.700 ptas.), trescientos mil once euros con cuarenta y dos céntimos (300.011,42 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de octubre de 2001.

b) Contratista: CODELAN, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Cuarenta y siete millones seiscientos veintiuna mil trescientas noventa y nueve pesetas (47.621.399 ptas.), doscientos ochenta y seis mil doscientos diez euros con treinta y siete céntimos (286.210,37 euros).

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/226226). (PD. 3446/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2001/226226 (02C88020013).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material específico para el Servicio de Digestivo con destino al Hospital Médico-Quirúrgico (226226-NIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Doce meses desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y nueve millones quinientas noventa y siete mil ochocientas pesetas (39.597.800 ptas.). Doscientos treinta y siete mil novecientos ochenta y siete con cincuenta y siete céntimos (237.987,57 euros).

5. Garantías. Provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958/02.02. 22.

e) Telefax: 958/02.00.32.

f) Página web: www.hun.sas.cica.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública las adjudicaciones de los contratos que a continuación se citan, realizada la selección de contratistas conforme a la legislación vigente de contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 17/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad en el Centro Informático Científico de Andalucía y Edificio Anexo.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 16 de junio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 27.500.000 pesetas, que equivalen a 165.278,33 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.8.2001.

- b) Contratista: Black Star, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 27.462.810 pesetas, que equivalen a 165.054,81 euros.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 19/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Edición e Impresión de Títulos correspondientes a las Enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, finalizadas en los cursos 1999-2000 y 2000-2001.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 31 de julio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.000.000 de pesetas, que equivalen a 108.182,18 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.10.2001.

b) Contratista: Signe, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.680.000 pesetas, que equivalen a 106.258,94 euros.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 23/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Ejecución del Plan de Medios de la Campaña de Comunicación Social sobre Reconocimiento y Apoyo Institucional de la Labor Docente del Profesorado no Universitario.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 20 de septiembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.000.000 de pesetas, que equivalen a 120.202,42 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.10.2001.

b) Contratista: Yplan Andalucía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 20.000.000 de pesetas, que equivalen a 120.202,42 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 36/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Instalación de los Módulos Expositivos y Pasarela para la Participación de la Consejería de Educación y Ciencia en la III Muestra de las Profesiones y el Empleo a celebrar en el Recinto Ferial San Carlos de Córdoba.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.000.000 de pesetas, que equivalen a 108.182,18 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.10.2001.

b) Contratista: Euromedia Central de Compras y Planificación, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.900.000 pesetas, que equivalen a 107.581,17 euros.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

a) Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: C-6/01.

b) Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: Ampliación de servidores de bases de datos y aplicaciones de la Consejería.

Lotes: Dos lotes, con adjudicaciones independientes.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 91, de 9 de agosto de 2001.

c) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

d) Presupuesto base de licitación:

- Importe lote núm. 1: 60.000.000 de pesetas (360.607,263 euros) desglosado a su vez:

En metálico: 40.000.000 de pesetas (240.404,842 euros).

Entrega de bienes de la Administración: 20.000.000 de pesetas (120.202,421 euros).

- Importe lote núm. 2: 6.000.000 de pesetas (36.060,726 euros), íntegramente en metálico.

e) Adjudicación.

Fecha: 21 de noviembre de 2001.

Lote núm. 1:

Adjudicatario: Sun Microsystems Ibérica, S.A.

Importe de adjudicación: 59.708.728 pesetas (cincuenta y nueve millones setecientos ocho mil setecientos veintiocho pesetas). 358.856,6827 euros. Del cual 39.708.728 pesetas se abonarán en metálico y 20.000.000 de pesetas mediante la entrega de bienes de la Administración.

Lote núm. 2:

Adjudicatario: GE Capital Information Technology Solutions, S.L.

Importe de adjudicación: 5.900.000 pesetas (cinco millones novecientos mil pesetas), 35.459,714 euros.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Angeles Martín Vallejo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos.

Por esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión tributaria de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en las oficinas liquidadoras del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

OFICINA LIQUIDADORA DE BERJA

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N. I. F	Expediente	Procedimiento
ANTOLINEZ RUIZ FRANCISCO GUILLERMO	27136086L	8116/97	ITP Y AJD
RAMIREZ ZURITA ELVIRA	75213101L	2114/99	ITP Y AJD
PADILLA GANDARA JOSE	75193685S	4182/99	ITP Y AJD
SUAREZ OLIVENZA JOSEFINA	27151533X	7021/99	ITP Y AJD
CABRERA CATENA JOSE ANTONIO	08908336E	8009/99	ITP Y AJD
MORON GALLARDO LUIS	27257203H	8151/99	ITP Y AJD
RODRIGUEZ SUAREZ ANTONIO	27493623K	0007/01	ITP Y AJD
FAMAPONIENTE S.L.	B81804775	1147/00	ITP Y AJD
BARAZAS BARAZAS JUAN	27152436Q	8734/97	ITP Y AJD
FERNANDEZ GARRIDO MANUEL	28141670C	0717/98	ITP Y AJD
GARZON GARZON JOSE DANIEL	27190823Q	4572/00	ITP Y AJD
EJIDO HOGAR, S.L.	B04265021	4906/00	ITP Y AJD
EJIDO HOGAR, S.L.	B04265021	4911/00	ITP Y AJD
EJIDO HOGAR, S.L.	B04265021	5394/00	ITP Y AJD
EJIDO HOGAR, S.L.	B04265021	5395/00	ITP Y AJD
EJIDO HOGAR, S.L.	B04265021	0762/01	ITP Y AJD
EJIDO HOGAR, S.L.	B04265021	0835/01	ITP Y AJD

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N. I. F	Expediente	Procedimiento
ROBLES BEDMAR JOSE ANTONIO	08912810B	5606/97	ITP Y AJD
GONZALEZ RUBIÑO PURIFICACION	23768866E	8115/97	ITP Y AJD

OFICINA LIQUIDADORA DE BERJA

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N. I. F	Expediente	Procedimiento
MARTIN HERRERA FERNANDO MANUEL	27504785M	2894/98	ITP Y AJD
SANTIAGO GOMEZ CARMEN	08907374A	8112/98	ITP Y AJD
MARTIN HERRERA FERNANDO MANUEL	27504785M	9267/99	ITP Y AJD
CORTES CORTES MAXIMINO	38390379K	1959/00	ITP Y AJD
SOTO GOMEZ ANTONIO JOSE	78030876H	0004/98	ITP Y AJD
MOURABIT HASSAN EL	X1433627Z	4457/98	ITP Y AJD
MERELO SILLAS FRANCISCO DAVID	44287238W	4483/98	ITP Y AJD
GARCIA VARGAS JUAN LUIS	27135311A	7079/98	ITP Y AJD
PIQUERAS LORENZO ANTONIO	27234083J	9972/98	ITP Y AJD
FUNEZ PEREZ MARIA TERESA	18110602B	7820/99	ITP Y AJD
LESEDUARTE FUENTES ANTONIA	75199208H	0327/01	ITP Y AJD

Almería, 26 de noviembre de 2001.- El Delegado Provincial, Juan Carlos Usero López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo que se cita. (PP. 3174/2001).

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 175/95 por importe de 800.000 ptas., constituido en fecha 8.3.1995 por Cavisur, S.L., S.A., CIF B-18067124, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Transportes. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación, la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 8 de noviembre de 2001.- El Delegado, Pedro Álvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución que formula la Instructora del expediente disciplinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13

de enero, intentada la notificación del escrito de la Instructora por el que se remite Propuesta de Resolución del expediente disciplinario, en su domicilio, a doña Florencia Ruiz Araujo, y no habiendo sido posible practicarla, se le hace saber por la presente notificación que en la Sección de Personal de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva, la interesada puede comparecer en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para conocimiento del contenido íntegro del escrito de la Instructora del procedimiento disciplinario del que doña Florencia Ruiz Araujo es interesada, y para constancia de tal conocimiento se le comunica, asimismo, que, si en dicho plazo no comparece, se le dará por notificada y se continuará la tramitación.

Huelva, 23 de noviembre de 2001.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo.

Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. expte.: 135/01.

Notificado: Agua Mineral Sierra Agua, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Casarabonela-El Burgo, Km 1,5, Casarabonela (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 272/01.

Notificado: Dinhogar.

Ultimo domicilio: Avda. Benalmádena, Bl. Olivos, 12-4.º C, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 373/01.

Notificado: Juan José Gómez Casanova.

Ultimo domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, 3-2.º 2, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 402/01.

Notificado: Sony Centro.

Ultimo domicilio: C/ Molina Larios, 14, Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 403/01.

Notificado: Sergio Damiano Rodríguez, «Hnos. Damiano Rodríguez-Bar Romería núm. 5».

Ultimo domicilio: C/ La Peña, 19-2.º, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 535/01.

Notificado: Cactus Enterprises, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Jacinto Benavente. C. Cial. 16, L-6, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 611/01.

Notificado: Elías Wahnon Levy, «Salud y Confort».

Ultimo domicilio: Plaza Malagueta, 1-3.º F, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 391/01.

Notificado: Frank Nolting y Otros, S.C.

Ultimo domicilio: C/ Tejón y Rodríguez, núm. 6, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 26 de noviembre de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

EDICTO de 19 de noviembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador J-119/01-S.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador, dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que los interesados puedan contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-119/01-S.

Notificado: Jurado Gámez, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, 14. Jaén.

Trámite: Propuesta de Resolución.

Jaén, 19 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Apuestas.

A N U N C I O

A la vista de la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente

sancionador núm. AL-14/01-M, se le notifica mediante el presente anuncio que se encuentra a su disposición en la sede de la Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, a efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación, pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa, de conformidad con el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Expediente: AL-14/01-M.

Interesado: Antonio López López. DNI 27.209.621. C/ Orégano, 11, 04720, Aguadulce, Roquetas de Mar, Almería.

Infracción: Muy grave, art. 28.1 de la Ley del Juego y Apuestas de la CAA (BOJA núm. 35, de 25.4.1986).

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 10 de septiembre de 2001.

Sanción propuesta: 42.070 euros/7.000.001 pesetas, y como sanción accesoria la inutilización de las dos máquinas recreativas tipo B, Modelo Cash Line y Victory.

Plazo notificado: Quince días.

Almería, 22 de noviembre de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Luis Saavedra Dávila.

Expediente: SAN/ET-96/01-SE.

Infracción: Grave. Art. 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 8.11.01.

Sanción: De 25.000 ptas. (150,25 euros) a 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: 15 días para aportar alegaciones desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel Jaramillo Salas.

Expediente: SAN/EP-1/01-SE.

Infracción: Grave. Art. 20.10 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Fecha: 6.11.01.

Sanción: De 50.001 ptas. (300,51 euros) a 5.000.000 de ptas. (30.050,61 euros).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: 15 días para aportar alegaciones y trámite de audiencia desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Automáticos Delfón, S.L.

Expediente: SE-97/01-M.

Infracción: Grave.

Fecha: 2.11.01.

Sanción: Cien mil una (100.001) ptas. equivalentes a 601,02 euros a cinco millones (5.000.000 de ptas. equivalentes a 30.050,61 euros).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: 10 días hábiles.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as beneficiarios/as de Rentas de Subsistencia reguladas en los Decretos 55/1995 y 56/1995, de 7 de marzo; Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 22 de enero de 1996; Orden de 6 de mayo de 1997; Orden de 9 de mayo de 1997, y Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Núm. de expediente: ARS. FSE- 0073/96-SE.

Interesado: Andrés Javier Vázquez Berenguer.

Ultimo domicilio: Avda. de Miraflores, núm. 21, C.P. 41008. Sevilla.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS. MTS-0549/96-SE.

Interesada: Manuela Monterroso Wicki.

Ultimo domicilio: C/ Encina del Rey, núm. 4, 14, C.P. 41019. Sevilla.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-MTS-0022/97-SE.

Interesado: Antonio Coy Vega.

Ultimo domicilio: C/ Abeto, núm. 38, C.P. 41907, Valencina de la Concepción (Sevilla).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0067/97-SE.

Interesado: David Martínez Méndez.

Ultimo domicilio: C/ Campillo del Banco, núm. 5, C.P. 41720, Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0125/97-SE.

Interesado: Francisco Javier Seva Dávila.

Ultimo domicilio: C/ Géminis, núm. 4, C.P. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0251/97-SE.

Interesado: Manuel Chacón Mejías.

Ultimo domicilio: C/ Rivas, núm. 7, C.P. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: MJ-ARS-FSE-0473/97-SE.

Interesada: Purificación Carrera Fernández.

Ultimo domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 23, C.P. 41908, Castilleja de Guzmán (Sevilla).

Extracto del contenido: Resolución de archivo de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0480/97-SE.

Interesado: Salvador Luis Benzo Mena.

Ultimo domicilio: C/ Cuna, núm. 41, C.P. 41004, Sevilla.

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0593/97-SE.

Interesado: Juan Carlos Ortega Méndez.

Ultimo domicilio: C/ Saladilla, núm. 77, C.P. 41900, Camas (Sevilla).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0625/97-SE.

Interesado: José Manuel de la Cuadra Granado.

Ultimo domicilio: C/ Diego Puerta, bq. 3, esc. 37, 7.º B, C.P. 41009, Sevilla.

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0629/97-SE.

Interesado: Oscar Salvador Contreras.

Ultimo domicilio: C/ Sor Petra, núm. 38, 2.º B, C.P. 41500, Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0630/97-SE.

Interesado: Antonio Salvador Pérez.

Ultimo domicilio: C/ Sor Petra, núm. 38, 2.º B, C.P. 41500, Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0643/97-SE.

Interesado: Manuel Rodríguez Castro.

Ultimo domicilio: C/ Profesora Francisca Laguna, núm. 6, bajo, C.P. 41500, Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-MTS-0649/97-SE.

Interesada: Noelia Flores Peral.

Ultimo domicilio: Plaza de los Tarantos, 1.º D, 7.º derecha, C.P. 41007, Sevilla.

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: MJ-ARS-MTS-0662/97-SE.

Interesada: Sofía Morales Morales.

Ultimo domicilio: Carretera de Brenes, km 1, C.P. 41009, Sevilla.

Extracto del contenido: Convocatoria del Trámite de Audiencia.

Núm. de expediente: ARS-MTS-0747/97-SE.

Interesado: Moisés López Colón.

Ultimo domicilio: C/ Ruiseñor, núm. 10, C.P. 41800, Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0840/97-SE.

Interesado: Carlos Sánchez Sánchez.

Ultimo domicilio: C/ Corredera, núm. 81, C.P. 41740, Lebrija (Sevilla).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0722/96-SE.

Interesado: Gabriel González García.

Ultimo domicilio: C/ O'Donnell, núm. 79, C.P. 41520, El Viso del Alcor (Sevilla).

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-3447/01-SE.

Interesado: Manuel Campano Núñez.

Ultimo domicilio: Plaza Rafael Salgado, 4.º A, C.P. 41013, Sevilla.

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0960/97-SE.

Interesada: Ursula Serrano Pastrana.

Ultimo domicilio: San José de Calasanz, núm. 101, C.P. 41658, Martín de la Jara (Sevilla).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: MJ-ARS-FSE-0988/96-SE.

Interesada: María Dolores Baeza Manzano.

Ultimo domicilio: C/ Julio Romero de Torres, núm. 2, C.P. 41870, Aznalcóllar (Sevilla).

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia, acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a lo/as beneficiario/as de Rentas de Subsistencia, reguladas en el Decreto 56/1995, de 7 de marzo, y en la Orden de 22 de Enero de 1996, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Núm. de expediente: MJ-ARS-0729/96-SE.

Interesada: María del Carmen Alvarez Gahona.

Ultimo domicilio: C/ Santa Lucía, núm. 45, C.P. 41410. Carmona (Sevilla).

Extracto del acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia, acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a lo/as beneficiario/as de Rentas de Subsistencia, reguladas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Núm. de expediente: ARS-2216/01-SE.

Interesado: José Sánchez Bascón.

Ultimo domicilio: C/ Parque Sierra Mágina, núm. 2, 1.º B, C.P.: 41008 Sevilla.

Extracto del acto: Requerimiento de documentación.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Archivo de expediente de Diligencias Previas núm. DP 229/01.

Intentada la notificación a doña María Ripoll Ripoll, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Ramón Barranco, 78, de Carrión de los Céspedes (Sevilla), sin haberse podido practicar la Resolución recaída del Acuerdo de Archivo de expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 229/01, abierto al establecimiento Viajes Halcón, sito en Sevilla, C/ Almirante

Bonifaz, 3, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el siguiente Acuerdo:

Diligencia: Para hacer constar que, examinada la reclamación con entrada en este Organismo el 8.6.01, con núm. de registro de entrada núm. 4822, formulada por doña María Ripoll Ripoll, contra la entidad Viajes Halcón, S.A., titular de la oficina de agencia de viajes sita en Sevilla, C/ Almirante Bonifaz, 3, por el siguiente motivo:

1. No tener disponible la habitación reservada.

A la vista de la reclamación se han realizado las siguientes actuaciones:

- El 13.6.01 acuse de recibo al reclamante y solicitud de pruebas documentales, trámite del que no hizo uso el interesado.

- El 6.7.01 traslado de la reclamación a la entidad Viajes Halcón, teniendo entrada en este organismo escrito de alegaciones a la misma el 31.8.01.

- El 13.6.01, solicitud de informe técnico a los Técnicos de Turismo, emitiendo informe el 5.9.01, donde refleja en síntesis lo siguiente:

Por las inspectoras actuantes se comprueba la denuncia formulada por doña María Ripoll Ripoll con fecha 8 de junio de 2001, que ha dado lugar a las Diligencias Previas núm. 229/01, resultando lo siguiente:

A través de la documentación con que cuenta el expediente se comprueba que la reclamante realiza una reserva de habitación en un hotel de Madrid, a través de bono expedido por la Agencia en el que se detalla que la reserva está garantizada hasta las 20 horas del día 9 de mayo de 2001.

Según manifiesta la propia reclamante su hora de llegada al hotel reservado fue más tarde de la estipulada como hora límite en el bono expedido por la Agencia de Viajes denunciada, por lo que cuando llegó al hotel no tenía disponible ya la habitación.

Por todo lo anteriormente expuesto, entendemos que, presumiblemente, la agencia denunciada no incurrió en infracción turística, por lo que debería procederse al archivo de las actuaciones, o bien remitir el expediente a la Comunidad de Madrid por si el hotel reservado pudiera ser objeto de inspección.

Con fecha 20.9.01, se envió escrito de inhibición a la Comunidad Autónoma de Madrid, Dirección General de Turismo, ya que del contenido de la reclamación se deduce que en los hechos reclamados ha intervenido el establecimiento Hotel Mercator, con domicilio en C/ Atocha, 123, de Madrid, por si pudiera existir presunta responsabilidad por parte de la misma, por lo que es procedente y pertinente la inhibición a ese organismo por razones de territorialidad.

En relación a la entidad Viajes Halcón, S.A., titular de la oficina de agencia de viajes, sita en Sevilla, C/ Almirante Bonifaz, 3, en el presente expediente no existe base o fundamento para proceder a iniciar un expediente sancionador por posible infracción a la normativa turística vigente en su gestión de intermediación entre el cliente y la agencia mayorista Iberojet, sin perjuicio de las acciones pertinentes que pueda llevar a cabo el denunciante ante la Jurisdicción Ordinaria.

Visto el contenido del expediente, así como la inhibición por falta de competencia territorial llevada a cabo con su remisión al Organismo competente, es por lo que, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, y artículo 12, punto 2, del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, procede lo siguiente:

- Archivar las presentes actuaciones.
 - Notificar esta Resolución a los interesados con la advertencia que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir de la recepción de la presente, de conformidad con lo establecido en el Artículo Primero, apartados 29 y 30 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de octubre de 2001.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

A N E X O

Núm. expediente: D.P.-229/01.
 Reclamante: María Ripoll Ripoll.
 Reclamado: Halcón Viajes.
 Domicilio: C/ Ramón Barranco, 78, Carrión de los Céspedes (Sevilla).

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de archivos y acuerdo de no procedencia de incoar procedimiento sancionador de denuncia de las diligencias previas que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de los Acuerdo de Archivo de Denuncia y del Acuerdo de no procedencia de incoar expediente sancionador correspondientes a las Diligencias Previas que seguidamente se relacionan, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio del contenido de los actos para que sirva de notificación de los mismos, haciéndose constar que para conocer el contenido íntegro del mismo podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Diligencias Previas núm. 161/01.
 Reclamante: Doña Carmen Romero Cámara.
 Ultimo domicilio conocido: C/ Juanelo, 9, 1.º derecha (28012 Madrid).
 Acto que se notifica: Acuerdo Archivo Denuncia.

Diligencias Previas núm.: 111/01.
 Reclamante: Don Manuel Cornejo Monte.
 Ultimo domicilio conocido: C/ La Granja, Blq. 2, 4.º C (11401 Jerez de la Frontera-Cádiz).
 Acto que se notifica: Acuerdo Archivo Denuncia.

Diligencias Previas núm.: 111/01.
 Reclamante: Don Rafael Vallejo Panal.
 Ultimo domicilio conocido: Bda. La Granja, Plaza Zahara (11401 Jerez de la Frontera-Cádiz).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Archivo Denuncia.

Diligencias Previas núm.: 111/01.
 Reclamante: Don José M.ª Alvarez Ramírez.
 Ultimo domicilio conocido: C/ José Cádiz Salvatierra, Blq. 4, 5-5 (11401 Jerez de la Frontera-Cádiz).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Archivo Denuncia.

Diligencias Previas núm.: 106/01.
 Reclamante: Doña Desamparados Vidal Alamar.
 Ultimo domicilio conocido: C/ Santos Justos y Pastor núm. 41-11 (46022 Valencia).

Acto que se notifica: Acuerdo de no procedencia de incoar procedimiento sancionador.

Málaga, 19 de noviembre de 2001.- La Delegada, M.ª José Lanzat López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 02-JA-1421-0.0-0.0-PD. Proyecto de Acondicionamiento de la carretera A-317. Tramo Cerro Sobrero-Puente Aguadero. Término municipal de Orce-ra (Jaén).

Aprobado técnicamente el proyecto, con fecha 13 de noviembre de 2001, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, y declarada la utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: «Clave: 02-JA-1421-0.0-0.0-PD. Acondicionamiento de la Carretera A-317. Tramo: Cerro Sobrero-Puente Aguadero». Término municipal de Orcera (Jaén).

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme a los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, Calle Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

RELACION DE PROPIETARIOS

FINCA NÚM.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A A EXPRO.M2
1	ROSARIO MUNUERA FUENTES	Cereal secano	1.460
2	ANTONIO POZO RUBIO	Olivar Riego	722
3	EMILIO CARRION MARTINEZ	Olivar Riego	6.411
4	ROSARIO MUNUERA FUENTES	Huerta	779
4-Bis.	COMUNIDAD REGANTES "RIO HORNOS Y TRUJALA"	Acequia riego.	
5	MARIA NAVARRO GONZALEZ	Cereal riego	1.152
6	HROS. ENRIQUE OLIVARES RODRIGUEZ	Olivar Riego	1.027
	ARACELI VALERO CANO		
7	RAMON ROBLES BLANCO	Cereal Riego	566
8	PEDRO GONZALEZ BUENO	Cereal y Olivar Riego	1.447
9	RAMON Y MANUEL PEREZ ZORRILLA.	Cereal Riego	817
10	MARIA NAVARRO GONZALEZ	Chopera	1.795
11	JUAN RAMON ROMERO OLIVARES	Cereal Riego	931
12	JUAN RAMON ROMERO OLIVARES	Cereal Riego -Edificación.	1.070
13	JOSE MANUEL ZORRILLA CARRION	Olivar Riego	4.791
14	PEDRO MIHI ROBLES	Cereal Riego	236
15	PEDRO GARCIA RODRIGUEZ	Cereal Riego	727
16	JULIA ZORRILLA CORDOBA	Cereal Riego	775
17	JUAN DE GRACIA RODRIGUEZ	Cereal Riego	420
17-Bis	EMILIO CARRION MARTINEZ	Cereal Riego	550

Jaén, 22 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de 2 de octubre de 2001, de esta Consejería, estimatoria de los recursos interpuestos contra la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de El Puerto de Santa María relativo al Conjunto San José del Pino.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del Decreto 77/94, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio

de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, mediante el presente anuncio se procede a publicar la Resolución de fecha 2 de octubre de 2001, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, estimatoria de los recursos de alzada interpuestos por don Ignacio García Rodríguez, en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y por doña Consuelo Gamero Brun, en representación del Grupo Municipal Socialista, ambos del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento citado, de fecha 16 de febrero de 2001, por el que se aprueba definitivamente el documento de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación relativo al «Conjunto San José del Pino», revocando el acuerdo impugnado.

Indicándose que dicha Resolución de fecha 2 de octubre de 2001 se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, y en la Delegación Provincial de Cádiz, sita en C/ Asdrúbal, s/n, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan, durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Advirtiéndose que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que quede acreditada la constancia del conocimiento del contenido íntegro de la misma, si éste se ha producido dentro del plazo de quince días anteriormente previsto para ello o, en caso contrario, a partir del siguiente a la finalización del plazo de quince días previsto para su conocimiento, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, de la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001, la Secretaria General Técnica, Juana M.^a Gomar Tinoco.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicas subvenciones a Ayuntamientos designados como Municipios de Rehabilitación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas. Programa 2000.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a promotores de rehabilitación de viviendas, reguladas por el Decreto 166/1999, de 27 de julio, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, y otorgadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a las personas que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCIÓN	
		PESETAS	EUROS
ALOZAINA	ANTONIA BELLIDO ROJAS	1.100.000	6.811,13
	FRANCISCA ALVAREZ AGUILAR	1.100.000	6.811,13
	ANTONIO PORTALES SANCHEZ	1.100.000	6.811,13
	DOLORES ARJONA RAMOS	1.100.000	6.811,13
	JUAN NAVARRO ZAMBRANA	1.100.000	6.811,13
	MIGUEL RUEDA CAMPOS	1.100.000	6.811,13
	FELIPE FERNANDEZ DEL RIO	1.100.000	6.811,13
	MARIA CHAVEZ GUERRERO	1.100.000	6.811,13
	JOSE M. ^a DOMINGUEZ MARTINEZ	1.100.000	6.811,13
	JOSE GOMEZ GOMEZ	1.100.000	6.811,13
	JUAN JURADO BAREA	1.100.000	6.811,13
ELENA ROJAS FIGUERCA	1.100.000	6.811,13	
MIGUEL ENRIQUEZ DEL RIO	1.100.000	6.811,13	

MUNICIPIO	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCIÓN		
		PESETAS	EUROS	
BENALMADENA	JOSEFA ROJAS GARCIA	1.100.000	6.811,13	
	VICENTA JIMENEZ BAÑASCO	1.099.948	6.810,82	
	MARIA QUINTANA GARCIA	1.097.336	6.595,12	
	ANTONIO GONZALEZ PALOMO	1.099.756	6.609,67	
	ANTONIO LARA MARQUEZ	1.099.592	6.608,68	
CASABERMEJA	ALDO CORDOBA CARBALLO	1.099.896	6.810,51	
	PEDRO GUERRERO LUQUE	1.071.000	6.436,84	
	SEBASTIAN HAZAÑAS LOPEZ	1.011.200	6.077,43	
	MIGUEL AMORES MORENO	1.100.000	6.811,13	
	ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ	1.100.000	6.811,13	
	FRANCISCO DURAN LOZANO	1.100.000	6.811,13	
	SEBASTIAN SANCHEZ LOZANO	1.076.000	6.486,89	
	FRANCISCO SANCHEZ MUÑOZ	1.090.000	6.551,03	
	JOSE FERNANDEZ GUTIERREZ	1.100.000	6.811,13	
	JOSEFA MUÑOZ LOPEZ	1.100.000	6.811,13	
	JOSE AMORES CUESTA	1.054.320	6.336,59	
	JOSE ALCANTARA DE LA RUBIA	1.090.000	6.551,03	
	JOSE RIVERA RODRIGUEZ	1.100.000	6.811,13	
	JUANA VARGAS TORRES	1.100.000	6.811,13	
	JOSE AMAYA JURADO	1.100.000	6.811,13	
JOSE SANCHEZ MONTEL	1.100.000	6.811,13		
JUAN F. ALCOHOLADO LOZANO	1.100.000	6.811,13		
COIN	MARIA GUZMAN GUZMAN	1.099.876	6.810,39	
	CATALINA MOTERO ROSAS	1.097.776	6.597,77	
	MARIA RODRIGUEZ GOMEZ	1.095.176	6.582,14	
	SALVADOR GUZMAN ZARZO	1.099.740	6.609,57	
	JOSE RAMON CLAVIJO	1.099.328	6.607,09	
	ROSA GONZALEZ VILLALOBOS	1.099.876	6.810,39	
JOSEFA BERROCAL RODRIGUEZ	1.099.740	6.609,57		
FUENGIROLA	RAIMUNDO BONACHEFA LOPEZ	1.099.328	6.607,09	
GUARO	JUAN CARRETERO RUIZ	1.096.956	6.592,84	
	JUAN J. MONTES TORRES	1.012.164	6.083,23	
	JUAN OÑA GARCIA	1.008.180	6.059,16	
	ANA M. ^a CASTRO MADRID	1.099.748	6.609,62	
	JUAN DOMINGUEZ AGUIERA	1.039.828	6.249,49	
	ANTONIO OCON JIMENEZ	1.079.304	6.486,75	
	ISABEL LARA VAZQUEZ	1.098.184	6.600,22	
	JUAN MARCILLA RUIZ	1.096.292	6.588,85	
	MONDA	CONCEP. RAMIREZ CARRASCO	1.100.000	6.811,13
		MIGUEL URBANO GONZALEZ	1.100.000	6.811,13
MIGUEL MARTIN GARCIA		1.100.000	6.811,13	
ISABEL SANCHEZ OTERO		1.100.000	6.811,13	
MIGUEL GONZALEZ MILLAN		1.100.000	6.811,13	
MARIA PEREZ MACIAS		1.100.000	6.811,13	
JUAN PEREZ ROMERO		1.100.000	6.811,13	
ANA ALBA GARRIGOZ		1.100.000	6.811,13	
MIGUEL PEÑA LIÑAN		1.100.000	6.811,13	
ANDREA ESPINOSA AVILES		1.100.000	6.811,13	
MIGUEL URBANO BERNAL		1.100.000	6.811,13	
CONSUELO LIÑAN GARCIA		1.100.000	6.811,13	
JOSE URBANO GONZALEZ		1.100.000	6.811,13	
MIGUEL LUNA VILLANUEVA		1.100.000	6.811,13	
MIGUEL GONZALEZ MONTES		1.100.000	6.811,13	
FRANCISCO URBANO SANCHEZ	1.100.000	6.811,13		
FRANCISCA VERA JIMENEZ	1.100.000	6.811,13		
ANTONIO JIMENEZ FERNANDEZ	1.100.000	6.811,13		
ANTONIO PALOMO VIDALES	1.100.000	6.811,13		
TORREMOLINOS	FRITZ KLAUS HINSELMANN	1.075.000	6.480,88	
PIZARRA	ANTONIO FRANCO GIL	1.100.000	6.811,13	
	JOAQUIN MONTERO GUERRERO	1.100.000	6.811,13	
PIZARRA	FRANCISCO ESCUDERO VAZQUEZ	1.100.000	6.811,13	
MALAGA	FCO. JESUS FUENTES GOMEZ	1.100.000	6.811,13	
	ROSARIO JIMENEZ MORENO	1.100.000	6.811,13	
	MANUEL SANCHEZ MARTIN	1.100.000	6.811,13	
	ANTONIO PEREZ URBANEJA	1.100.000	6.811,13	
	JUAN MUÑOZ ARRABAL	1.100.000	6.811,13	
	JOSE GARCIA TORRES	1.100.000	6.811,13	
	CARMEN DOMINGUEZ SANCHEZ	1.100.000	6.811,13	
	FRANCISCO C. MONTOSA GONZ.	1.100.000	6.811,13	
	ANTONIO SANTIAGO GARCIA	1.100.000	6.811,13	
	ANA CASTILLO MARTIN	1.100.000	6.811,13	
MALAGA	M ^a ESTEVELINA DE JESUS PINA	1.098.372	6.601,35	
ALAMEDA	JESUS ROMERO DORADO	1.099.132	6.605,92	
	JUAN NARBONA LOPEZ	1.099.358	6.607,27	
	ANTONIO JIMENEZ CONDE	1.099.650	6.609,03	
	JOSE RAMIREZ TELLADO	1.098.750	6.603,62	
	JUAN DELGADO FAJARDO	1.099.804	6.609,96	
	EMILIA LOPEZ RUIZ	1.099.912	6.610,60	
	JOSE LEIVA TRUJILLO	1.098.728	6.603,49	
	CRISTOBAL GOMEZ MOSCOSO	1.098.848	6.604,21	
	JOSE GARCIA CAPITAN	1.098.800	6.603,92	
	JOSEFA MONTENEGRO MONTERO	1.050.550	6.313,93	
	FRANCISCO GARCIA CAPITAN	1.098.744	6.603,58	
	CRISTOBAL CAÑERO NARBONA	1.085.474	6.523,83	
	EDUARDO CARRION CLAVERIAS	1.077.722	6.477,24	
	FATIMA REINA GARCIA	1.080.358	6.493,08	
	JOSE J. DELGADO ZAMBRANA	1.081.888	6.501,08	
SALOME GARCIA GARCIA	1.099.924	6.610,68		
SALVADOR SANCHEZ GORDILLO	1.099.900	6.610,53		
ANTONIO SANCHEZ CAÑO	1.086.052	6.527,30		
JOSE PEREZ LEIVA	1.071.942	6.442,50		
CARMEN RODRIGUEZ GOMEZ	1.000.118	6.010,83		
CDAD. VECINOS J.R.JIMENEZ 19	1.094.838	6.580,11		
TEBA	FRANCISCO CORRAL QUIROS	1.100.000	6.811,13	
	FRANCISCO RODRIGUEZ CORRALES	1.100.000	6.811,13	
	MIGUEL CORRAL GALAN	1.100.000	6.811,13	
	FRANCISCO LOPEZ JIMENEZ	1.100.000	6.811,13	

MUNICIPIO	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCION		MUNICIPIO	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCION		
		PESETAS	EUROS			PESETAS	EUROS	
VELEZ-MALAGA	MANUEL HEREDIA HEREDIA	1.092.210	6.584,31	ANTEQUERA	DOLORES GONZALEZ NAVARRO	1.100.000	6.611,13	
	CARMEN MORENO GUTIERREZ	1.095.510	6.584,15		JUAN CARLOS VALENCIA GONZL.	1.100.000	6.611,13	
	JUAN M. MARIN PORTILLO	1.097.336	6.595,12		MANUEL ESPEJO RAMA	1.100.000	6.611,13	
	MAGDALENA MERINO QUINTERO	1.095.100	6.581,68		MANUEL RUIZ CARMONA	1.100.000	6.611,13	
	JUAN BARRANQUERO JIMENEZ	1.090.154	6.551,96		MARIA GIRALDEZ DOMINGUEZ	1.100.000	6.611,13	
	CARLOS M. MORENO COBOS	1.099.100	6.605,72		JOSE MARTIN NARBONA	1.100.000	6.611,13	
VELEZ MALAGA	ANTONIO JIMENEZ FERNANDEZ	1.097.186	6.594,22	MANUEL BERMUDEZ LAURIN	1.100.000	6.611,13		
	REMEDIOS PASTOR RAMOS	1.099.884	6.610,44	JUAN MUÑOZ PELAEZ	1.100.000	6.611,13		
	PILAR SEGOVIA LAVADO	1.090.534	6.554,24	Mª NIEVES ARIZA CASTILLO	1.100.000	6.611,13		
RONDA	JUAN GARCIA MONCAYO	1.099.058	6.605,47	ANTEQUERA	J. MANUEL DELGADO CORDOBA	1.100.000	6.611,13	
	RAFAEL CANTOS MARQUEZ	1.099.764	6.609,71		JUAN CEBRIAN FERNANDEZ	1.100.000	6.611,13	
	JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ	1.099.102	6.605,74		ROSARIO DOMINGUEZ ARRABAL	1.100.000	6.611,13	
	CATALINA LARA GARCIA	1.099.530	6.608,31		FRANCISCO ROMERO LEIVA	1.100.000	6.611,13	
	LUISA RUBIÑO ANTUNEZ	1.099.274	6.606,77		ANTONIA LIGERO GONZALEZ	1.100.000	6.611,13	
	JUAN JIMENEZ VERA	1.099.764	6.609,71		MANUEL GALVEZ DOMINGUEZ	1.099.997	6.611,12	
	RAFAEL DOMINGUEZ GARCIA	1.061.580	6.380,22		JOSE A. ARJONA CORDOBA	1.100.000	6.611,13	
	MARIA PAZ FUENTES BECERRA	1.099.464	6.607,91		JUAN PEREZ PARADAS	1.099.998	6.611,12	
	JOSE M. GARCIA GONZALEZ	1.099.044	6.605,39		JUAN C. CUADRA MORALES	1.100.000	6.611,13	
	FRANCISCO GARCIA RACERO	1.098.772	6.603,75		JOSE TORTOSA GARCIA	1.100.000	6.611,13	
	ROSARIO GIL MENA	1.099.356	6.607,26		ANTONIO MARTIN PEREZ	1.100.000	6.611,13	
	ANA GOMEZ CASTAÑOS	1.099.836	6.610,15		MIGUEL SANTOS LIGERO	1.100.000	6.611,13	
	ANA LOPEZ BECERRA	1.096.746	6.609,61		JUAN FCO. JIMENEZ BENITEZ	1.100.000	6.611,13	
	RAFAEL LOPEZ BECERRA	1.099.480	6.608,01		NICOLAS ROMERO ROMERO	1.100.000	6.611,13	
	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ	1.099.336	6.607,14		ESTEBAN LEON NARBONA	1.099.998	6.611,12	
	ANTONIO MELGAR BECERRA	1.099.664	6.609,11		ANTEQUERA	SOCORRO ESCOBAR JIMENEZ	1.099.976	6.610,99
	JUAN MORALES ALVAREZ	1.099.710	6.609,39			JOSE LUQUE CUENCA	1.099.998	6.611,12
	JUAN RAMIREZ GOMEZ	1.084.592	6.518,53			FCO. ORTIGOSA ROMERO	1.099.981	6.610,90
	SALVADOR RUIZ GARCIA	1.098.361	6.601,28			CARMEN MORENTE GOMEZ	1.099.987	6.611,06
	RAFAEL ROSADO VILLA	1.092.444	6.585,72			FRANCISCO SIERRAS JIMENEZ	1.099.995	6.611,10
ISABEL Mª SANCHEZ TORRES	1.057.952	6.358,42	JOSE HOYOS HUANO	1.099.840		6.610,17		
Mª PAZ ZARAZUA BRAVO	1.030.170	6.181,45	TERESA POVEDANO PEREZ	1.099.998		6.611,12		
JUAN CECILIA DURAN	1.098.735	6.603,53	Mª TERESA PEREA LOPEZ	1.099.961		6.610,90		
MARIA DUARTE SANCHEZ	1.072.751	6.447,36	JOSE GOMEZ DIAZ	1.099.987		6.611,06		
RAFAEL GARCIA GARCIA	1.059.210	6.365,98	RAFAEL LOPEZ DE LA TORRE	1.099.967		6.610,93		
ANTONIA MONTES FRANCO	1.055.905	6.346,12	FCO. SEVILLA GALVEZ	1.099.992	6.611,09			
RAFAEL MORENO SANCHEZ	1.086.459	6.529,75	REMEDIOS MOLINA SANDRINI	1.099.990	6.611,07			
JUAN MUÑOZ CABELLO	1.058.403	6.361,13	ANTEQUERA	ANTONIO RUIZ GONZALEZ	1.100.000	6.611,13		
RAFAEL OROZCO SANCHEZ	1.059.366	6.366,92		JOSE PRADOS MUÑOZ	1.100.000	6.611,13		
RONDA	JESUS CABALLERO FERNANDEZ	1.100.000		6.611,13	JUAN ROMERO MARQUEZ	1.100.000	6.611,13	
	JOSE CORBACHO GARCIA	1.100.000		6.611,13	FRANCISCO VARO TELLEZ	1.100.000	6.611,13	
	FRANCISCO RODRIGUEZ GIL	1.100.000		6.611,13	JOSE CAMPOS SILLERO	1.100.000	6.611,13	
	MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	1.100.000		6.611,13	MANUEL GARCIA GONZALEZ	1.050.000	6.310,63	
	PASTORA FERNANDEZ FERNANDEZ	1.100.000		6.611,13	RAMON LOPEZ RAMIREZ	1.100.000	6.611,13	
	JOSE GARCIA LOPEZ	1.100.000		6.611,13	JUANA CRUZ CRUZ	1.050.000	6.310,63	
	JUAN LIRIO CABALLERO	1.100.000		6.611,13	JOSE ANTONIO PEDROSA CANO	1.100.000	6.611,13	
	FRANCISCO MARIN BECERRA	1.100.000		6.611,13	PURIFICACION MUÑOZ TORRES	1.100.000	6.611,13	
	MARIA SARMIENTO LUNA	1.100.000		6.611,13	Mª OLIVA MORALES VILLALON	1.100.000	6.611,13	
	JOSE SARMIENTO VALLE	1.100.000		6.611,13	JOSE GONZALEZ POZO	1.100.000	6.611,13	
	JOSE CARLOS MORA PONCE	1.100.000		6.611,13	VIRTUDES DAZA RAMOS	1.100.000	6.611,13	
	MIGUEL ANGEL MORALES AVILES	1.100.000		6.611,13	ANTEQUERA	FRANCISCO PALMA CARMONA	1.100.000	6.611,13
	FRANCISCO ROMERO GOMEZ	1.100.000		6.611,13		FRANCISCO ALARCON VEGAS	1.100.000	6.611,13
	JOSE CODES MARTIN	1.100.000		6.611,13		JOSE L. ARROYO GONZALEZ	1.100.000	6.611,13
	MANUEL ROMERO OLIVA	1.055.000		6.340,68		JOSE CONDE GONZALEZ	1.100.000	6.611,13
	JOSE A. ARACENA ROMERO	1.100.000		6.611,13		NATIVIDAD HIDALGO NARBONA	1.100.000	6.611,13
	CARMEN GARCIA MELGAR	1.100.000		6.611,13		MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ	1.100.000	6.611,13
	CONCEPCION BURGOS GARCIA	1.100.000		6.611,13		MANUEL RICO BENITEZ	1.100.000	6.611,13
	ISABEL ARANA HEVILLA	1.100.000	6.611,13	DOLORES CRUZ LARA		1.100.000	6.611,13	
	JOSEFA CANTOS BELTRAN	1.100.000	6.611,13	SOCORRO RUIZ DE LA VEGA		1.100.000	6.611,13	
RONDA	ANTONIO BECERRA LOPEZ	1.099.990	6.611,07	SOCORRO CARBONERO JIMENEZ		1.100.000	6.611,13	
	FRANCISCA BECERRA MORENO	1.099.920	6.610,65	JOSEFA HEREDIA NAVARRO	1.100.000	6.611,13		
	JOSE PALENQUE SANCHEZ	1.099.878	6.610,40	MANUEL TORREBLANCA MARTIN	1.100.000	6.611,13		
	SALVADOR OROZCO SANCHEZ	1.099.988	6.611,06	MANUEL CEBRIAN PORRAS	1.100.000	6.611,13		
	SALVADOR RUEDA ORDOÑEZ	1.099.982	6.611,02	SALVADOR LUQUE GOMEZ	1.100.000	6.611,13		
	JOSE PEREZ BARRENO	1.099.938	6.610,76	AGUSTIN BALTA GONZALEZ	1.100.000	6.611,13		
	RONDA	FRANCISCO BECERRA GAMARRO	1.099.666	6.609,13	CARMEN FERNANDEZ GARCIA	1.100.000	6.611,13	
		MANUEL BECERRA GAMARRO	1.099.792	6.609,88	Mª DOLORES MARTIN CASTILLO	1.100.000	6.611,13	
		JOSE Mª CABRERA CONDE	1.099.982	6.611,02	MANUEL POZO ACEDO	1.100.000	6.611,13	
		RAFAEL MORALES GARCIA	1.099.806	6.609,97	Mª DOLORES MONTENEGRO MORALES	1.100.000	6.611,13	
ANTONIO MORENO BECERRA		1.099.412	6.607,60	ANTEQUERA	CONCEPCION MARTIN PERALTA	1.100.000	6.611,13	
FRANCISCA GALLARDO CABRERA		1.098.470	6.601,94		FRANCISCO GALLARDO CARRILLO	1.100.000	6.611,13	
FRANCISCA GARCIA BECERRA		1.067.166	6.413,80		FRANCISCO J. MARTIN PORRAS	1.099.998	6.611,12	
ANA GARCIA GARCIA		1.099.844	6.610,20		MARIA RODRIGUEZ MUÑOZ	1.100.000	6.611,13	
SALVADOR GUTIERREZ BECERRA		1.099.754	6.609,65		ANTONIO MARTIN JIMENEZ	1.099.998	6.611,12	
ANTONIO GUTIERREZ GUTIERREZ		1.099.930	6.610,71		ANTONIO SANCHEZ GALLEGO	1.099.998	6.611,12	
MARIA BECERRA MORENO	1.099.998	6.611,12	FRANCISCA MORA ROMAN		1.099.998	6.611,12		
CAYETANO BECERRA PALMERO	1.099.938	6.610,76	JOSE Mª FERNANDEZ MOLINA		1.099.998	6.611,12		
ALFARNATE	MANUEL ARRABOLA CANTANO	1.100.000	6.611,13		Mª CARMEN CRUZ GARCIA	1.099.998	6.611,12	
	SALVADOR FERNANDEZ MARTIN	1.100.000	6.611,13		JOSE RUIZ CANO	1.100.000	6.611,13	
	MARIA JIMENEZ LORCA	1.100.000	6.611,13	LUIS REYES PORRAS	1.099.998	6.611,12		
	MIGUEL GARCIA JAIME	1.100.000	6.611,13	VICENTE LUQUE MARTIN	1.100.000	6.611,13		
	RICARDO MARTIN MORENO	1.100.000	6.611,13	FRANCISCA CORBACHO PERALTA	1.099.998	6.611,12		
	CARMEN MANZANARES GUARDEÑO	1.100.000	6.611,13	ANA MADRONA TORRES	1.099.998	6.611,12		
	EMILIO MORENO VAZQUEZ	1.100.000	6.611,13	SOCORRO GALLARDO GALLARDO	1.100.000	6.611,13		
	SALVADOR TOLEDO GARCIA	1.100.000	6.611,13	JUAN SEVILLA CUENCA	1.100.000	6.611,13		
	ANTONIO REINA GARCIA	1.100.000	6.611,13	Mª JESUS VEREDAS ARIZA	1.099.998	6.611,12		
	JUAN L. ROMERO SOLORZANO	1.100.000	6.611,13	TERESA PEREZ GARCIA	1.100.000	6.611,13		
CUTAR	JOSE GARCIA GODOY	1.100.000	6.611,13	JUAN AGUILERA GIL	1.100.000	6.611,13		
	CARMEN TRABADO GARCIA	1.100.000	6.611,13	RICARDO LEON FERNANDEZ	1.100.000	6.611,13		
	ELIAS RUIZ TALLON	1.100.000	6.611,13	ROSARIO VEGAS CARRASQUILLA	1.100.000	6.611,13		
	ANTONIO GARCIA MARTIN	1.100.000	6.611,13	JOSE SANCHEZ BUENO	1.100.000	6.611,13		
	FRIGILIANA	JOSEFA GALVEZ MEDINA	1.099.544	6.608,39	Mª CRISTINA SANCHEZ GONZALEZ	1.100.000	6.611,13	
		ROSARIO HERRERO AGUDO	1.099.886	6.610,45	MARIA DOMINGUEZ PIMENTEL	1.100.000	6.611,13	
		EMILIO ALVAREZ NAVAS	1.098.840	6.604,16	ROSARIO PASTORA MARIN	1.100.000	6.611,13	
		BLAS SANCHEZ CAÑEDO	1.099.474	6.607,97	MARIA HOYOS REYES	1.100.000	6.611,13	
		DOLORES SANCHEZ ALVAREZ	1.099.882	6.610,42	ANA JIMENEZ GONZALEZ	1.100.000	6.611,13	
		MIGUEL VINUESA MARTIN	1.099.890	6.610,47	ROSARIO VELASCO GALLEGO	1.100.000	6.611,13	
FRIGILIANA	JOSEFA GALVEZ MEDINA	1.099.544	6.608,39	FRANCISCA MONCAYO DOMINGUEZ	1.100.000	6.611,13		
	ROSARIO HERRERO AGUDO	1.099.886	6.610,45	MARIA ALVAREZ MORENO	1.100.000	6.611,13		
	EMILIO ALVAREZ NAVAS	1.098.840	6.604,16	RAFAEL ROSADO MARQUEZ	1.100.000	6.611,13		
	BLAS SANCHEZ CAÑEDO	1.099.474	6.607,97	ISABEL MELGAR BECERRA	1.100.000	6.611,13		
	DOLORES SANCHEZ ALVAREZ	1.099.882	6.610,42	TERESA HOYOS PASTORA	1.100.000	6.611,13		
	MIGUEL VINUESA MARTIN	1.099.890	6.610,47	MARIA MONCAYO BECERRA	1.100.000	6.611,13		
	FRIGILIANA	JOSEFA GALVEZ MEDINA	1.099.544	6.608,39	FRANCISCO TERROBA DOMINGUEZ	1.100.000	6.611,13	
		ROSARIO HERRERO AGUDO	1.099.886	6.610,45	FRANCISCO GONZALEZ BECERRA	1.100.000	6.611,13	
		EMILIO ALVAREZ NAVAS	1.098.840	6.604,16				
		BLAS SANCHEZ CAÑEDO	1.099.474	6.607,97				
DOLORES SANCHEZ ALVAREZ		1.099.882	6.610,42					
MIGUEL VINUESA MARTIN		1.099.890	6.610,47					
FRIGILIANA		JOSEFA GALVEZ MEDINA	1.099.544	6.608,39				
		ROSARIO HERRERO AGUDO	1.099.886	6.610,45				
		EMILIO ALVAREZ NAVAS	1.098.840	6.604,16				
		BLAS SANCHEZ CAÑEDO	1.099.474	6.607,97				
	DOLORES SANCHEZ ALVAREZ	1.099.882	6.610,42					
	MIGUEL VINUESA MARTIN	1.099.890	6.610,47					
	FRIGILIANA	JOSEFA GALVEZ MEDINA	1.099.544	6.608,39				
		ROSARIO HERRERO AGUDO	1.099.886	6.610,45				
		EMILIO ALVAREZ NAVAS	1.098.840	6.604,16				
		BLAS SANCHEZ CAÑEDO	1.099.474	6.607,97				
DOLORES SANCHEZ ALVAREZ		1.099.882	6.610,42					
MIGUEL VINUESA MARTIN		1.099.890	6.610,47					
FRIGILIANA		JOSEFA GALVEZ MEDINA	1.099.544	6.608,39				
		ROSARIO HERRERO AGUDO	1.099.886	6.610,45				
		EMILIO ALVAREZ NAVAS	1.098.840	6.604,16				
		BLAS SANCHEZ CAÑEDO	1.099.474	6.607,97				
	DOLORES SANCHEZ ALVAREZ	1.099.882	6.610,42					
	MIGUEL VINUESA MARTIN	1.099.890	6.610,47					
	FRIGILIANA	JOSEFA GALVEZ MEDINA	1.099.544	6.608,39				
		ROSARIO HERRERO AGUDO	1.099.886	6.610,45				
		EMILIO ALVAREZ NAVAS	1.098.840	6.604,16				
		BLAS SANCHEZ CAÑEDO	1.099.474	6.607,97				
DOLORES SANCHEZ ALVAREZ		1.099.882	6.610,42					
MIGUEL VINUESA MARTIN		1.099.890	6.610,47					
FRIGILIANA		JOSEFA GALVEZ MEDINA	1.099.544	6.608,39				
		ROSARIO HERRERO AGUDO	1.099.886	6.610,45				
		EMILIO ALVAREZ NAVAS	1.098.840</					

MUNICIPIO	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCIÓN	
		PESETAS	EUROS
	SALVADOR GARCIA MORENO	1.100.000	6.611,13
	CONCEPCION PASTORA MARIN	1.100.000	6.611,13
	FRANSICA CRUCES RIVERA	1.100.000	6.611,13
	SALVADOR MARIN RAMIREZ	1.100.000	6.611,13
	DOLORES RAMIREZ SANCHEZ	1.100.000	6.611,13
ARRIATE	Mª ESPIRITU LOPEZ CABRERA	1.100.000	6.611,13
	TOMAS GAMARRO AYALA	1.100.000	6.611,13
	CRISTOBAL LOPEZ HOYOS	1.100.000	6.611,13
	ANTONIA MARIN ORDÓÑEZ	1.100.000	6.611,13
	JOSE GARCIA SERRANO	1.100.000	6.611,13
	FRANCISCO RUEDA RUIZ	1.100.000	6.611,13
	MIGUEL CASTAÑO MEDINILLA	1.100.000	6.611,13
	ANTONIO REYES GARCIA	1.100.000	6.611,13
	ANTONIO SANCHEZ ALVAREZ	1.100.000	6.611,13
	MIGUEL GARCIA CINTADO	1.100.000	6.611,13
	RAFAEL MEDINILLA GARCIA	1.100.000	6.611,13
	RAFAEL DURAN GONZALEZ	1.100.000	6.611,13
	MARIA JIMENEZ CINTADO	1.100.000	6.611,13
	JUAN PASTORA MARIN	1.100.000	6.611,13
	JUAN GONZALEZ PIMENTEL	1.100.000	6.611,13
MARIA GUERRERO SANCHEZ	1.100.000	6.611,13	

Málaga, 6 de noviembre de 2001.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre emplazamiento para alegaciones a doña Amelia Roca Cruz y a doña Margarita Serrano García sobre los recursos de alzada presentados contra la resolución de 19 de enero de 2001 de esta Delegación Provincial, por la que se autorizan tres oficinas de farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de Marbella (Málaga).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 19 de enero de 2001 de esta Delegación Provincial de Salud, sobre emplazamiento para alegaciones a doña Amelia Roca Cruz y a doña Margarita Serrano García que tienen como últimos domicilios Camino del Purchil, núm. 15, 18003 Granada, y C/ Sierra de Grazalema, núm. 32, Bloq. 10, 2.º B, 29016 Málaga, respectivamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente, podrá formular las alegaciones que estime procedentes, encontrándose los originales de los recursos de alzada en la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1, Sevilla.

Málaga, 21 de noviembre de 2001.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, por la que se nombran dos Policías Locales. (PP. 3187/2001).

Dando cumplimiento a lo previsto en la base undécima de la convocatoria para provisión en propiedad, por el sistema de oposición, reservado al turno libre, de dos plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, visto que los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador cumplen todos y cada uno de los requisitos de la base tercera de la convocatoria y que han superado el curso de ingreso en los cuerpos de la Policía Local de Andalucía (promoción XIII) llevado a cabo entre el 17 de octubre de 2000 y el 19 octubre de 2001.

Por el presente y en uso de las facultades que me confiere el art. 41 núm. 14 apartado a) y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO

Nombrar funcionarios de carrera de este Ayuntamiento con el cargo de Policía de la Policía Local de la Subescala de Servicios Especiales, Escala de Administración Especial a los señores que se relacionan:

Don Manuel Acosta Muñoz.
Don Ramón Cantón Cortés.

Alhama de Almería, 12 de noviembre de 2001.- El Alcalde, José M. Alonso Martínez.

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

EDICTO de 19 de noviembre de 2001, sobre aprobación de la oferta de empleo público correspondiente al año 2001.

Este Ayuntamiento, por Resolución de la Alcaldía de 3 de octubre de 2001, tiene aprobada la oferta de empleo público correspondiente a 2001, que se corresponde con la siguiente:

Personal funcionario:

- 4 plazas de oficiales de jardinería (D).
- 1 plaza de oficial de albañilería (D).
- 1 plaza de oficial de pintor (D).
- 3 plazas de profesores (B) y 3 de auxiliares de la Guardería Infantil (D).
- 1 plaza de animador sociocultural y deportivo (E).
- 1 plaza de conductor (D).
- 1 plaza de oficial de servicios múltiples (D).
- 1 plaza de operario de servicios múltiples (E).
- 1 plaza de responsable del Pabellón (E).
- 1 plaza de oficial de servicios especiales-enterrador (D).
- 2 plazas de operarios de limpieza viaria (E).
- 2 plazas de peones de albañilería (E).
- 1 plaza de administrativo de Administración Especial (urbanismo) (C).

Todas las plazas se seleccionarán mediante Oposición Libre, salvo las de conductor, oficial de servicios múltiples, y 1 plaza de oficial de jardinería, que serán por Concurso-Oposición, reservándose para promoción interna.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Huércal de Almería, 19 de noviembre de 2001.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE JETE

EDICTO sobre nombramiento de funcionario. (PP. 3206/2001).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y finalizado el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Entidad por Decreto de la Alcaldía de 20 de julio, ha sido nombrado funcionario de carrera de la escala de Administración General, subescala Administrativa:

Doña María de la Paz González Franco.
DNI núm.: 74.714.516-M.

Jete, 14 de noviembre de 2001.- El Alcalde, David Fernández Alba.

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

ANUNCIO de Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2001.

La Comisión de Gobierno del Ilmo. Ayuntamiento de Ayamonte, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2001, aprobó la Oferta de Empleo Público del Personal al servicio del Ayuntamiento y de sus organismos dependientes para el año 2001, con el siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

GRUPO	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN
C	Escala de Administración General Subescala Administrativa	2	Administrativo
B	Escala de Administración Especial Subescala Técnica	2	Trabajador Social
E	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales de Oficios	2	Ayudante de Cementerio
E	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales de Oficios	7	Peón Albañil
E	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales de Oficios	2	Peón Electricidad

GRUPO	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN
E	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales de Oficios	1	Encargado de Obras
E	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales de Oficios	1	Oficial Electricidad

PERSONAL LABORAL FIJO

NIVEL DE TITULACIÓN (equivalente a Grupo)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VACANTES
D	Auxiliar Administrativo	2
D	Encargado de Servicios Medioambientales	1
E	Peón Albañil	1
E	Peón Carpintero	2

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

PERSONAL LABORAL FIJO

NIVEL DE TITULACIÓN (equivalente a Grupo)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VACANTES
B	Director de Programas Culturales	1
D	Técnico de Medios de Comunicación	1
D	Locutor de Medios de Comunicación	3
D	Auxiliar Técnico de Medios de Comunicación	1

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Ayamonte, 16 de noviembre de 2001.- El Alcalde-Presidente, Rafael González González.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2001**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2001 es de 23.766 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 4 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Asociaciones de Mujeres en la convocatoria de 2001. 20.386

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de octubre de 2001. 20.405

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la conversión a euros de los precios públicos y tarifas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 20.423

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la declaración de nueva delimitación del Bien de Interés Cultural, denominado Conjunto Histórico de Arahál (Sevilla). 20.446

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 20.459

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

Edicto de 15 de noviembre de 2001, sobre anuncio de bases. 20.477

Número formado por dos fascículos

Jueves, 20 de diciembre de 2001

Año XXIII

Número 146 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Asociaciones de Mujeres en la convocatoria de 2001.

De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 de la Orden de 5 de abril de 1999 de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 47, de 22 de abril de 1999), por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Asociaciones de Mujeres, y la Resolución de 9 de enero de 2001 (BOJA núm. 12 de

30 de enero de 2001), por la que se convocan estas subvenciones para el ejercicio de 2001, se hace pública la relación de asociaciones beneficiarias en esta convocatoria.

Aplicación presupuestaria: 01.01.31.01.00.480.00.

Programa: 23 D.

Finalidad: Desarrollo de actividades realizadas por Asociaciones de Mujeres, y mantenimiento y funcionamiento de las mismas.

Asociaciones beneficiarias y cantidades concedidas: En anexo.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

ALMERIA			
Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
1	ASOC. MUJERES 'ALALBA'	ABLA	133.000
2	ASOC. MUJERES 'EL CASTILLEJO'	ABRUCENA	118.750
3	ASOC. AMAS DE CASA 'INMACULADA'	ADRA	95.000
4	SOCIACION DE MUJERES 'AVEGLO'	AGUADULCE	180.500
5	ASOCIACION A/ C TRABAJADORAS Y CONSUMO FAMILIAR ANADE	AGUADULCE (R. DE MAR)	95.000
6	ASOC. PRO-DERECHOS DE LA MUJER DE ALBOX	ALBOX	142.500
7	ASOCIACION DE MUJERES AL-HABIS	ALHABIA	142.500
8	ASOC. MUJERES ALHAMEÑAS	ALHAMA	142.500
9	ASOC. MUJERES EMPRESARIAS. ' ALMUR'	ALMERIA	731.500
10	ASOC. SOCIOCULTURAL DE MUJERES 'RENACER'	ALMERIA	190.000
11	ASOC. MUJERES MASTECTOMIZADAS "AMAMA"	ALMERIA	332.500
12	ASOC. MUJERES ROSA DE ALMERIA	ALMERIA	99.750
13	ASOC. MUJERES DE AMBITO RURAL AMAR	ALMERIA	142.500
14	ASOC. CULTURAL VIUDAS ' VIRGEN DEL MAR'	ALMERIA	123.500
15	ASOC. A. C. Y CONSUMO FAMILIAR 'VIRGEN DEL MAR'	ALMERIA	95.000
16	ASOC. MUJERES JURISTAS	ALMERIA	304.000
17	FEDERAC. DE AA.VV. DE ALMERIA (FAVA)	ALMERIA	95.000
18	ASOC. DE ENCAJERAS DE ALM EL MUNDILLO	ALMERIA	95.000
19	ASOC. DE ARTESANAS DE ALMERIA ADAAL	ALMERIA	95.000
20	ASOCIACION DE MUJERES MOMENTOS DE SABILA	ALMERIA	95.000
21	ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES TAGORE	ALMERIA	99.750
22	ASOC. MUJERES 'SIEMPREVIVA'	ANTAS	152.000
23	ASOC. MUJERES HIERBABUENA	ARBOLEAS	147.250
24	ASOC. MUJERES 'AGATA'	ARMUNA DE ALMANZORA	152.000
25	ASOC. MUJERES PARA EL PROGRESO	BALANEGRA	95.000
26	ASOC. MUJERES QUEYARBA	BAYARQUE	99.750
27	ASOCIACION DE MUJERES VIRGEN DE LA CABEZA	BENIZALON	95.000
28	ASOC. AMAS DE CASA DE BERJA	BERJA	95.000
29	ASOC. MUJERES 'NUEVOS HORIZONTES'	CANJAYAR	204.250
30	ASOC. MUJERES 'EL VALLE'	CANTORIA	256.500
31	ASOC. SOCIO-CULTURAL 'MARIANA PINEDA'	CARBONERAS	204.250
32	ASOCIACION DE MUJERES NUEVO YERKU	CHERCOS	95.000
33	ASOCIACION DE MUJERES AMUCHI	CHIRIVEL	128.250
34	FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES 'FEDRA'	CUEVAS DEL ALMANZORA	190.000
35	ASOC. MUJERES DALAYAT	DALIAS	128.250
36	ASOC. CULTURAL DE MUJERES 'NAQUIAL'	EL ALQUIAN	142.500
37	ASOC. MUJERES 'ROSA CHACEL'	EL EJIDO	166.250
38	ASOC. MUJERES MAREA	EL EJIDO	95.000
39	ASOC. DE MUJERES 'LA ALDEILLA'	EL EJIDO	204.250

Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
40	ASOCIACION DE MUJERES ARREBOL	EL EJIDO	95.000
41	ASOC. MUJERES 'SUKEINA'	FINES	150.000
42	ASOC. MUJERES 'ALFINAME'	FINANA	142.500
43	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS ZACATIN	FONDON	135.000
44	ASOC. MUJERES 'NACIDA DEL MAR'	GARRUCHA	190.000
45	ASOCIACION DE MUJERES DE PESCADORES LA GOLETA	GARRUCHA	95.000
46	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS LOS OLMOS PLAZA VIEJA	GERGAL	190.000
47	ASOCIACION DE MUJERES ASMUHI	HIJATE-EL	95.000
48	ASOCIACION DE MUJERES ADARVE DEL RIO	HUERCAL DE ALMERIA	142.500
49	ASOC. MUJERES 'GUADAMAINA'	HUERCAL OVERA	213.750
50	ASOC. SOCIO-CULTURAL DE MUJERES POPULARES	HUERCAL OVERA	190.000
51	ASOC. MUJERES 'NUEVAS FORMAS'	ILLAR	166.250
52	ASOC. MUJERES 'PIEDRA ALTA'	INSTINCION	242.250
53	ASOCIACION SOCIO-CULTURAL DE MUJERES PUNTA ENTINAS	LAS MARINAS-ROQUETAS DE MAR	95.000
54	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS 'MORAIMA'	LAUJAR DE ANDARAX	95.000
55	ASOC. MUJERES 'CIMBRA'	LOS GALLARDOS	180.500
56	ASOC. MUJERES 'LOS TRES PENONES'	LUBRIN	166.250
57	ASOCIACION DE MUJERES LUCANIUS	LUCAINENEA DE LAS TORRES	95.000
58	ASOCIACION DE MUJERES VALMEDIANA	LUCAR	182.500
59	ASOC. MUJERES " AL-AYON"	MACAEL	166.250
60	ASOCIACION DE MUJERES ARTESANAS AMUJARMAR	MACAEL	165.000
61	ASOC. MUJERES VIUDAS MACANDEU	MACAEL	95.000
62	ASOC. AMAS DE CASA 'SANTA QUITERIA'	MARIA	166.250
63	ASOC. MUJERES 'LA JAQUETILLA'	NACIMIENTO	166.250
64	ASOCIACION DE MUJERES FRANCISCA CUELLAR	OLULA DEL RIO	175.000
65	ASOC. MUJERES LA POLACA	ORIA	99.750
66	ASOC. MUJERES 'LA CALICA'	PULPI	95.000
67	ASOC. MUJERES 'MONTE CARMELO'	PURCHENA	166.250
68	ASOCIACION DE MUJERES UNIVERSITARIAS GUADALMANZOR	PURCHENA	95.000
69	ASOC. MUJERES 'LA COLOMBINE'	RIOJA	432.250
70	ASOCIACION DE MUJERES CULTURAL LAS DAMAS DE LAS LOSAS	ROQUERAS DE MAR	95.000
71	ASOC. MUJERES STELLA MARIS	ROQUETAS DE MAR	95.000
72	ASOC. SOCIO-CULTURAL 'LA LAGUNA VERDE'	SENES	133.000
73	ASOC. AMAS CASA ' VIRGEN DE LOS REMEDIOS'	SERON	166.250
74	ASOCIACION DE MUJERES-LAS SERRACENAS	SIERRO	95.000
75	ASOCIACION DE MUJERES LA SOMONTINERA	SOMONTIN	95.000
76	ASOC. MUJERES ESPIGA	SUFLI	99.750
77	ASOCIACION DE MUJERES DESIERTO DE TERSINA	TABERNAS	99.750
78	ASOC. MUJERES EL CHORREADOR	TIJOLA	95.000
79	ASOC. MUJERES 'AURORA'	TIJOLA	128.250
80	ASOC. MUJERES ABEN-HUMEYA	ULEILA DEL CAMPO	152.000
81	ASOC. MUJERES ZABILA	URRACAL	118.750
82	ASOC. A. C. Y CONSUMO FAMILIAR 'LA INMACULADA'	VELEZ RUBIO	95.000
83	ASOCIACION DE MUJERES VELEZANAS "AMUVE"	VELEZ RUBIO	95.000
84	ASOC. MUJERES ABDALLA	VELEZ-BLANCO	95.000
85	ASOC. MUJERES 'AQUAREMA'	VERA	280.000
86	AMUVI	VIATOR	147.500
87	SOC. MUJERES PROGRESISTAS DE VICAR	VICAR	213.750
88	ASOC. MUJERES 'CALIZA'	VICAR	228.000
CADIZ			
Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
1	ASOC. MUJERES AMAG	ALCALA DE LOS GAZULES	199.500
2	ASOC. MUJERES 'AMAS'	ALCALA DEL VALLE	123.500
3	ASOC. DATE UN RESPIRO. CASA DE LA CULTURA	ALGAR	147.250
4	ASOCIACION DE MUJERES AMBAE	ALGECIRAS	95.000

Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
5	ASOC. MUJERES EL TRIGAL DE PESCADORES	ALGECIRAS	147.250
6	ASOC. AMAS DE CASA, CONSUMIDORAS Y USUARIAS	ALGECIRAS	95.000
7	ASOC. MUJ VICTORIA KENT	ALGECIRAS	294.500
8	ASOC. VIUDAS NTRA SRA DEL CARMEN	ALGECIRAS	99.750
9	ASOC. MUJERES BEATRIZ DE MIRANDA	ALGODONALES	199.500
10	ASOCIACION DE MUJERES BEATRIZ PACHECO	ARCOS DE LA FRONTERA	175.750
11	ASOCIACION DE MUJERES DESPEJATE UN RATO	ARCOS DE LA FRONTERA	95.000
12	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS SORORIDAD	ARCOS DE LA FRONTERA	95.000
13	ASOC. PROMOCION E IGUALDAD DE LA MUJER FATIMA	BARBATE	225.000
14	ASOCIACION DE MUJERES LOS CINCO OLIVOS	BARBATE	95.000
15	ASOCIACION DE MUJERES LOS NARDOS	BARBATE	95.000
16	ASOCIACION DE MUJERES CON AROMA DE CAFÉ	BARBATE	95.000
17	ASOC. MUJERES ALMADRABA	BARBATE	225.000
18	ASOC. AMAS DE CASA VIRGEN DEL CARMEN	BARBATE	175.750
19	AMAS DE HOGAR 'LA AMISTAD'	BARBATE	175.750
20	ASOC. MUJERES AMUBEIN	BENALUP DE SIDONIA	247.000
21	ASOC. MUJ ADELFA	BENALUP DE SIDONIA	175.750
22	ASOC. LAS HUERTAS DE BENAMAHONA	BENAMAHOMA	95.000
23	ASOC. MUJERES RICA PERLA	BENAOCAZ	175.750
24	ASOC. MUJ FERNAN CABALLERO	BORNOS	123.500
25	ASOCIACION DE MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL AIRE	BORNOS	95.000
26	ASOC. DE MUJERES EJECUTIVAS DEL HOGAR AL SUR DEL SUR	CADIZ	95.000
27	ASOC. EMPRESARIAS, PROFESIONALES Y GERENTES	CADIZ	342.000
28	ASOCIACION DE MUJERES POR LA IGUALDAD EN EL NUEVO MILENIO	CADIZ	95.000
29	ASOCIACION CULTURA DE LA VINA LA CANELA	CADIZ	95.000
30	ASOC DE MUJERES AFECTADAS MASTECTOMIZADAS AGAMAMA	CADIZ	95.000
31	ASOC. MUJERES CERROMARCHA	CADIZ	195.000
32	ASOC. MUJERES ALCOHOLICOS REHABILITADOS AMAR	CADIZ	175.750
33	ASOC. MARIANA PINEDA	CADIZ	99.750
34	LA ALEGRIA DE VIVIR DE LA 3ª EDAD	CADIZ	123.500
35	ASOC. DECADA PRODIGIOSA	CADIZ	232.000
36	CENTRO CULTURA POPULAR SAN LORENZO	CADIZ	199.500
37	CENTRO CULTURA POPULAR EL POPULO	CADIZ	418.000
38	CENTRO CULTURA POPULAR SANTO TOMAS	CADIZ	250.000
39	CENTRO DE ADULTAS TRILLE	CADIZ	363.500
40	ASOC. LOCAL AMAS DE CASA VIRGEN DE LA PAZ	CADIZ	185.250
41	ASOC. MUJERES DEL MAR	CADIZ	99.000
42	ASOCIACION DE MUJERES LUNARIA	CHICLANA	95.000
43	ASOC. AMAS DE CASA SANTA ANA	CHICLANA DE LA FRONTERA	147.250
44	ASOC. SOCIOCULTURAL DE LA MUJ ASOCUM	CHICLANA DE LA FRONTERA	342.000
45	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS LA PALMICHA	CHIPIONA	175.750
46	ASOC. AMAS DE CASA VIRGEN DE REGLA	CHIPIONA	95.000
47	ASOC. AMAS DE CASA ARCO LA VILLA	CONIL	147.250
48	ASOCIACION DE MUJERES NUESTRO RINCON	CONIL DE LA FRONTERA	95.000
49	ASOC. MUJERES LA ESPERANZA	COTO DE BORNOS	123.500
50	ASOC. MUJERES DEL CAMPO LA JARA	EL COLORADO - CONIL DE LA FRONTERA	247.000
51	ASOC. MUJERES LA LADERA	EL GASTOR	225.000
52	ASOCIACION DE MUJERES LA PIEDAD	EL PUERTO DE SANTA MARIA	95.000
53	ASOCIACION DE MUJERES PARADAS	EL PUERTO DE SANTA MARIA	99.750
54	ASOC. MUJERES NUEVA GENTE	EL PUERTO DE SANTA MARIA	95.000

Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
55	ASOC. AMAS DE CASA VIRGEN DE LOS MILAGROS	EL PUERTO DE SANTA MARIA	99.750
56	ASOC. LOS GERANIOS	EL PUERTO DE SANTA MARIA	161.500
57	ASOC. MUJERES CAMINANDO	ESPERA	123.500
58	ASOC. MUJERES EL PARRAL	ESTACION DE SAN ROQUE	95.000
59	ASOC. MUJERES DEL 91	ESTACION JIMENA DE LA FRONTERA	123.500
60	ASOC. MUJERES MOLINO DE FUEGO	ESTACION SAN ROQUE	247.000
61	ASOC. MUJERES LA ORQUIDEA	ESTELLA DEL MARQUES	175.750
62	ASOCIACION DE MUJERES ACTIVAS DE 2000	JEDULA	95.000
63	ASOCIACION DE MUJERES TRABAJO Y ALEGRIA	JEREZ DE LA FRONTERA	95.000
64	ASOCIACION DE MUJERES SIN FRONTERAS	JEREZ DE LA FRONTERA	95.000
65	ASOC. ALUMNAS ALMIJAR	JEREZ DE LA FRONTERA	95.000
66	ASOC. MUJERES SEPARADAS EL COMIENZO	JEREZ DE LA FRONTERA	114.000
67	ASOC. MUJERES POR LA IGUALDAD	JEREZ DE LA FRONTERA	294.500
68	ASOC. BELSAI	JEREZ DE LA FRONTERA	95.000
69	ASOCIACION DE MUJERES EMPRESARIAS 2000	JEREZ DE LA FRONTERA	137.750
70	ASOCIACION DE MUJERES LA HIJA DEL SOL	JEREZ DE LA FRONTERA	95.000
71	ASOCIACION LAS NIÑAS EL FUTURO SAN RAFAEL	JEREZ DE LA FRONTERA	95.000
72	ASOCIACION DE MUJERES UNIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA	JEREZ DE LA FRONTERA	137.750
73	ASOCIACION DE MUJERES MIMBRE	JEREZ DE LA FRONTERA	95.000
74	ASOC. MUJERES AZAHAR DE LOS ALBARIZONES	JEREZ DE LA FRONTERA	114.000
75	ASOC. MUJERES RACIMO	JEREZ DE LA FRONTERA	95.000
76	ASOC. MUJERES LA JINCALETA	JIMENA DE LA FRONTERA	137.750
77	ASOCIACION DE MUJERES MANOS ARTESANAS	LA B. LA FLORIDA	95.000
78	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS FUTURO RURAL	LA BARCA DE LA FLORIDA	95.000
79	ASOC. MUJERES MUJER Y FAMILIA	LA FLORIDA	147.250
80	AMAS DE CASA ALBORADA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	147.250
81	ASOCIACION DE MUJERES EMPLEA	LOS BARRIOS	95.000
82	ASOC. MUJERES ALHUCEMAS	MEDINA SIDONIA	199.500
83	ASOC. MUJERES AMUNJA	NUEVA JARILLA	147.250
84	ASOC. MUJERES ALBA	OLVERA	270.750
85	ASOC. CULTURAL MUJERES ATHENEA	PATERNA DE RIVERA	123.500
86	ASOC. PARA LA AUTOESTIMA DE LA MUJER ARMONIA	PUERTO REAL	175.750
87	ASOC. AMAS DE CASA LOS PINARES	PUERTO REAL	114.000
88	ASOC. MUJERES EL AMANECER	PUERTO SERRANO	114.000
89	ASOCIACION CULT. GRUPO FEMENINO SERENATAS ROTENAS	ROTA	99.750
90	ASOC. MUJERES SIGLO XXI	ROTA	95.000
91	ASOC. MUJERES VECINALES SAN FERNANDO-95	SAN FERNANDO	294.500
92	ASOCIACION DE MUJERES SUEÑOS DE LA RAZON	SAN FERNANDO	95.000
93	ASOCIACION DE MUJERES LA AURORA	SAN FERNANDO	95.000

Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
94	ASOC. MUJERES ISLENAS	SAN FERNANDO	175.750
95	ASOC. AMAS DE CASA DULCE NOMBRE	SAN FERNANDO	147.250
96	ASOC. MUJERES VEGAS DE ELVIRA	SAN JOSE DEL VALLE	123.500
97	ASOC. MUJERES EL ALBA DEL VALLE	SAN JOSE DEL VALLE	133.000
98	ASOC. MUJERES LAS PALMERAS	SAN MARTIN DEL TESORILLO	123.500
99	ASOC. MUJERES CHIRIPIS	SAN PABLO DE BUCEJTE	175.750
100	ASOC. MUJERES VISTA ALEGRE	SAN ROQUE	95.000
101	ASOC. MUJERES MARIA DE LA ALGAIDA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	99.750
102	ASOCIACION DE MUJERES AGER-VENERIENSIS	SANLUCAR DE BARRAMEDA	95.000
103	ASOC. MUJERES LUCIFERI-FANUM	SANLUCAR DE BARRAMEDA	123.500
104	ASOC. MUJERES ALHAQUIN	TORRE ALHAQUIME	147.250
105	ASOCIACION DE MUJERES SABER VIVIR	TORRECERA	99.750
106	ASOC. MUJERES D ^a PALOMARES OLIVEROS	TREBUJENA	147.250
107	ASOC. MUJERES TERRABUXENA	TREBUJENA	175.750
108	ASOC. MUJERES VECINALES DE UBRIQUE	UBRIQUE	294.500
109	ASOC. CULT MUJ UBRIQUENAS PREFORMACION 94	UBRIQUE	175.750
110	ASOC. MUJERES CRUZ DE MAYO	VEJER DE LA FRONTERA	123.500
111	AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS LAS COBIJADAS	VEJER DE LA FRONTERA	95.000
112	ASOC. MUJERES INDEPENDIENTES ASOCIADAS M.I.A	VILLAMARTIN	147.250

CORDOBA

Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
1	ASOC. MUJERES "ALGAMUZ"	ADAMUZ	95.000
2	ASOC. MUJERES 'LA ALFAGUARA'	AGUILAR DE LA FRONTERA	152.000
3	ASOC. MUJERES ALMURE	ALBENDIN	95.000
4	ASOC. MUJERES 'MOGINAS'	ALCARACEJOS	152.000
5	ASOC. DE MUJERS 'NUEVA LUZ'	ALCOLEA	180.500
6	ASOC. MUJERES ALCAFASI	ALMODOVAR DEL RIO	128.250
7	ASOC. MUJERES NORIEGAS	ANORA	99.750
8	ASOC. MUJERES APROMUBA	BAENA	186.000
9	ASOC. DE AMAS DE CASA 'ELVIRA DE ZUNIGA	BELALCAZAR	118.750
10	ASOC. MUJERES "LA YEDRA"	BENAMEJJI	50.000
11	ASOC. MUJERES LA TRAMA	BUJALANCE	128.250
12	ASOC. MUJERES RURALES DE CORDOBA " ADEMUR "	CABRA	160.500
13	ASOC. MUJERES M. EGA.	CABRA	95.000
14	ASOC. MUJERES HERA	CANETE DE LAS TORRES	99.750
15	ASOC. AMAS DE CASA EL PILAR	CARCABUEY	118.750
16	ASOC. MUJERES LOS PINARES	CERRO MURIANO	142.500
17	ASOCIACION COMARCAL DE MUJERES ENCINARES DE S ^a MORENA	CERRO MURIANO	95.000
18	ASOCIACION DE MUJERES SORDAS MAGDALENA	CODOBA	190.000
19	ASOC. MUJERES "TERTULIA EL MANANTIAL"	CORDOBA	95.000
20	ASOC. MUJERES AMISTADES	CORDOBA	142.500
21	ASOC. MUJERES EL TREBOL	CORDOBA	118.750
22	ASOC. PROMOTORAS DE IGUALDAD DE LA MUJER	CORDOBA	95.000
23	ASAMBLEA DE MUJERES 'YERBABUENA'	CORDOBA	119.025
24	ASOC. MUJERES EL ROCIO	CORDOBA	95.000
25	CENT PROM LA MUJER CORDOBAN VALDEOLLERO	CORDOBA	180.500
26	ASOC. MUJERES 'IRIS'	CORDOBA	190.000
27	ASOCIACION DE MUJERES "LAS JARAS"	CORDOBA	128.250
28	ASOC. MUJERES 'AL ALBA'	CORDOBA	95.000

Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
29	ASOC. PROV DE VIUDAS NTRA SRA ESPERANZA	CORDOBA	99.750
30	ASOC. MUJERES 'ARMONIA'	CORDOBA	95.000
31	ASOC. MUJERES NUEVO CONVIVIR	CORDOBA	180.500
32	ASOC. MUJERES EL DESPERTAR	CORDOBA	152.000
33	ASOC. DE AMAS DE CASA 'HELVIA'	CORDOBA	139.040
34	ASOCIACION DE MUJERES LAS MISMAS DEL DISTRITO SURESTE	CORDOBA	95.000
35	ASOCIACION DE MUJERES CIUDADANAS	CORDOBA	113.000
36	ASOC. DE MUJERES "TERRA NOSTRA"	CORDOBA	116.085
37	ASOCIACION DE MUJERES RESURGIR	CORDOBA	95.000
38	ASOC. MUJERES 2.000 VECINALES DE CORDOBA	CORDOBA	196.800
39	PLATAFORMA ANDALUZA APOYO AL LOBBY EUROPEO	CORDOBA	1.472.500
40	ASOC. CLUB DE EMPRESARIAS Y DIRECTIVAS	CORDOBA	166.250
41	ASOC DE APOYO EMP. DE HOGAR OPCION LUNA	CORDOBA	99.750
42	ASOCIACION DE MUJERES CIUDADANAS DEL SUR	CORDOBA	113.000
43	ASOC DE MUJERES "AQUÍ ESTAMOS NOSOTRAS"	CORDOBA	194.750
44	ASOC MUJ COLECTIVO ABIERTO POETAS CORDOBESAS	CORDOBA	130.000
45	ASOC. DE MUJERES AFRICANAS ASOMA	CORDOBA	95.000
46	ASOCIACION DE MUJERES BASILEA	CORDOBA	95.000
47	FED. ANDALUZA DE ASOC. MUJERES VIUDAS	CORDOBA	970.000
48	ASOC. MUJERES MILAFRAN	DOS TORRES	95.000
49	ASOCIACION DE MUJERES PILAR MIRÓ	EL CARPIO	95.000
50	ASOC. MUJERES GUIJENAS	EL GUIJO	99.750
51	ASOCIACION DE MUJERES AMIGAS EL HIGUERON	EL HIGUERON	95.000
52	ASOC. MUJERES ISADORA DUNCAN	ESPEJO	156.000
53	ASOC. MUJERES "PENA LAS AZUCENAS"	ESPIEL	142.500
54	ASOC. MUJERES INQUIETUDES	FERNAN NUNEZ	99.750
55	ASOC. DE AMAS DE CASA CC. Y UU. LA ESPIGA	FERNAN NUNEZ	128.250
56	ASOCIACION DE MUJERES ALAMEDA	FUENTE CARRETEROS	99.750
57	ASOC. MUJERES LAURENCIA	FUENTE OBEJUNA	95.000
58	ASOC. MUJERES VICTORIA KENT	FUENTE PALMERA	128.250
59	ASOCIACION DE MUJERES EL ALMENDRO	FUENTE PALMERA	95.000
60	ASOCIACION DE MUJERES PETRA DE CAÑADA DEL RABADAN	FUENTE PALMERA	95.000
61	ASOCIACION DE MUJERES DOLORES AZUCA	FUENTE PALMERA	95.000
62	ASOCIACION DE MUJERES VEMA	FUENTE PALMERA	99.750
63	ASOCIACION DE MUJERES ANA DIAZ	FUENTE PALMERA	99.750
64	ASOC. LOCAL AMAS DE CASA LA MESA	FUENTE TOJAR	128.250
65	ASOC DE MUJERES "PRO-WUADI Y AL-QASR"	GUADALCAZAR	95.000
66	ASOC. MUJERES CANDELA	HINOJOSA DEL DUQUE	204.250
67	ASOC. MUJERES AZAHAR 2000	HORNACHUELOS	128.250
68	ASOC. MUJERES " OXIGENO "	IZNAJAR	111.250
69	ASOC. CULTURAL DE LA MUJER ALMAZARA	LA CARLOTA	99.750
70	ASOCIACION DE MUJERES" LAS SERRANAS VIRGEN DEL VALLE"	LA GRANJUELA	95.000
71	ASOC. MUJERES 'COLOMBINE'	LA RAMBLA	95.000
72	ASOC. MUJERES ATENEA	LA VICTORIA	101.500
73	ASOCIACION DE MUJERES PRADOS DE LA ESPARRAGOSA	LOS BLAZQUEZ	95.000
74	ASOC. AMAS DE CASA AL-YUSSANNA	LUCENA	128.250
75	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS MARIANA PINEDA	LUCENA	118.750
76	ASOC. MUJERES 'LA ROLDANA'	LUQUE	180.500
77	PEÑA CULTURAL "LAS REVOLTOSAS"	MONTALBAN	180.500
78	ASOC. MUJERES 'LA ALEGRIA'	MONTALBAN DE CORDOBA	180.500
79	ASOC. MUJERES "ARTEMISA"	MONTEMAYOR	180.500
80	ASOC. MUJERES 'EL LAUREL'	MONTILLA	128.250
81	ASAMBLEA FEMINISTA DE MONTILLA	MONTILLA	256.500
82	ASOC. DE VIUDAS. ' VIRGEN DE LA AURORA'	MONTILLA	128.250
83	ASOC. AMAS DE CASA ANA XIMENEZ	MONTILLA	95.000
84	ASOC. MUJERES CONCEPCION ARENAL	MONTORO	142.500
85	ASOC. MUJ HUERTAS BAJAS STA. ROSA DE LIMA	MONTURQUE	180.500
86	ASOC. MUJERES VERA CRUZ	MONTURQUE	128.250
87	ASOC. MUJERES ZAPATERENAS MORIL	MORILES	128.250
88	ASOC. DE MUJERES. CASTILLO DE PENAFLO	OBEJO	99.750

Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
89	ASOC. MUJERES JOSEFA ALEGRE	OCHAVILLO DEL RIO (FUENTE PALMERA)	152.000
90	ASOC. MUJERES "SEGIDA"	PALMA DEL RIO	192.000
91	ASOCIACION DE MUJERES SEPARADAS "FORTALEZA"	PALMA DEL RIO	95.000
92	ASOCIACION SOCIOCULTURAL DE MUJERES AXIUL	PALMA DEL RIO	95.000
93	ASOCIACION DE MUJERES DAMA	PEDRO ABAD	95.000
94	ASOC. MUJERES 'REINA CAVA'	PEDROCHE	152.000
95	ASOCIACION DE MUJERES OLIMPIA	PENARROYA-PUEBLONUEVO	142.500
96	ASOC. MUJERES MALENAS AMUMA	POSADAS	152.000
97	ASOC. COLECTIVO MUJERES ATALANTA	POSADAS	180.500
98	ASOC. MUJERES VENTANA ABIERTA	POZOBLANCO	171.000
99	ASOC. COMARCAL DE VIUDAS NUEVAS ESPERANZAS	POZOBLANCO	118.750
100	ASOC. AMAS DE CASA CC. Y UU. MARTA PERALBO	POZOBLANCO	152.000
101	ASOCIACION DE MUJERES ZENOBIA	POZOBLANCO	95.000
102	ASOC AMAS DE CASA "DOMINGA VALDECAÑAS"	PUENTE GENIL	95.000
103	ASOCIACION DE MUJERES ASTAPA	PUENTE GENIL	95.000
104	ASOCIACION DE MUJERES MONOPARENTALES PONTANAS	PUENTE GENIL	95.000
105	ASOCIACION DE MUJERES LA VERDE OLIVA	PUENTE GENIL	95.000
106	ASOCIACION DE MUJERES MARIA GORRIZ	PUENTE GENIL	95.000
107	ASOC. MUJERES DE PUENTE GENIL	PUENTE-GENIL	180.500
108	ASOCIACION DE MUJERES HORIZONTE	RUTE	95.000
109	ASOCIACION DE MUJERES DOLORES DELGADO	S.S DE LOS BALLESTEROS	95.000
110	ASOC DE MUJERES SANTA OLALLA	SANTAELLA	128.250
111	ASOC. MUJERES DE A.M.U.V. A.	VALENZUELA	152.000
112	ASOC. MUJERES LA TRAPERA	VALSEQUILLO	95.000
113	ASOC. MUJERES SISSIA	VILLA DEL RIO	114.400
114	ASOCIA MUJERES 'FUENTE AGRIA'	VILLAFRANCA DE CORDOBA	137.750
115	ASOC. MUJERES ALCANDOREA	VILLAHARTA	128.250
116	ASOC. MUJERES JAROTAS NUEVO AMANECER	VILLANUEVA DE CORDOBA	180.500
117	ASOC. AMAS DE CASA CC. Y UU."MARIA DE GUIA"	VILLANUEVA DEL DUQUE	128.250
118	ASOC. MUJERES " LA VILLA"	VILLANUEVA DEL REY	128.250
119	ASOC. MUJERES ALMAJARA	VILLARALTO	103.400
120	ASOCIACION DE MUJERES PARA EL DESARROLLO AMUDEVÍ	VILLARRUBIA	95.000
121	ASOC. AMAS DE CASA PUERTO DE LAS ESTRELLAS	VILLAVICIOSA	128.250
GRANADA			
Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
1	ASOCIACION SOCIO-CULTURAL EL CORAZON DEL TEMPLE	AGRON	100.000
2	ASOC. MUJERES 'EL PROGRESO'	ALAMEDILLA	152.000
3	ASOCIACION DE MUJERES DE INDUSTRIA	ALBOLOTE	145.000
4	ASOC. MUJERES HIERBABUENA	ALBUÑAN	140.000
5	ASOC. MUJERES DE LA 3ª EDAD 'AMAPOLA'	ALBUÑAN	140.000
6	ASOCIACION SOCIO CULTURAL ALDAYAR	ALBUÑOL	100.000
7	ASOCIACION DE MUJERES ALMORADE	ALDEIRE	100.000
8	ASOC. MUJERES 'ALFUJAR'	ALFACAR	100.000
9	ASOC. MUJERES DE ALHAMA 'AMAL'	ALHAMA DE GRANADA	200.000
10	ASOC. MUJERES 'LA CONCIENCIA'	ALHENDÍN	200.000
11	ASOC. MUJERES "AMALH"	ALHENDIN	152.000
12	ASOC. MUJERES ALDAMA	ALMACILES	150.000
13	ASOC. CENTRO SOCIOCULTURAL ADULTOS JESO	ALMANJAYAR	100.000
14	ASOCIACION DE MUJERES RURALES	ALMEGIJAR	100.000
15	ASOC. DE AYUDA A MADRES SOLTERAS MARISA SENDON	ALMUÑECAR	228.000
16	ASOCIACION DE MUJERES FUTURO COSTA	ALMUÑECAR	100.000
17	ASOC. MUJERES 'LA ENTREVERAS'	ALMUÑECAR	185.250
18	ASOC. MUJERES AGUA BUENA	ALOMARTES	218.500
19	ASOCIACION DE MUJERES 13 DE ABRIL	ALQUIFE	100.000

Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
20	ASOC. MUJERES 'EL PILAR'	ARMILLA	152.000
21	ASOC. MUJERES 'AURA'	ATARFE	251.750
22	ASOC. MUJERES 'MARGARITA NELKEN'	ATARFE	228.000
23	ASOC. MUJERES DIVINO MAESTRO AMUDIMA	BAZA	175.750
24	ASOC. MUJERES AMBEGRA	BEAS DE GRANADA	140.000
25	ASOCIACION DE MUJERES AMUBE	BENALUA	100.000
26	ASOC. MUJERES CALADIUM	BENALUA DE LAS VILLAS	140.000
27	ASOC. MUJERES AVENMORIEL	BENAMAUREL	100.000
28	ASOC. MUJERES TABULA	CAJAR	152.000
29	ASOC. MUJERES DICHO Y HECHO	CAMPOTEJAR	140.000
30	ASOC. MUJERES ALBAHACA	CASTELL DE FERRO	100.000
31	ASOCIACION DE MUJERES LA ALAMEDA DE CASTILLEJAR	CASTILLEJAR	100.000
32	ASOCIACION DE MUJERES LAS MAGNIFICAS CASTILLERAS	CASTILLO DE TAJARJA	100.000
33	ASOC. MUJERES CASTRILENAS	CASTRIL	152.000
34	ASOC. MUJERES LAS MIMBRES	CENES DE LA VEGA	100.000
35	ASOC. MUJERES LAS SALADAS	CHAUCHINA	100.000
36	ASOC. MUJERES 'LA ALEGRIA DEL TEMPLE'	CHIMENEAS	145.000
37	ASOCIACION DE MUJERES MORERA	CHÜRR. LA VEGA	100.000
38	ASOC. MUJERES 'EL DUENDE'	CHURRIANA DE LA VEGA	200.000
39	ASOC. MUJERES LAS RIJANAS	CIJUELA	200.000
40	ASOC. MUJERES LA PINADA	COGOLLOS DE GUADIX	175.750
41	ASOC. MUJERES "ATALAYA"	COGOLLOS VEGA	200.000
42	ASOC. MUJERES LA MORENITA	COLOMERA	100.000
43	ASOC. MUJERES 'EL MIRADOR'	CORTES DE BAZA	200.000
44	ASOCIACION DE MUJERES CORTES Y GRAENA	CORTES Y GRAENA	100.000
45	ASOC. PARA LA FORMACION Y EL PROGRESO DE LA MUJER YERMA	CUEVAS DEL CAMPO	100.000
46	ASOC. MUJERES 'SIGLO XXI'	CULLAR BAZA	140.000
47	ASOC. MUJERES LAS HUERTAS	CULLAR VEGA	100.000
48	ASOCIACION DE MUJERES DIALFATE	DEIFONTES	100.000
49	ASOC. MUJERES 'LLANO DE LA ENCINA'	DILAR	100.000
50	ASOCIACION DE MUJERES JORAIQUE	DOLAR	100.000
51	ASOC. MUJERES " AL SIRAT "	DURCAL	175.750
52	ASOC. MUJERES 'NUEVAS IDEAS'	ESCOZNAR	200.000
53	ASOCIACION DE MUJERES ESCUCENAS	ESCUZAR	100.000
54	ASOC. MUJERES RIO FARDES	FONELAS	200.000
55	ASOC. MUJERES 'MUFRE'	FREILA	166.250
56	ASOCIACION DE MUJERES FUENTE-SANTA "VOLUNTARIAS SIN PAGA"	FUENSANTA	100.000
57	ASOC. MUJERES LORQUIANAS	FUENTEVAQUEROS	140.000
58	ASOC. MUJERES "RENACER"	GALERA	175.750
59	ASOCIACION DE MUJERES MUDEJAR	GOBERNADOR	100.000
60	ASOCIACION DE MUJERES EL TAHARI	GOJAR	100.000
61	ASOC. MUJERES VILLA DE GOR	GOR	145.000
62	ASOCIACION FORUM DE POLITICA FEMINISTA "FPF"	GRANADA	100.000
63	ASOCIACION DE MUJERES M.I.C.E.L	GRANADA	100.000
64	ASOC. PROMOCION MUJER CON DISCAPACIDAD FRIDA	GRANADA	175.750
65	ASOC. ANDALUZA DE MATRONAS MUJER Y SALUD	GRANADA	370.500
66	ASOC.GRANADINA DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES AGRADE	GRANADA	346.750
67	ASOCIACION PROVINCIAL EMPRESARIAS DE COMERCIO	GRANADA	145.000
68	FED. PROV. ASOC. MUJERES MARIA LEJARRAGA	GRANADA	1.058.250
69	ASOCIACION REGIONAL ANDALUZA DE MUJERES SORDAS "ARAMUS"	GRANADA	1.140.000
70	ASOC. MUJERES ALHALBA	GRANADA	100.000
71	ASOC. CULTURAL TRABAJADORAS DEL HOGAR	GRANADA	228.000
72	ASOC. MUJERES GITANAS ROMI	GRANADA	323.000
73	ASOC. MUJERES AVENIDA CERVANTES "AMACE"	GRANADA	294.500
74	COLECTIVO INDEPENDIENTE DE MUJERES	GRANADA	323.000
75	ASOCIACION GRANADINA DE MUJERES EMPRESARIAS	GRANADA	145.000

Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
76	ASOCIACION SOCIOCULTURAL DE ADULTOS CARTUJA	GRANADA	100.000
77	ASOC. MUJERES 'LIBERTARIAS' C.G.T	GRANADA	166.250
78	ASOC. ASAMBLEA MUJERES MARIANA PINEDA	GRANADA	346.750
79	ASOC. SOCIO-CULTURAL ADULTOS/AS ZAIDIN	GRANADA	294.500
80	ASOC. MUJERES DE AMAS DE CASA 'SANTA ANA'	GRANADA	294.500
81	ASOCIACION DE MUJERES SORDAS 10 DE FEBRERO	GRANADA	503.500
82	ASOC. MUJERES GRUPO MOTOR DE LA CHANA	GRANADA	200.000
83	ASOC. MUJERES 'NEVASICOP'	GRANADA	152.000
84	ASOC. MUJERES CONTRA LOS MALOS TRATOS	GRANADA	323.000
85	ASOC. MUJERES 'ZAIDIN-ACCION'	GRANADA	200.000
86	ASOC. MUJERES AND. MASTECTOMIZADAS. 'AMAMA	GRANADA	451.250
87	ASOC. MUJERES 'MUJERES Y SOCIEDAD'	GRANADA	147.250
88	ASOC. MUJERES C. ESTUDIOS FEMINISTAS	GRANADA	280.250
89	ASOC. MUJERES VERDE YERBABUENA	GUADAHORTUNA	152.000
90	ASOCIACION DE VIUDAS LA ALCAZABA	GUADIX	100.000
91	ASOC. MUJERES SEPARADAS AMANECER	GUADIX	200.000
92	ASOC. MUJERES 'ACCI'	GUADIX	251.750
93	ASOC. MUJERES UNIDAS DE GUADIX	GUADIX	152.000
94	ASOC. MUJERES 'CUATRO VEREDAS'	GUADIX	200.000
95	ASOCIACION DE MUJERES RURALES AMURA	GUEJAR-SIERRA	100.000
96	ASOCIACION DE MUJERES LAS TORRECILLAS	GUEVEJAR	100.000
97	ASOCIACION DE MUJERES ALDABA	HERNAN VALLE	100.000
98	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS OSCENSES	HUESCAR	100.000
99	ASOC. MUJERES LA ENCANTADA	HUESCAR	200.000
100	ASOC. MUJERES "VESCI"	HUETOR VEGA	100.000
101	ASOC. MUJERES 'INDIAKA'	ILLORA	140.000
102	ASOCIACION DE MUJERES MUDEI	ITRABO	100.000
103	ASOC. MUJERES VARAILA	IZNALLOZ	152.000
104	ASOC. MUJERES RURALES DE LOS MONTES ORIENTALES	IZNALLOZ	200.000
105	ASOCIACION DE MUJERES TREBOL DE 4 HOJAS	IZNALLOZ	200.000
106	ASOC. MUJERES JEREMAR	JEREZ DEL MARQUESADO	140.000
107	ASOC. MUJERES "MERCEDES SALINAS"	JUN	140.000
108	ASOC. MUJERES LAS VISTILLAS	LA CALAHORRA	200.000
109	ASOC. MUJERES BAÑOS TERMALES	LA MALAHA	152.000
110	ASOCIACION DE MUJERES SAN MARCOS CRIADO	LA PEZA	100.000
111	ASOCIACION DE MUJERES PODER ALTERNATIVO	LA ZUBIA	100.000
112	ASAMBLEA DE MUJERES 'CLARA CAMPOAMOR'	LA ZUBIA	100.000
113	ASOCIACION DE MUJERES OCHO DE MARZO	LACHAR	100.000
114	ASOC. MUJERES 'ADELFAS'	LANJARON	100.000
115	ASOCIACION DE MUJERES PARA EL DESARROLLO VISTA ALEGRE	LANTERIA	100.000
116	ASOCIACION DE MUJERES DE LAROLES	LAROLES-NEVADA	100.000
117	ASOC. MUJERES 'EL LIMONAR'	LIMONES	100.000
118	ASOCIACION DE MUJERES RURALES	LOJA	100.000
119	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE LOJA	LOJA	100.000
120	ASOC. MUJERES 'EL ALFEIA'	LOJA	100.000
121	ASOC. MUJ. FISICA, LUDICA Y RECREATIVA CONSTANCIA	MARACENA	150.000
122	ASOC. LOCAL DE MUJERES 'MARIANA PINEDA'	MARACENA	100.000
123	ASOC. MUJERES 'EL CASTANAR'	MECINA BOMBARON	140.000
124	ASOC. MUJERES 'ALAMEDA'	MOCLIN	140.000
125	ASOCIACION DE MUJERES 'ATENEA	MOLVIZAR	100.000
126	ASOCIACION DE MUJERES FLOR DE ALMENDRO	MOLVIZAR	100.000
127	ASOCIACION DE MUJERES ENTRE MONTANAS	MONACHIL	100.000
128	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS	MONACHIL	100.000
129	ASOC. MUJERES 'NUEVAS FRONTERAS'	MONTEGICAR	152.000
130	ASOCIACION DE MUJERES ROMPE CON LA RUTINA	MONTILLANA	100.000
131	ASOC. MUJERES "LAZOS"	MORALEDA DE ZAFAYONA	150.000
132	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	MOTRIL	100.000
133	ASOC. MUJERES 'MUTRAYIL'	MOTRIL	100.000
134	ASOC. MUJERES 'AMANECERES'	MOTRIL	100.000
135	ASOCIACION DE MUJERES AIRES NUEVOS DEL CERRAJON	MURTAS	100.000

Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
136	ASOC. MUJERES "POR NOSOTRAS"	NIGUELAS	145.000
137	ASOCIACION DE MUJERES POZO DE LAS ROZAS	OLIVARES	100.000
138	ASOC. MUJERES LA MIMBRERA	ORCE	100.000
139	ASOC. MUJERES POR LA IGUALDAD DE ORGIVA	ORGIVA	294.500
140	ASOC. MUJERES DE OTURA 'EL FUTURO'	OTURA	100.000
141	ASOC. MUJERES CASA GRANDE DE PADUL	PADUL	152.000
142	ASOCIACION DE MUJERES LA REMPUIJA	PAMPANEIRA	100.000
143	ASOC. MUJERES CHIMENEILLA	PEDRO MARTINEZ	175.750
144	ASOCIACION DE MUJERES ALFEIZAR	PELIGROS	100.000
145	ASOC. MUJERES 'LA ENCINA'	PELIGROS	200.000
146	ASOC. MUJERES NUEVA OLA	PENUELAS	150.000
147	ASOCIACION DE MUJERES EL JUNCAL	PINOS DEL VALLE	100.000
148	ASOCIACION DE MUJERES TACHÉ ROMI ROMANI	PINOS PUENTE	100.000
149	ASOC. MUJER VITAL AMANECER	PINOS PUENTE	171.000
150	ASOC. MUJERES DAR-AL-YADIDA	PINOS PUENTE	175.750
151	ASOC. MUJERES 'NUEVO HORIZONTE'	PIÑAR	152.000
152	ASOC. MUJERES LOS ALMENDROS	POLOPOS	150.000
153	ASOC. LOCAL DE MUJERES CONMU	PUEBLA D. FADRIQUE	152.000
154	ASOC. MUJERES 'NUESTRA SENORA DE LOS REMEDIOS'	PUERTO LOPE	200.000
155	ASOC. MUJERES SIGLO XX	PURCHIL (VEGAS DEL GENIL)	150.000
156	ASOC. MUJERES 'ASMUSAL'	SALAR	100.000
157	ASOC. MUJERES 'TROPICAL'	SALOBRENA	175.750
158	ASOC. MUJERES 'MUDESA'	SALOBRENA	100.000
159	ASOC. MUJERES 'NUESTRO SENOR DE LA SALUD'	SANTAFE	152.000
160	ASOCIACION DE MUJERES SANTA RITA	SORVILAN	100.000
161	ASOC. MUJERES PASO AL FUTURO	TOCO-ILLORA	175.750
162	ASOC. MUJERES 'TORRE DE LAS CANDELAS'	TORRE CARDELA	100.000
163	ASOCIACION DE MUJERES "SIN COMENTARIOS"	TRUJILLOS- MONTILLANA	100.000
164	ASOCIACION DE MUJERES DESPERTAR	VALDERRUBIO	100.000
165	ASOC. MUJERES BENCILEMA	VEGAS DEL GENIL (BELICENA)	171.000
166	ASOCIACION DE MUJERES PARA LA FORMACION Y ORIENTACION "AFOMI	VELEZ- BENAUDALLA	100.000
167	ASOC. MUJERES GUADIMA	VENTAS DE HUELMA	100.000
168	ASOCIACION DE MUJERES ALBANTA	VILLANUEVA MESIA	100.000
169	ASOC. MUJERES 'EL CUZCO'	VIZNAR	140.000
170	ASOC. MUJERES DE 'ZALEMA'	ZUJAR	152.000
HUELVA			
Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
1	ASOCIACION DE MUJERES "LA LOZANA"	ALAJAR	99.750
2	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS 'REMEDIOS'	ALJARAQUE	95.000
3	ASOC. MUJERES 'ALMINAR'	ALMONASTER LA REAL	140.000
4	ASOCIACION DE MUJERES LAS DUNAS	ALMONTE	95.000
5	ASOC. MUJERES 'ALOSNERAS'	ALOSNO	130.000
6	ASOC. MUJERES 'ARCILASIS'	ARACENA	150.000
7	ASOC. MUJERES CARACENA	ARACENA	175.750
8	ASOC. MUJERES "AWRUS"	AROCHE	175.750
9	ASOC. MUJERES 'LOS MOLINOS'	ARROYOMOLINOS DE LEON	95.000
10	ASOCIACION DE MUJERES ASTREA	AYAMONTE	95.000
11	ASOC. CULTURAL DE MUJERES CARACOLA-ESURY	AYAMONTE	170.000
12	ASOC. MUJERES DE BEAS	BEAS	150.000
13	ASOC. DE 'MUJERES UNIDAS'	BOLLULLOS DEL CONDADO	195.000
14	ASOC. MUJERES 'ADAMA'	BONARES	232.750
15	ASOC. MUJERES 'RUBIATAS'	CABEZAS RUBIAS	150.000
16	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS EL ROMERO	CALA	100.000

Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
17	ASOC. MUJERES "LA GALANA"	CALANAS	290.000
18	ASOC. MUJERES AZAHAR	CAMPOFRIO	152.000
19	ASOCIACION DE MUJERES CAÑA Y OLIVO	CANAVERAL DE LEON	95.000
20	ASOCIACION DE MUJERES NUEVO SIGLO	CARTAYA	140.000
21	ASOCIACION DE MUJERES ENCAJERAS	CARTAYA	95.000
22	ASOCIACION DE MUJERES CRUZ CHIQUITA	CHUCENA	150.000
23	ASOC. MUJERES " HIEDRA "	CORTECONCEPCION	150.000
24	ASOC. MUJERES 'ADELFA'	CORTEGANA	250.000
25	ASOCIACION DE MUJERES ALISO	CUMBRES DE SAN BARTOLOME	115.000
26	ASOC. MUJERES 'BALDOMERA SEGOVIA'	CUMBRES MAYORES	150.000
27	ASOCIACION DE MUJERES MARIA GIL	EL ALMENDRO	100.000
28	ASOC. MUJERES " MUCAM "	EL CAMPILLO	150.000
29	ASOC. MUJERES 'BAAL'	EL CERRO DE ANDEVALO	150.000
30	ASOCIACION DE MUJERES ADEMUR	EL REPILADO	95.000
31	ASOC. MUJERES JARA Y ROMERO	ENCINASOLA	152.000
32	ASOC. MUJERES ABRIL	ESCACENA DEL CAMPO	120.000
33	ASOC. MUJERES 'GALADALI'	GIBRALEON	150.000
34	ASOCIACION DE MUJERES EXTRALUNA	GIBRALEON	150.000
35	ASOC. MUJERES 'MARIANA PINEDA'	HIGUERA DE LA SIERRA	180.000
36	ASOC. MUJERES LA LANZA	HINOJALES	118.750
37	ASOC. MUJERES LOS AZAHARES	HINOJOS	200.000
38	ASOCIACION DE MUJERES MASTECTOMIZADAS SANTA AGUEDA	HUELVA	260.000
39	ASOCIACION CENTRO OASIS ADORATRICES	HUELVA	100.000
40	ASOC. MUJERES 'CAMINAR'	HUELVA	250.000
41	PEÑA CULTURAL FLAMENCA FEMENINA	HUELVA	300.000
42	ASOC. MUJERES PARA EL DESARROLLO 'LA ALEGRIA'	HUELVA	230.000
43	ASOC. MUJERES EMPRESARIAS	HUELVA	200.000
44	ASOC. DE AMAS DE CASA 'VIRGEN DE LA CINTA'	HUELVA	260.000
45	ASOC. DE VIUDAS DE HUELVA	HUELVA	200.000
46	ASOCIACION DE MUJERES ZENOBIA	HUELVA	95.000
47	ASOCIACION DE MUJERES LA NATIVIDAD	HUELVA	95.000
48	ASOCIACION PROMOCION DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA	HUELVA	150.000
49	ASOC. MUJERES GITANAS "ROMANI CHAYA"	HUELVA	95.000
50	ASOCIACION AMAS DE CASA NUESTRA SRA. DE LA ALEGRIA	HUELVA	100.000
51	SEMINARIO MUJER LATINOAMERICANA MUJER ANDALUZA	HUELVA	380.000
52	ASOCIACION DE MUJERES ENCAJERAS LAS CARABELAS	HUELVA	100.000
53	ASOC. MUJERES JURISTAS LOURDES ALMANSA	HUELVA	175.500
54	ASOC. MUJERES 'LA CARACOLA'	ISLA CRISTINA	190.000
55	ASOCIACION DE MUJERES MARISMAS	ISLA CRISTINA	95.000
56	ASOC. MUJERES LA BELLOTA	JABUGO	175.750
57	ASOCIACION DE MUJERES AJARA	JABUGUILLO-ARACENA	95.000
58	ASOCIACION DE MUJERES LA VEGUITA	LA NAVA	105.000
59	ASOC. MUJERES EL ABANICO	LA PALMA DEL CONDADO	175.750
60	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS LA PALMERA	LA PALMA DEL CONDADO	95.000
61	ASOC. MUJERES EL PASEO	LA ZARZA	100.000
62	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS ' ATENEA'	LEPE	100.000
63	ASOCIACION DE MUJERES VIUDAS MARIA DE LA ILUSION	LEPE	95.000
64	ASOC. MUJERES FLOR DE LINO	LINARES DE LA SIERRA	152.000
65	ASOC. MUJERES PANDORA	LOS MARINES	165.250
66	ASOCIACION DE MUJERES EL PILAR	MANZANILLA	95.000
67	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS ' MARZAGA'	MAZAGON	152.000
68	ASOC. MUJERES PURISIMA CONCEPCION MARIA	MINA CONCEPCION	150.000

Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
69	ASOC. MUJERES "LA ESQUILA"	MINAS DE RIOTINTO	210.000
70	ASOC. MUJERES 'LAS MINERAS'	MINAS DE THARSIS	190.000
71	ASOC. DE AMAS DE CASA 'ZENOBIA'	MOGUER	125.000
72	ASOCIACION DE MUJERES EULALIA RUIZ DE CLAVIJO ARAGON	MOGUER	125.000
73	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS MONTESINAS	MONTES DE SAN BENITO	95.000
74	ASOCIACION DE MUJERES CONCHA ESPINA	NERVA	150.000
75	ASOC. MUJERES LUNA	NERVA	95.000
76	ASOC. DE MUJERES ASMUNI	NIEBLA	175.000
77	ASOC. DE AMAS DE CASA 'VIRGEN DE LOS MILAGROS'	PALOS DE LA FRONTERA	175.000
78	ASOC. MUJERES 'PATERNINAS'	PATERNA DEL CAMPO	294.500
79	ASOC. MUJERES 'EL ALBAHACAR'	PAYMOGO	99.750
80	ASOC. MUJERES PUEBLEÑAS	PUEBLA DE GUZMAN	120.000
81	ASOC. MUJERES 'LA ESPIGA'	PUERTO MORAL	99.750
82	ASOC. MUJERES ESTRELLA DEL MAR	PUNTA UMBRIA	218.500
83	ASOC. MUJERES BARTOLINAS FLOR DE AZAHAR	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	175.750
84	ASOCIACION DE MUJERES ANDEVALEÑA	SAN SILVESTRE DE GUZMAN	100.000
85	ASOC. MUJERES JARAL	SAN TELMO (CORTEGANA)	128.250
86	ASOC. MUJERES CERRO CASTILLEJO	SANTA ANA LA REAL	95.000
87	ASOC. MUJERES LA PALMA Y EL CASTILLO	SANTA BARBARA DE CASAS	185.000
88	ASOC. MUJERES 'RAICES'	SANTA OLALLA DEL CALA	199.500
89	ASOCIACION DE MUJERES LA TEJITA	SOTIEL CORONADA (CALAÑAS)	100.000
90	ASOCIACION DE MUJERES IDEAS	TRIGUEROS	200.000
91	ASOCIACION DE MUJERES SIERRA MARINA	VALDEZUFRE-ARACENA	95.000
92	ASOC. MUJERES 'VALLEVERDE'	VALVERDE DEL CAMINO	230.000
93	ASOCIACION DE MUJERES RIGOBERTA MENCHU	VALVERDE DELCAMINO	160.000
94	ASOC. MUJERES 'ATARDECER'	VILLABLANCA	152.000
95	ASOC. MUJERES VIUDAS SEGUIR	VILLALBA DEL ALCOR	190.000
96	ASOC. MUJERES 'LA PALOMA'	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	166.250
97	ASOC. MUJERES 'FLOR DE JARA'	VILLARRASA	185.000
98	ASOC. MUJERES 'TORRE DE LAS HARINAS'	ZUFRE	100.000
JAEN			
Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
1	ASOC. MUJERES LA PONTANA	ALBANCHEZ DE UBEDA	128.250
2	ASOCIACION DE MUJERES EULALIA ABAITUA	ALCALA LA REAL	100.000
3	ASOCIACION DE MUJERES SAREJARG	ALCALA LA REAL	100.000
4	ASOCIACION DE MUJERES AMUSAN	ALCALA LA REAL	100.000
5	ASOC. MUJERES ALMENARA	ALCALA LA REAL	199.500
6	ASOC. MUJERES "AVANZANDO UNIDAS"	ALCALA LA REAL	128.250
7	ASOC. MUJERES SENDERO	ALCALA LA REAL	190.000
8	ASOC. MUJERES ' FLOR DE CEREZO'	ALCALA LA REAL	161.500
9	ASOC MUJERES POR UN FIN COMUN	ALCALA LA REAL	142.500
10	ASOC. MUJERES HACIA EL FUTURO	ALCALA LA REAL	147.250
11	ASOCIACION DE MUJERES FLOR DE ESPLIEGO	ALCAUDETE	130.000
12	ASOC. MUJERES LAS NOGUERAS	ALCAUDETE	199.500
13	ASOC. MUJERES ' ALEGRIA DE VIVIR'	ALDEA ERMITA NUEVA	250.000

Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
14	ASOC. MUJERES LUNA	ALDEAQUEMADA	175.750
15	ASOC. MUJERES PEÑALLANA	ANDUJAR	120.000
16	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS IRIS	ANDUJAR	128.250
17	ASOC. MUJERES AL-BUNIYUL	ARBUNIEL	175.750
18	ASOC. MUJERES 'ZAIDA'	ARJONA	199.500
19	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS SEGUEDA	ARJONILLA	95.000
20	ASOC. CULTURAL DE MUJERES SAN ANTON	ARQUILLOS	128.250
21	ASOC. MUJERES BAEZA	BAEZA	110.000
22	ASOC. MUJERES SHEREZADE	BAEZA	110.000
23	ASOC. MUJERES BARITTO	BAILEN	117.800
24	ASOCIACION DE AMAS DE CASA LAS HEROINAS DE BAILEN	BAILEN	99.750
25	ASOC. MUJERES LA LLANA	BAÑOS DE LA ENCINA	175.750
26	ASOC. MUJERES EL YELMO	BEAS DE SEGURA	200.000
27	ASOC. PATROCINIO BIEDMA	BEGIJAR	128.250
28	ASOC. MUJERES NACIBEL	BELMEZ DE LA MORALEDA	95.000
29	ASOCIACION DE MUJERES BEN-HATAE	BENATAE	128.250
30	ASOCIACION DE MUJERES SIERRA CRUZADA	CABRA DEL SANTO CRISTO	99.750
31	ASOC. MUJERES 1º DE MARZO	CAMBIL	100.000
32	ASOC. MUJERES 'CAMPO ARENAS'	CAMPILLO DE ARENAS	128.250
33	ASOCIACION DE MUJERES EL CERRO	CANENA	128.250
34	ASOC. MUJERES LA CIMA	CARCHELES	147.250
35	ASOC. MUJERES CLARA CAMPOAMOR	CASTELLAR DE SANTISTEBAN	142.500
36	ASOC. MUJERES ENCINA HERMOSA	CASTILLO DE LOCUBIN	175.750
37	ASOC. MUJERES DAMA	CAZORLA	128.250
38	ASOC. MUJERES ROMERAL	CHILLUEVAR	175.750
39	ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES ALBALUZ	CORTIJOS NUEVOS	99.750
40	ASOC. MUJERES AL ALBA	ESCANUELA	99.750
41	ASOC. MUJERES CREATIVAS	FRAILES	142.500
42	ASOC. MUJERES 'ADECA'	FUENSANTA DE MARTOS	130.000
43	ASOC. MUJERES AZAHARA	FUERTE DEL REY	99.750
44	ASOC. LOCAL AMAS DE CASA TERESA DE TORRE	FUERTE DEL REY	99.750
45	ASOC. MUJERES 'SANTA CLARA'	GENAVE	128.250
46	ASOC. MUJERES CRISTINA MARYERIN	GUARROMAN	95.000
47	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS LA CRUZ	HIGUERA DE CALATRAVA	175.750
48	ASOC. MUJERES LAS CELADILLAS	HORNOS DE SEGURA	95.000
49	ASOC. MUJERES AMANECER	IBROS	147.250
50	ASOC. MUJERES "NUEVA LUZ"	IZNATORAF	128.250
51	ASOC. MUJERES EMPRESARIAS JIENNENSES AMEJ	JAEN	225.000
52	ASOC. MUJERES JURISTAS	JAEN	171.000
53	ASOCIACION DE MUJERES LA LUZ DEL VALLE	JAEN	95.000
54	ASOC. LOCAL AMAS DE CASA AURGI	JAEN	216.750
55	ASOC. VIUDAS DE JAEN	JAEN	142.500
56	ASOC. MUJERES GITANAS SINANDO KALI	JAEN	294.500
57	ASOC. MUJERES 'ELAIA'	JODAR	128.250
58	ASOC. MUJERES SANTA FE	LA BOBADILLA-ALCAUDETE	128.250
59	ASOC. MUJERES CARLOTA	LA CAROLINA	99.750
60	ASOC. MUJERES ARAILES	LA HIGUERA	118.750
61	ASOC. MUJERES MEJORANA	LA PUERTA DE SEGURA	142.500
62	ASOCIACION DE MUJERES ARAT-ASBIT	LA RABITA	95.000
63	ASOC. MUJERES LARVAHAM	LARVA	147.250
64	ASOC. MUJERES ALBORADA	LINARES	214.750
65	ASOC. DE MUJERES HISPANIDAD	LINARES	185.250
66	ASOC. DE VIUDAS SANTA MONICA	LINARES	190.000
67	ASOC. MUJERES PALANTE	LOS VILLARES	228.000

Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
68	ASOC. MUJERES REUNIDAS	LOS VILLARES DE ANDUJAR	128.250
69	ASOC. MUJERES ' VIRGEN DE LORITE'	LUPION	128.250
70	ASOC. MUJERES ' UTICA'	MARMOLEJO	95.000
71	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS MARIANA PINEDA	MARTOS	121.000
72	ASOC. MUJERES RURALES ADEMUR	MARTOS	193.000
73	ASOC. MUJERES MENCIA DE HARO	MARTOS	121.000
74	ASOC. MUJERES " ANELAMAL "	MENGIBAR	99.750
75	ASOCIACION DE MUJERES AVANZANDO.MOG	MOGON (VILLACARRILLO)	95.000
76	ASOC. CULTURAL MUJERES 1º DE MAYO	NAVAS DE SAN JUAN	99.750
77	ASOC. MUJERES STELLA	NAVAS DE SAN JUAN	137.750
78	ASOCIACION DE MUJERES TAMAR	NOALEJO	99.750
79	ASOC. MUJERES ORIENTAL	PEGALAJAR	199.500
80	ASOC. MUJERES CATENILLA	PENOLITE- PUENTE DE GENAVE	147.250
81	ASOC. AMAS DE CASA ALHARILLA	PORCUNA	99.750
82	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS DESPERTAR FEMENINO	PORCUNA	147.250
83	ASOCIACION DE MUJERES SANTA ANA	POZO ALCON	143.500
84	ASOC. MUJERES ' EL PUENTE'	PUENTE GENAVE	118.750
85	ASOCIACION CRISTIANA DE VIUDAS NOEMI	QUESADA	95.000
86	ASOC. MUJERES ' SERRANIA DE TISCAR'	QUESADA	166.250
87	ASOCIACION DE MUJERES LA ALISED A SOLEA	SANTA ELENA	95.000
88	ASOC. MUJERES SANTIAGUENAS	SANTIAGO DE CALATRAVA	128.250
89	ASOC. MUJERES "ALBAYALDE"	SANTISTEBAN DE PUERTO	95.000
90	ASOC. MUJERES TALAMA	SANTO TOME	95.000
91	ASOC. MUJERES TORRE DEL AGUA	SEGURA DE LA SIERRA	118.750
92	ASOC. MUJERES "SIERRA DEL AGUA"	SILES	128.250
93	ASOC. MUJERES QUITERIA	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	150.000
94	ASOCIACION SOCIOCULTURAL DE MUJERES IXI	TORREDELCAMPO	95.000
95	ASOC. MUJERES LA FLORESTA	TORREDELCAMPO	95.000
96	ASOCIACION PARA LA FORMACION Y ATENCION DE LA MUJER	TORREDONJIMENO	128.250
97	ASOCIACION DE MUJERES ENTRE HORAS	TORREPEROGIL	95.000
98	ASOC. LA ALONDRA	TORREPEROGIL	128.250
99	ASOC. MUJERES ESNADER	TORREQUEBRAD.	118.750
100	ASOC. NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION	TORRES DE ALBANCHEZ	128.250
101	ASOCIACION DE MUJERES RANERA	VALDEPENAS DE JAEN	99.750
102	ASOC. MUJERES ANDREA BRIZ	VENTA DE LOS SANTOS	125.000
103	ASOC. MUJERES ALBAHACA	VILCHES	185.250
104	ASOCIACION DE MUJERES LEONOR GERONIMA	VILLACARRILLO	95.000
105	ASOC. MUJERES DE HOY	VILLACARRILLO	147.250
106	ASOC. MUJERES MARIA ZAMBRANO	VILLAGORDO	175.000
107	ASOC. AMAS DE CASA ALFA Y OMEGA	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	99.750
108	ASOC. MUJERES VIRGEN DE FATIMA	VILLARRODRIGO	128.250
109	ASOCIACION DE MUJERES @	VVA. DEL ARZOBISPO	95.000
MALAGA			
Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
1	ASOC. MUJERES 'MARIA DOLORES RIVAS'	ALGARROBO	118.750
2	ASOCIACION DE MUJERES ESPINO ALBAR	ALGATOCIN	95.000
3	ASOC. MUJERES ABOGADA VICTORIA KENT SIANO A/A ENCARNACION	ALHAURIN DE LA TORRE	204.250
4	ASOCIACION DE MUJERES POR ALHAURIN DE LA TORRE	ALHAURIN DE LA TORRE	95.000

Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
5	ASOC. MUJERES 'ALHAMUR'	ALHAURIN EL GRANDE	152.000
6	ASOC. MUJERES 'NEREA'	ALHAURIN EL GRANDE	285.000
7	ASOC. MUJERES 'ALBAHACA'	ALMARGEN	204.250
8	ASOCIACION DE MUJERES EL ALBAR	ALOBAINA	109.250
9	ASOC. MUJERES LA FLOR DEL ROMERO	ALORA	204.250
10	ASOC. MUJERES LA FAENERA	ALORA	128.250
11	ASOC. AMAS DE CASA ANTAKIRA	ANTEQUERA	204.250
12	ASOC. MUJERES AMAS DE CASA 'VIRGEN DE GRACIA'	ARCHIDONA	327.750
13	ASOC. MUJERES " FUTURO "	ARDALES	204.250
14	ASOCIACION DE AMAS DE CASA CC. Y UU. DE ARENAS	ARENAS	133.000
15	ASOC. MUJERES "LA ROMERA"	BENADALID	95.000
16	ASOC. MUJERES BENAMUJER. C. CULTURAL SALVADOR RUED	BENAJARAFE	166.250
17	ASOC. MUJERES ARTECREA	BENALAURIA	95.000
18	ASOC. MUJERES ARROYO-BENALMADENA	BENALMADENA	294.500
19	ASOC. MUJERES BENAORRAN	BENAMOCARRA	128.250
20	ASOCIACION DE MUJERES CIRCULO CULTURAL CAMPANELA	CAMPANILLAS	99.750
21	ASOC. MUJERES 'SELENE'	CAMPILLOS	204.250
22	ASOCIACION DE MUJERES FEDERICA MONTSENY	CANILLAS DE ACEITUNO	95.000
23	ASOC. MUJERES "ALBACARA"	CANETE LA REAL	180.500
24	ASOCIACION DE MUJERES LA VOZ DE LAS SERRENAS	CARTAMA	95.000
25	ASOC. MUJERES "LA TORRE"	CASABERMEJA	180.500
26	ASOCIACION DE MUJERES ALMENA	CASARABONELA	95.000
27	ASOCIACION DE MUJERES GRECINA DE VILLARRAGUZ	CASARES	95.000
28	ASOC. MUJERES JACARANDA	CHURRIANA	95.000
29	ASOC.DE MUJERES 'AMATISTA'	COIN	313.500
30	ASOCIACION DE MUJERES COMARENAS	COMARES	95.000
31	ASOCIACION DE MUJERES SAEPONIA	CORTES DE LA FRONTERA	95.000
32	ASOCIACION DE MUJERES NUEVO AMANECER	CUEVAS DE SAN MARCOS	118.750
33	ASOC. MUJERES LA MOJEA	CUEVAS DEL BECERRO	152.000
34	ASOC. MUJERES 'UN DIA DESPUES'	EL BORGE	180.500
35	ASOC. MUJERES 'ANEÁ'	EL BURGO	99.750
36	ASOC. MUJERES 'PENAS BLANCAS'	ESTEPONA	351.500
37	ASOC. MUJERES 'SAKAY CAYI'	ESTEPONA	180.500
38	ASOCIACION DE MUJERES ABANICO ANDALUZ	FRIGILIANA	95.000
39	ASOC. DE MUJERES INTERNACIONAL COSTA DEL SOL	FUENGIROLA	204.250
40	ASOC. MUJERES AMANECER	FUENTE PIEDRA	128.250
41	ASOC. MUJERES NUEVAS IDEAS	GAUCIN	152.000
42	ASOCIACION DE MUJERES GARBIA	GUARO	114.000
43	ASOC. MUJERES 'ALBAHACA'	HUMILLADERO	123.500
44	ASOC. MUJERES AGUA CLARA	ISTAN	137.750
45	ASOC. MUJERES HINS-AUTE	IZNATE	109.250
46	ASOC. MUJERES 'ESTRELLA DEL ALBA'	LA CALA DEL MORAL (R. DE LA VICTORIA)	275.500
47	ASOC. VIUDAS	MALAGA	95.000
48	ASOC. AMAS DE CASA SANTA Mª VICTORIA	MALAGA	152.000
49	ASOC. MUJ. DEFENSA DE LA IMAGEN PUBLICA DE LA MUJER	MALAGA	299.250
50	ASOC. MUJERES 'EL EMBRUJO'	MALAGA	270.750
51	ASOC. PROMOCION DE LA MUJER MADRE BONIFACIA	MALAGA	223.250
52	ASOC. ESTUDIOS HISTORICOS DE LA MUJER	MALAGA	285.000
53	ASOC. MUJERES 'JARCHA'	MALAGA	251.750
54	ASOC. CULTURAL DE MUJERES 'FLORES DEL MONTE'	MALAGA	156.750
55	ASOC. COLECTIVO MUJERES DEL SUAT	MALAGA	299.250
56	ASOC. MUJERES JAZMIN	MALAGA	95.000
57	ASOC. CULTURAL DE MUJERES PALMERA AZUL	MALAGA	128.250
58	ASOC. MUJERES DE PORTADA	MALAGA	180.500
59	ASOC. MUJERES LA LIGA DE LA LECHE-ANDALUCIA	MALAGA	118.750
60	ASOC. MUJERES 'KARTIO'	MALAGA	95.000

Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
61	FED. PROV MUJERES 'AGORA'	MALAGA	1.068.750
62	ASOC. CULT MUJERES 'CIUDAD DEL PARAISO'	MALAGA	190.000
63	ASOC. MUJERES "CONCEPCION ARENAL"	MALAGA	204.250
64	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS ' LA MITAD DEL CIELO	MALAGA	365.750
65	ASOC. CIRCULO DE MUJERES	MALAGA	152.000
66	ASOC. MUJERES 'A.S.A.M.M.A.	MALAGA	399.000
67	ASOCIACION DE MUJERES DE FUENTEOLLETAS	MALAGA	95.000
68	ASOCIACION DE MUJERES JARDINES DEL CONSUL	MALAGA	128.250
69	ASOCIACION DE MUJERES DE LAS ARTES ESCENICAS "AMAE"	MALAGA	95.000
70	ASOCIACION DE MUJERES POR LA LITERATURA Y LAS ARTES	MALAGA	128.250
71	ASOCIACION INMIGRANTES MUJERES Y NIÑOS "THEMIS"	MALAGA	95.000
72	ASOCIACION DE MUJERES Y FAMILIAS DEL AMBITO RURAL "AMMFU"	MALAGA	95.000
73	ASOCIACION DE MUJERES PROMUARTE	MALAGA	95.000
74	ASOC. CULTURAL DE MUJERES LA ROCA	MALAGA	142.500
75	ASOCIACION DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS "AMUPEMA"	MALAGA	95.000
76	ASOC. MUJERES CONTRA LA DROGA VIRGEN DEL CARMEN	MANILVA	204.250
77	ASOC. A/C CC. Y UU VIRGEN DEL ROCIO	MARBELLA	118.750
78	ASOC. RURAL DE MUJERES DE MOLLINA	MOLLINA	152.000
79	ASOCIACION DE MUJERES LA VILLA	MONDA	114.000
80	ASOC. MUJERES "RENACER"	MONTEJAQUE	137.750
81	ASOC. MUJERES "FUENTE DEL BADEN"	NERJA	118.750
82	ASOC. MUJERES NERJENASOC. ' ROSARIO NAVAS'	NERJA	180.500
83	ASOCIACION DE MUJERES JAZMIN	OJEN	99.750
84	ASOC. MUJERES "PINCELES"	PERIANA	95.000
85	ASOCIACION DE MUJERES AL ALBA	PIZARRA	95.000
86	ASOC. MUJERES AMAS DE CASA 'AMUAXA'	RINCON DE LA VICTORIA	275.500
87	ASOC. MUJERES EMPRESARIAS COSTA DEL SOL	SAN PEDRO DE ALCANTARA	152.000
88	ASOCIACION DE AMAS DE CASA SAN PEDRO DE ALCANTARA	SAN PEDRO DE ALCANTARA	95.000
89	ASOC. MUJERES " ENTRE TODAS "	SANTA ROSALIA	161.500
90	ASOCIACION DE MUJERES EL MORAL	SAYALONGA	133.000
91	ASOCIACION DE MUJERES LUNA CRECIENTE	SIERRA DE YEGUAS	95.000
92	ASOC. MUJERES AMA DE CASA 'EUGENIA DE MONTIJO'	TEBA	180.500
93	ASOCIACION DE MUJERES PECHO DE VENUS	TOLOX	99.750
94	ASOC. MUJERES 'AMANECER' LA TORRE	TORRE DE BENAGALBON	204.250
95	ASC. AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES "TORRE-BAHIA"	TORRE DEL MAR	95.000
96	ASC. AMAS DE CASA Y CONSUM. "ATALAYA DEL MAR"	TORRE DEL MAR	152.000
97	FEDERACION AXARQUICA DE ASOCIACIONES DE MUJERES	TORRE DEL MAR	95.000
98	ASOC. MUJERES 'MADAME BOVARY'	TORREMOLINOS	199.500
99	ASOCIACION COLECTIVO DE MUJERES MALAKA	TORREMOLINOS	95.000
100	ASOC. MUJERES 'ALMEDINA'	TORROX	180.500
101	ASOCIACION DE MUJERES SAN ROQUE DE TORROX	TORROX	99.750
102	ASOC. AMAS DE CASA ' NTRA SRA DE COVADONGA'	VELEZ MALAGA	152.000
103	ASOC. MUJERES " VALERIANA "	VELEZ-MALAGA	152.000
104	ASOCIACION DE MUJERES III MILENIO	VILLANUEVA DE ALGAIAS	95.000
105	ASOC. AMAS DE CASA VIRGEN DEL PUENTE	VILLANUEVA DEL TRABUCO	95.000
106	ASOCIACION DE MUJERES VILLA DEL ROSAL	VVA. DE TAPIA	92.150
107	ASOC. MUJERES ARTEMISA	VVA. DEL ROSARIO	204.250
SEVILLA			
Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
1	ASOC. MUJERES JACARANDA	AGUADULCE	95.000
2	ASOC. MUJERES BENALIJAR	ALANIS DE LA SIERRA	95.000
3	ASOC. DE MUJERES 'LA BLANCA'	ALBAIDA DEL ALJARAFE	95.000

Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
4	ASOC. MUJERES HILDEGART	ALCALA DE GUADAIRA	142.500
5	ASOC. MUJERES TURPILA	ALCALA DEL RIO	95.000
6	ASOC. MUJERES ARVA	ALCOLEA DEL RIO	118.750
7	ASOC. AMAS DE CASA DULCENOMBRE	ALGAMITAS	142.500
8	ASOC. MUJERES CON FUTURO	ALMADEN DE LA PLATA	99.750
9	ASOC. MUJERES AMUSAL	ALMENSILLA	95.000
10	ASOC. MUJERES 7 DE MAYO	ARAHAL	199.500
11	ASOC. MUJERES ASOMA	AZNALCAZAR	147.250
12	ASOC. MUJERES MERCEDES CARNACEDO	AZNALCOLLAR	95.000
13	ASOCIACION DE MUJERES DE BADALATOSA	BADALATOSA	95.000
14	ASOC. CULTURAL MUJERES DE BELLAVISTA	BELLAVISTA	199.500
15	ASOC. MUJERES 5 DE AGOSTO	BENACAZON	95.000
16	ASOC. MUJERES NTRA SRA DE CUATROVITAS	BOLLULLOS DE M.	95.000
17	ASOC. MUJERES AZUDA	BORMUJOS	118.750
18	ASOC. MUJERES DE HOY	BRENES	95.000
19	ASOC. MUJERES POR EL PROGRESO DE BRENES	BRENES	95.000
20	ASOC. MUJERES TAL COMO SOMOS	BURGUILLOS	147.250
21	ASOCIACIÓN DE MUJERES OBJETIVO UNIDAD	CAMAS	95.000
22	ASOC. MUJERES MERCEDES DE VELILLA	CAMAS	237.500
23	ASOC. MUJERES CANTILLANERAS	CANTILLANA	199.500
24	ASOC. MUJERES CULT Y ARTISTICA AZAHAR	CANTILLANA	147.250
25	ASOC. MUJERES POR CAÑADA	CAÑADA ROSAL	147.250
26	ASOC. MUJERES ISABEL OVIN	CARMONA	285.000
27	ASOC. MUJERES " MANTON DE MANILA "	CARRION DE LOS CESPEDES	199.500
28	ASOC. MUJERES SIRENA	CASARICHE	99.750
29	ASOC. MUJERES DIGO Y HAGO	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	166.250
30	ASOC. MUJERES CAMPOS DE TEJADA	CASTILLEJA DEL CAMPO	95.000
31	ASOC. MUJERES POR LA FORMACION Y EL EMPLEO (AMFE)	CASTILLEJAS DE LA CUESTA	190.000
32	ASOC. MUJERES AZALEA	CAZALLA DE LA SIERRA	147.250
33	ASOC. MUJERES NTRA SRA DE GUIA	COCA DE LA PINERA. CAMAS	118.750
34	ASOC. GRUPO DE MUJERES CONSTANCIA	CONSTANTINA	114.000
35	ASOC. MUJERES POR LA IGUALDAD ABANICO	CONSTANTINA	147.250
36	ASOCIACION DE MUJERES LAS CORIPENAS	CORIPE	95.000
37	ASOC. MUJERES JOVENES DE ANDALUCIA SORIDAD	DOS HERMANAS	304.000
38	ASOC. MUJERES AMUSEDHER	DOS HERMANAS	95.000
39	ASOCIACION DE MUJERES ARTESANAS ASMUADHER	DOS HERMANAS	95.000
40	ASOC. MUJERES CEFÉIDAS	DOS HERMANAS	95.000
41	ASOC. MUJERES DULCE DEL MORAL	DOS HERMANAS	95.000
42	ASOC. MUJERES JOVENES SORECER	DOS HERMANAS	251.750
43	ASOC. MUJERES MAPI	DOS HERMANAS	166.250
44	ASOC. DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS "LA MADRE"	ECIJA	123.500
45	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS	ECIJA	199.500
46	ASOCIACION DE VIUDAS NTRA.SRA. DEL PERPETUO SOCORRO	ECIJA	95.000
47	ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES ZULAIJA	ECIJA	95.000
48	ASOC. AMAS DE CASA AUGUSTA FIRMA	ECIJA	142.500
49	ASOC. MUJERES HIERBABUENA	ECIJA	199.500
50	ASOC. MUJERES VENUS	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	99.750
51	ASOC. MUJERES AGUZADERAS	EL CORONIL	147.250
52	ASOC DE VIUDAS VIRGEN DEL ROSARIO	EL CUERVO	147.250
53	ASOC. MUJERES CRUZ DE MAYO	EL CUERVO	95.000
54	ASOC. MUJERES BRIO DEL SUR	EL PEDROSO	95.000
55	ASOC. MUJERES ROMERO Y JARA	EL RONQUILLO	118.750
56	ASOC. CENTRO PROM. MUJER FUNDUS RUBEUS	EL RUBIO	152.000
57	ASOC. MUJERES LOS SAUCES SEVILLANOS.	EL SAUCEJO	95.000
58	ASOCIACION CULTURAL-FORMATIVA DE MUJERES AMALAYA	EL VISO DEL ALCOR	95.000

Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
59	ASOC. MUJERES FORMATIVA CULTURAL LEUSIS	EL VISO DEL ALCOR	251.750
60	ASOCIACION DE MUJERES ROSAS Y JARAS	ELCAMPILLO-LA LUISIANA	95.000
61	ASOC. MUJERES ESPARTALES	ESPARTINAS	95.000
62	ASOCIACION DE MUJERES ESQUIVELENAS	ESQUIVEL (ALCALA DEL RIO)	95.000
63	ASOC. PARA EL PROGRESO MUJER MUNDO RURAL	ESTEPA	95.000
64	ASOC. AMAS DE CASA ASTAPA	ESTEPA	95.000
65	ASOC. MUJERES AMFU	FTES DE ANDALUCIA	95.000
66	ASOC. MUJERES "CORAL"	GELVES	228.000
67	ASOC. MUJERES 8 DE MARZO	GERENA	95.000
68	ASOC. MUJERES GUÁDIAMAR	GERENA	95.000
69	ASOC. AMAS DE CASA NOSOTRAS MISMAS	GILENA	123.500
70	ASOC. MUJERES LOS LINARES	GINES	147.250
71	ASOC. COLECTIVO MUJERES JUNTAS PODEMOS	GUILLENA	95.000
72	ASOC. MUJERES EL RUMOR	HUEVAR	147.250
73	ASOC. MUJERES SIN FRONTERAS	ISLA MAYOR	95.000
74	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE ALGABA	LA ALGABA	95.000
75	AS. DE MUJERES "PILAR GARCIA DE MAISSIERES"	LA ALGABA	190.000
76	ASOC. MUJERES LAS CANAS	LA CAMPANA	142.500
77	ASOC. MUJERES LA AMISTAD	LA LANTEJUELA	95.000
78	ASOC. AMAS CASA LUYCAM	LA LUISIANA	123.500
79	ASOC. MUJERES UNIDAS LA PAÑOLETA	LA PAÑOLETA. CAMAS	95.000
80	ASOC. MUJERES CALIOPE	LA PUEBLA DEL RIO	175.750
81	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS 2000	LA RINCONADA	213.750
82	ASOC. AMAS CASA CARRUGA	LA RODA DE ANDALUCIA	95.000
83	ASOC. MUJERES AFEMA	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	190.000
84	ASOC. MUJERES CABECA	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	294.500
85	ASOCIACION DE MUJERES SEPARADAS A.MU.SE.LE	LEBRIJA	95.000
86	ASOC. LOCAL DE AMAS DE CASA Y USUARIAS "FUENFRIA"	LORA DEL RIO	123.500
87	ASOC. MUJERES FUENTE DEL ESPARTO	LOS CORRALES	95.000
88	ASOCIACION DE MUJERES LOS MOLARES	LOS MOLARES	99.750
89	ASOCIACION DE MUJERES PROGRES. DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	118.750
90	ASOC. CULTURAL MUJER PALACIEGA LA AMISTAD	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCIA	199.500
91	ASOC. MUJERES APROJER	MAIRENA DEL ALCOR	99.750
92	ASOCIACION DE MUJERES TALIZA	MAIRENA DEL ALJARAFE	142.500
93	AGORA COLECTIVO MUJERES DEL ALJARAFE	MAIRENA DEL ALJARAFE	95.000
94	ASOC. MUJERES LA MURALLA	MARCHENA	95.000
95	ASOC. MUJERES ELHAITA	MONTELLANO	147.250
96	ASOC MUJERES 5 DE ABRIL	MONTEQUINTO (DOS HERMANAS)	228.000
97	ASOC. MUJERES " NEREA "	MORON DE LA FRONTERA	199.500
98	ASOC. MUJERES 'ALBA MONTIJO'	OLIVARES	147.250
99	ASOC. MUJERES VIDO	OSUNA	323.000
100	ASOC. MUJERES EL PORCHE	PARADAS	95.000
101	COLECTIVO DE MUJERES DE LA SIERRA SUR	PEDRERA	95.000
102	AMAS DE CASA ACAPE	PEDRERA	147.250
103	ASOC. MUJERES AMAFLOR	PENAFLORE	95.000
104	ASOCIACION DE MUJERES REARFRIBRO	PILAS	95.000
105	COLEC MUJERES DE PILAS ISABEL II	PILAS	270.750
106	ASOCIACION DE MUJERES LA ENDRINA	PRUNA	99.750
107	ASOC. AMAS DE CASA LA CARULA	PUEBLA DE CAZALLA	99.750
108	ASOC. MUJERES ALERCE	PUEBLA DE LOS INFANTES	147.250

Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
109	ASOCIACION DE MUJERES AFAN XXI	SALTERAS	95.000
110	ASOC. MUJ PEÑA CULT.FLAMENCA MARYFE DE TRIANA	S. JOSE RINCONADA	147.250
111	ASOC. MUJERES ABIERTAS AL FUTURO	SAN JOSE DE LA RINCONADA	142.500
112	ASOC. MUJERES COLOMBINE	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	213.750
113	ASOCIACION DE MUJERES DE FIBROALJARAFE	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	95.000
114	ASOC. MUJERES SOLIA	SANLUCAR LA MAYOR	213.750
115	ASOC. MUJERES DÑA SATURNINA	SANTIPONCE	95.000
116	FED. ANDALUZA DE AMAS DE CASA AL-ANDALUS	SEVILLA	1.187.500
117	ASOCIACION FAMPI	SEVILLA	1.500.000
118	ASOC. PREV. Y ATENCION MUJ.MALTRATADAS (APAMM)	SEVILLA	285.000
119	ASOC. MUJ. LESBIANAS DE ANDALUCIA (A.L.A)	SEVILLA	1.140.000
120	ASOCIACION COLECTIVO LA LECHE	SEVILLA	99.750
121	ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE ANDALUCIA ADEMUR	SEVILLA	185.250
122	ASOC. MUJERES DE PINO MONTANO DOÑA MARIA	SEVILLA	142.500
123	ASOC. MUJERES GUIPUR	SEVILLA	175.750
124	ASOC. MUJERES ADELANTE	SEVILLA	147.250
125	ASOC. JUVENIL MUJERES GRUPO DIVERSIDAD	SEVILLA	180.500
126	ASOC. MUJERES ENTRE DOS RIOS	SEVILLA	175.750
127	ASOC. MUJERES Y FAMILIAS DEL AMBITO RURAL	SEVILLA	147.250
128	ASOC. DE MUJERES PILAR MIRO	SEVILLA	190.000
129	ASOC. MUJERES GITANAS AKHERDI I TROMIPEN	SEVILLA	95.000
130	ASOC. MUJERES ASUME	SEVILLA	175.750
131	ASOCIACION DE MUJERES CARMEN VENDRELL	SEVILLA	142.500
132	ASOCIACION DE MUJERES PANACEA	SEVILLA	95.000
133	ASOCIACION DE MUJERES GIRALDA	SEVILLA	95.000
134	ASOC DE EMPRESARIAS Y EMPRENDEDORAS LIDER@RED	SEVILLA	232.750
135	ASOCIACION DE MUJERES LAS PLATEAS	SEVILLA	95.000
136	ASOCIACION DE MUJERES POR EL EMPLEO "MARIA CORAJE"	SEVILLA	95.000
137	ASOCIACION MUJERES CIUDADANAS	SEVILLA	190.000
138	ASOCIACION DE MUJERES POR LA INSERCIÓN DE ANDALUCIA	SEVILLA	95.000
139	ASOC. MUJERES SIBALIS	SEVILLA	175.750
140	ASOC. MUJ AFRONTAN SOLAS SU MATERNIDAD "ACANA"	SEVILLA	570.000
141	ASOC. MUJERES EN ACCION	SEVILLA	142.500
142	ASOC. MUJERES ZENOBIA CAMPRUBI	SEVILLA	285.000
143	ASOC. MUJERES ROSA CHACEL	SEVILLA	323.000
144	ASOC. PROVINCIAL DE VIUDAS	SEVILLA	95.000
145	ASOCIACION DE MUJERES LAS MORADAS	SEVILLA	99.750
146	ASOC. MUJERES HÍSPALIS	SEVILLA	251.750
147	ASOC. ESTUDIOS SOCIALES POR LA IGUALDAD AESIM	SEVILLA	251.750
148	ASOC. MUJERES EMPRESARIAS	SEVILLA	665.000
149	ASOC. MUJERES SEPARADAS	SEVILLA	285.000
150	ASOC. MUJ POR LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA "AMIRE"	SEVILLA	346.750
151	ASOC. MUJERES VECINALES DE SEVILLA	SEVILLA	346.750
152	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA LA SOLIDARIDAD	SEVILLA	99.750
153	ASOC. MUJERES MASTECTOMIZADAS "AMAMA"	SEVILLA	451.250
154	ASOC. MUJERES VECINALES ANDALUZAS (CAVA)	SEVILLA	959.500
155	ASOC. CENTRO DE LA MUJER SORDA SIN BARRERAS	SEVILLA	142.500
156	DEPARTAMENTO REGIONAL DE LA MUJER USO	SEVILLA	399.000
157	ASOC. SALESIANA DE MADRES MAMA MARGARITA	SEVILLA	95.000
158	ASOC. MUJERES DE PALMETE	SEVILLA	95.000
159	ASOC. MUJERES NUEVAS ILUSIONES	SEVILLA	342.000
160	ASOC. MUJERES UNIDAS A.M.U	SEVILLA	95.000
161	ASOCIACION A.MU.VI.	SEVILLA	380.000
162	ASOC. MUJERES OCIO Y SALUD	SEVILLA	346.750
163	ASOC. MUJERES EMPRENDEDORAS	TOCINA	199.500
164	ASOC. MUJERES REGINA MUNDI	TORRE DE LA REINA	95.000
165	ASOC. MUJERES MARIA PALACIOS	UMBRETE	175.750
166	ASOCIACION DE MUJERES TORRE DE MOLINO	UTRERA	95.000
167	ASOC. MUJERES CASTILLO DE UTRERA	UTRERA	95.000

Nº	ENTIDAD	MUNICIPIO	CONCEDIDA
168	ASOC. AFAMMER-ANDALUCIA	VALENCINA DE LA CONCEPCION	95.000
169	ASOC. CULTURAL DE LA MUJER	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	147.250
170	ASOC. MUJERES TARQUESTA	VILLANUEVA DE SAN JUAN	147.250
171	ASOCIACION DE MUJERES LAS VIÑAS	VILLANUEVA DEL ARISCAL	95.000
172	ASOC. MUJERES CABEZA HISPANIA	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	237.500
173	ASOC. MUJERES LA ODISEA	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	199.500
174	ASOC. MUJERES HORIZONTE	VILLAVERDE DEL RIO	95.000

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de octubre de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que en el marco del programa presupuestario 81B «Cooperación económica y relaciones finan-

cieras con las Corporaciones Locales», créditos 760.00 y 761.00, y en virtud de la Orden de 25 de octubre de 2001, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2001 la concesión de subvenciones para el saneamiento financiero de los Ayuntamientos de Andalucía menores de 1.500 habitantes, han sido concedidas, por Resolución de la Excm. Consejera de Economía y Hacienda, de 13 de los corrientes, a los Ayuntamientos que se indican en Anexos y en las cuantías que en los mismos se relacionan.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- La Subdirectora General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, Purificación Duro Alvarez.

ANEXO 1.1
RELACIÓN DE OPERACIONES PARA LAS QUE SE RESUELVE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN
Provincia de Almería

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención	
	Entidad	Deuda viva 30-06-01	Pesetas	Euros
Abrucena	B.C.L.	4.021.826	4.021.826	24.171,66
	B.B.V.A.	3.432.275	3.432.275	20.628,39
	B.B.V.A.	2.322.426	2.322.426	13.958,06
	B.C.L.	7.599.196	7.599.196	45.672,09
	B.C.L.	5.820.000	5.820.000	34.978,90
	B.C.L.	7.880.870	7.880.870	47.364,98
	B.C.L.	3.196.397	3.196.397	19.210,73
	B.C.L.	2.377.599	2.377.599	14.289,66
	B.C.L.	2.169.204	2.169.204	13.037,18
	B.C.L.	1.309.758	1.309.758	7.871,80
	B.C.L.	462.951	462.951	2.782,39
	B.C.L.	375.945	375.945	2.259,47
	B.C.L.	176.220	176.220	1.059,10
	Albánchez	B.C.L.	3.760.785	3.760.785
B.C.L.		1.362.694	1.362.694	8.189,96
Alboloduy	B.C.L.	409.073	409.073	2.458,58
	Unicaja	2.228.661	2.228.661	13.394,52
Alcolea	Cajamar	1.946.081	1.946.081	11.696,18
	B.C.L.	1.216.853	1.216.853	7.313,43
	B.C.L.	873.645	873.645	5.250,71
	B.C.L.	669.937	669.937	4.026,40
	B.C.L.	344.433	344.433	2.070,08
	P.M.E.L.	421.107	421.107	2.530,90
Alcántar	Cajamar	4.123.124	4.123.124	24.780,47
	B.C.L.	2.782.500	2.782.500	16.723,16
Alhabia	B.C.L.	2.707.950	2.707.950	16.275,11
	P.M.E.L.	333.164	333.164	2.002,36
	Cajamar	2.500.000	2.500.000	15.025,30
	Cajamar	1.923.478	1.923.478	11.560,34
Alicún	B.C.L.	1.410.342	1.410.342	8.476,33
	B.C.L.	1.325.048	1.325.048	7.963,70
	Unicaja	1.302.705	1.302.705	7.829,41
	P.M.E.L.	1.324.704	1.324.704	7.961,63
	P.M.E.L.	585.267	585.267	3.517,53
	P.M.E.L.	110.760	110.760	665,68
	Cajamar	10.000.000	10.000.000	60.101,21
	Cajamar	7.754.432	7.754.432	46.605,07
Almocita	P.M.E.L.	163.647	163.647	983,54
	Cajamar	1.440.955	1.440.955	8.660,31
Alsodux	Cajamar	4.000.000	4.000.000	24.040,48
	Cajamar	1.860.027	1.860.027	11.178,99
Armuña de Almanzora	B.C.L.	1.006.397	1.006.397	6.048,57
	P.M.E.L.	192.307	192.307	1.155,79
	P.M.E.L.	315.831	315.831	1.898,18
Bacares	B.C.L.	2.926.211	2.926.211	17.586,88
	B.C.L.	866.754	866.754	5.209,30
	B.C.L.	589.627	589.627	3.543,73
	P.M.E.L.	628.759	628.759	3.778,92
Bayárcal	B.C.L.	7.366.891	7.366.891	44.275,91
	B.C.L.	3.416.353	3.416.353	20.532,70
	P.M.E.L.	628.759	628.759	3.778,92
Bayarque	B.C.L.	1.302.464	1.302.464	7.827,97
	B.C.L.	1.000.074	1.000.074	6.010,57
	B.C.L.	604.035	604.035	3.630,32
Bédar	B.C.L.	494.224	494.224	2.970,35
	P.M.E.L.	57.500	57.500	345,58
Beires	B.C.L.	11.091.440	11.091.440	66.660,90
	B.C.L.	2.315.556	2.315.556	13.916,77
	B.C.L.	3.416.613	3.416.613	20.534,26
	P.M.E.L.	263.914	263.914	1.586,16
Bentarique	B.C.L.	173.018	173.018	1.039,86
	Cajamar	6.616.045	6.616.045	39.763,23
	Cajamar	3.803.878	3.803.878	22.861,77
	P.M.E.L.	57.500	57.500	345,58
Subtotal Provincia		149.160.189	149.160.189	896.470,78

ANEXO 1.2
RELACION DE OPERACIONES PARA LAS QUE SE RESUELVE CONCESION DE SUBVENCION
Provincia de Almería

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención	
	Entidad	Deuda viva 30-06-01	Pesetas	Euros
Chercos	B.C.L.	1.611.053	1.611.053	9.682,62
	B.C.L.	1.225.964	1.225.964	7.368,19
	Unicaja	615.413	615.413	3.698,71
	Unicaja	331.983	331.983	1.995,26
	B.C.L.	421.127	421.127	2.531,02
	Unicaja	221.932	221.932	1.333,84
Enix	Unicaja	176.651	176.651	1.061,69
	B.C.L.	4.600.000	4.600.000	27.646,56
	B.C.L.	1.933.947	1.933.947	11.623,26
	B.C.L.	1.399.199	1.399.199	8.409,36
	B.C.L.	691.869	691.869	4.158,22
	Cajamar	1.389.047	1.389.047	8.348,34
	Cajamar	1.340.651	1.340.651	8.057,47
	P.M.E.L.	1.015.864	1.015.864	6.105,47
	P.M.E.L.	477.780	477.780	2.871,52
	P.M.E.L.	422.170	422.170	2.537,29
Félix	Unicaja	3.156.719	3.156.719	18.972,26
	B.C.L.	1.043.683	1.043.683	6.272,66
Fondón	B.C.L.	234.240	234.240	1.407,81
	B.C.L.	4.143.807	4.143.807	24.904,78
	B.C.L.	3.040.367	3.040.367	18.272,97
	B.C.L.	963.471	963.471	5.790,58
Gérgal	B.C.L.	887.910	887.910	5.336,45
	B.C.L.	747.271	747.271	4.491,19
	B.C.L.	6.486.984	6.486.984	38.987,56
	B.C.L.	5.107.469	5.107.469	30.696,51
	B.C.L.	2.916.822	2.916.822	17.530,45
	B.C.L.	1.750.090	1.750.090	10.518,25
Huécija	P.M.E.L.	103.500	103.500	622,05
	B.C.L.	2.995.878	2.995.878	18.005,59
	B.C.L.	2.362.500	2.362.500	14.198,91
Illar	B.C.L.	1.370.146	1.370.146	8.234,74
	B.C.L.	76.207	76.207	458,01
	B.C.L.	44.213	44.213	265,73
	Cajamar	1.383.256	1.383.256	8.313,54
	Cajamar	2.962.519	2.962.519	17.805,10
	P.M.E.L.	344.949	344.949	2.073,19
	P.M.E.L.	57.500	57.500	345,58
Laroya	B.C.L.	2.879.315	2.879.315	17.305,03
	B.C.L.	819.445	819.445	4.924,96
	P.M.E.L.	700.155	700.155	4.208,02
Las Tres Villas	La Caixa	2.414.083	2.414.083	14.508,93
	La Caixa	4.879.897	4.879.897	29.328,77
	Cajamar	1.898.219	1.898.219	11.408,53
Lijar	B.C.L.	4.084.249	4.084.249	24.546,83
	Unicaja	5.078.962	5.078.962	30.525,18
	B.C.L.	1.032.275	1.032.275	6.204,10
	B.C.L.	616.853	616.853	3.707,36
	B.C.L.	727.500	727.500	4.372,36
Lucainena de las Torres	B.C.L.	5.005.491	5.005.491	30.083,61
	Banco de Murcia	2.644.270	2.644.270	15.892,38
	B.C.L.	1.936.974	1.936.974	11.641,45
	B.C.L.	1.214.905	1.214.905	7.301,73
	P.M.E.L.	263.914	263.914	1.586,16
	P.M.E.L.	163.467	163.467	982,46
	P.M.E.L.	105.566	105.566	634,46
	P.M.E.L.	64.153	64.153	385,57
	B.C.L.	309.162	309.162	1.858,10
	B.C.L.	778.192	778.192	4.677,03
Lúcar	B.C.L.	3.519.824	3.519.824	21.154,57
	B.C.L.	4.133.974	4.133.974	24.845,68
	B.C.L.	3.433.512	3.433.512	20.635,82
	B.C.L.	2.100.744	2.100.744	12.625,73
	B.C.L.	2.048.862	2.048.862	12.313,91
	B.C.L.	637.970	637.970	3.834,28
Nacimiento Ohanes	B.C.L.	4.610.158	4.610.158	27.707,61
	B.C.L.	520.237	520.237	3.126,69
	P.M.E.L.			
Subtotal Provincia		118.676.479	118.676.479	713.260,04

ANEXO 1.3
RELACION DE OPERACIONES PARA LAS QUE SE RESUELVE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN
 Provincia de Almería

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención	
	Entidad	Deuda viva 30-06-01	Pesetas	Euros
Olula de Castro	B.C.L.	219.325	219.325	1.318,17
	P.M.E.L.	1.498.810	1.498.810	9.008,03
Padules	Cajamar	1.449.420	1.449.420	8.711,19
	Cajamar	1.366.504	1.366.504	8.212,85
	Cajamar	1.212.739	1.212.739	7.288,71
	Cajamar	4.166.492	4.166.492	25.041,12
	Cajamar	4.025.486	4.025.486	24.193,66
	B.C.L.	684.338	684.338	4.112,95
Partaloa	P.M.E.L.	493.895	493.895	2.968,37
	P.M.E.L.	55.400	55.400	332,96
	B.C.L.	2.100.000	2.100.000	12.621,25
	B.C.L.	2.382.870	2.382.870	14.321,34
	B.C.L.	1.475.003	1.475.003	8.864,95
	B.C.L.	910.518	910.518	5.472,32
	B.C.L.	385.494	385.494	2.316,87
	B.C.L.	152.819	152.819	918,46
	P.M.E.L.	83.100	83.100	499,44
	P.M.E.L.	42.217	42.217	253,73
Paterna del Rio	P.M.E.L.	26.652	26.652	160,18
	P.M.E.L.	22.274	22.274	133,87
	B.C.L.	1.595.048	1.595.048	9.586,43
	B.C.L.	1.388.378	1.388.378	8.344,32
	B.C.L.	280.808	280.808	1.687,69
	P.M.E.L.	184.000	184.000	1.105,86
Rioja	B.C.L.	5.999.625	5.999.625	36.058,47
	B.C.L.	3.673.589	3.673.589	22.078,71
Santa Cruz de Marchena	P.M.E.L.	163.467	163.467	982,46
Sante Fe de Mondújar	B.C.L.	1.630.092	1.630.092	9.797,05
Senés	B.C.L.	4.710.047	4.710.047	28.307,95
	B.C.L.	3.830.932	3.830.932	23.024,37
Sierro	P.M.E.L.	1.760.703	1.760.703	10.582,04
	P.M.E.L.	274.069	274.069	1.647,19
	P.M.E.L.	103.500	103.500	622,05
Somontin	P.M.E.L.	956.480	956.480	5.748,56
	P.M.E.L.	333.164	333.164	2.002,36
	B.C.L.	2.101.843	2.101.843	12.632,33
Sufli	Cajamar	1.258.169	1.258.169	7.561,75
	Cajamar	1.518.816	1.518.816	9.128,27
Taberno	P.M.E.L.	540.327	540.327	3.247,43
	P.M.E.L.	353.719	353.719	2.125,89
	P.M.E.L.	493.895	493.895	2.968,37
	P.M.E.L.	353.719	353.719	2.125,89
Tahal	P.M.E.L.	165.315	165.315	993,56
	P.M.E.L.	41.838	41.838	251,45
	P.M.E.L.	652.277	652.277	3.920,26
Terque	B.C.L.	479.582	479.582	2.882,35
	B.C.L.	7.772.597	7.772.597	46.714,25
	B.C.L.	7.772.884	7.772.884	46.715,97
	Cajamar	3.353.128	3.353.128	20.152,71
	B.C.L.	2.532.259	2.532.259	15.219,18
	B.C.L.	1.606.560	1.606.560	9.655,62
	P.M.E.L.	163.467	163.467	982,46
Turrillas	P.M.E.L.	57.500	57.500	345,58
	Cajamar	2.773.379	2.773.379	16.668,34
Uleila del Campo	La Caixa	21.947.605	21.947.605	131.907,76
	Unicaja	8.971.862	8.971.862	53.921,98
	B.C.L.	140.332	140.332	843,41
	P.M.E.L.	163.467	163.467	982,46
	P.M.E.L.	64.153	64.153	385,57
Urracal	Cajamar	813.530	813.530	4.889,41
	P.M.E.L.	218.767	218.767	1.314,82
	P.M.E.L.	606.652	606.652	3.646,05
	P.M.E.L.	213.082	213.082	1.280,65
Velefique	P.M.E.L.	420.678	420.678	2.528,33
	P.M.E.L.	700.499	700.499	4.210,08
	B.C.L.	339.998	339.998	2.043,43
Total Provincia		386.065.825	386.065.825	2.320.302,36

ANEXO 2
RELACION DE OPERACIONES PARA LAS QUE SE RESUELVE CONCESION DE SUBVENCION
Provincia de Cádiz

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención	
	Entidad	Deuda viva 30-06-01	Pesetas	Euros
Benaocaz	San Fernando	2.043.040	2.043.040	12.278,92
	Diputación Provincial	4.664.105	4.664.105	28.031,84
	P.M.E.L.	700.886	700.886	4.212,41
	P.M.E.L.	150.000	150.000	901,52
	P.M.E.L.	749.941	749.941	4.507,24
	P.M.E.L.	175.000	175.000	1.051,77
	P.M.E.L.	749.941	749.941	4.507,24
	P.M.E.L.	175.000	175.000	1.051,77
	P.M.E.L.	509.249	509.249	3.060,65
	P.M.E.L.	760.000	760.000	4.567,69
	Torre Alháquime	Diputación Provincial	7.899.735	7.899.735
P.M.E.L.		1.636.500	1.636.500	9.835,56
Villaluenga del Rosario	B.C.L.	447.081	447.081	2.687,01
	B.C.L.	345.341	345.341	2.075,54
	P.M.E.L.	161.063	161.063	968,01
	P.M.E.L.	40.520	40.520	243,53
	P.M.E.L.	395.482	395.482	2.376,89
	P.M.E.L.	98.100	98.100	589,59
	P.M.E.L.	651.832	651.832	3.917,59
	P.M.E.L.	400.000	400.000	2.404,05
	Diputación Provincial	4.965.558	4.965.558	29.843,60
Total Provincia		27.718.374	27.718.374	166.590,78

ANEXO 3.1
RELACION DE OPERACIONES PARA LAS QUE SE RESUELVE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN
Provincia de Córdoba

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención		
	Entidad	Deuda viva 30-06-01	Pesetas	Euros	
Alcaracejos	Cajasur	32.210.005	32.210.005	193.586,03	
	B.C.L.	12.000.000	12.000.000	72.121,45	
	B.C.L.	12.150.000	12.150.000	73.022,97	
	P.M.E.L.	1.153.345	1.153.345	6.931,74	
Conquista	Cajasur	882.468	882.468	5.303,74	
	B.C.L.	3.932.317	3.932.317	23.633,70	
El Guijo	Cajasur	1.561.419	1.561.419	9.384,32	
	P.M.E.L.	1.108.263	1.108.263	6.660,79	
Fuente La Lancha	Cajasur	1.558.210	1.558.210	9.365,03	
	Cajasur	5.499.656	5.499.656	33.053,60	
Fuente-Tójar	Diputación Provincial	262.500	262.500	1.577,66	
	Cajasur	666.435	666.435	4.005,36	
	Cajasur	211.215	211.215	1.269,43	
Guadalcazar	P.M.E.L.	353.784	353.784	2.126,28	
	Cajasur	22.551.668	22.551.668	135.538,25	
	Cajasur	8.352.469	8.352.469	50.199,35	
	Cajasur	4.781.623	4.781.623	28.738,13	
	Cajasur	2.136.427	2.136.427	12.840,18	
	Diputación Provincial	822.923	822.923	4.945,87	
La Granjuela	Diputación Provincial	1.368.125	1.368.125	8.222,60	
	P.M.E.L.	914.072	914.072	5.493,68	
	B.C.L.	1.496.327	1.496.327	8.993,11	
	Cajasur	330.722	330.722	1.987,68	
	Diputación Provincial	147.000	147.000	883,49	
San Sebastián de los Ballesteros	Cajasur	3.280.197	3.280.197	19.714,38	
	Cajasur	3.231.155	3.231.155	19.419,63	
	Cajasur	2.564.398	2.564.398	15.412,34	
	Cajasur	2.053.188	2.053.188	12.339,91	
	Cajasur	1.497.812	1.497.812	9.002,03	
	Cajasur	1.428.647	1.428.647	8.586,34	
	Cajasur	1.408.089	1.408.089	8.462,79	
	Cajasur	1.401.979	1.401.979	8.426,06	
	Cajasur	1.392.031	1.392.031	8.366,27	
	Cajasur	930.978	930.978	5.595,29	
	Santa Eufemia	Cajasur	26.636.764	26.636.764	160.090,18
		Cajasur	10.752.896	10.752.896	64.626,21
		Cajasur	6.459.590	6.459.590	38.822,92
Cajasur		6.176.096	6.176.096	37.119,08	
Cajasur		3.982.654	3.982.654	23.936,23	
Cajasur		1.934.039	1.934.039	11.623,81	
Cajasur		1.939.920	1.939.920	11.659,15	
Cajasur		1.750.000	1.750.000	10.517,71	
Diputación Provincial		1.093.125	1.093.125	6.569,81	
Cajasur		204.959	204.959	1.231,83	
P.M.E.L.		1.142.590	1.142.590	6.867,10	
P.M.E.L.		548.442	548.442	3.296,20	
P.M.E.L.		457.032	457.032	2.746,82	
P.M.E.L.		438.752	438.752	2.636,95	
P.M.E.L.		365.632	365.632	2.197,49	
P.M.E.L.		91.408	91.408	549,37	
P.M.E.L.		76.976	76.976	462,64	
P.M.E.L.	60.000	60.000	360,61		
P.M.E.L.	54.844	54.844	329,62		
P.M.E.L.	13.712	13.712	82,41		
Subtotal Provincia		199.818.878	199.818.878	1.200.935,62	

ANEXO 3.2
RELACIÓN DE OPERACIONES PARA LAS QUE SE RESUELVE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN
Provincia de Córdoba

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención	
	Entidad	Deuda viva 30-06-01	Pesetas	Euros
Torrecampo	B.C.L.	8.124.489	8.124.489	48.829,16
	B.C.L.	4.419.274	4.419.274	26.560,37
	P.M.E.L.	1.424.857	1.424.857	8.563,56
	P.M.E.L.	1.196.566	1.196.566	7.191,51
Valenzuela	Diputación Provincial	176.853	176.853	1.062,91
	B.C.L.	10.580.538	10.580.538	63.590,31
	Cajasur	1.032.885	1.032.885	6.207,76
	Cajasur	1.011.576	1.011.576	6.079,69
	Cajasur	876.618	876.618	5.268,58
	Cajasur	256.772	256.772	1.543,23
	Cajasur	1.863.235	1.863.235	11.198,27
	Diputación Provincial	257.734	257.734	1.549,01
	Diputación Provincial	224.897	224.897	1.351,66
	Diputación Provincial	656.749	656.749	3.947,14
Valsequillo	B.C.L.	1.493.747	1.493.747	8.977,60
	Cajasur	372.058	372.058	2.236,11
	Diputación Provincial	220.500	220.500	1.325,23
Villaharta	Cajasur	13.505.755	13.505.755	81.171,22
	B.C.L.	2.128.038	2.128.038	12.789,77
	P.M.E.L.	1.829.002	1.829.002	10.992,52
	P.M.E.L.	1.206.640	1.206.640	7.252,05
	Cajasur	860.104	860.104	5.169,33
	Cajasur	522.573	522.573	3.140,73
	Cajasur	431.188	431.188	2.591,49
	Cajasur	377.751	377.751	2.270,33
	Cajasur	231.802	231.802	1.393,16
	Villanueva del Rey	B.C.L.	6.645.844	6.645.844
Cajasur		4.577.107	4.577.107	27.508,97
Banesto		3.500.000	3.500.000	21.035,42
Cajasur		1.179.925	1.179.925	7.091,49
Diputación Provincial		583.343	583.343	3.505,96
P.M.E.L.		575.660	575.660	3.459,79
P.M.E.L.		457.036	457.036	2.746,84
B.C.L.		141.440	141.440	850,07
P.M.E.L.		97.920	97.920	588,51
Zuheros		Cajasur	23.801.458	23.801.458
	Caja Rural de Córdoba	10.000.000	10.000.000	60.101,21
	Cajasur	8.659.007	8.659.007	52.041,68
	Cajasur	8.393.778	8.393.778	50.447,62
	B.C.L.	2.614.885	2.614.885	15.715,78
	Cajasur	1.410.965	1.410.965	8.480,07
	P.M.E.L.	45.846	45.846	275,54
	P.M.E.L.	68.556	68.556	412,03
	P.M.E.L.	27.420	27.420	164,80
	P.M.E.L.	159.964	159.964	961,40
	P.M.E.L.	205.668	205.668	1.236,09
	P.M.E.L.	98.577	98.577	592,46
	P.M.E.L.	914.070	914.070	5.493,67
	P.M.E.L.	685.550	685.550	4.120,24
P.M.E.L.	274.220	274.220	1.648,10	
Total Provincia		330.219.318	330.219.318	1.984.658,03

ANEXO 4.1
RELACION DE OPERACIONES PARA LAS QUE SE RESUELVE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN
Provincia de Granada

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención	
	Entidad	Deuda viva 30-06-01	Pesetas	Euros
Alamedilla	Diputación Provincial	236.604	236.604	1.422,02
	Diputación Provincial	132.921	132.921	798,87
Albondón	P.M.E.L.	34.280	34.280	206,03
	P.M.E.L.	457.040	457.040	2.746,87
	P.M.E.L.	457.040	457.040	2.746,87
	P.M.E.L.	228.520	228.520	1.373,43
	P.M.E.L.	228.520	228.520	1.373,43
	P.M.E.L.	228.520	228.520	1.373,43
	Diputación Provincial	2.510.909	2.510.909	15.090,87
	Diputación Provincial	700.000	700.000	4.207,08
Albuñuelas	La General	4.594.000	4.594.000	27.610,50
Aldeire	La General	6.504.644	6.504.644	39.093,70
	B.B.V.A.	580.000	580.000	3.485,87
	B.C.L.	512.519	512.519	3.080,30
Alquife	La General	7.081.658	7.081.658	42.561,62
	Diputación Provincial	4.542.160	4.542.160	27.298,93
	Diputación Provincial	300.000	300.000	1.803,04
	P.M.E.L.	137.112	137.112	824,06
	P.M.E.L.	67.556	67.556	406,02
Beas de Granada	La General	6.961.481	6.961.481	41.839,34
	P.M.E.L.	2.846.360	2.846.360	17.106,97
	P.M.E.L.	1.146.630	1.146.630	6.891,39
Beas de Guadix	P.M.E.L.	155.820	155.820	936,50
Benalúa de las Villas	P.M.E.L.	1.001.967	1.001.967	6.021,94
	P.M.E.L.	182.816	182.816	1.098,75
	Diputación Provincial	239.740	239.740	1.440,87
Bérchules	P.M.E.L.	305.411	305.411	1.835,56
	P.M.E.L.	137.112	137.112	824,06
Bubión	B.C.L.	6.447.518	6.447.518	38.750,36
	La General	459.827	459.827	2.763,62
Cacín	La General	3.802.938	3.802.938	22.856,12
	B.C.L.	905.188	905.188	5.440,17
	P.M.E.L.	45.704	45.704	274,69
	P.M.E.L.	228.510	228.510	1.373,37
	P.M.E.L.	457.040	457.040	2.746,87
	P.M.E.L.	228.520	228.520	1.373,43
	P.M.E.L.	571.290	571.290	3.433,52
	Diputación Provincial	320.320	320.320	1.925,16
	Diputación Provincial	39.434	39.434	237,00
Calicasas	B.C.L.	1.140.000	1.140.000	6.851,54
	B.C.L.	668.912	668.912	4.020,24
	P.M.E.L.	311.640	311.640	1.872,99
Campotéjar	La General	3.087.699	3.087.699	18.557,44
Cañar	La General	5.050.547	5.050.547	30.354,40
	B.C.L.	3.967.482	3.967.482	23.845,05
	B.C.L.	799.921	799.921	4.807,62
	B.C.L.	250.840	250.840	1.507,58
Capileira	B.C.L.	3.677.591	3.677.591	22.102,77
	La General	8.482.124	8.482.124	50.978,59
	La General	1.191.066	1.191.066	7.158,45
	La Caixa	6.502.213	6.502.213	39.079,09
Cogollos de Guadix	La General	1.061.472	1.061.472	6.379,58
	P.M.E.L.	2.035.134	2.035.134	12.231,40
Cortes y Graena	B.C.L.	2.111.198	2.111.198	12.688,56
	La General	1.888.781	1.888.781	11.351,80
	La General	2.121.915	2.121.915	12.752,97
	Diputación Provincial	567.852	567.852	3.412,86
	Diputación Provincial	700.000	700.000	4.207,08
	P.M.E.L.	159.165	159.165	956,60
	P.M.E.L.	105.024	105.024	631,21
	P.M.E.L.	148.080	148.080	889,98
	P.M.E.L.	20.838	20.838	125,24
	P.M.E.L.	411.336	411.336	2.472,18
	P.M.E.L.	182.814	182.814	1.098,73
	P.M.E.L.	137.110	137.110	824,05
Subtotal Provincia		102.798.363	102.798.363	617.830,63

ANEXO 4.2
RELACION DE OPERACIONES PARA LAS QUE SE RESUELVE CONCESION DE SUBVENCION
Provincia de Granada

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención	
	Entidad	Deuda viva 30-06-01	Pesetas	Euros
Dehesas de Guadix	P.M.E.L.	1.138.544	1.138.544	6.842,79
Dólar	La General	4.619.255	4.619.255	27.762,28
	La General	2.427.503	2.427.503	14.589,59
Dúdar	P.M.E.L.	74.793	74.793	449,51
El Valle	B.C.L.	12.077.812	12.077.812	72.589,11
	La General	2.282.753	2.282.753	13.719,62
	La General	127.528	127.528	766,46
Escúzar	B.C.L.	25.838.000	25.838.000	155.289,51
	P.M.E.L.	308.502	308.502	1.854,13
	P.M.E.L.	239.946	239.946	1.442,10
Ferreira	B.C.L.	1.824.866	1.824.866	10.967,67
Fonelas	B.C.L.	3.000.549	3.000.549	18.033,66
	B.C.L.	1.158.066	1.158.066	6.960,12
	B.C.L.	375.907	375.907	2.259,25
	P.M.E.L.	334.446	334.446	2.010,06
Freila	La General	6.433.319	6.433.319	38.665,03
	La General	9.790.270	9.790.270	58.840,71
	P.M.E.L.	34.278	34.278	206,01
	P.M.E.L.	182.816	182.816	1.098,75
	P.M.E.L.	182.817	182.817	1.098,75
	P.M.E.L.	639.856	639.856	3.845,61
Galera	Caja Rural de Granada	23.382.987	23.382.987	140.534,58
Gobernador	P.M.E.L.	718.740	718.740	4.319,71
	Diputación Provincial	400.000	400.000	2.404,05
Gor	B.C.L.	20.339.196	20.339.196	122.241,03
	P.M.E.L.	228.516	228.516	1.373,41
Gorafe	La General	15.373.106	15.373.106	92.394,23
	P.M.E.L.	1.384.680	1.384.680	8.322,09
Huéneja	P.M.E.L.	99.726	99.726	599,37
Itrabo	B.C.L.	1.554.936	1.554.936	9.345,35
	P.M.E.L.	1.474.342	1.474.342	8.860,97
Jayena	Diputación Provincial	950.737	950.737	5.714,04
Jerez del Marquesado	La General	8.301.238	8.301.238	49.891,45
La Calahorra	B.C.L.	3.699.195	3.699.195	22.232,61
La Peza	P.M.E.L.	4.017.740	4.017.740	24.147,10
La Taha	La General	7.994.014	7.994.014	48.044,99
Lanteira	P.M.E.L.	571.290	571.290	3.433,52
	P.M.E.L.	57.139	57.139	343,41
	P.M.E.L.	34.278	34.278	206,01
Lentegí	P.M.E.L.	654.444	654.444	3.933,29
Los Guajares	La General	6.379.562	6.379.562	38.341,94
	B.C.L.	3.451.815	3.451.815	20.745,83
	B.C.L.	1.643.680	1.643.680	9.878,72
Lugros	B.C.L.	4.476.216	4.476.216	26.902,60
	P.M.E.L.	535.080	535.080	3.215,90
Marchal	B.C.L.	9.900.336	9.900.336	59.502,22
	B.C.L.	405.087	405.087	2.434,62
	Diputación Provincial	1.872.296	1.872.296	11.252,73
	Diputación Provincial	399.268	399.268	2.399,65
	P.M.E.L.	18.698	18.698	112,38
Montillana	Caja Rural de Granada	12.200.000	12.200.000	73.323,48
	Caja Rural de Granada	8.750.000	8.750.000	52.588,56
	La General	8.750.000	8.750.000	52.588,56
	P.M.E.L.	1.009.694	1.009.694	6.068,38
Subtotal Provincia		224.119.862	224.119.862	1.346.987,50

ANEXO 4.3
RELACIÓN DE OPERACIONES PARA LAS QUE SE RESUELVE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN
Provincia de Granada

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención	
	Entidad	Deuda viva 30-06-01	Pesetas	Euros
Morelabor	La General	11.525.529	11.525.529	69.269,82
	P.M.E.L.	1.850.994	1.850.994	11.124,70
	P.M.E.L.	977.405	977.405	5.874,32
	P.M.E.L.	436.300	436.300	2.622,22
	P.M.E.L.	359.919	359.919	2.163,16
	P.M.E.L.	342.770	342.770	2.060,09
	P.M.E.L.	228.510	228.510	1.373,37
	P.M.E.L.	111.972	111.972	672,97
	P.M.E.L.	102.835	102.835	618,05
	Diputación Provincial	324.768	324.768	1.951,89
Murtas	La General	5.003.345	5.003.345	30.070,71
	P.M.E.L.	49.124	49.124	295,24
	P.M.E.L.	123.399	123.399	741,64
	P.M.E.L.	159.960	159.960	961,38
	P.M.E.L.	457.040	457.040	2.746,87
	P.M.E.L.	228.520	228.520	1.373,43
Nevada	La General	7.759.144	7.759.144	46.633,39
	P.M.E.L.	91.408	91.408	549,37
	P.M.E.L.	91.411	91.411	549,39
	P.M.E.L.	287.938	287.938	1.730,54
Nigüelas	La General	253.174.700	253.174.700	1.521.610,59
Nívar	B.C.L.	12.451.857	12.451.857	74.837,17
	La General	5.709.951	5.709.951	34.317,50
	Caja Rural de Granada	3.112.936	3.112.936	18.709,12
	P.M.E.L.	249.310	249.310	1.498,38
Orce	La General	34.445.300	34.445.300	207.020,42
	La General	6.688.110	6.688.110	40.196,35
	Diputación Provincial	7.005.270	7.005.270	42.102,52
	Caja Rural de Granada	2.666.668	2.666.668	16.027,00
	P.M.E.L.	685.550	685.550	4.120,24
	P.M.E.L.	228.510	228.510	1.373,37
	P.M.E.L.	228.520	228.520	1.373,43
	P.M.E.L.	149.584	149.584	899,02
	P.M.E.L.	405.138	405.138	2.434,93
Otívar	P.M.E.L.	93.489	93.489	561,88
	Diputación Provincial	60.919	60.919	366,13
	La General	3.000.000	3.000.000	18.030,36
Pampaneira	P.M.E.L.	1.201.967	1.201.967	7.223,97
	P.M.E.L.	182.816	182.816	1.098,75
	La General	16.334.692	16.334.692	98.173,48
Pedro Martínez	Diputación Provincial	2.761.402	2.761.402	16.596,36
	Diputación Provincial	1.399.760	1.399.760	8.412,73
	P.M.E.L.	95.981	95.981	576,86
Pinos Genil	La General	7.292.718	7.292.718	43.830,12
	La General	4.755.733	4.755.733	28.582,53
	P.M.E.L.	68.556	68.556	412,03
	P.M.E.L.	45.704	45.704	274,69
	P.M.E.L.	91.408	91.408	549,37
	P.M.E.L.	137.102	137.102	824,00
	P.M.E.L.	137.112	137.112	824,06
	P.M.E.L.	137.102	137.102	824,00
	P.M.E.L.	137.112	137.112	824,06
	P.M.E.L.	159.964	159.964	961,40
	P.M.E.L.	182.816	182.816	1.098,75
	P.M.E.L.	228.520	228.520	1.373,43
	P.M.E.L.	342.780	342.780	2.060,15
	P.M.E.L.	864.450	864.450	5.195,45
	P.M.E.L.	1.009.986	1.009.986	6.070,14
Subtotal Provincia		398.435.784	398.435.784	2.394.647,29

ANEXO 4.4
RELACION DE OPERACIONES PARA LAS QUE SE RESUELVE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN
Provincia de Granada

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención	
	Entidad	Deuda viva 30-06-01	Pesetas	Euros
Piñar	B.C.L.	3.000.000	3.000.000	18.030,36
	B.C.L.	3.242.882	3.242.882	19.490,11
	P.M.E.L.	342.780	342.780	2.060,15
Polícar	P.M.E.L.	1.828.150	1.828.150	10.987,40
	P.M.E.L.	114.254	114.254	686,68
	P.M.E.L.	411.336	411.336	2.472,18
	P.M.E.L.	102.834	102.834	618,04
Polopos	P.M.E.L.	228.520	228.520	1.373,43
	Caja Rural de Granada	10.661.943	10.661.943	64.079,57
	P.M.E.L.	914.073	914.073	5.493,69
	Diputación Provincial	378.564	378.564	2.275,22
Quéntar	Diputación Provincial	550.000	550.000	3.305,57
	Diputación Provincial	21.000	21.000	126,21
	B.C.L.	3.344.100	3.344.100	20.098,45
	B.C.L.	3.111.700	3.111.700	18.701,69
Rubite	Diputación Provincial	408.745	408.745	2.456,61
	Diputación Provincial	100.000	100.000	601,01
	La General	6.200.000	6.200.000	37.262,75
Santa Cruz del Comercio	P.M.E.L.	199.448	199.448	1.198,71
	La General	1.366.352	1.366.352	8.211,94
	P.M.E.L.	311.640	311.640	1.872,99
	P.M.E.L.	228.520	228.520	1.373,43
Sorvilán	P.M.E.L.	122.816	122.816	738,14
	P.M.E.L.	68.556	68.556	412,03
	P.M.E.L.	75.410	75.410	453,22
	P.M.E.L.	179.956	179.956	1.081,56
	P.M.E.L.	685.560	685.560	4.120,30
	P.M.E.L.	342.780	342.780	2.060,15
	P.M.E.L.	514.160	514.160	3.090,16
	P.M.E.L.	623.280	623.280	3.745,99
	P.M.E.L.	249.310	249.310	1.498,38
	Diputación Provincial	649.691	649.691	3.904,72
Torrecañada	B.C.L.	6.068.951	6.068.951	36.475,13
	B.C.L.	4.411.396	4.411.396	26.513,02
	La General	666.865	666.865	4.007,94
	P.M.E.L.	228.520	228.520	1.373,43
Torvizcón	La General	1.306.893	1.306.893	7.854,59
	La General	2.523.309	2.523.309	15.165,39
	La General	7.314.087	7.314.087	43.958,55
Trevélez	La General	2.215.579	2.215.579	13.315,90
Turón	La General	6.017.957	6.017.957	36.168,65
	P.M.E.L.	49.862	49.862	299,68
Válor	La General	8.721.321	8.721.321	52.416,19
	La General	4.052.010	4.052.010	24.353,07
	La General	3.939.425	3.939.425	23.676,42
	P.M.E.L.	40.200	40.200	241,61
Ventas de Huelma	B.C.L.	5.284.628	5.284.628	31.761,25
	P.M.E.L.	159.964	159.964	961,40
	P.M.E.L.	149.584	149.584	899,02
	P.M.E.L.	91.408	91.408	549,37
	Diputación Provincial	630.944	630.944	3.792,05
Villamena	P.M.E.L.	31.164	31.164	187,30
Villanueva de las Torres	P.M.E.L.	1.226.353	1.226.353	7.370,53
	La General	297.924	297.924	1.790,56
	P.M.E.L.	182.816	182.816	1.098,75
	P.M.E.L.	22.852	22.852	137,34
	P.M.E.L.	22.852	22.852	137,34
Zagra	B.C.L.	775.307	775.307	4.659,69
Total Provincia		822.364.540	822.364.540	4.942.510,43

ANEXO 5.1
RELACIÓN DE OPERACIONES PARA LAS QUE SE RESUELVE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN
Provincia de Huelva

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención	
	Entidad	Deuda viva 30-06-01	Pesetas	Euros
Arroyomolinos de León	San Fernando	17.761.959	17.761.959	106.751,52
	B.C.L.	137.645	137.645	827,26
	P.M.E.L.	420.000	420.000	2.524,25
Cabezas Rubias	P.M.E.L.	120.000	120.000	721,21
	El Monte	27.587.152	27.587.152	165.802,12
	P.M.E.L.	210.000	210.000	1.262,13
	P.M.E.L.	347.756	347.756	2.090,06
Cala	P.M.E.L.	54.550	54.550	327,85
	El Monte	50.000.000	50.000.000	300.506,05
	El Monte	10.206.718	10.206.718	61.343,61
	B.C.L.	190.949	190.949	1.147,63
	B.C.L.	1.707.449	1.707.449	10.261,98
	P.M.E.L.	76.000	76.000	456,77
	P.M.E.L.	128.000	128.000	769,30
	P.M.E.L.	35.000	35.000	210,35
	P.M.E.L.	159.461	159.461	958,38
	P.M.E.L.	221.585	221.585	1.331,75
	P.M.E.L.	160.000	160.000	961,62
Campofrío	P.M.E.L.	109.100	109.100	655,70
	B.C.L.	10.334.697	10.334.697	62.112,78
	El Monte	3.966.945	3.966.945	23.841,82
	P.M.E.L.	800.000	800.000	4.808,10
	P.M.E.L.	778.378	778.378	4.678,15
	P.M.E.L.	632.600	632.600	3.802,00
	P.M.E.L.	600.000	600.000	3.606,07
	P.M.E.L.	500.000	500.000	3.005,06
	P.M.E.L.	443.250	443.250	2.663,99
	P.M.E.L.	237.500	237.500	1.427,40
	P.M.E.L.	191.803	191.803	1.152,76
	P.M.E.L.	116.860	116.860	702,34
	P.M.E.L.	109.100	109.100	655,70
	P.M.E.L.	37.500	37.500	225,38
	Corteconcepción	El Monte	11.742.518	11.742.518
P.M.E.L.		245.475	245.475	1.475,33
Cortelazor	P.M.E.L.	98.000	98.000	588,99
	P.M.E.L.	270.000	270.000	1.622,73
	P.M.E.L.	180.000	180.000	1.081,82
Cumbres de San Bartolomé	P.M.E.L.	409.125	409.125	2.458,89
	El Monte	3.886.603	3.886.603	23.358,95
	P.M.E.L.	850.000	850.000	5.108,60
	P.M.E.L.	763.700	763.700	4.589,93
	P.M.E.L.	420.000	420.000	2.524,25
	P.M.E.L.	109.100	109.100	655,70
	P.M.E.L.	120.000	120.000	721,21
	P.M.E.L.	83.200	83.200	500,04
El Almendro	P.M.E.L.	76.808	76.808	461,63
	P.M.E.L.	65.000	65.000	390,66
	P.M.E.L.	430.950	430.950	2.590,06
	P.M.E.L.	300.000	300.000	1.803,04
	P.M.E.L.	265.931	265.931	1.598,28
	P.M.E.L.	10.910	10.910	65,57
	P.M.E.L.	240.020	240.020	1.442,55
	P.M.E.L.	42.000	42.000	252,43
	P.M.E.L.	41.731	41.731	250,81
	P.M.E.L.	27.275	27.275	163,93
El Granado	B.C.L.	1.188.774	1.188.774	7.144,68
	P.M.E.L.	390.033	390.033	2.344,15
Fuenteheridos	El Monte	18.660.128	18.660.128	112.149,63
	El Monte	14.828.208	14.828.208	89.119,32
	P.M.E.L.	168.000	168.000	1.009,70
	P.M.E.L.	48.000	48.000	288,49
	P.M.E.L.	95.000	95.000	570,96
	P.M.E.L.	104.000	104.000	625,05
	P.M.E.L.	480.000	480.000	2.884,86
Subtotal Provincia		185.022.446	185.022.446	1.112.007,28

ANEXO 5.2
RELACIÓN DE OPERACIONES PARA LAS QUE SE RESUELVE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN
Provincia de Huelva

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención		
	Entidad	Deuda viva 30-06-01	Pesetas	Euros	
Higuera de la Sierra	B.B.V.A.	8.483.751	8.483.751	50.988,37	
	B.C.L.	4.478.357	4.478.357	26.915,47	
	B.C.L.	2.661.141	2.661.141	15.993,78	
	B.C.L.	6.612.562	6.612.562	39.742,30	
	P.M.E.L.	60.000	60.000	360,61	
	P.M.E.L.	30.000	30.000	180,30	
	P.M.E.L.	245.475	245.475	1.475,33	
	P.M.E.L.	656.500	656.500	3.945,64	
	P.M.E.L.	563.250	563.250	3.385,20	
	Linares de la Sierra	P.M.E.L.	831.600	831.600	4.998,02
P.M.E.L.		70.952	70.952	426,43	
P.M.E.L.		28.000	28.000	168,28	
P.M.E.L.		352.000	352.000	2.115,56	
P.M.E.L.		800.000	800.000	4.808,10	
P.M.E.L.		480.000	480.000	2.884,86	
P.M.E.L.		96.786	96.786	581,70	
P.M.E.L.		20.000	20.000	120,20	
P.M.E.L.		70.000	70.000	420,71	
Los Marines		Banco de Andalucía	1.666.010	1.666.010	10.012,92
	P.M.E.L.	80.150	80.150	481,71	
	P.M.E.L.	70.000	70.000	420,71	
	P.M.E.L.	403.200	403.200	2.423,28	
San Silvestre de Guzmán	P.M.E.L.	680.000	680.000	4.086,88	
	Cajasur	5.548.746	5.548.746	33.348,64	
	P.M.E.L.	600.000	600.000	3.606,07	
	P.M.E.L.	330.000	330.000	1.983,34	
	P.M.E.L.	225.600	225.600	1.355,88	
	P.M.E.L.	94.000	94.000	564,95	
Sanlúcar de Guadiana	P.M.E.L.	76.370	76.370	458,99	
	P.M.E.L.	32.000	32.000	192,32	
	El Monte	12.405.955	12.405.955	74.561,29	
	B.C.L.	5.855.369	5.855.369	35.191,48	
	P.M.E.L.	15.000	15.000	90,15	
	P.M.E.L.	40.000	40.000	240,40	
	P.M.E.L.	584.185	584.185	3.511,02	
	P.M.E.L.	476.630	476.630	2.864,60	
	P.M.E.L.	200.000	200.000	1.202,02	
	P.M.E.L.	540.000	540.000	3.245,47	
Santa Ana La Real	P.M.E.L.	600.000	600.000	3.606,07	
	P.M.E.L.	109.100	109.100	655,70	
	B.C.L.	24.879.656	24.879.656	149.529,74	
Valdelarco	P.M.E.L.	1.320.000	1.320.000	7.933,36	
	Caja Rural del Sur	2.065.859	2.065.859	12.416,06	
	P.M.E.L.	120.000	120.000	721,21	
	P.M.E.L.	120.000	120.000	721,21	
Villanueva de las Cruces	P.M.E.L.	21.820	21.820	131,14	
	El Monte	5.250.788	5.250.788	31.557,87	
	P.M.E.L.	825.750	825.750	4.962,86	
	P.M.E.L.	221.410	221.410	1.330,70	
Zufre	P.M.E.L.	60.000	60.000	360,61	
	P.M.E.L.	253.040	253.040	1.520,80	
	P.M.E.L.	381.850	381.850	2.294,96	
	P.M.E.L.	109.100	109.100	655,70	
	P.M.E.L.	458.220	458.220	2.753,96	
	P.M.E.L.	560.000	560.000	3.365,67	
	P.M.E.L.	408.000	408.000	2.452,13	
	P.M.E.L.	357.105	357.105	2.146,24	
	Total Provincia		279.607.733	279.607.733	1.680.476,25

ANEXO 6.1
RELACION DE OPERACIONES PARA LAS QUE SE RESUELVE CONCESION DE SUBVENCION
Provincia de Jaén

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención		
	Entidad	Deuda viva 30-06-01	Pesetas	Euros	
Albánchez de Mágina	La General	21.749.152	21.749.152	130.715,04	
	La General	10.107.865	10.107.865	60.749,49	
	La General	6.565.362	6.565.362	39.458,62	
	B.C.L.	4.973.815	4.973.815	29.893,23	
	B.C.L.	7.065.628	7.065.628	42.465,28	
	P.M.E.L.	409.624	409.624	2.461,89	
	P.M.E.L.	1.638.471	1.638.471	9.847,41	
	P.M.E.L.	2.730.811	2.730.811	16.412,50	
	P.M.E.L.	2.184.640	2.184.640	13.129,95	
	P.M.E.L.	254.442	254.442	1.529,23	
	P.M.E.L.	616.341	616.341	3.704,28	
	P.M.E.L.	1.741.560	1.741.560	10.466,99	
	P.M.E.L.	2.126.264	2.126.264	12.779,10	
	P.M.E.L.	2.851.325	2.851.325	17.136,81	
	P.M.E.L.	935.166	935.166	5.620,46	
	Diputación Provincial	422.332	422.332	2.538,27	
	Diputación Provincial	1.000.890	1.000.890	6.015,47	
	Diputación Provincial	466.500	466.500	2.803,72	
	Aldeaquemada	Caja Rural de Jaén	2.260.000	2.260.000	13.582,87
		Caja Rural de Jaén	2.029.860	2.029.860	12.199,70
Caja Rural de Jaén		1.149.454	1.149.454	6.908,36	
Caja Rural de Jaén		836.250	836.250	5.025,96	
Caja Rural de Jaén		836.250	836.250	5.025,96	
Caja Rural de Jaén		836.250	836.250	5.025,96	
Caja Rural de Jaén		836.250	836.250	5.025,96	
Caja Rural de Jaén		836.250	836.250	5.025,96	
Caja Rural de Jaén		836.250	836.250	5.025,96	
Caja Rural de Jaén		836.250	836.250	5.025,96	
Caja Rural de Jaén		127.751	127.751	767,80	
P.M.E.L.		1.472.518	1.472.518	8.850,01	
P.M.E.L.		1.740.073	1.740.073	10.458,05	
P.M.E.L.		1.859.518	1.859.518	11.175,93	
P.M.E.L.		720.354	720.354	4.329,41	
P.M.E.L.		3.841.914	3.841.914	23.090,37	
P.M.E.L.		711.270	711.270	4.274,82	
P.M.E.L.		980.980	980.980	5.895,81	
P.M.E.L.		980.980	980.980	5.895,81	
P.M.E.L.		2.942.942	2.942.942	17.687,44	
P.M.E.L.	2.775.505	2.775.505	16.681,12		
Benatae	La General	10.000.000	10.000.000	60.101,21	
	B.C.L.	4.765.721	4.765.721	28.642,56	
	Caja Rural de Jaén	4.704.304	4.704.304	28.273,44	
	Diputación Provincial	2.240.000	2.240.000	13.462,67	
	P.M.E.L.	510.310	510.310	3.067,02	
	P.M.E.L.	451.339	451.339	2.712,60	
	P.M.E.L.	74.036	74.036	444,97	
	Diputación Provincial	1.200.000	1.200.000	7.212,15	
Carboneros	P.M.E.L.	80.770	80.770	485,44	
	P.M.E.L.	806.015	806.015	4.844,25	
	P.M.E.L.	165.072	165.072	992,10	
	P.M.E.L.	197.547	197.547	1.187,26	
	P.M.E.L.	762.004	762.004	4.579,74	
	P.M.E.L.	1.372.803	1.372.803	8.250,71	
	P.M.E.L.	1.191.413	1.191.413	7.160,54	
	P.M.E.L.	1.210.059	1.210.059	7.272,60	
	P.M.E.L.	3.573.966	3.573.966	21.479,97	
	P.M.E.L.	150.783	150.783	906,22	
	Diputación Provincial	231.848	231.848	1.393,43	
	Diputación Provincial	279.243	279.243	1.678,28	
Cazalilla	B.C.L.	1.463.637	1.463.637	8.796,64	
	P.M.E.L.	3.276.959	3.276.959	19.694,92	
	P.M.E.L.	3.258.615	3.258.615	19.584,67	
	P.M.E.L.	3.111.232	3.111.232	18.698,88	
	B.C.L.	2.482.112	2.482.112	14.917,73	
	P.M.E.L.	2.417.160	2.417.160	14.527,42	
	P.M.E.L.	2.220.495	2.220.495	13.345,44	
	P.M.E.L.	2.044.435	2.044.435	12.287,30	
	P.M.E.L.	1.966.540	1.966.540	11.819,14	
	P.M.E.L.	1.611.481	1.611.481	9.685,20	
	P.M.E.L.	1.094.423	1.094.423	6.577,61	
	P.M.E.L.	635.284	635.284	3.818,13	
	P.M.E.L.	462.894	462.894	2.782,05	
	B.C.L.	242.569	242.569	1.457,87	
	Diputación Provincial	194.285	194.285	1.167,68	
	Subtotal Provincia		156.900.161	156.900.161	942.988,92

ANEXO 6.2
RELACIÓN DE OPERACIONES PARA LAS QUE SE RESUELVE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN
Provincia de Jaén

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención	
	Entidad	Deuda viva 30-06-01	Pesetas	Euros
Chiclana de Segura	B.C.L.	7.712.373	7.712.373	46.352,30
	B.C.L.	3.403.723	3.403.723	20.456,79
	P.M.E.L.	992.217	992.217	5.963,34
	P.M.E.L.	81.303	81.303	488,64
	P.M.E.L.	917.550	917.550	5.514,59
	P.M.E.L.	827.307	827.307	4.972,22
	P.M.E.L.	1.754.092	1.754.092	10.542,31
	P.M.E.L.	821.839	821.839	4.939,35
Esañuela	Caja Rural de Jaén	11.000.000	11.000.000	66.111,33
	P.M.E.L.	127.571	127.571	766,72
	P.M.E.L.	694.388	694.388	4.173,36
Espeluy	Unicaja	8.247.860	8.247.860	49.570,64
	P.M.E.L.	1.709.967	1.709.967	10.277,11
	P.M.E.L.	1.457.229	1.457.229	8.758,12
	P.M.E.L.	1.388.957	1.388.957	8.347,80
	P.M.E.L.	1.096.982	1.096.982	6.592,99
	P.M.E.L.	950.604	950.604	5.713,25
	P.M.E.L.	831.349	831.349	4.996,51
	P.M.E.L.	494.977	494.977	2.974,87
	P.M.E.L.	472.852	472.852	2.841,90
	P.M.E.L.	370.135	370.135	2.224,56
	P.M.E.L.	21.847	21.847	131,30
	Fuerte del Rey	Diputación Provincial	6.000.000	6.000.000
B.C.L.		2.613.588	2.613.588	15.707,98
P.M.E.L.		1.466.050	1.466.050	8.811,14
Diputación Provincial		1.250.000	1.250.000	7.512,65
P.M.E.L.		100.234	100.234	602,42
Génave	Diputación Provincial	4.157.806	4.157.806	24.988,92
	P.M.E.L.	133.800	133.800	804,15
	P.M.E.L.	191.355	191.355	1.150,07
	P.M.E.L.	713.400	713.400	4.287,62
	P.M.E.L.	253.943	253.943	1.526,23
	P.M.E.L.	1.902.006	1.902.006	11.431,29
Higuera de Calatrava	Caja Rural de Jaén	9.612.976	9.612.976	57.775,15
	Diputación Provincial	4.800.000	4.800.000	28.848,58
	P.M.E.L.	1.832.762	1.832.762	11.015,12
	P.M.E.L.	819.233	819.233	4.923,69
	P.M.E.L.	2.135.502	2.135.502	12.834,63
	P.M.E.L.	1.092.318	1.092.318	6.564,96
	P.M.E.L.	4.479.377	4.479.377	26.921,60
	P.M.E.L.	269.317	269.317	1.618,63
Hornos de Segura	Caja de Jaén	22.736.842	22.736.842	136.651,17
	Caja Rural de Jaén	6.666.667	6.666.667	40.067,48
	Diputación Provincial	5.889.010	5.889.010	35.393,66
	P.M.E.L.	171.585	171.585	1.031,25
	P.M.E.L.	49.582	49.582	297,99
	P.M.E.L.	29.751	29.751	178,81
	P.M.E.L.	26.443	26.443	158,93
	P.M.E.L.	3.486.825	3.486.825	20.956,24
	B.C.L.	429.154	429.154	2.579,27
	Diputación Provincial	520.000	520.000	3.125,26
Larva	P.M.E.L.	1.374.096	1.374.096	8.258,48
	P.M.E.L.	1.277.118	1.277.118	7.675,63
	P.M.E.L.	851.400	851.400	5.117,02
	P.M.E.L.	592.919	592.919	3.563,51
	P.M.E.L.	320.747	320.747	1.927,73
	P.M.E.L.	877.047	877.047	5.271,16
	P.M.E.L.	619.006	619.006	3.720,30
	P.M.E.L.	520.007	520.007	3.125,31
Subtotal Provincia		135.636.988	135.636.988	815.194,76

ANEXO 6.3
RELACIÓN DE OPERACIONES PARA LAS QUE SE RESUELVE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN
Provincia de Jaén

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención		
	Entidad	Deuda viva 30-06-01	Pesetas	Euros	
Santa Elena	B.C.L.	12.472.129	12.472.129	74.959,00	
	P.M.E.L.	424.571	424.571	2.551,72	
	P.M.E.L.	1.397.985	1.397.985	8.402,06	
	P.M.E.L.	2.499.579	2.499.579	15.022,77	
	P.M.E.L.	1.916.339	1.916.339	11.517,43	
	P.M.E.L.	426.748	426.748	2.564,81	
	P.M.E.L.	41.289	41.289	248,15	
	P.M.E.L.	744.054	744.054	4.471,85	
	P.M.E.L.	3.639.169	3.639.169	21.871,85	
	P.M.E.L.	2.775.505	2.775.505	16.681,12	
	P.M.E.L.	1.741.560	1.741.560	10.466,99	
	P.M.E.L.	2.548.268	2.548.268	15.315,40	
	P.M.E.L.	2.717.006	2.717.006	16.329,53	
	P.M.E.L.	1.315.564	1.315.564	7.906,70	
	P.M.E.L.	943.335	943.335	5.669,56	
	Santiago de Calatrava	Diputación Provincial	2.100.000	2.100.000	12.621,25
		P.M.E.L.	1.133.115	1.133.115	6.810,16
P.M.E.L.		897.461	897.461	5.393,85	
Diputación Provincial		350.000	350.000	2.103,54	
Soriuela del Guadalimar	P.M.E.L.	273.082	273.082	1.641,26	
	Caja Rural de Jaén	26.062.409	26.062.409	156.638,23	
	B.C.L.	3.847.509	3.847.509	23.123,99	
	B.C.L.	8.168.878	8.168.878	49.095,95	
	P.M.E.L.	671.758	671.758	4.037,35	
	P.M.E.L.	608.085	608.085	3.654,66	
	P.M.E.L.	19.943	19.943	119,86	
	P.M.E.L.	966.457	966.457	5.808,52	
	P.M.E.L.	105.739	105.739	635,50	
	P.M.E.L.	1.046.895	1.046.895	6.291,97	
	P.M.E.L.	1.904.304	1.904.304	11.445,10	
	P.M.E.L.	1.904.304	1.904.304	11.445,10	
	P.M.E.L.	1.818.162	1.818.162	10.927,37	
	P.M.E.L.	1.713.820	1.713.820	10.300,27	
	P.M.E.L.	189.669	189.669	1.139,93	
	P.M.E.L.	393.642	393.642	2.365,84	
	P.M.E.L.	1.343.815	1.343.815	8.076,49	
	P.M.E.L.	3.583.510	3.583.510	21.537,33	
	P.M.E.L.	639.659	639.659	3.844,43	
	Diputación Provincial	1.190.420	1.190.420	7.154,57	
	Torres de Albalchez	Caja Rural de Jaén	18.029.682	18.029.682	108.360,57
		Diputación Provincial	630.000	630.000	3.786,38
		Diputación Provincial	4.900.000	4.900.000	29.449,59
P.M.E.L.		738.647	738.647	4.439,36	
P.M.E.L.		738.647	738.647	4.439,36	
P.M.E.L.		574.756	574.756	3.454,35	
P.M.E.L.		888.734	888.734	5.341,40	
P.M.E.L.		1.141.866	1.141.866	6.862,75	
P.M.E.L.		368.673	368.673	2.215,77	
P.M.E.L.		877.841	877.841	5.275,93	
Villardompardo		B.C.L.	2.264.579	2.264.579	13.610,39
	B.C.L.	4.814.636	4.814.636	28.936,55	
	P.M.E.L.	206.026	206.026	1.238,24	
	P.M.E.L.	626.460	626.460	3.765,10	
Villarrodriago	P.M.E.L.	1.248.434	1.248.434	7.503,24	
	P.M.E.L.	877.047	877.047	5.271,16	
	P.M.E.L.	529.985	529.985	3.185,27	
	P.M.E.L.	474.336	474.336	2.850,82	
	P.M.E.L.	213.704	213.704	1.284,39	
	P.M.E.L.	133.556	133.556	802,69	
	P.M.E.L.	133.556	133.556	802,69	
Total Provincia		429.350.495	429.350.495	2.580.448,45	

ANEXO 7
RELACION DE OPERACIONES PARA LAS QUE SE RESUELVE CONCESION DE SUBVENCION
Provincia de Málaga

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención	
	Entidad	Deuda viva 30-06-01	Pesetas	Euros
Alcaucin				
	B.C.L.	6.667.773	6.667.773	40.074,12
	P.M.E.L.	3.539.893	3.539.893	21.275,19
	Unicaja	1.400.060	1.400.060	8.414,53
	P.M.E.L.	1.125.319	1.125.319	6.763,30
	P.M.E.L.	443.200	443.200	2.663,69
Alfamate				
	B.C.L.	9.173.230	9.173.230	55.132,22
	B.C.L.	6.000.000	6.000.000	36.060,73
	B.C.L.	1.243.708	1.243.708	7.474,84
	P.M.E.L.	1.239.148	1.239.148	7.447,43
Algatocin				
	P.M.E.L.	201.000	201.000	1.208,03
Archez				
	P.M.E.L.	644.000	644.000	3.870,52
	P.M.E.L.	476.100	476.100	2.861,42
	P.M.E.L.	346.062	346.062	2.079,87
Arenas				
	B.C.L.	1.261.231	1.261.231	7.580,15
	Cajamar	4.176.000	4.176.000	25.098,27
Atajate				
	P.M.E.L.	457.050	457.050	2.746,93
Benadalid				
	Unicaja	1.333.335	1.333.335	8.013,50
	P.M.E.L.	332.400	332.400	1.997,76
Benalauria				
	La Caixa	2.894.480	2.894.480	17.396,18
Benarrabá				
	La Caixa	3.785.557	3.785.557	22.751,66
Canillas de Albaida				
	B.C.L.	8.122.060	8.122.060	48.814,56
	B.C.L.	2.262.593	2.262.593	13.598,46
	P.M.E.L.	1.334.660	1.334.660	8.021,47
Carratraca				
	P.M.E.L.	805.000	805.000	4.838,15
Comares				
	B.C.L.	7.672.212	7.672.212	46.110,92
	B.C.L.	7.028.971	7.028.971	42.244,97
Cuevas Bajas				
	Caja Madrid	12.205.718	12.205.718	73.357,84
	P.M.E.L.	1.298.445	1.298.445	7.803,81
	P.M.E.L.	990.275	990.275	5.951,67
	P.M.E.L.	368.000	368.000	2.211,72
Cútar				
	P.M.E.L.	554.000	554.000	3.329,61
El Borge				
	Cajamar	5.648.494	5.648.494	33.948,13
	Cajamar	4.956.167	4.956.167	29.787,16
	Cajamar	3.252.879	3.252.879	19.550,20
	Cajamar	5.000.000	5.000.000	30.050,61
	P.M.E.L.	1.381.828	1.381.828	8.304,95
	P.M.E.L.	469.984	469.984	2.824,66
	P.M.E.L.	498.600	498.600	2.996,65
	P.M.E.L.	220.800	220.800	1.327,03
	P.M.E.L.	345.000	345.000	2.073,49
	P.M.E.L.	554.000	554.000	3.329,61
	P.M.E.L.	230.000	230.000	1.382,33
	P.M.E.L.	812.560	812.560	4.883,58
Genalguaçil				
	Unicaja	4.909.432	4.909.432	29.506,28
Igualeja				
	P.M.E.L.	315.000	315.000	1.893,19
	P.M.E.L.	920.000	920.000	5.529,31
	P.M.E.L.	764.192	764.192	4.592,89
	P.M.E.L.	540.150	540.150	3.246,37
Istán				
	B.C.L.	12.960.374	12.960.374	77.893,42
	Cajamar	5.044.013	5.044.013	30.315,13
	B.C.L.	909.102	909.102	5.463,81
	B.C.L.	817.843	817.843	4.915,34
	P.M.E.L.	831.000	831.000	4.994,41
Iznate				
	B.C.L.	1.523.500	1.523.500	9.156,42
Jubrique				
	B.C.L.	8.898.359	8.898.359	53.480,21
La Viñuela				
	Cajamar	14.816.768	14.816.768	89.050,57
	P.M.E.L.	575.000	575.000	3.455,82
Moclinejo				
	B.C.L.	1.922.370	1.922.370	11.553,68
	B.C.L.	4.070.489	4.070.489	24.464,13
	B.C.L.	395.557	395.557	2.377,35
	P.M.E.L.	552.000	552.000	3.317,59
	P.M.E.L.	2.883.168	2.883.168	17.328,19
Montejaque				
	P.M.E.L.	627.744	627.744	3.772,82
	P.M.E.L.	442.610	442.610	2.660,14
	P.M.E.L.	126.870	126.870	762,50
	P.M.E.L.	775.600	775.600	4.661,45
	P.M.E.L.	664.800	664.800	3.995,53
	P.M.E.L.	828.000	828.000	4.976,38
Parauta				
	P.M.E.L.	623.250	623.250	3.745,81
	P.M.E.L.	498.600	498.600	2.996,65
	P.M.E.L.	249.300	249.300	1.498,32
Pujerra				
	P.M.E.L.	276.000	276.000	1.658,79
	P.M.E.L.	603.688	603.688	3.628,24
Sayalonga				
	B.B.V.A.	4.602.666	4.602.666	27.662,58
	Cajamar	1.750.000	1.750.000	10.517,71
	P.M.E.L.	276.000	276.000	1.658,79
	P.M.E.L.	78.568	78.568	472,20
	P.M.E.L.	46.000	46.000	276,47
Sedella				
	P.M.E.L.	69.000	69.000	414,70
	P.M.E.L.	667.240	667.240	4.010,19
Totalán				
	P.M.E.L.	476.091	476.091	2.861,36
	P.M.E.L.	230.640	230.640	1.386,17
Total Provincia				
		190.312.776	190.312.776	1.143.802,83

ANEXO 8
RELACION DE OPERACIONES PARA LAS QUE SE RESUELVE CONCESION DE SUBVENCION
Provincia de Sevilla

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención		
	Entidad	Deuda viva 30-06-01	Pesetas	Euros	
Algamitas	B.C.L.	18.333.335	18.333.335	110.185,56	
	B.C.L.	11.800.000	11.800.000	70.919,43	
	B.C.L.	1.404.417	1.404.417	8.440,72	
	P.M.E.L.	84.000	84.000	504,85	
	P.M.E.L.	17.389	17.389	104,51	
	P.M.E.L.	84.192	84.192	506,00	
	P.M.E.L.	61.600	61.600	370,22	
	P.M.E.L.	180.000	180.000	1.081,82	
	P.M.E.L.	200.000	200.000	1.202,02	
	P.M.E.L.	600.000	600.000	3.606,07	
	P.M.E.L.	356.717	356.717	2.143,91	
	P.M.E.L.	742.578	742.578	4.462,98	
Castilleja de Guzmán	Banco de Andalucía	33.355.273	33.355.273	200.469,23	
	P.M.E.L.	150.000	150.000	901,52	
	P.M.E.L.	350.000	350.000	2.103,54	
	P.M.E.L.	150.000	150.000	901,52	
	P.M.E.L.	600.000	600.000	3.606,07	
Castilleja del Campo	P.M.E.L.	140.848	140.848	846,51	
	BBVA	5.919.777	5.919.777	35.578,58	
	B.C.L.	6.111.260	6.111.260	36.729,41	
	B.C.L.	1.406.111	1.406.111	8.450,90	
	B.C.L.	1.575.189	1.575.189	9.467,08	
	B.C.L.	1.556.419	1.556.419	9.354,27	
	P.M.E.L.	117.036	117.036	703,40	
	P.M.E.L.	409.626	409.626	2.461,90	
	P.M.E.L.	120.000	120.000	721,21	
	P.M.E.L.	586.663	586.663	3.525,92	
El Garrobo	P.M.E.L.	76.720	76.720	461,10	
	P.M.E.L.	140.848	140.848	846,51	
	B.C.L.	177.881	177.881	1.069,09	
	B.C.L.	1.621.658	1.621.658	9.746,36	
	El Madroño	BBVA	10.786.364	10.786.364	64.827,35
		P.M.E.L.	71.980	71.980	432,61
		P.M.E.L.	60.000	60.000	360,61
		P.M.E.L.	326.662	326.662	1.963,28
		P.M.E.L.	60.000	60.000	360,61
		P.M.E.L.	326.662	326.662	1.963,28
P.M.E.L.		40.000	40.000	240,40	
P.M.E.L.		373.331	373.331	2.243,76	
P.M.E.L.		60.000	60.000	360,61	
P.M.E.L.		394.464	394.464	2.370,78	
El Ronquillo	P.M.E.L.	542.360	542.360	3.259,65	
	BBVA	20.937.632	20.937.632	125.837,70	
	P.M.E.L.	69.999	69.999	420,70	
	P.M.E.L.	233.330	233.330	1.402,34	
	P.M.E.L.	233.330	233.330	1.402,34	
	P.M.E.L.	233.330	233.330	1.402,34	
	P.M.E.L.	233.330	233.330	1.402,34	
	P.M.E.L.	233.330	233.330	1.402,34	
	P.M.E.L.	233.330	233.330	1.402,34	
	P.M.E.L.	319.998	319.998	1.923,23	
	P.M.E.L.	30.000	30.000	180,30	
	P.M.E.L.	90.000	90.000	540,91	
	P.M.E.L.	21.000	21.000	126,21	
	P.M.E.L.	70.000	70.000	420,71	
	P.M.E.L.	176.000	176.000	1.057,78	
Lora de Estepa	P.M.E.L.	763.508	763.508	4.588,78	
	P.M.E.L.	775.149	775.149	4.658,74	
	P.M.E.L.	442.694	442.694	2.660,64	
	San Fernando	1.666.411	1.666.411	10.015,33	
San Nicolás del Puerto	B.C.L.	365.210	365.210	2.194,96	
	BBVA	2.572.214	2.572.214	15.459,32	
	BBVA	2.195.724	2.195.724	13.196,57	
	B.C.L.	2.173.514	2.173.514	13.063,08	
	BBVA	1.470.204	1.470.204	8.836,10	
	B.C.L.	672.508	672.508	4.041,85	
	P.M.E.L.	556.000	556.000	3.341,63	
	P.M.E.L.	539.243	539.243	3.240,92	
	P.M.E.L.	319.998	319.998	1.923,23	
	P.M.E.L.	228.760	228.760	1.374,88	
	P.M.E.L.	120.048	120.048	721,50	
	P.M.E.L.	91.597	91.597	550,51	
P.M.E.L.	20.000	20.000	120,20		
Total Provincia		139.558.751	139.558.751	838.764,97	

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la conversión a euros de los precios públicos y tarifas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro, establece en su artículo 3 que desde el 1 de enero de 1999 la moneda del sistema monetario nacionales el euro, precisando a continuación el artículo 4 que, no obstante lo anteriormente indicado, la peseta podrá continuar siendo utilizada como unidad de cuenta del sistema monetario en todo instrumento jurídico, en cuanto subdivisión del euro y con arreglo al tipo de conversión, hasta el 31 de diciembre de 2001.

A partir del 1 de enero de 2002, únicamente podrá utilizarse como unidad de cuenta el euro. Desde ese momento, la utilización de la peseta no gozará de la protección del sistema monetario, sin perjuicio de que puedan usarse válidamente los billetes y monedas denominados en pesetas como medio de pago de curso legal con pleno poder liberatorio hasta el 28 de febrero del año 2002, conforme a lo previsto en el artículo 4.2 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, en la redacción dada al mismo por el artículo 67 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre.

Por su parte, el artículo 11 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro, modificado por la Ley 9/2001, de 4 de junio, establece los criterios para la conversión a euros de tarifas, precios y demás cantidades con importes monetarios expresados únicamente en pesetas.

Asimismo, la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de octubre de 2001, por la que se establecen determinadas medidas para la utilización del euro en la Administración de la Junta de Andalucía durante el período transitorio, dispone que antes del 1 de diciembre de 2001 las Consejerías que los perciban habrán de redenominar a euros los precios públicos fijados de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A la vista de estas previsiones, y con el fin de evitar los problemas que pudieran plantearse en la interpretación de los criterios de conversión establecidos en la Ley 46/1998, por esta Consejería se ha procedido a establecer las equivalencias euros-pesetas de los precios y tarifas gestionados

por este Departamento, siendo la finalidad de la presente Resolución la de dar publicidad a la citada conversión.

Por todo lo anterior, en virtud de las funciones atribuidas a esta Secretaría General Técnica por el artículo 6 del Decreto 445/1996, de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, dispongo:

Primero. La presente Resolución tiene por objeto dar publicidad a la conversión a euros de los importes monetarios expresados en pesetas correspondientes a los precios públicos y tarifas cuya gestión corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sin introducir ninguna variación en al regulación de los aspectos materiales o formales de los mismos y de acuerdo con los Anexos que se incorporan a la misma.

Segundo. La presente Resolución no exime de la obligación de revisar el importe de los valores monetarios incluidos en aquellos casos en que, de acuerdo con la normativa vigente, fuera necesaria su revisión periódica.

Tercero. En la presente Resolución no se incluyen, por considerar que ya están adecuadamente convertidos y que gozan de la suficiente publicidad, los valores correspondientes a las publicaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que constan en el Catálogo de Publicaciones 2001, pudiéndose también acceder a los mismos a través de la dirección de internet <http://www.copt.junta-andalucia.es/>.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Juana María Gomar Tinoco.

ANEXO PRIMERO**CONVERSION EN EUROS DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR LOS SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD****NORMATIVA**

- Decreto 251/1986, de 10 de septiembre, sobre actualización de tarifas por servicios prestados por los laboratorios de Control de Calidad (BOJA núm. 93, de 10 de octubre de 1986).

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de enero de 1989, por el que se determinan bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos (BOJA núm. 14, de 21 de febrero de 1989).

CODIGO		RELACION DE ENSAYOS Y TRABAJOS MATERIAL, ENSAYO O CONCEPTO	PRECIO PTAS	PRECIO EURO
0.01	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	APERTURA Y DESPACHO DE EXPEDIENTE DE UN ENSAYO AISLADO	600 pta	3,606073 €
0.02	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	APERTURA Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EXPEDIENTES DE PROGRAMA DE CONTROL CONTINUADO	1.200 pta	7,212145 €
0.03	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	ELEVACION DE UN DOCUMENTO A CERTIFICADO	1.000 pta	6,010121 €
0.04	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	EMISION DE COPIAS EXTRAS O DUPLICADO DE DOCUMENTOS CON EXPEDIENTES EN TRAMITACION (PRECIO POR PAGINA)	15 pta	0,090152 €
0.05	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	REALIZACION DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS EN EXPEDIENTES YA CERRADOS. PRECIO POR CADA DIEZ PAGINAS		€

RELACION DE ENSAYOS Y TRABAJOS		PRECIO PTAS	PRECIO EURO
CODIGO	MATERIAL, ENSAYO O CONCEPTO		
CAPITULO 1 ACEROS			
1.01	BARRAS/ALAMBRES DE ACERO	ENSAYO MECANICO DE TRACCION INCLUYENDO: SECCION MEDIA EQUIVALENTE; IDENTIFICACION CARGA Y TENSION EN LA ROTURA Y LIMITE ELASTICO; ALARGAMIENTO DE ROTURA	3.500 pta 21,035424 €
1.02	BARRAS DE ACERO	DOBLADO SIMPLE E IDENTIFICACION	1.000 pta 6,010121 €
1.03	BARRAS DE ACERO	DOBLADO DESDOBLADO E IDENTIFICACION	1.200 pta 7,212145 €
1.04	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO	DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS GEOMETRICAS E IDENTIFICACION	3.000 pta 18,030363 €
1.05	BARRAS DE ACERO	CONJUNTO DE ENSAO MECANICO DE TRACCION (1.01 - 1.02 - 1.03 - 1.04)	8.500 pta 51,086029 €
1.06	BARRAS DE ACERO	DETERMINACION DE LA MASA/M LINEAL Y SECCION MEDIA EQUIVALENTE	750 pta 4,507591 €
1.07	BARRAS DE ACERO	DETERMINACION DE LA ACTITUD AL SOLDAR EN OBR SOBRE PROBETAS PREPARADAS POR EL PETICIONARIO	25.000 pta 150,253026 €
1.08	MALLAS ELECTROSOLDADAS	DESPEGUE DE BARRAS EN NUDOS	4.500 pta 27,045545 €
1.09	MALLAS ELECTROSOLDADAS	DETERMINACION DE CARACTERISTICAS GEOMETRICAS: LONGITUD Y ANCHURA DEL PANEL; SALIENTES, LUCES DE MALLA, DIAMETROS EQUIVALENTES DE BARRAS	3.000 pta 18,030363 €
1.20	LAMINADOS DE ACERO	ENSAYO MECANICO DE TRACCION INCLUYENDO: CARGA Y TENSION EN EL LIMITE ELASTICO Y EN ROTURA, ASI COMO EL ALARGAMIENTO EN ROTURA. PROBETA MECANIZADA POR EL PETICIONARIO	3.500 pta 21,035424 €
1.21	LAMINADOS DE ACERO	DOBLADO SIMPLE SOBRE PROBETA MECANIZADA POR EL PETICIONARIO	2.000 pta €
1.22	LAMINADOS DE ACERO	RESILENCIA A TEMPERATURA AMBIENTE SOBRE PROBETA CHARPY MECANIZADA POR EL PETICIONARIO	5.000 pta 30,050605 €
1.23	LAMINADOS O BARRAS DE ACERO	DETERMINACION DEL CONTENIDO EN AZUFRE Y CARBONO	2.000 pta 12,020242 €
1.24	LAMINADOS O BARRAS DE ACERO	DETERMINACION CONTENIDO EN MANGANESO Y FOSFORO	9.000 pta 54,091089 €
1.25	LAMINADOS DE ACERO	INSPECCION POR ULTRASONIDOS PARA LA DETERMINACION DE DEFECTOS DE HOJA CADA METRO CUADRADO DE CHAPA O 3 M LINEALES DE PERFIL	9.000 pta 54,091089 €
1.26	LAMINADOS DE ACERO	DETERMINACION DE LA DUREZA BRINELL	1.000 pta 6,010121 €
1.40	SOLDADURA	TRACCION TRANSVERSAL DE UNION SOLDADA A TOPE SOBRE PROBETA PREPARADA POR EL PETICIONARIO	4.000 pta 24,040484 €
1.41	SOLDADURA	DOBLADO TRANSVERSAL LATERAL DE UNION SOLDADA A TOPE SOBRE PROBETA PREPARADA POR EL PETICIONARIO	2.000 pta 12,020242 €
1.42	SOLDADURA	DOBLADO TRANSVERSAL POR EL LADO DE LA CARA Y DE LA RAIZ EN UNIONES SOLDADAS A TOPE POR FUSION SOBRE PROBETA PREPARADAPOR EL PETICIONARIO	4.000 pta 24,040484 €
1.43	SOLDADURA	TRACCION LONGITUDINAL SOBRE PROBETAS CILINDRICAS TOMADAS DEL METAL DE APORTACION EN UNIONES SOLDADAS A TOPE	7.000 pta 42,070847 €

CODIGO		RELACION DE ENSAYOS Y TRABAJOS MATERIAL, ENSAYO O CONCEPTO	PRECIO PTAS	PRECIO EURO	
1.44	SOLDADURA	RECONOCIMIENTO EN OBRA POR INSPECCION VISUAL O POR LIQUIDOS PENETRANTES EN UNIONES SOLDADAS	S/P	S/P	€
1.45	SOLDADURA	RECONOCIMIENTO POR PARTICULAS MAGNETICAS DE UNIONES SOLDADAS	S/P > 15000 pta	S/P>90,15181	€
1.46	SOLDADURA	EXAMEN POR ULTRASONIDO DE UNIONES SOLDADAS	S/P	S/P	€
CAPITULO 2 AGUAS					
2.01	AGUA	ANALISIS QUIMICO DE IDONEIDAD DE AGUAS PARA AMASADO Y CURADO DE HORMIGONES	9.700 pta	58,298174	€
2.02	AGUA	DETERMINACION DE LA ACIDEZ (PH)	800 pta	4,808097	€
2.03	AGUA	CONTENIDO EN SUSTANCIAS SOLUBLES	2.000 pta	12,020242	€
2.04	AGUA	CONTENIDO EN SULFATOS	2.000 pta	12,020242	€
2.05	AGUA	CONTENIDO EN ION CLORO	2.500 pta	15,025303	€
2.06	AGUA	DETERMINACION DE LA PRESENCIA DE HIDRATOS DE CARBONO	1.000 pta	6,010121	€
2.07	AGUA	DETERMINACION DE LA PRESENCIA DE ACEITES Y GRASAS (CUALITATIVO)	800 pta	4,808097	€
2.08	AGUA	DETERMINACION CUANTITATIVA DEL CONTENIDO EN ACEITES Y GRASAS	3.500 pta	21,035424	€
2.09	AGUA	DETERMINACION DE LA DUREZA TOTAL	1.500 pta	9,015182	€
2.10	AGUA	DETERMINACION DE LA DUREZA PERMANENTE	2.500 pta	15,025303	€
2.11	AGUA	DETERMINACION POR ANALISIS QUIMICO DEL GRADO DE AGRESIVIDAD RESPECTOO AL HORMIGON (PH Y CO2 IN SITU SO4 MG Y SO4)	17.000 pta	102,172058	€
CAPITULO 3 AISLANTES TERMICOS					
3.01	ARCILLA EXPANDIDA	DETERMINACION DEL CONTENIDO EN COMPUESTOS DE AZUFRE EXPRESADOS EN SO4	7.500 pta	45,075908	€
3.02	ARCILLA EXPANDIDA	ABSORCION DE AGUA	2.500 pta	15,025303	€
3.03	ARCILLA EXPANDIDA	DETERMINACION DE LA DENSIDAD APARENTE	3.500 pta	21,035424	€
3.10	ESPUMA DE POLIURETANO	DENSIDAD A ESPUMACION LIBRE	3.500 pta	21,035424	€
3.11	ESPUMA DE POLIURETANO	DETERMINACION DEL TIPO DE CREMA (TC) Y DE GELIFICACION	2.500 pta	15,025303	€
3.12	ESPUMA DE POLIURETANO	DENSIDAD APARENTE SOBRE TRES PROBETAS	3.000 pta	18,030363	€
3.13	ESPUMA DE POLIURETANO CONFORMADA	DIMENSIONES MEDIAS SOBRE TRES MUESTRAS EN PLANCHAS PANELES O COQUILLAS	1.500 pta	9,015182	€
3.14	ESPUMA DE POLIURETANO CONFORMADA	DETERMINACION DE LA DENSIDAD APARENTE MEDIA SOBRE TRES PROBETAS	2.000 pta	12,020242	€
3.15	ESPUMA DE POLIURETANO CONFORMADA	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESION SOBRE SERIE DE 5 PROBETAS PREPARADAS POR EL PETICIONARIO	5.000 pta	30,050605	€
3.20	AGLOMERADO DE CORCHO	REGULARIDAD DE FORMA Y DIMENSIONES SOBRE TRES PROBETAS	1.500 pta	9,015182	€
3.21	AGLOMERADO DE CORCHO	DENSIDAD APARENTE Y MEDIA SOBRE TRES PROBETAS	1.500 pta	9,015182	€
3.22	AGLOMERADO DE CORCHO	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A FLEXION SOBRE SERIE DE TRES PROBETAS PREPARADAS POR EL PETICIONARIO	4.500 pta	27,045545	€
3.23	AGLOMERADO DE CORCHO	VERIFICACION DEL COMPORTAMIENTO ANTE EL AGUA HIRVIENDO. SERIE DE 6 PROBETAS	2.000 pta	12,020242	€

RELACION DE ENSAYOS Y TRABAJOS			PRECIO PTAS	PRECIO EURO
CODIGO	MATERIAL, ENSAYO O CONCEPTO			
3.30	POLIESTIRENO EXPANDIDO	DETERMINACION DE LAS DIMENSIONES MEDIA SOBRE TRES PROBETAS	1.500 pta	9,015182 €
3.31	POLIESTIRENO EXPANDIDO	DENSIDAD APARENTE SMEDIA SOBRE TRES MUESTRAS	1.500 pta	9,015182 €
3.32	POLIESTIRENO EXPANDIDO	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESION MEDIA SOBRE 5 PROBETAS PREPARADAS POR EL PETICIONARIO	5.000 pta	30,050605 €
3.40	FIBRA DE VIDRIO / LANA DE ROCA	DETERMINACION DE LAS DIMENSIONES MEDIAS EN FIELTROS SOBRE TRES PROBETAS	2.000 pta	12,020242 €
3.41	FIBRA DE VIDRIO / LANA DE ROCA	DETERMINACION DE LA DENSIDAD APARENTE MEDIA EN FIELTROS SOBRE SERIES DE 3 PROBETAS	1.500 pta	9,015182 €
3.42	FIBRA DE VIDRIO / LANA DE ROCA	DETERMINACION DE LA DENSIDAD APARENTE MEDIA EN FIELTROS SOBRE SERIE DE 3 PROBETAS	4.500 pta	27,045545 €
3.43	FIBRA DE VIDRIO / LANA DE ROCA	DETERMINACION DE LA DENSIDAD APARENTE MEDIA EN PANELES Y COQUILLAS	2.500 pta	15,025303 €
3.50	VIDRIO CELULAR	DETERMINACION DE LA DENSIDAD APARENTE MEDIA SOBRE TRES PROBETAS	1.500 pta	9,015182 €
3.51	VIDRIO CELULAR	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A FLEXION MEDIA SOBRE TRES PROBETAS PREPARADAS POR EL PETICIONARIO	4.500 pta	27,045545 €
3.60	HORMIGON CELULAR	REGULARIDAD DE FORMA Y DIMENSIONES EN PIEZAS CONFORMADAS SOBRE SERIE DE TRES MUESTRAS	2.000 pta	12,020242 €
3.61	HORMIGON CELULAR	DETERMINACION DE LA DENSIDAD APARENTE MEDIA SOBRE SERIE DE TRES PROBETAS EN BLOQUES Y PLACAS	2.000 pta	12,020242 €
3.62	HORMIGON CELULAR	DETERMINACION DE LA VARIACION DIMENSIONAL EN PIEZAS CONFORMADAS. SERIE DE TRES PROBETAS PREPARADAS POR EL PETICIONARIO	5.000 pta	30,050605 €
3.63	HORMIGON CELULAR	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A COMPRESION DE BLOQUES Y PLACAS SOBRE SERIE DE TRES PROBETAS PREPARADAS POR EL PETICIONARIO	4.500 pta	27,045545 €
3.64	HORMIGON CELULAR	DETERMINACION DE LA DENSIDAD APARENTE EN PLANCHAS Y COQUILLAS SOBRE SERIE DE TRES PROBETAS	1.500 pta	9,015182 €
3.65	HORMIGON CELULAR	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA COMPRESION EN PLANCHAS SOBRE SERIE DE TRES PROBETAS PREPARADAS POR EL PETICIONARIO	4.500 pta	27,045545 €
CAPITULO 4 ARIDOS				
4.01	ARIDOS	CONTENIDO EN TERRONES DE ARCILLA	2.000 pta	12,020242 €
4.02	ARIDOS	DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE FINOS QUE PASAN POR EL TAMIZ 0,08 UNE	2.000 pta	12,020242 €
4.03	ARIDOS	ANALISIS GRANULOMETRICO	2.800 pta	16,828339 €
4.04	ARIDOS	ENSAYO CONJUNTO DETERMINACO: GRANULOMETRIA (5,03) FINOS (5,02) Y TERRONES DE ARCILLA (5,01)	5.000 pta	30,050605 €
4.05	ARIDOS	CONTENIDO EN PARTICULAS BLANDAS	5.000 pta	30,050605 €
4.06	GRAVAS	DETERMINACION DEL COEFICIENTE DE FORMAS	5.000 pta	30,050605 €

CODIGO		RELACION DE ENSAYOS Y TRABAJOS MATERIAL, ENSAYO O CONCEPTO	PRECIO PTAS	PRECIO EURO	
4.07	GRAVAS	DETERMINACION DEL INDICE DE LAJAS	4.000 pta	24,040484	€
4.08	ARIDOS	DETERMINACION DEL TAMAÑO MAXIMO CARACTERISTICO DEL ARIDO GRUESO EN HORMIGON FRESCO	2.500 pta	15,025303	€
4.09	ARIDOS	DESGASTE "LOS ANGELES"	5.500 pta	33,055666	€
4.10	ARENA	DETERMINACION DEL PESO ESPECIFICO Y ABSORCION DE AGUA	4.000 pta	24,040484	€
4.11	GRAVAS	DETERMINACION DEL PESO ESPECIFICO Y ABSORCION DE AGUA	3.000 pta	18,030363	€
4.12	ARIDOS	DETERMINACION DE LA DENSIDAD APARENTE	1.000 pta	6,010121	€
4.13	ARENA	CONTENIDO DE HUMEDAD	1.000 pta	6,010121	€
4.14	ARIDOS	DETERMINACION DEL EQUIVALENTE DE ARENA	2.000 pta	12,020242	€
4.15	ARIDOS	CONTENIDO EN PARTICULAS DE BAJO PESO ESPECIFICO	3.000 pta	18,030363	€
4.30	ARIDOS	DETERMINACION CUALITATIVA DE LA EXISTENCIA DE MATERIA ORGANICA	1.500 pta	9,015182	€
4.31	ARIDOS	COMPUESTOS DE AZUFRE EN SO4=	7.500 pta	45,075908	€
4.32	ARIDOS	DETERMINACION CUANTITATIVA DE CLORUROS POR EL METODO VOLUMETRICO DE MOHR	3.500 pta	21,035424	€
4.33	ARIDOS	ANALISIS CUALITATIVO DE PRESENCIA DE SULFUROS	1.500 pta	9,015182	€
4.34	ARIDOS	DETERMINACION CUANTITATIVA DEL CONTENIDO DE SULFUROS	12.000 pta	72,121453	€
4.35	ARIDOS	ESTABILIDAD FRENTE A DISOLUCIONES DE SULFATO SODICO O MAGNESICO	9.000 pta	54,091089	€
4.36	ARIDOS	REACTIVIDAD FRENTE A LOS ALCALIS DEL CEMENTO	7.500 pta	45,075908	€
CAPITULO 5 BETUNES					
5.01	BETUNES	PESO ESPECIFICO	3.000 pta	18,030363	€
5.02	BETUNES	CONTENIDO EN AGUA	4.500 pta	27,045545	€
5.03	BETUNES	PERDIDA POR CALENTAMIENTO	4.000 pta	24,040484	€
5.04	BETUNES	SOLUBILIDAD EN SULFURO DE CARBONO	4.200 pta	25,242508	€
5.05	BETUNES	PENETRACION	4.000 pta	24,040484	€
5.06	BETUNES	PUNTO DE REBLANDECIMIENTO (ANILLO Y BOLA)	4.500 pta	27,045545	€
5.07	BETUNES	PUNTO DE INFLAMACION	4.500 pta	27,045545	€
5.08	BETUNES	PUNTO DE FRAGILIDAD FAAS	9.500 pta	57,096150	€
5.09	BETUNES	VISCOSIDAD SAYBALT FUROL	5.000 pta	30,050605	€
5.10	BETUNES	DUCTIBILIDAD	10.000 pta	60,101210	€
CAPITULO 6 CEMENTOS					
6.01	CEMENTO	FINURA DE MOLIDO	1.500 pta	9,015182	€
6.02	CEMENTO	TIEMPOS DE PRINCIPIO Y FIN DE FRAGUADO	3.000 pta	18,030363	€
6.03	CEMENTO	DETERMINACION DE LA EXISTENCIA DE FALSO FRAGUADO O FRAGUADO RAPIDO	9.000 pta	54,091089	€
6.04	CEMENTO	RESISTENCIA A LA COMPRESION Y A LA FLEXION A TRES EDADES DETERMINADAS INCLUYENDO FABRICACION, CONSERVACION Y ROTURA DE TRES SERIES DE TRES PROBETAS	8.100 pta	48,681980	€
6.05	CEMENTO	ESTABILIDAD DE VOLUMEN POR AGUJAS DE LE CHATELIER	5.000 pta	30,050605	€
6.06	CEMENTO	EXPANSION DE AUTOCLAVE	8.000 pta	48,080968	€

CODIGO		RELACION DE ENSAYOS Y TRABAJOS MATERIAL, ENSAYO O CONCEPTO	PRECIO PTAS PRECIO EURO	
6.07	CEMENTO	ENSAYO FISICO MECANICO CONJUNTO INCLUYENDO: FINURA DE MOLIDO (5,01), TIEMPO EFRAGUADO 5,02), ESTABILIDAD DE VOLUMEN (5,05 O 5,06) Y RESISTENCIAS MECANICAS A 3 - 7 Y 28 DIAS (5,04)	17.600 pta	105,778130 €
6.08	CEMENTO	PESO ESPECIFICO REAL	2.500 pta	15,025303 €
6.09	CEMENTO	HUMEDAD	1.000 pta	6,010121 €
6.20	CEMENTO	PERDIDAS POR CALCINACION (P.F.)	2.000 pta	12,020242 €
6.21	CEMENTO	DETERMINACION DE RESIDUO INSOLUBLE	2.600 pta	15,626315 €
6.22	CEMENTO	CONTENIDO EN TRIOXIDO DE AZUFRE (SO3)	2.600 pta	15,626315 €
6.23	CEMENTO	CONTENIDO EN BIXIDO DE SILICIO (SIO2)	5.600 pta	33,656678 €
6.24	CEMENTO	CONTENIDO EN OXIDOS DE ALUMINIO (A12O3) Y DE HIERRO (FE2O3)	5.000 pta	30,050605 €
6.25	CEMENTO	CONTENIDO EN OXIDOS DE CALCIO (CAO) Y DE MAGNESIO (MGO)	8.000 pta	48,080968 €
6.26	CEMENTO	ANALISIS QUIMICO CONJUNTO DETERMINADO: HUMEDAD, RESIDUO INSOLUBLE, PERDIDA AL FUEGO, SO3, S1O2, A12O3, FE03, CAO Y MGO	18.000 pta	108,182179 €
6.27	CEMENTO	ANALISIS QUIMICO CONJUNTO INCLUYENDO LOS DEL CODIGO 5,26 MAS LOS ALCALIS, SODIO Y POTASIO (NA2 Y KA2O)	24.000 pta	144,242905 €
6.28	CEMENTO	CONTENIDO EN CAL LIBRE	4.000 pta	24,040484 €
6.29	CEMENTO	INDICE DE PUZONALIDAD A 7 DIAS	7.500 pta	45,075908 €
6.30	CEMENTO	INDICE DE PUZONALIDAD A 28 DIAS	9.500 pta	57,096150 €
6.50	CAL	DETERMINACION DEL CONTENIDO EN OXIDO CALCICO Y MAGNESICO	3.000 pta	18,030363 €
6.51	CAL	PERDIDA POR CALCINACION, CONTENIDO EN ANHIDRIDO CARBONICO Y AGUA TOTAL	3.500 pta	21,035424 €
6.60	MORTERO	PRUEBA CARACTERISTICA DE RESISTENCIA A COMPRESION SOBRE 6 AMASADAS DE OBRA DE MORTERO CON MATERIALES Y DOSIFICACION DETERMINADOS	12.000 pta	72,121453 €
CAPITULO 7 CERAMICA: TEAS, BALDOSAS Y BEVEDILLAS				
7.01	TEJAS CERAMICAS	TOLERANCIAS DIMENSIONALES Y DE FORMA. SERIE DE 5 TEJAS	2.500 pta	15,025303 €
7.02	TEJAS CERAMICAS	DEFECTOS ESTRUCTURALES (FISURAS, GRIETAS, ESFOLIACIONES, LAMINACIONES Y DESCONCHADOS) SERIE DE 10 TEJAS	1.500 pta	9,015182 €
7.03	TEJAS CERAMICAS	HELADICIDAD SOBRE SERIE DE 3 PROBETAS. CADA CICLO DE HIELO DESHIELO	500 pta	3,005061 €
7.04	TEJAS CERAMICAS	RESISTENCIA A LA FLEXION SERIE DE 6 PROBETAS	4.500 pta	27,045545 €
7.05	TEJAS CERAMICAS	RESISTENCIA AL IMPACTO. SERIE DE 3 PROBETAS	1.200 pta	7,212145 €
7.06	TEJAS CERAMICAS ESMALTADAS	RESISTENCIA AL CUARTEO. SERIE DE 3 PROBETAS	1.200 pta	7,212145 €
7.07	TEJAS CERAMICAS	PERMEABILIDAD. SERIE DE 3 PROBETAS	5.000 pta	30,050605 €

RELACION DE ENSAYOS Y TRABAJOS			PRECIO PTAS	PRECIO EURO
CODIGO	MATERIAL, ENSAYO O CONCEPTO			
7.20	BALDOSAS CERAMICAS	DETERMINACION DE CARACTERISTICAS DIMENSIONALES. SERIE DE 10 PIEZAS	4.500 pta	27,045545 €
7.21	BALDOSAS CERAMICAS	ASPECTO SUPEFICIAL. SERIE DE 30 PIEZAS	2.000 pta	12,020242 €
7.22	BALDOSAS CERAMICAS	DETERMINACION DE LA ABOSORCION DE AGUA. SERIE DE 10 PIEZAS	2.500 pta	15,025303 €
7.23	BALDOSAS CERAMICAS	RESISTENCIA A LA FLEXION. SERIE DE 6 PIEZAS	4.800 pta	28,848581 €
7.24	BALDOSAS CERAMICAS	DETERMINACION DE LA DILATAACION TERMICA LINEAL. SERIE DE 2 PIEZAS	4.000 pta	24,040484 €
7.25	BALDOSAS CERAMICAS	RESISTENCIA AL CUARTEO. SERIE DE 5 BALDOSAS	5.000 pta	30,050605 €
7.26	BALDOSAS CERAMICAS	ADHERENCIA AL MORTERO DE AGARRE. SERIE DE 3 PIEZAS SOLICITACION RASANTE	5.100 pta	30,651617 €
7.27	BALDOSAS CERAMICAS	RESISTENCIA AL ARRANCAMIENTO DE MORTERO DE AGARE. SERIE DE 3 PROBETAS	6.000 pta	36,060726 €
7.28	BALDOSAS CERAMICAS	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA ABRASION PROFUNDA. SERIE DE 2 PIEZAS	6.600 pta	39,666799 €
7.29	BALDOSAS CERAMICAS	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA ABRASION. SERIE DE 2 PIEZAS	4.000 pta	24,040484 €
7.30	BALDOSAS CERAMICAS	DETERMINACION DE LA DUREZA AL RAYADO DE LA SUPERFICIE SEGÚN MOHS. SERIE DE 6 PIEZAS	1.200 pta	7,212145 €
7.31	BALDOSAS CERAMICAS	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA QUIMICA. SERIE DE 5 PIEZAS. PRECIO POR CADA SOLUCION DE ENSAYO	3.000 pta	18,030363 €
7.32	BALDOSAS CERAMICAS	DETERMINACION DE LA EXPANSION POR HUMEDAD USANDO AGUA HIRVIENDO	1.500 pta	9,015182 €
7.33	BALDOSAS CERAMICAS	RESISTENCIA A LA HELADA. SERIE DE 3 PIEZAS. PRECIO POR CADA CICLO HIELO-DESHIELO	500 pta	3,005061 €
7.50	BOVEDILLA CERAMICA	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A FLEXION SERIE DE TRES ELEMENTOS	3.000 pta	18,030363 €
7.51	BOVEDILLA CERAMICA	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESION SOBRE TRES PROBETAS	6.000 pta	36,060726 €
CAPITULO 8 HORMIGONES				
8.01	HORMIGON FRESCO	TOMA EN OBRA DE 5 PROBETAS 15X30 CMS. CURADO, CONSERVACION, REFRENTADO Y ROTURA A 7 Y 28 DIAS, CASO DE ESTAR INCLUIDA EN PROGRAMA DE CONTROL CON MENOS DE 10 TOMAS Y EN RADIO < 15 KM	6.000 pta	36,060726 €
8.02	HORMIGON FRESCO	TOMA EN OBRA DE 5 PROBETAS 15X30 CMS. CURADO, CONSERVACION, REFRENTADO Y ROTURA A 7 Y 28 DIAS, CASO DE ESTAR INCLUIDA EN PROGRAMA DE CONTROL CON MAS DE 11 TOMAS Y MENOS DE 40 Y EN RADIO < 15 KM	5.500 pta	33,055666 €
8.03	HORMIGON FRESCO	TOMA EN OBRA DE 5 PROBETAS 15X30 CMS. CURADO, CONSERVACION, REFRENTADO Y ROTURA A 7 Y 28 DIAS, CASO DE ESTAR INCLUIDA EN PROGRAMA DE CONTROL CON MAS DE 40 TOMAS Y EN RADIO < 15 KM	4.500 pta	27,045545 €
8.04	HORMIGON FRESCO	COMPLEMENTO POR CADA PROBETA SUPLEMENTARIA EN UNA TOMA, INCLUYENDO CONSERVACION, REFRENTADO Y ROTURA A EDAD DETERMINADA	1.000 pta	6,010121 €

RELACION DE ENSAYOS Y TRABAJOS		PRECIO PTAS	PRECIO EURO
CODIGO	MATERIAL, ENSAYO O CONCEPTO		
8.05	HORMIGON FRESCO	ENSAYOS CARACTERISTICOS DEL HORMIGON FABRICADO EN OBRA INCLUYENDO TOMA DE 12 PROBETAS DE 6 AMASADAS, CONSERVACION, REFRENTADO Y ROTURA A 28 DIAS	18.000 pta 108,182179 €
8.06	HORMIGON FRESCO	DETERMINACION DEL TAMAYO DE ARIDO MAXIMO CARACTERISTICO	2.000 pta 12,020242 €
8.07	HORMIGON FRESCO	MODULO GRANULOMETRICO DEL ARIDO GRUESO	3.500 pta 21,035424 €
8.08	HORMIGON FRESCO	DETERMINACION DEL PESO DEL METRO CUBICO	6.000 pta 36,060726 €
8.20	HORMIGON	ESTUDIO TEORICO DE DOSIFICACION A PARTIR DE ARIDOS SUMINISTRADOS POR EL PETICIONARIO (SIN AMASADO DE PRUEBA)	18.000 pta 108,182179 €
8.21	HORMIGON	AJUSTE DE DOSIFICACION INCLUYENDO: ESTUDIO TEORICO, CONFECCION DE SERIES DE 60 PROBETAS (15X30) DE 3 AMASADAS, CURADO, REFRENTADO Y ROTURA A COMPRESION A 3 EDADES	55.000 pta 330,556657 €
8.30	HORMIGON ENDURECIDO	RECONOCIMIENTO IN SITU DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS MEDIANTE ESCLEROMETROS SCHMIDT O ULTRASONIDOS	8.000 pta 48,080968 €
8.31	HORMIGON ENDURECIDO	REDACCION DE INFORME DE EVALUACION DE ENSAYOS DE RECONOCIMIENTO REALIZADOS POR METODS NO DESTRUCTIVOS SP>	7.000 pta 42,070847 €
8.32	HORMIGON ENDURECIDO	EXTRACCION DE PROBETA TESTIGO DE HORMIGON 75 MM DE DIAMETRO, REFRENTADO Y ROTURA A COMPRESION. PRECIO POR CADA TESTIGO	7.000 pta 42,070847 €
8.33	HORMIGON ENDURECIDO	EXTRACCION DE PROBETA TESTIGO DE HORMIGON DE 100 MM DE DIAMETRO, INCLUYENDO CORTE, REFRENTADO Y ROTURA A COMPRESION. PRECIO POR CADA TESTIGO	8.500 pta 51,086029 €
8.34	HORMIGON ENDURECIDO	EXTRACCION DE PROBETA TESTIGO DE HORMIGON DE 150 MM DE DIAMETRO INCLUYENDO CORTE, REFRENTADO Y ROTURA A COMPRESION. PRECIO POR CADA TESTIGO	14.000 pta 84,141695 €
8.35	HORMIGON ENDURECIDO	CORTE, REFRENTADO Y ROTURA DE UNA PROBETA TESTIGO DE HORMIGON ENDURECIDO	2.500 pta 15,025303 €
8.36	HORMIGON ENDURECIDO	REFRENTADO Y ROTURA DE UNA PROBETA DE HORMIGON STANDARD 15X30	1.000 pta 6,010121 €
8.37	HORMIGON ENDURECIDO	DETERMINACION DEL CONTENIDO EN CEMENTO DE UN MUESTRA	15.000 pta 90,151816 €
8.38	HORMIGON ENDURECIDO	DETERMINACION DEL CONTENIDO EN CEMENTO EN UNA MUESTRA DE HORMIGON FRAGUADO	21.000 pta 126,212542 €
8.39	HORMIGON ENDURECIDO	CONTENIDO EDE SULGATOS DE UNA MUESTRA DE HORMIGON FRAGUADO	5.000 pta 30,050605 €
8.40	HORMIGON ENDURECIDO	DETERMINACION DEL CONTENIDO EN CLORUROS EN UNA MUESTRA DE HORMIGON FRAGUADO	5.000 pta 30,050605 €
8.41	HORMIGON ENDURECIDO	DETERMINACION DE LA POROSIDAD EN EL HORMIGON FRAGUADO. UNA MUESTRA	3.600 pta 21,636436 €

RELACION DE ENSAYOS Y TRABAJOS			PRECIO PTAS	PRECIO EURO
CODIGO	MATERIAL, ENSAYO O CONCEPTO			
8.42	HORMIGON ENDURECIDO	DETERMINACION DE LA DENSIDAD DEL HORMIGON FRAGUADO. UNA MUESTRA	2.000 pta	12,020242 €
CAPITULO 9 IMPERMEABILIZANTES				
9.01	MATERIAS PRIMAS BITUMINOSAS	DENSIDAD RELATIVA DE UNA MUESTRA	2.000 pta	12,020242 €
9.02	MATERIAS PRIMAS BITUMINOSAS	PUNTO DE REBLANDECIMIENTO ANILLO Y BOLA. DOS PROBETAS	4.500 pta	27,045545 €
9.03	MATERIAS PRIMAS BITUMINOSAS	PENETRACION. UNA MUESTRA	4.000 pta	24,040484 €
9.04	MATERIAS PRIMAS BITUMINOSAS	INDICE DE PENETRACION DE MATERIALES ASFALTICOS. UNA MUESTRA	1.000 pta	6,010121 €
9.05	MATERIAS PRIMAS BITUMINOSAS	DETERMINACION DEL CONTENIDO EN CINIZAS	2.000 pta	12,020242 €
9.06	MATERIAS PRIMAS BITUMINOSAS	PERDIDA POR CALENTAMIENTO A 163 GRADOS. UNA MUESTRA	1.500 pta	9,015182 €
9.07	MATERIAS PRIMAS BITUMINOSAS	SOLUBILIDAD EN C14C. UNA MUESTRA	4.500 pta	27,045545 €
9.08	MATERIAS PRIMAS BITUMINOSAS	CONTENIDO EN AGUA	4.500 pta	27,045545 €
9.30	ARMADURAS, LAMINAS Y PLACAS	DETERMINACION DEL ESPESOR MEDIO Y PESO POR METRO CUADRADO	2.500 pta	15,025303 €
9.31	ARMADURAS, LAMINAS Y PLACAS	RESISTENCIA AL CALOR Y PERDIDA POR CALENTAMIENTO. DOS PROBETAS	3.000 pta	18,030363 €
9.32	ARMADURAS, LAMINAS Y PLACAS	PLEGABILIDAD A 25 GRADOS SOBRE 10 PROBETAS	1.000 pta	6,010121 €
9.33	ARMADURAS, LAMINAS Y PLACAS	PLEGABILIDAD A BAJAS TEMPERATURAS SOBRE 10 PROBETAS	1.500 pta	9,015182 €
9.34	ARMADURAS, LAMINAS Y PLACAS	RESISTENCIA A LA TRACCION Y ALAGAMIENTO A LA ROTURA SOBRE 5 PROBETAS	6.500 pta	39,065787 €
9.35	ARMADURAS, LAMINAS Y PLACAS	PUNZONAMIENTO ESTATICO	2.000 pta	12,020242 €
9.36	ARMADURAS, LAMINAS Y PLACAS	ESTABILIDAD DIMENSIONAL. UNA MUESTRA	2.000 pta	12,020242 €
9.37	ARMADURAS, LAMINAS Y PLACAS	COMPOSICION CUANTITATIVA	6.000 pta	36,060726 €
CAPITULO 10 INSTALACIONES: ELEMENTOS COMPONENTES				
10.01	TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO	MEDIDAS Y MASAS: OVALIDAD, ESPESOR DE PARED, PESO METRO LINEAL ETC	2.000 pta	12,020242 €
10.02	TUBERIA/CHAPA GALVANIZADA	ESPESOR DEL GALVANIZADO. METODO NO DESTRUCTIVO. PRECIO POR CADA ELEMENTO	2.500 pta	15,025303 €
10.03	TUBERIA/CHAPA GALVANIZADA	ESPESOR MEDIO DEL GALVANIZADO/PESO RECUBRIMIENTO POR UNIDAD DE SUPERFICIE. UAN PROBETA	5.000 pta	30,050605 €
10.04	TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO	ADHERENCIA DEL GALVANIZADO POR CURVADO O APLASTAMIENTO. PRECIO POR CADA ELEMENTO	2.000 pta	12,020242 €
10.05	TUBERIA/CHAPA GALVANIZADA	UNIFORMIDAD DEL RECUBRIMIENTO. UN ELEMENTO	4.000 pta	24,040484 €
10.20	TUBERIA DE COBRE	MEDIDAS Y MASA. POR CADA TUBO	2.000 pta	12,020242 €
10.21	TUBERIA DE COBRE	RESISTENCIA ALA TRACCION. UNA MUESTRA	4.500 pta	27,045545 €
10.22	TUBERIA DE COBRE	ENSAYO DE APLASTAMIENTO. 3 PROBETAS	1.800 pta	10,818218 €
10.23	TUBERIA DE COBRE	IDENTIFICACION DE ALEACION EN UNA MUESTRA	4.500 pta	27,045545 €
10.40	TUBERIA DE PLOMO	ABOCARDADO	1.500 pta	9,015182 €
CAPITULO 11 LADRILLOS				
11.01	LADRILLOS	DESCRIPCION GRAFICA MEDIANTE CROQUIS ACOTADO DE UN ELEMENTO TIPO	2.500 pta	15,025303 €

CODIGO		RELACION DE ENSAYOS Y TRABAJOS MATERIAL, ENSAYO O CONCEPTO	PRECIO PTAS	PRECIO EURO
11.02	LADRILLOS	DEFECTOS ESTRUCTURALES (FISURAS, ESFOLIACIONES Y DESCONCHADOS) SOBRE SERIES DE 10 PROBETAS	1.500 pta	9,015182 €
11.03	LADRILLOS	TOLERANCIAS DIMENSIONALES (SOGA, TIZON Y GRUESO) SOBRE UNA SERIE DE 5 LADRILLOS	2.000 pta	12,020242 €
11.04	LADRILLOS	CARACTERISTICAS DE LA FORMA (PLANEIDAD, ESPESORES DE PARED Y TABIQUEY SUPERFICIE DE HUECOS). SERIE DE 5 LADRILLOS	3.000 pta	18,030363 €
11.05	LADRILLOS	CONJUNTO DE CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES (11.02), DIMENSIONALES (11.03) Y DE FORMA (11.04). SOBRE UN TIPO DE LADRILLO	5.500 pta	33,055666 €
11.06	LADRILLOS	ABSORCION DE AGUA. SERIE DE TRES LADRILLOS	2.500 pta	15,025303 €
11.07	LADRILLOS	EFLORESCENCIAS. SERIE DE 6 LADRILLOS	2.500 pta	15,025303 €
11.08	LADRILLOS	RESISTENCIA A LA COMPRESION. SERIE DE PROBETAS SEGÚN NORMAS	8.500 pta	51,086029 €
11.09	LADRILLOS	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE FABRICA DE LADRILLOS. UNA MUESTRA PREPARADA POR EL PETICIONARIO	5.000 pta	30,050605 €
11.10	LADRILLOS	RESISTENCIA A LA FLEXION. CADA PROBETA	1.500 pta	9,015182 €
11.11	LADRILLOS	SUCCION DE AGUA. SERIE DE 5 LADRILLOS	2.500 pta	15,025303 €
11.12	LADRILLOS	DENSIDAD APARENTE. SERIE DE 3 PROBETAS	2.100 pta	12,621254 €
11.13	LADRILLOS	POROSIDAD SOBRE SERIE DE TRES PROBETAS	2.100 pta	12,621254 €
11.14	LADRILLOS	DETERMINACION CUALITATIVA DE MODULOS DE CAL VIVA. SERIE DE 3 PROBETAS	3.000 pta	18,030363 €
11.15	LADRILLOS	DILATACION POTENCIAL SOBRE SERIE DE 3 PROBETAS	6.000 pta	36,060726 €
11.16	LADRILLOS	HELADICIDAD. SERIE DE 10 LADRILLOS POR CADA CICLO DE HIELO-DESHIELO	800 pta	4,808097 €
CAPITULO 12 PIEDRAS NATURALES				
12.01	MARMOLES, CALIZAS Y GRANITOS	ABSORCION Y PESO ESPECIFICO APARENTE. SERIE DE 3 PROBETAS PREPARADAS POR EL PETICIONARIO	1.800 pta	10,818218 €
12.02	MARMOLES, CALIZAS Y GRANITOS	RESISTENCIA AL DESGASTE. SERIE DE 2 PROBETAS PREPARADAS POR EL PETICIONARIO	10.200 pta	61,303235 €
12.03	MARMOLES, CALIZAS Y GRANITOS	RESISTENCIA A LA COMPRESION. SERIE DE 6 PROBETAS PREPARADAS POR EL PETICIONARIO	3.300 pta	19,833399 €
12.04	MARMOLES, CALIZAS Y GRANITOS	RESISTENCIA A LA FLEXION. SERIE DE 6 PROBETAS PREPARADAS POR EL PETICIONARIO	4.200 pta	25,242508 €
12.05	MARMOLES, CALIZAS Y GRANITOS	RESISTENCIA AL CHOQUE. SERIE DE 8 PROBETAS PREPARADAS POR EL PETICIONARIO	4.800 pta	28,848581 €
12.06	MARMOLES, CALIZAS Y GRANITOS	HELADICIDAD. SERIE DE 3 PROBETAS PREPARADAS POR EL PETICIONARIO. CADA CICLO HIELO-DESHIELO	800 pta	4,808097 €
12.20	PIZARRAS	POROSIDAD. SERIE DE 7 PROBETAS	4.200 pta	25,242508 €
12.21	PIZARRAS	DENSIDAD APARENTE. SERIE DE 7 PROBETAS	4.200 pta	25,242508 €
12.22	PIZARRAS	ABSORCION DE AGUA, SERIE DE 3 PROBETAS	2.100 pta	12,621254 €

CODIGO		RELACION DE ENSAYOS Y TRABAJOS MATERIAL, ENSAYO O CONCEPTO	PRECIO PTAS	PRECIO EURO
12.23	PIZARRAS	INMERSION EN ACIDO SULFURICO. SERIE DE 3 PROBETAS	2.400 pta	14,424291 €
12.24	PIZARRAS	PRESENCIA DE PIRITAS DE HIERRO. UNA MUESTRA	1.500 pta	9,015182 €
12.25	PIZARRAS	CARBONATO CALCIO. SOBRE UNA MUESTRA	1.500 pta	9,015182 €
12.26	PIZARRAS	RESISTENCIA A LA FLEXION. SERIE DE 6 PROBETAS	6.000 pta	36,060726 €
CAPITULO 13 PINTURAS Y BARNICES				
13.01	PINTURAS Y BARNICES	DETERMINACION DEL TIEMPO DE SECADO DE UNA MUESTRA	1.800 pta	10,818218 €
13.02	PINTURAS Y BARNICES	VISCOSIDAD. CADA MUESTRA	3.000 pta	18,030363 €
13.03	PINTURAS Y BARNICES	PODER CUBRIENTE DE UNA MUESTRA	3.500 pta	21,035424 €
13.04	PINTURAS Y BARNICES	DENSIDAD DE LA PINTURA EN CONDICIONES DE APLICACIÓN P'REVISTA. UNA DETERMINACION	600 pta	3,606073 €
13.05	PINTURAS Y BARNICES	DETERMINACION DE LA MATERIA FIJA Y VOLATIL. UNA MUESTRA	3.000 pta	18,030363 €
13.20	PINTURAS Y BARNICES	RESISTENCIA A LA INMERSION. UNA MUESTRA	2.000 pta	12,020242 €
13.21	PINTURAS Y BARNICES	DETERMINACION DE LA ADHERENCIA POR CORTE ENREJADO. POR CADA MUESTRA	2.500 pta	15,025303 €
13.22	PINTURAS Y BARNICES	PLEGADO SERIE DE 3 PROBETAS	2.400 pta	14,424291 €
CAPITULO 14 PLASTICOS Y SUS PREFABRICADOS				
14.01	PLASTICOS	DENSIDAD DEL MATERIAL. UNA MUESTRA	1.500 pta	9,015182 €
14.02	PLASTICOS	TEMPERATURA VICAT. UNA MUESTRA	2.500 pta	15,025303 €
14.03	PLASTICOS	ABSORCION DE AGUA. UNA MUESTRA	1.500 pta	9,015182 €
14.04	PLASTICOS	RESISTENCIA AL CLORURO DE METILENO. UNA MUESTRA	2.500 pta	15,025303 €
14.05	PLASTICOS	COMPORTAMIENTO AL CALOR. UNA MUESTRA	3.000 pta	18,030363 €
14.06	PLASTICOS	CONTENIDO EN PVC. UNA MUESTRA	3.500 pta	21,035424 €
14.20	PLASTICOS TUBOS	CONTROL DIMENSIONAL. UNA MUESTRA	1.500 pta	9,015182 €
14.21	PLASTICOS TUBOS Y PERFILES	ESTABILIDAD DIMENSIONAL. UNA MUESTRA	2.000 pta	12,020242 €
14.22	PLASTICOS TUBOS Y PERFILES	RESISTENCIA AL IMPACTO. UNA MUESTRA	8.000 pta	48,080968 €
14.23	PLASTICOS TUBOS Y PERFILES	RESISTENCIA A LA TRACCION. UNA MUESTRA	8.500 pta	51,086029 €
14.24	PLASTICOS PERFILES	RESISTENCIA A LA FLEXION. UNA MUESTRA	2.500 pta	15,025303 €
14.25	PLASTICOS LAMAS	RESISTENCIA AL DESENGANCHE. CADA TIPO	5.000 pta	30,050605 €
CAPITULO 15 PREFABRICADOS DE HORMIGON				
15.01	BALDOSAS DE CEMENTO O TERRAZO	CARACTERISTICAS DIMENSIONALES Y DE FORMA (MEDIDAS, ESPESOR, CAPA DE HUELLA, ALABEO Y RECTITUD DE ARISTA). SERIE DE 6 BALDOSAS	3.000 pta	18,030363 €
15.02	BALDOSAS DE CEMENTO O TERRAZO	DENSIDAD APARENTE. SERIE DE 3 BALDOSAS	1.500 pta	9,015182 €
15.03	BALDOSAS DE CEMENTO O TERRAZO	ABSORCION DE AGUA. SERIE DE BALDOSAS	2.000 pta	12,020242 €
15.04	BALDOSAS DE CEMENTO O TERRAZO	RESISTENCIA AL DESGASTE EN PISTA GIRATORIA. SERIE DE 2 PROBETAS	5.000 pta	30,050605 €
15.05	BALDOSAS DE CEMENTO O TERRAZO	RESISTENCIA A LA FLEXION. SERIE DE 6 BALDOSAS	4.200 pta	25,242508 €
15.06	BALDOSAS DE CEMENTO O TERRAZO	RESISTENCIA AL CHOQUE. SERIE DE 3 PIEZAS	2.100 pta	12,621254 €
15.07	BALDOSAS DE CEMENTO O TERRAZO	RESISTENCIA A AGENTES QUIMICOS. POR CADA PRODUCTO. SERIE DE DOS PROBETAS	2.400 pta	14,424291 €

CODIGO		RELACION DE ENSAYOS Y TRABAJOS MATERIAL, ENSAYO O CONCEPTO	PRECIO PTAS	PRECIO EURO
15.08	BALDOSAS DE CEMENTO O TERRAZO	HELADICIDAD SOBRE SERIE DE 3 BALDOSAS CADA CICLO DE HIELO - DESHIELO	500 pta	3,005061 €
15.20	BLOQUES O BOVEDILLAS	DESCRIPCION GRAFICA MEDIANTE CROQUIS ACOTADO DEL ELEMENTO Y REGULARIDAD DE FORMA Y DIMENSIONES	4.500 pta	27,045545 €
15.21	BLOQUES O BOVEDILLAS	REGULARIDAD DE FORMA Y DIMENSIONES. SERIE DE 4 PIEZAS	2.400 pta	14,424291 €
15.22	BLOQUES O BOVEDILLAS	DENSIDAD APARENTE. UNA PIEZA	1.000 pta	6,010121 €
15.23	BLOQUES O BOVEDILLAS	ABSORCION DE AGUA. SERIE DE 4 PROBETAS	2.800 pta	16,828339 €
15.24	BLOQUES O BOVEDILLAS	SULFATOS SOLUBLES. SERIE DE 3 PROBETAS	3.000 pta	18,030363 €
15.25	BLOQUES O BOVEDILLAS	HELADICIDAD SOBRE SERIE DE 3 PROBETAS. CADA CICLO DE HIELO-DESHIELO	800 pta	4,808097 €
15.26	BOVEDILLAS	RESISTENCIA A LA FLEXION DE PIEZA EN VANO. SERIE DE 3 PROBETAS	3.000 pta	18,030363 €
15.27	BLOQUES	RESISTENCIA A COMPRESION. SERIE DE 3 BLOQUES CON REFRENTADO DE CARAS	6.000 pta	36,060726 €
15.40	VIGUETAS AUTORRESISTENTES	RESISTENCIA A FLEXION DETERMINACION DE FLECHAS HASTA FISURACION. MOMENTO DE FISURACION Y DE ROTURA, CON DESCRIPCION GRAFICA DE LA SECCION Y ARMADO. UNA PIEZA	30.000 pta	180,303631 €
15.41	VIGUETAS AUTORRESISTENTES	RESISTENCIA A FLEXION DETERMINANDO: FLECHAS HASTA FISURACION, MOMENTO DE FISURACION Y ROTURA, CON DESCRIPCION GRAFICA DE LA SECCION Y ARMADO. UNA PIEZA CON CABEZA HORMIGONADA POR EL PETICIONARIO	38.000 pta	228,384600 €
15.60	TUBERIAS ABASTECIMIENTO	PRUEBAS DE FLEXION LONGITUDINAL (HASTA DIAMETRO DE 30 CMS). DETERMINACION DE LA CARGA DE FISURACION Y ROTURA	10.000 pta	60,101210 €
15.61	TUBERIAS ABASTECIMIENTO	PRUEBAS DE FLEXION TRANSVERSAL (HASTA DIAMETRO DE 30 CMS). DETERMINACION DE LA CARGA DE FISURACION Y ROTURA	10.000 pta	60,101210 €
CAPITULO 16				
16.01	PLACAS FIBROCEMENTO	ASPECTO GENERAL ACABADO Y MARCADO. CADA PLACA	300 pta	1,803036 €
16.02	PLACAS FIBROCEMENTO	CARACTERISTICAS GEOMETRICAS DE LA PLACA Y DE LA ONDA O NERVADURA. POR CADA ELEMENTO	1.200 pta	7,212145 €
16.03	PLACAS FIBROCEMENTO	IMPERMEABILIDAD. CADA PROBETA	2.000 pta	12,020242 €
16.04	PLACAS FIBROCEMENTO	MASA VOLUMETRICA APARENTE. UNA PROBETA	800 pta	4,808097 €
16.05	PLACAS FIBROCEMENTO	RESISTENCIA A LA FLEXION. CAD APLACA	3.000 pta	18,030363 €
16.06	PLACAS FIBROCEMENTO	HELADICIDAD. PRECIO POR CADA CICLO DE HIELO-DESHIELO PARA TRES PLACAS O FRACCION INFERIOR	600 pta	3,606073 €
16.07	PLACAS FIBROCEMENTO	CHOQUE TERMICO SOBRE SERIE DE TRES PROBETAS	3.500 pta	21,035424 €
16.20	TUBOS DE FIBROCEMENTO	ASPECTO GENERAL ACABADO Y MARCADO. CADA TUBO	300 pta	1,803036 €

RELACION DE ENSAYOS Y TRABAJOS		PRECIO PTAS		PRECIO EURO	
CODIGO	MATERIAL, ENSAYO O CONCEPTO				
16.21	TUBOS DE FIBROCEMENTO	CARACTERISTICAS GEOMETRICAS . CADA TUBO	400 pta	2,404048	€
16.22	TUBOS DE FIBROCEMENTO	APLASTAMIENTO TRANSVERASL. CADA TUBO	1.200 pta	7,212145	€
16.23	TUBOS DE FIBROCEMENTO	FLEXION LONGITUDINAL. CADA TUBO CON DIAMETRO MENOR A 20 CMS	3.000 pta	18,030363	€
16.24	TUBOS DE FIBROCEMENTO	RESISTENCIA QUIMICA UNA PROBETA	3.500 pta	21,035424	€
CAPITULO 17 PRUEBAS DE SERVICIO UNIDADES DE OBRA E INSTALACIONES					
17.01	FORJADOS	PRUEBA DE CARGA DE FORJADOS DETERMINANDO COMPORTAMIENTO DE LA FISURACION, FLECHAS ESTABILIZADAS Y REMANENTES. REALIZACION DE LA CARGA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD POR CUENTA PETICIONARIO Y NO INCLUIDAS	S/P	S/P	€
17.10	CUBIERTAS	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE CUBIERTAS.	S/P	S/P	€
17.11	FACHADAS	ESTANQUEIDAD DE PAÑOS DE FACHADA CON O SIN HUECOS ANTE EL AGUA DE ESCORRENTIA	S/P	S/P	€
17.20	CERRAMIENTOS	DETECCION DE ARENAS NO AISLADAS Y/O PUENTES TERMINADOS CON TERMOMETRO DE INFRARROJO SIN CONTACTO	S/P	S/P	€
17.21	CERRAMIENTOS	DETERMINACION POR TERMOMETRO DE INFRARROJOS SIN CONTACTO, DE LA CALIDAD AISLANTE DE UN ELEMENTO CONSTRUCTIVO	S/P	S/P	€
17.22	CERRAMIENTOS	ESTIMACION DE RESISTIVIDAD TERMICA DE UN ELEMNTNO A PARTIR DE RECONOCIMIENTO CON TERMOMETRO INFRARROJO SIN CONTACTO	S/P	S/P	€
17.23	CERRAMIENTOS	ESTIMACION DEL CONFORT TERMICO EN BASE A RECONOCIMIENTO CON TERMOMETRO DE INFRARROJOS SIN CONTACTO	S/P	S/P	€
17.30	CARPINTERIA	CHEQUEO IN SITU DE ESPESORES DE GALVANIZADO O ANODIZADO EN CARPINTERIA METALICA	S/P	S/P	€
17.31	CARPINTERIA/CERRAJERIA	CHEQUEO IN SITU DE ESPESOR DE PINTURA SOBRE BASE FERRICA	S/P	S/P	€
17.40	GUARNECIDOS	CHEQUEO IN SITU DE HUMEDAD Y DUREZA DE GUARNECIDOS DE UESO	S/P	S/P	€
17.50	INSTALACION FONTANERIA	ESTANQUIDAD DE REDES DE AGUA	S/P	S/P	€
17.51	INSTALACION FONTANERIA	DETERMINACION DE PRESIONES Y CAUDALES EN DIFERENTES PUNTOS DE TOMA DE LA RED	S/P	S/P	€
17.52	INSTALACION FONTANERIA	VERIFICACION DE PRESION Y CAUDAL EN PUNTOS DE TOMA EN LAS CONDICIONES DE SIMULTANEIDAD PREVISTAS EN EL PROYECTO	S/P	S/P	€
17.60	INSTALACION ELECTRICA	CONTINUIDAD DE LA LINEA DE PUESTA A TIERRA Y RESISTENCIA DE LA MISMA	S/P	S/P	€
17.61	INSTALACION ELECTRICA	PRUEBA DE DESCONEXION Y SENSIBILIDAD DE INTERRUPTORES DIFERENCIALES	S/P	S/P	€
17.70	CONDUCTOS VENTILACION	VERIFICACION DEL CAUDAL Y VELOCIDAD DEL AIRE	S/P	S/P	€
CAPITULO 18 PUERTAS, VENTANAS Y COMPONENTES					
18.01	PUERTAS PLANAS DE MADERA	RESISTENCIA A FLEXION POR CARGA EN ANGULO. UNA PUERTA	5.000 pta	30,050605	€

CODIGO		RELACION DE ENSAYOS Y TRABAJOS MATERIAL, ENSAYO O CONCEPTO	PRECIO PTAS	PRECIO EURO	
18.02	PUERTAS PLANAS DE MADERA	RESISTENCIA A LA PENETRACION DINAMICA. UNA PUERTA	3.000 pta	18,030363	€
18.03	PUERTAS PLANAS DE MADERA	RESISTENCIA AL ARRANQUE DE LOS TORNILLOS	4.000 pta	24,040484	€
18.04	PUERTAS PLANAS DE MADERA	RESOSTEMCIA A LA INMERSION DEL EXTREMO INFERIOR	2.500 pta	15,025303	€
18.20	MADERA	ENSAYO NO DESTRUCTIVOS DE DETERMINACION DE LA HUMEDAD SOBRE SU ELEMENTO	1.500 pta	9,015182	€
18.21	MADERA	DETERMINACION DE LA HUMEDAD EN ESTUFA SOBRE UNA MUESTRA	1.500 pta	9,015182	€
18.22	MADERA	FLEXION DINAMICA SERIE DE 3 PROBETAS PREPARADAS POR EL PETICIONARIO	3.600 pta	21,636436	€
18.23	MADERA	FLEXION ESTATICA. SERIE DE 3 PROBETAS PREPARADAS POR EL PETICIONARIO	3.000 pta	18,030363	€
18.24	MADERA	MEDICION DE FENDAS, NUDOS Y ABOLLADURAS. POR CADA MUESTRA	800 pta	4,808097	€
18.25	MADERA	DETERMINACION DE LA DENSIDAD. SOBRE TRES PROBETAS	1.000 pta	6,010121	€
18.26	MADERA	DETERMINACION DE LA DUREZA. SOBRE UNA MUESTRA	1.200 pta	7,212145	€
18.27	MADERA	RESISTENCIA A LA COMPRESION AXIAL. SOBRE SERIE DE 3 PROBETAS	3.000 pta	18,030363	€
18.28	MADERA	CONTRACCION LINEAL Y VOLUMETRICA. SOBRE UNA PROBETA	1.200 pta	7,212145	€
18.40	PERFILES DE ALUMINIO	ESPESSOR DE ANODIZADO. METODO NO DESTRUCTIVO SEGUN DIRECTRICES EWWA EURAS. UN PERFIL	2.000 pta	12,020242	€
18.41	PERFILES DE ALUMINIO	EVALUACION DE LA CALIDAD DE SELLADO DE LA CAPA DE ANODIZADO. UNA MUESTRA	4.000 pta	24,040484	€
18.42	PERFILES DE ALUMINIO	DETERMINACION DE LA MASA DE OXIDO DE ALUMINIO ANODIZADO POR UNIDAD DE SUPERFICIE	4.000 pta	24,040484	€
18.60	PERFILES DE ACERO GALVANIZADO	ESPESSOR DEL GALVANIZADO EN CALIENTE POR METODOS NO DESTRUCTIVOS. UN ELEMENTO	2.000 pta	12,020242	€
18.61	PERFILES DE ACERO GALVANIZADO	PESO DEL GALVANIZADO POR UNIDAD DE SUPERFICIE. EN UN ELEMENTO	5.000 pta	30,050605	€
18.62	PERFILES DE ACERO GALVANIZADO	ADHERENCIA DEL GALVANIZADO POR ENSAYO DE CURVADO O APLASTAMIENTO	2.000 pta	12,020242	€
CAPITULO 19 SUELOS: RECONOCIMIENTOS Y ENSAYOS IN SITU					
19.01	SUELOS. SONDEOS	TRANSPORTE Y RETIRADO DE EQUIPO DE SONDEOS A ROTACION DENTRO DE UN RADIO DE 15 KM DESDE EL LABORATORIO BASE	35.000 pta	210,354237	€
19.02	SUELOS. SONDEOS	EMPLAZAMIENTO DEL EQUIPO EN CADA PUNTO DE SONDEO	5.000 pta	30,050605	€
19.03	SUELOS. SONDEOS	SONDEO MECANICO A ROTACION EN SUELOS. CADA METRO LINEAL	4.000 pta	24,040484	€
19.04	SUELOS. SONDEOS	SONDEO MECANICO A ROTACION EN ROCAS DE DUREZA MEDIA. CADA METRO LINEAL	5.300 pta	31,853642	€
19.05	SUELOS. SONDEOS	SONDEO MECANICO A ROTACION Y/O PERCUSION EN GRAVAS Y RELLENOS. CADA METRO LINEAL	9.000 pta	54,091089	€

RELACION DE ENSAYOS Y TRABAJOS			PRECIO PTAS	PRECIO EURO
CODIGO	MATERIAL, ENSAYO O CONCEPTO			
19.06	SUELOS. SONDEOS	SONDEO MECANICO A ROTACION EN ROCA DURA O EN CASO DE PRECISAR CORONA DE DIAMANTES. CADA METRO LINEAL	15.000 pta	90,151816 €
19.07	SUELOS. SONDEOS	REVESTIMIENTO DE SONDEOS. POR CADA METRO LINEAL	2.500 pta	15,025303 €
19.08	SUELOS. SONDEOS	TUBO PIEZOMETRICO DE PVC RANURADO. CADA METRO	700 pta	4,207085 €
19.09	SUELOS. SONDEOS	UNIDAD DE ENSAYO DE PENETRACION ESTÁNDAR (SPT)	2.200 pta	13,222266 €
19.10	SUELOS. SONDEOS	TAPA DE SONDEO	3.500 pta	21,035424 €
19.11	SUELOS. SONDEOS	UNIDAD DE CAJA DE TESTIGOS	2.500 pta	15,025303 €
19.20	SUELOS. MUESTRAS	TOMA DE MUESTRA ALTERADA	800 pta	4,808097 €
19.21	SUELOS. MUESTRAS	TOMA DE MUESTRA INALTERADA EN BLOQUE 20X20X20 CMS DE CALICATA ABIERTA POR EL PETICIONARIO	12.000 pta	72,121453 €
19.22	SUELOS. MUESTRAS	TOMA DE MUESTRA INALTERADA DE CALICATA ABIERTA POR EL PETICIONARIO DE TUBO ABIERTO CON FILO CORTANTE	4.000 pta	24,040484 €
19.23	SUELOS. MUESTRAS	TOMA DE MUESTRA INALTERADA CON TOMAMUESTRA DE TIPO ABIERTO Y PARED GRUESA	2.400 pta	14,424291 €
19.24	SUELOS. MUESTRAS	TOMA DE MUESTRA INALTERADA CON TOMAMUESTRA DE PARED DELGADA O PISTON	4.000 pta	24,040484 €
19.25	SUELOS. MUESTRAS	TOMA DE MUESTRA DE AGUA	2.000 pta	12,020242 €
19.40	SUELOS. PENETRACION	TRANSPORTE Y RETIRADA DEL EQUIPO DE PENETRACION DINAMICA DENTRO DE UN RADIO DE 15 KM DESDE EL LABORATORIO BASE	15.000 pta	90,151816 €
19.41	SUELOS. PENETRACION	TRANSPORTE Y RETIRADA DEL EQUIPO DE PENETRACION ESTATICA DENTRO DE UN RADIO DE 15 KM DESDE EL LABORATORIO BASE	35.000 pta	210,354237 €
19.42	SUELOS. PENETRACION	UNIDAD DE EMPLAZAMIENTO DEL PENETROMETRO DINAMICO EN CADA PUNTO A RECONOCER	2.500 pta	15,025303 €
19.43	SUELOS. PENETRACION	UNIDAD DE EMPLAZAMIENTO DE PENETROMETRO ESTATICO EN CADA PUNTO A RECONOCER	5.000 pta	30,050605 €
19.44	SUELOS. PENETRACION	UNIDAD DE ENSAYO DE PENETRACION DINAMICA NO SUPERIOR A 8 METROS DE PROFUNDIDAD (EXCLUIDA IMPLANTACION)	10.500 pta	63,106271 €
19.45	SUELOS. PENETRACION	SUPLEMENTO POR METRO DE PENETRACION DINAMICA A PARTIR DE LOS 8 METROS DE PROFUNDIDAD	1.800 pta	10,818218 €
19.46	SUELOS. PENETRACION	METRO LINEAL DE PENETRACION ESTATICA EN SUELO	3.000 pta	18,030363 €
19.50	SUELOS. PRUEBA DE CARGA	ENSAYO DE PLACA DE CARGA PARA LA VERIFICACION DE COMPACTACION DE VIALES, SIN INCLUIR CAMION O ESTRUCTURA DE APOYO PARA LA APLICACIÓN DE LA CARGA	8.500 pta	51,086029 €
19.51	SUELOS. PRUEBA DE CARGA	PRUEBA DE CARGA DE SUELO PARA CIMENTACION EN POZO, SIN INCLUIR CAMION O ESTRUCTURA DE APOYO PARA LA APLICACIÓN DE LA CARGA. POR CADA POZO. SP >	35.000 pta	210,354237 €
19.60	SUELOS. COMPACTACION	DENSIDAD IN SITU POR EL METODO DE LA ARENA. UNA DETERMINACION	2.300 pta	13,823278 €
19.70	SUELOS	INFORME GEOTECNICO SP>	25.000 pta	150,253026 €

CODIGO		RELACION DE ENSAYOS Y TRABAJOS MATERIAL, ENSAYO O CONCEPTO	PRECIO PTAS	PRECIO EURO	
CAPITULO 20 SUELOS: ENSAYOS DE LABORATORIO					
20.01	SUELOS (LABORATORIO)	APETURA Y DESCRIPCION VISUAL DE UNA MUESTRA	500 pta	3,005061	€
20.02	SUELOS (LABORATORIO)	PREPARACION DE UNA MUESTRA PARA SU ENSAYO	700 pta	4,207085	€
20.03	SUELOS (LABORATORIO)	GRANULOMETRIA DE SUELOS POR TAMIZADO. UNA MUESTRA	2.000 pta	12,020242	€
20.04	SUELOS (LABORATORIO)	ANALISIS GRANULOMETRICO POR SEDIMENTACION. UNA MUESTRA	7.000 pta	42,070847	€
20.05	SUELOS (LABORATORIO)	CONTENIDO EN FINOS QUE PASA EL TAMIZ 0,08 UNE	1.500 pta	9,015182	€
20.06	SUELOS (LABORATORIO)	LIMITES DE ATTERBERG (LIQUIDO, PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD) Y CLASIFICACION SEGÚN CASAGRANDE	2.000 pta	12,020242	€
20.07	SUELOS (LABORATORIO)	LIMITE DE RETRACCION Y LIMITES DE ATTERBERG. UNA MUESTRA	4.600 pta	27,646557	€
20.08	SUELOS (LABORATORIO)	COMPROBACION DE NO PLASTICIDAD. UNA MUESTRA	700 pta	4,207085	€
20.09	SUELOS (LABORATORIO)	PESO ESPECIFICO DE LAS PARTICULAS SOLIDAS. UNA MUESTRA	1.000 pta	6,010121	€
20.10	SUELOS (LABORATORIO)	EQUIVALENTE DE ARENA. UNA MUESTRA	1.700 pta	10,217206	€
20.20	SUELOS (LABORATORIO)	DETERMINACION DEL PH DE UNA MUESTRA	1.300 pta	7,813157	€
20.21	SUELOS (LABORATORIO)	CONTENIDO EN SULFATOS SOLUBLES CUANTITATIVOS. UNA MUESTRA	2.500 pta	15,025303	€
20.22	SUELOS (LABORATORIO)	DETERMINACION DEL CONTENIDO EN CARBONATOS CON EL CALCIMETRO DE BARNARD	1.600 pta	9,616194	€
20.23	SUELOS (LABORATORIO)	CONTENIDO APROXIMADO DE MATERIA ORGANICA. UNA MUESTRA. METODO DEL AGUA OXIGENADA	1.000 pta	6,010121	€
20.24	SUELOS (LABORATORIO)	CONTENIDO PRECISO DE MATERIA ORGANICA. METODO DEL DICROMATO	3.000 pta	18,030363	€
20.40	SUELOS (LABORATORIO)	HUMEDAD MEDIANTE SECADO EN ESTUFA. UNA MUESTRA	800 pta	4,808097	€
20.41	SUELOS (LABORATORIO)	DENSIDAD APARENTE SECA Y HUMEDA	1.000 pta	6,010121	€
20.42	SUELOS (LABORATORIO)	TALLADO DE UNA PROBETA A PARTIR DE UN BLOQUE	1.500 pta	9,015182	€
20.43	SUELOS (LABORATORIO)	PREPARACION DE UNA PROBETA REMOLDEADA	2.000 pta	12,020242	€
20.44	SUELOS (LABORATORIO)	DETERMINACION DE LA POROSIDAD DE UNA MUESTRA	2.500 pta	15,025303	€
20.50	SUELOS (LABORATORIO)	ENSAYO LAMBE. UNA MUESTRA	3.500 pta	21,035424	€
20.51	SUELOS (LABORATORIO)	HINCHAMIENTO LIBRE EN EDOMETRO. UNA MUESTRA	4.000 pta	24,040484	€
20.52	SUELOS (LABORATORIO)	PRESION MAXIMA DE HINCHAMIENTO EN EDOMETRO. UNA MUESTRA	6.000 pta	36,060726	€
20.53	SUELOS (LABORATORIO)	ENSAYO DE INUNDACION BAJO CARGA DE MUESTRA DE SUELO COHESIVO. DETERMINANDO LA CURVA CON UN MINIMO DE TRES PUNTOS	10.000 pta	60,101210	€
20.54	SUELOS (LABORATORIO)	ENSAYO DE INUNDACION BAJO CARGA POR EL METODO DIRECTO SIMPLIFICADO	10.000 pta	60,101210	€
20.55	SUELOS (LABORATORIO)	CONSOLIDACION UNIDIMENSIONAL EN EDOMETRO DE UNA MUESTRA INCLUYENDO CARGA ESCALONADA, HUMEDAD INICIAL, PESO ESPECIFICO Y CURVAS CONSOLIDACION-TIEMPO E INDICE DE POROS-LOGARITMOS DE LAS TENSIONES	14.000 pta	84,141695	€

CODIGO		RELACION DE ENSAYOS Y TRABAJOS MATERIAL, ENSAYO O CONCEPTO	PRECIO PTAS	PRECIO EURO
20.56	SUELOS (LABORATORIO)	CORTE DIRECTO NO CONSOLIDADO NO DRENADO SOBRE UNA MUESTRA. OBTENCION DE TRES PUNTOS	7.000 pta	42,070847 €
20.57	SUELOS (LABORATORIO)	CORTE DIRECTO CONSOLIDADO NO DRENADO SOBRE UNA MUESTRA. OBTENCION DE TRES PUNTOS	8.500 pta	51,086029 €
20.58	SUELOS (LABORATORIO)	CORTE DIRECTO CONSOLIDADO DRENADO SOBRE UNA MUESTRA. OBTENCION DE TRES PUNTOS	12.000 pta	72,121453 €
20.59	SUELOS (LABORATORIO)	CBR EN LABORATORIO. UNA MUESTRA (3 PUNTOS SIN INCLUIR PROCTOR)	9.000 pta	54,091089 €
20.60	SUELOS (LABORATORIO)	COMPRESION SIMPLE DE UNA PROBETA DE SUELO COHESIVO	1.500 pta	9,015182 €
20.70	SUELOS (LABORATORIO)	PERMEABILIDAD DE CELULA EDOMETRICA	4.500 pta	27,045545 €
20.71	SUELOS (LABORATORIO)	PERMEABILIDAD EN PERMEAMETRO CON CARGA CONSTANTE. UNA MUESTRA	8.500 pta	51,086029 €
20.72	SUELOS (LABORATORIO)	PROCTOR NORMAL. UNA MUESTRA	4.500 pta	27,045545 €
20.73	SUELOS (LABORATORIO)	PROCTOR MODIFICADO. UNA MUESTRA	6.500 pta	39,065787 €
CAPITULO 21 YESOS, ESCAYOLAS Y SUS PREFABRICADOS				
21.01	YESO / ESCAYOLA	FINURA DE MOLIDO. UNA MUESTRA	1.600 pta	9,616194 €
21.02	YESO / ESCAYOLA	RELACION AGUA / YESO CORRESPONDIENTE AL AMASADO A SATURACION. UNA MUESTRA	1.600 pta	9,616194 €
21.03	YESO / ESCAYOLA	TIEMPO TRANSCURRIDO EN PASAR DEL ESTADO LIQUIDO AL PLASTICO Y TIEMPO DE DURACION DEL ESTADO PLASTICO	2.000 pta	12,020242 €
21.04	YESO / ESCAYOLA	RESISTENCIA MECANICA A FLEXOTRACCIO. UNA MUESTRA	6.000 pta	36,060726 €
21.05	YESO / ESCAYOLA	CONJUNTO DE ENSAYOS FISICO MECANICOS: FINURA DE MOLIDO (21.01), TIEMPOS EN ESTADO LIQUIDO Y PLASTICO (21.03) Y RESISTENCIA MECANICA (21.04)	8.600 pta	51,687041 €
21.06	YESO / ESCAYOLA	CONJUNTO DE ENSAYOS FISICO MECANICOS: FINURA DE MOLIDO (21.01), TIEMPOS EN ESTADO LIQUIDO Y PLASTICO (21.03 Y 21.04) Y RESISTENCIA MECANICA (21.05)	8.800 pta	52,889065 €
21.10	YESO / ESCAYOLA	DETERMINACION DEL PH (UNA MUESTRA)	1.000 pta	6,010121 €
21.11	YESO / ESCAYOLA	DETERMINACION DEL AGUA COMBINADA. UNA MUESTRA	2.500 pta	15,025303 €
21.12	YESO / ESCAYOLA	DETERMINACION DEL TRIOXIDO DE AZUFRE (SO3). UNA MUESTRA	3.000 pta	18,030363 €
21.13	YESO / ESCAYOLA	DETERMINACION DEL INDICE DE PUREZA, INCLUYENDO VALOR DEL AGUA COMBINADA (21.11) Y TRIOXIDO DE AZUFRE (21.12). UNA MUESTRA	5.600 pta	33,656678 €
21.14	YESO / ESCAYOLA	ANALISIS DE FASES DETERMINANDO CONTENIDO EN SULFATO DE CALCIO SEMIHIDRATO. UNA MUESTRA	8.000 pta	48,080968 €
21.15	YESO / ESCAYOLA	DETERMINACION DEL BIOXIDO DE SILICIO (SI02). UNA MUESTRA	3.300 pta	19,833399 €
21.16	YESO / ESCAYOLA	DETERMINACION DE OXIDOS DE ALUMINIO Y HIERRO (AL203+FE203) INCLUYE ENSAYO 21.15 UNA MUESTRA	5.500 pta	33,055666 €
21.17	YESO / ESCAYOLA	DETERMINACION DEL OXIDO DE CALCIO (CAO). (INCLUYE 21.15 - 21.16 - 21.17) UNA MUESTRA	3.500 pta	21,035424 €

RELACION DE ENSAYOS Y TRABAJOS			PRECIO PTAS	PRECIO EURO
CODIGO	MATERIAL, ENSAYO O CONCEPTO			
21.18	YESO / ESCAYOLA	DETERMINACION DEL OXIDO DE MAGNESIO (MGO). (INCLUYE 21.15 - 21.16 - 21.17) UNA MUESTRA	11.000 pta	66,111331 €
21.19	YESO / ESCAYOLA	DETERMINACION DE ALCALIS (SODIO Y POTASIO) UNA MUESTRA	4.500 pta	27,045545 €
21.20	YESO / ESCAYOLA	DETERMINACION DE CLRUROS. UNA MUESTRA	2.200 pta	13,222266 €
21.21	YESO / ESCAYOLA	DETERMINACION DEL BIOXIDO DE CARBONO (CO2) UNA MUESTRA	6.000 pta	36,060726 €
21.22	YESO / ESCAYOLA	DETERMINACION DEL BIOXIDO DE CARBONATO (CO2) UNA MUESTRA	2.200 pta	13,222266 €
21.30	PANEL DE TABIQUE	ASPECTO. SERIE DE 6 PANELES	1.800 pta	10,818218 €
21.31	PANEL DE TABIQUE	REGULARIDAD DE DIMESIONES. SERIE DE 6 PANELES	1.800 pta	10,818218 €
21.32	PANEL DE TABIQUE	PLANEDIDAD Y REGULARIDAD DE FORMA. SERIE DE 3 PANELES	1.800 pta	10,818218 €
21.33	PANEL DE TABIQUE	MASA MEDIA. SERIE DE 6 PANELES	1.800 pta	10,818218 €
21.34	PANEL DE TABIQUE	HUMEDAD. SERIE DE 6 PANELES	2.400 pta	14,424291 €
21.35	PANEL DE TABIQUE	DUREZA SUPERFICIAL (SHORE). SERIE DE 6 PANELES	1.500 pta	9,015182 €
21.36	PANEL DE TABIQUE	RESISTENCIA AL CHOQUE DURO. SERIE DE 6 PANELES	3.000 pta	18,030363 €
21.37	PANEL DE TABIQUE	RESISTENCIA A LA FLEXION SERIE DE 6 PANELES	4.800 pta	28,848581 €
21.38	PANEL DE TABIQUE	CONJUNTO DE CARACTERISTICAS FISICO-MECANICAS FIJADAS POR EL SELLO INCE (CODIGOS 21.30 AL 21.37 INCLUSIVE)	18.000 pta	108,182179 €
21.50	PLACAS DE TECHO	ASPECTO. SERIE DE 6 PLACAS	900 pta	5,409109 €
21.51	PLACAS DE TECHO	REGULARIDAD DE DIMESIONES. SERIE DE 6 PLACAS	1.200 pta	7,212145 €
21.52	PLACAS DE TECHO	DESVIACIONES ANGULARES Y PLANICIDAD. SERIE DE 6 PLACAS	1.500 pta	9,015182 €
21.53	PLACAS DE TECHO	UNIFORMIDAD DE MASA. SERIE DE 6 PLACAS	1.500 pta	9,015182 €
21.54	PLACAS DE TECHO	HUMEDAD. SERIE DE 6 PLACAS	2.100 pta	12,621254 €
21.55	PLACAS DE TECHO	CONJUNTO DE CARACTERISTICAS FISICO-MECANICAS FIJADAS POR EL SELLO INCE (CODIGOS 21.50 AL 21.54 INCLUSIVE)	6.500 pta	39,065787 €
21.60	PLACAS DE CARTON-YESO	ASPECTO. SERIE DE 6 PLACAS	1.800 pta	10,818218 €
21.61	PLACAS DE CARTON-YESO	REGULARIDAD DE DIMESIONES. SERIE DE 6 PLACAS	2.700 pta	16,227327 €
21.62	PLACAS DE CARTON-YESO	FORMATO. SERIE DE 6 PLACAS	3.000 pta	18,030363 €
21.63	PLACAS DE CARTON-YESO	UNIFORMIDAD DE MASA. SERIE DE 6 PLACAS (SIN INCLUIR EL CORTE DE LAS 12 PROBETAS)	1.600 pta	9,616194 €
21.64	PLACAS DE CARTON-YESO	RESISTENCIA A FLEXOTRACCION. SERIE DE 6 PLACAS (SIN INCLUIR EL CORTE DE LAS 12 PROBETAS)	4.800 pta	28,848581 €
21.65	PLACAS DE CARTON-YESO	DUREZA AL CHOQUE DURO SERIE DE 6 PLACAS	3.000 pta	18,030363 €
21.66	PLACAS DE CARTON-YESO	CONJUNTO DE CARACTERISTICAS FISICO-MECANICAS FIJADAS POR EL SELLO INCE (CODIGONS 21.60 AL 21.65) SIN INCLUIR COSTE Y PREPARACION DE PROBETAS	16.600 pta	99,768009 €
21.67	PLACAS DE CARTON-YESO	PREPARACION DE 12 PROBETAS DE 300X400 MM PARA ENSAYOS DE FLEXION O DETERMINACION DE MASA	6.000 pta	36,060726 €
21.80	PLACAS DE UNION	RESISTENCIA A LA TRACCION. UNA MUESTRA	5.500 pta	33,055666 €

CODIGO		RELACION DE ENSAYOS Y TRABAJOS MATERIAL, ENSAYO O CONCEPTO	PRECIO PTAS	PRECIO EURO
21.81	PLACAS DE UNION	TRABAJABILIDAD (FRAGUADO, AJUSTABILIDAD, COHESION, VIDA EN RECIPIENTE Y DESLIZAMIENTO SOBRE PARED VERTICAL)	9.700 pta	58,298174 €
CAPITULO 22 VARIOS				
22.01	TABIQUES / MUROS	RESISTENCIA ANTE CHOQUE BLANDO. SOBRE UN TABIQUE EJECUTADO POR EL PETICIONARIO	10.000 pta	60,101210 €
22.10	MOQUETAS	DETERMINACION DEL ESPESOR TOTAL. UNA MUESTRA	1.000 pta	6,010121 €
22.11	MOQUETAS	PERDIDA DE ESPESOR POR APLICACION PROLONGADA DE UNA CARGA ESTATICA ELEVADA	2.500 pta	15,025303 €
22.12	MOQUETAS	PESO TOTAL POR UNIDAD DE SUPERFICE. UNA MUESTRA	1.000 pta	6,010121 €
22.13	MOQUETAS	VARIACION DE DIMENSIONES EN DISTINTAS CONDICIONES DE HUMEDAD. UNA MUESTRA A UNA HUMEDAD FIJADA	3.000 pta	18,030363 €
22.30	PRENSAS	TARADO DE UNA PRENSA EN UNA ESCALA	17.000 pta	102,172058 €
22.31	PRENSAS	SUPLEMENTO POR TARADO DE MAS DE UNA ESCALA DE UNA MISMA PRENSA. PRECIO POR CADA ESCALA	7.000 pta	42,070847 €
CAPITULO 23 PRECIOS AUXILIARES				
23.01	MUESTREO Y TRANSPORTE	RECOGIDA, TRANSPORTE Y TOMA DE MUESTRA DE MATERIALES SUELTOS O POR PIEZAS AL AZAR SIN SUBJECION A UNA NORMA ESPECIFICA DE MUESTREO EN RADIO <15 KM NO APLICABLE A HORMIGON FRESCO NI SERVC CONTINU CONTR	500 pta	3,005061 €
23.02	DESPLAZAMIENTOS	DESPLAZAMIENTO FUERA RADIO 15 KMS EN VEHICULO SEMILIGERO PARA TOMAS, MUESTREOS, TRANSPORTE DE MUESTRAS O MAQUINARIA CON UN PESO MENOR A 60 KGS. PRECIO POR KM RECORRIDO	60 pta	0,360607 €
23.03	DESPLAZAMIENTOS	DESPLAZAMIENTO FUERA RADIO 15 KMS DE PERSONAL LABORANTE O AUXILIAR EN VEHICULO SEMILIGERO TRANSPORTANDO PENETROMETRO DINAMICO, REMOLQUE O PUERTA >60 KG. PRECIO POR KM RECORRIDO	75 pta	0,450759 €
23.04	DESPLAZAMIENTOS	DESPLAZAMIENTO FUERA DE UN RADIO DE 15 KMS DE UNIDAD AUTONOMA DE SONDEOS. PRECIO POR KM RECORRIDO	90 pta	0,540911 €
23.05	MUESTREOS	TOMA DE MUESTRA CON SUBJECION A UNA NORMA ESPECIFICA DE MUESTREO (SALVO PROVETAS DE HORMIGON FRESCO) SP>	2.500 pta	15,025303 €
23.10	PERSONAL	HORA DE PERSONAL LABORANTE	800 pta	4,808097 €
23.11	PERSONAL	HORA DE PERSONAL LABORAL O ANALISTA	1.200 pta	7,212145 €
23.12	PERSONAL	HORA DE TECNICO GRADO MEDIO O PERSONAL ASIMILABLE	1.700 pta	10,217206 €
23.13	PERSONAL	HORA DE TECNICO SUPERIOR O LICENCIADO	2.000 pta	12,020242 €

CODIGO		RELACION DE ENSAYOS Y TRABAJOS MATERIAL, ENSAYO O CONCEPTO	PRECIO PTAS	PRECIO EURO
23.20	MUESTREO	TOMA DE MUESTRA DE MATERIALES SUELTOS O POR PIEZAS AL AZAR SIN SUJECION A UNA NORMA ESPECIFICA DE MUESTREO (NO APLICABLE A HORMIGON FRESCO)	500 pta	3,005061 €
23.21	MUESTREO	TOMA DE MUESTRAS CON SUJECION A UNA NORMA ESPECIFICA DE MUESTREO (SALVO PROBETAS DE HORMIGON FRESCO)	2.500 pta	15,025303 €

ANEXO SEGUNDO

CONVERSION EN EUROS DE LOS PRECIOS PUBLICOS DE LAS REPRODUCCIONES DE LOS BIENES RESULTANTES DE LA PRODUCCION CARTOGRAFICA AUTONOMICA

NORMATIVA

- Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 26 de septiembre de 1995, por la que se actualizan los precios públicos de las reproducciones de los bienes resultantes de la producción cartográfica autonómica (BOJA núm. 136, de 26 de octubre de 1995).

CONCEPTO	Precios en Ptas. sin IVA	Precios en Euros sin IVA.
I. En tamaño -DIN-A-1		
- Copia papel.	245 Ptas	1,47 €
- Copia en vegetal 0,01 mm.	600 Ptas	3,61 €
- Copia en poliester 0,0075 mm.	1.200 Ptas.	7,21 €

2. En tamaños mayores se aplicará un incremento proporcional de un 50%.

ANEXO TERCERO

CONVERSION EN EUROS DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LOS PUERTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

N O R M A T I V A

- Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de Tarifas y Cánones en Puertos e Instalaciones Portuarias

de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 41, de 10 de mayo de 1986).

- Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 14 de enero de 1998, sobre revisión de las cuantías de los cánones y tarifas a aplicar en los puertos adscritos a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio de 1998 y modificación puntual de las Normas de aplicación de dichas tarifas (BOJA núm. 16, de 10 de febrero de 1998).

- Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 9 de febrero de 1999, sobre cánones y tarifas a aplicar de los puertos adscritos a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio 1999, y modificación puntual de las Normas de aplicación de dichas tarifas (BOJA núm. 27, de 4 de marzo de 1999).

- Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000 (BOJA núm. 152, de 31 de diciembre de 1999).

- Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001 (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre de 2001).

TARIFAS "G"

TARIFA G1 (Entrada y Estancia)

CONCEPTO	Pts/GT/24 h	€/GT/24h
Arqueo ó Registro Bruto ≤ 2.000	17,50	0,105177
2.000 < Arqueo ó Registro Bruto ≤ 7.000	19,70	0,118399
7.000 < Arqueo ó Registro Bruto ≤ 10.000	21,90	0,131622
10.000 < Arqueo ó Registro Bruto	24,10	0,144844

TARIFA G2 (Atraque)

CONCEPTO	Pts/ml/24 h	€/ml/24h
Calado mayor o igual a 12 m.	796,10	4,784657
Calado mayor o igual a 10 m. y menor de 12	555,10	3,336218
Calado mayor o igual a 8 m. y menor de 10	387,20	2,327119
Calado mayor o igual a 6 m. y menor de 8	306,00	1,839097
Calado mayor o igual a 4 m. y menor de 6	230,20	1,383530
Calado menor de 4 m.	154,40	0,927963

TARIFA G3 (Mercancías y Pasajeros)**A. Pasajeros embarcados o desembarcados**

CONCEPTO	Navegación Interior		Navegación de Cabotaje		Navegación Exterior	
	Pts/pasajero	€/pasajero	Pts/pasajero	€/pasajero	Pts/pasajero	€/pasajero
BLOQUE I	8,50	0,051086	497,40	2,989434	919,90	5,528710
BLOQUE II	8,50	0,051086	148,50	0,892503	575,80	3,460628

A'. Vehículos en régimen de pasaje embarcados o desembarcados

CONCEPTO	Navegación Interior		Navegación de Cabotaje		Navegación Exterior	
	Pts/vehículo	€/vehículo	Pts/vehículo	€/vehículo	Pts/vehículo	€/vehículo
BLOQUE A	5,70	0,034258	249,10	1,497121	377,10	2,266417
BLOQUE B	11,30	0,067914	736,10	4,424050	1.132,40	6,805861
BLOQUE C	22,60	0,135829	3.397,20	20,417583	5.095,80	30,626375

B. Mercancías (Por Tm. ó fracción)

GRUPO (**)	Ptas./Tm.	€/Tm.
Primero	123,9	0,744654
Segundo	176,8	1,062589
Tercero	265,5	1,595687
Cuarto	389,1	2,338538
Quinto	530,7	3,189571
Sexto	707,8	4,253964
Séptimo	884,6	5,316553

(**) Definición de Grupos contenida en el Repertorio de Mercancías del MOPTMA

TARIFA G4 (Pesca Fresca)

2% sobre el valor de la primera venta de la pesca fresca

TARIFA G5 (Embarcaciones Deportivas y de Recreo)

Importe por 24 h. Ó fracción y por superficie (eslora x manga) expresadas en metros

GRUPO	Ptas./m ² /día	€/m ² /día
Para eslora menor o igual a 12 m.	19,7	0,118399
Para esloras mayor de 12 m.	13,1	0,078733

TARIFAS 2001**TARIFAS "E"****TARIFA E-1 (Equipo)****A. Utilización Grúa**

Tipo de Grúa	Ptas./Tm.	€/Tm.
Mayor de 5 Tm. hasta 10 Tm.	5.378	32,322431
Mayor de 3 Tm. y menor o igual a 5 Tm.	4.197	25,224478
De 3 Tm. ó menor	3.275	19,683146

B. Utilización de Rampa para lanzamiento ó vara de embarcaciones

CONCEPTO	Abonos por uso intensivo							
	Movimiento		Mes		Trimestre		Año	
	Ptas.	€	Ptas.	€	Ptas.	€	Ptas.	€
Eslora total ≤ 6	878	5,276886	4.392	26,396452	10.980	65,991129	21.962	131,994278
6 < eslora total ≤ 8	1.317	7,915329	6.588	39,594677	16.470	98,986694	32.944	197,997428
8 < eslora total	2.196	13,198226	10.982	66,003149	27.452	164,989843	54.905	329,985696

TARIFA E-2 (Almacenaje, Locales y Edificios)

CONCEPTO	m ² /día o fracción	
	Ptas.	€
superficie Descubierta	5,80	0,034859
superficie Cubierta	11,80	0,070919

B. Mercancías (Por Tm. ó fracción)

TARIFA E-3 (Suministros)

Suministros de energía o agua a través de las redes e instalaciones del puerto. Se facturará por su coste incrementado en un 30%

TARIFA E-4 (Servicios diversos)

Los servicios diversos se facturarán por su valor de coste, incrementado en un 20%

CONCEPTO	m ² /día o fracción	
	Ptas./hora	€/hora
Personal Polivalente	2.735	16,437681

TARIFAS AÑO 2001**AIRAQUES****PESETAS (Ptas.)**

ESLORA/MANGA Máximas	Diaria		Mensual		Trimestral		Anual	
	T. Alta	T. Baja	T. Alta	T. Baja	T. Alta	T. Baja	Aplazado	Al contado
6 / 2,50 m.	955	478	25.785	12.906	73.058	36.567	160.524	149.287
7 / 2,75 m.	1.261	631	34.047	17.037	96.467	48.272	186.228	173.192
8 / 3,00 m.	1.261	631	34.047	17.037	96.467	48.272	211.932	197.097
9 / 3,25 m.	1.716	858	46.332	23.166	131.274	65.637	250.110	232.602
10 / 3,50 m.	1.716	858	46.332	23.166	131.274	65.637	288.288	268.108
11 / 3,75 m.	2.179	1.090	58.833	29.430	166.694	83.385	327.222	304.316
12 / 4,00 m.	2.179	1.090	58.833	29.430	166.694	83.385	366.156	340.525
13 / 4,20 m.	2.860	1.430	77.220	38.610	218.790	109.395	404.264	375.966
14 / 4,40 m.	2.860	1.430	77.220	38.610	218.790	109.395	442.372	411.406
15 / 4,50 m.	2.860	1.430	77.220	38.610	218.790	109.395	480.480	446.846
16 / 4,70 m.	3.089	1.545	83.403	41.715	236.309	118.193	519.036	482.703
17 / 4,90 m.	3.318	1.659	89.586	44.793	253.827	126.914	557.424	518.404
18 / 5,10 m.	3.547	1.774	95.769	47.898	271.346	135.711	595.980	554.261
19 / 5,30 m.	3.776	1.888	101.952	50.976	288.864	144.432	634.368	589.962
20 / 5,50 m.	4.005	2.003	108.135	54.081	306.383	153.230	672.924	625.819
metro adicional	229	115						

EUROS (€)

ESLORA/MANGA Máximas	Diaria		Mensual		Trimestral		Anual	
	T. Alta	T. Baja	T. Alta	T. Baja	T. Alta	T. Baja	Aplazado	Al contado
6 / 2,50 m.	5,739666	2,872838	154,970971	77,566622	439,087423	219,772096	964,768670	897,232940
7 / 2,75 m.	7,578763	3,792386	204,626591	102,394432	579,778347	290,120563	1.119,252822	1.040,904884
8 / 3,00 m.	7,578763	3,792386	204,626591	102,394432	579,778347	290,120563	1.273,736973	1.184,576827
9 / 3,25 m.	10,313368	5,156684	278,460928	139,230464	788,972630	394,486315	1.503,191374	1.397,966175
10 / 3,50 m.	10,313368	5,156684	278,460928	139,230464	788,972630	394,486315	1.732,645775	1.611,361533
11 / 3,75 m.	13,096054	6,551032	353,593451	176,877862	1.001,851117	501,153943	1.966,643828	1.828,975996
12 / 4,00 m.	13,096054	6,551032	353,593451	176,877862	1.001,851117	501,153943	2.200,641881	2.046,596468
13 / 4,20 m.	17,188946	8,594473	464,101547	232,050774	1.314,954383	657,477192	2.429,675574	2.259,601168
14 / 4,40 m.	17,188946	8,594473	464,101547	232,050774	1.314,954383	657,477192	2.658,709266	2.472,599858
15 / 4,50 m.	17,188946	8,594473	464,101547	232,050774	1.314,954383	657,477192	2.887,742959	2.685,598548
16 / 4,70 m.	18,565264	9,255637	501,262125	250,712199	1.420,245694	710,354237	3.119,469186	2.901,103458
17 / 4,90 m.	19,941582	9,970791	538,422704	269,211352	1.525,530994	762,768502	3.350,185713	3.115,670790
18 / 5,10 m.	21,317899	10,661955	575,583282	287,872778	1.630,822305	815,639537	3.581,911940	3.331,175700
19 / 5,30 m.	22,694217	11,347109	612,743861	306,371930	1.736,107605	868,053803	3.812,628466	3.545,743031
20 / 5,50 m.	24,070535	12,038272	649,904439	325,033356	1.841,398916	920,930848	4.044,354693	3.761,247942
metro adicional	1,376318	0,691164						

ESTANCIA EN SECO

Temporada alta:	26 Ptas. (0,156263 €) por metro cuadrado y día
Temporada baja:	21 Ptas. (0,126213 €) por metro cuadrado y día

MOVIMIENTOS DE VARADA, BOTADURA Y SUSPENSIÓN

Esloza máxima	Pesetas	Euros
5,00 m.	3.282	19,725217
6,00 m.	4.595	27,616506
7,00 m.	6.127	36,824012
8,00 m.	7.878	47,347734
9,00 m.	9.847	59,181662
10,00 m.	12.035	72,331807
11,00 m.	13.841	83,186085
12,00 m.	15.755	94,689457
13,00 m.	17.779	106,853942
14,00 m.	19.913	119,679540
15,00 m.	22.156	133,160242
16,00 m.	24.509	147,302057
17,00 m.	26.970	162,092965
18,00 m.	29.541	177,544986
metro adicional	2.735	16,437681

LOCALES COMERCIALES CONSTRUIDOS POR EPPA

	Ptas/m ² /año	Euros/m ² /año
Vista a Dársena o Varadero	14.967	89,953482
Vista a Tierra	12.473	74,964240
Interior	9.978	59,968988
Terrazas Cubiertas	7.484	44,979746
Terrazas Descubiertas	6.236	37,479115
Altílos auxiliares	7.484	44,979746

ACTIVIDAD DE REPARACIÓN DE EMBARCACIONES

	Pesetas	Euros
Períodos Diarios	1.598	9,604173
Períodos Mensuales	26.368	158,474872
Períodos Anuales	208.844	1.255,177719

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la declaración de nueva delimitación del Bien de Interés Cultural, denominado Conjunto Histórico de Arahál (Sevilla).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley «los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.3 de Reglamento anterior, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bien de Interés Cultural.

II. La población de Arahál cuenta con un Conjunto Histórico-Artístico declarado mediante Real Decreto 738/1979, de 20 febrero (publicado en el BOE núm. 85, de 9 de abril de 1979, y corrección de errores en BOE núm. 114, de 12 de mayo de 1979). En la mencionada declaración se delimita la zona histórico artística abarcando lo comprendido en tres núcleos: Uno formado por la iglesia de San Roque y su entorno, otro formado por la Iglesia de Nuestra Señora de la Victoria y su entorno y un tercero que, de mayor amplitud, abarca el centro de la población dejando en su interior inmuebles de gran interés monumental, así como parte del parcelario de este sector del centro de la población. En el mencionado Real Decreto se delimita una zona de respeto que engloba estos tres núcleos identificados mediante una línea imaginaria que dibuja, a grandes rasgos, un diagrama cerrado sobre los límites considerados históricos de esta población. Esta delimitación no ha sufrido ninguna remodelación hasta la fecha, siendo la actualmente vigente para la protección y conservación de sus valores patrimoniales del Conjunto Histórico declarado.

El referido Conjunto Histórico-Artístico pasó a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, con la delimitación establecida en su Real Decreto declarativo. Si bien, al considerar insuficiente su delimitación vigente, en la que se excluyen sectores de la población en los que concurren valores históricos, edificatorios, artísticos, espaciales y paisajísticos que precisan en la actualidad una adecuada tutela para su protección y conservación, se ha procedido a la realización de un estudio de bordes que reajusta el área actualmente declarada como Bien de Interés Cultural.

Por lo tanto, vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 y 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 y 3 del Reglamento de Ordenación Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, y el artículo 5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Incoar el procedimiento para la declaración de nueva delimitación del Bien de Interés Cultural denominado Conjunto Histórico de Arahál, sito en la provincia de Sevilla, cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva de la incoación para la declaración y delimitación del Bien de Interés Cultural referido en la Sección prevista en el artículo 3.4.c) del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, así como a su anotación preventiva en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, de conformidad con cuanto establecen los artículos 11 y 12 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Tercero. Tramitar el expediente a través de la Delegación Provincial de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el subapartado 13.2 de la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, de 1 de junio de 1999, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

Cuarto. Hacer saber al Ayuntamiento de Arahál que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales

de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, sirviendo dicha publicación de notificación a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

A N E X O

I. JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION

El Conjunto Histórico de Arahál se ubica en una elevación del terreno que presenta en su cima una extensa planicie. Carente de formaciones geográficas que condicionen sus límites, actualmente está rodeado por sectores de nueva formación, que conservan en su interior un núcleo histórico en el que residen valores de carácter urbanísticos, edificatorios, monumentales y ambientales de gran interés, delimitado por los trazados de diferentes caminos históricos y la ubicación de determinados inmuebles de interés colectivo, hitos que han marcado los diferentes ejes de crecimiento y los procesos de colmatación internos.

Aunque existen muestras de asentamiento pertenecientes a las épocas romana y visigótica, el proceso de morfogénesis de esta población se constata desde la etapa islámica, permaneciendo como un núcleo de explotación agrícola durante toda su historia. En los siglos XVII y XVIII esta población experimenta sus etapas más desarrollistas, período en el que se levanta gran parte de su legado arquitectónico y artístico. Si bien, sobre estas aportaciones de los siglos del barroco, la notoria presencia del estamento burgués durante el siglo XIX fue decisiva para protagonizar reformas de considerable trascendencia, otorgando a la población la impronta clasicista que conserva actualmente en la mayoría de sus espacios públicos e inmuebles.

En una valoración de conjunto, este Conjunto Histórico mantiene una gran significación histórica claramente apreciable tanto en el parcelario conservado como en la mayoría de los edificios que lo conforman, entre los cuales existen numerosos ejemplos de arquitectura monumental. Destacan, entre otros, los edificios de la Iglesia de la Magdalena, la Capilla del Santo Cristo, el Convento de las Monjas Dominicas, el Ayuntamiento, la Plaza de los Mártires, la Capilla de la Vera Cruz, la iglesia de Nuestra Señora de la Victoria o la Ermita de San Roque, principales referentes en su estructura y paisaje urbano. Igualmente, presenta numerosos ejemplos de casas señoriales, de gran extensión en planta con uno o varios patios como espacios de distribución interna y fachadas de notables valores arquitectónicos y artísticos insertas en un caserío muy extenso de carácter popular. Ocupando la mayor parte del espacio incoado, está compuesto por un importante número de viviendas de crujías paralelas a la línea de fachada con patio posterior que conforman un parcelario histórico de gran homogeneidad y destacados valores patrimoniales. Esta diversidad tipológica de viviendas es exponente de la estructura social histórica que ha existido en esta población que, perdurando durante siglos, ha configurado tanto la morfología de sus edificaciones como las sucesivas ampliaciones urbanísticas y los espacios públicos con que cuenta. Conservada aún en gran medida, está muy vinculada a la explotación agraria de grandes extensiones dedicadas al cultivo del olivo principalmente, actividad que ha propiciado la creación de

infraestructuras para la transformación y el almacenamiento de estos recursos naturales.

El Conjunto Histórico de Arahál, sito en la provincia de Sevilla, fue declarado Conjunto Histórico-Artístico, a propuesta del Ministerio de Cultura (Real Decreto 738/1979, de 20 de febrero). Su Delimitación es de carácter discontinuo, contemplando tres núcleos independientes:

El primero abarca un sector del centro de la población, siendo la de mayor desarrollo espacial, y los restantes se configuran teniendo en cuenta el emplazamiento de las iglesias de la Nuestra Señora de la Victoria y de San Roque, edificios a los que se delimita un reducido entorno de protección. Esta declaración cuenta con una delimitación de zona de respeto que engloba las áreas comentadas.

Examinados los límites vigentes actuales del Conjunto Histórico y teniendo en cuenta que, conforme a los criterios de valoración actuales sobre la delimitación de los Conjuntos Históricos, se consideran muy restringidas y dispersas las tres áreas declaradas como Bien de Interés Cultural en esta localidad de Arahál, ante la necesidad de concretar de forma precisa el bien objeto de protección, procede incoar una nueva delimitación del Conjunto Histórico de Arahál que establezca un reajuste espacial que procure la debida salvaguarda de la totalidad de los valores históricos y morfológicos conservados en esta población. En esta nueva delimitación del Bien de Interés Cultural se contemplan los sectores ya delimitados que fueron declarados por el mencionado Real Decreto 738/1979, de 20 de febrero, y se adopta un criterio expansivo sobre el parcelario histórico de la población que abarca un ámbito de mayor dimensión. Así, se afectan sectores de interés patrimonial actualmente no contemplados dentro de los límites del Bien de Interés Cultural y se excluyen otros recogidos dentro del perímetro del área de respeto que no merecen ser objeto de protección y conservación por parte de la Administración en materia de Cultura al corresponder a sectores de reciente configuración. Esta nueva delimitación contempla, para la concreción de sus límites, referentes de borde que actúan de forma decisiva en la estructura del bien, evitando las imprecisiones espaciales que actualmente presenta la delimitación de la zona de respeto y conceptuando el Conjunto Histórico como una sola unidad espacial, estructural y edificatoria.

II. DELIMITACION LITERAL DEL BIEN DE INTERES CULTURAL

La delimitación de la zona declarada Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, de Arahál, sito en la provincia de Sevilla, se basa en el estudio de los límites que han propiciado las diferentes expansiones históricas de la población. La morfología del Conjunto Histórico ha sido el resultado de una particular secuencia de ampliaciones que en la actualidad es fácilmente distinguible, sobre el parcelario de la población, de otras áreas de reciente configuración. En conjunto, del análisis histórico y urbanístico, resulta la delimitación de un sector de la población, claramente definido y constatado por la planimetría histórica, en el que se conservan los valores medioambientales, espaciales, arquitectónicos, artísticos y etnográficos que conceden a Arahál su singularidad como núcleo destacado por el interés patrimonial.

En razón a las características del ámbito del Bien no se considera necesaria la delimitación de un entorno al mismo, por incluirse dentro de éste todos aquellos espacios, inmuebles y elementos definidores del Conjunto.


La zona afectada por la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, en Arahál, comprende las parcelas inmuebles, elementos y espacios públicos y privados incluidos dentro de la línea de delimitación trazada sobre el plano catastral vigente. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y

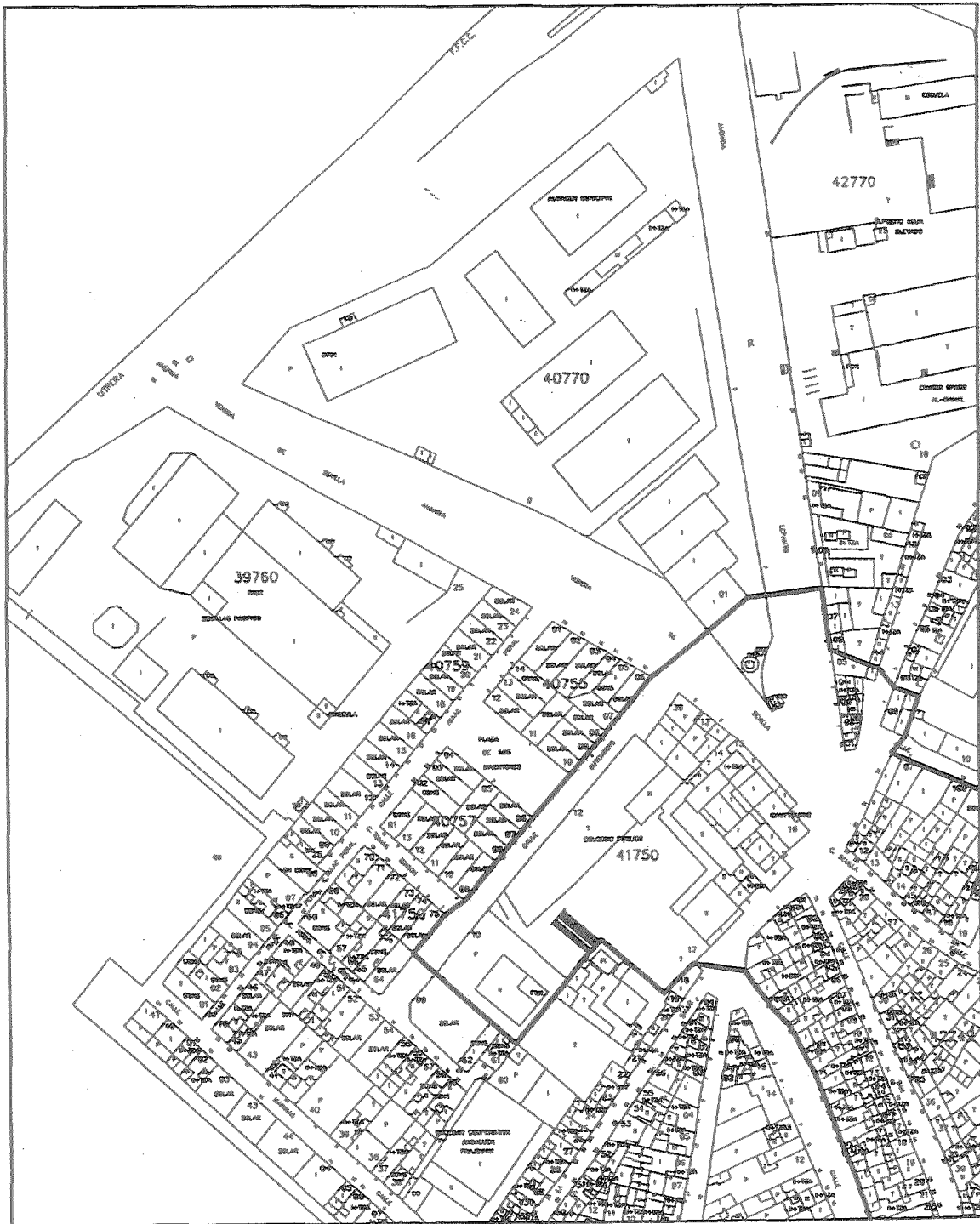
visibles. Este área queda delimitada literalmente por una línea envolvente definida por las siguientes calles y parcelas:


Inicia su recorrido al noroeste del conjunto, en el punto denominado como «O» en el plano de «Delimitación», en el vértice Este de la Parcela 06 de la manzana núm. 40755. Cruza la Avenida Vereda de Sevilla, hasta recorrer la fachada Sureste de la parcela núm. 01 de la manzana núm. 40770. Cruza la Avenida de Lepanto, hasta el vértice Noroeste de la parcela núm. 07 de la manzana núm. 42770, desde donde quiebra para recorrer, a línea de fachada, las parcelas 07 y 06, de la manzana núm. 42770. Continúa por la medianera entre las parcelas 06 y 05 para cruzar la calle Argentina y seguir por la medianera entre las parcelas 09 y 08, y la medianera entre las parcelas 09 y 10 de la manzana núm. 43760. Cruza la calle Nicaragua y prosigue por la trasera de las parcelas 12, 13, 14, 16 y 17, quebrando a la altura de la medianera de esta última para continuar en dirección Suroeste por la trasera de la parcela núm. 19 y de las parcelas 27 a la 45 de la mencionada manzana 43760. Cruza la calle Doctor Ramón y Cajal y continúa por la manzana 43763 entre las parcelas 11 y 01, cruza la calle Lope de Vega hasta conectar con el vértice Noroeste de la parcela núm. 41 de la manzana núm. 44760, cruza el callejón del Loro y prosigue, a línea de fachada por las parcelas 39, 38 y 37. Cruza la calle Perpetuo Socorro hasta el vértice Sur de la parcela núm. 12 de la manzana 44770, siguiendo la línea de fachada de las parcelas 12 a la 04 de la citada manzana. Cruza la calle Mina hasta el vértice Suroeste de la parcela núm. 17 de la manzana 44773, cruza la calle Perpetuo Socorro hasta el vértice Noroeste de la parcela 25 de la manzana núm. 44762 y prosigue por la línea de fachada de las parcelas núms. 25 a la 32, para cruzar la calle Carmona e iniciar un recorrido, a línea de fachada, por las parcelas núms. de la 31 a la 25 de la manzana núm. 45776. Cruza la carretera Paradas y prosigue por las parcelas núms. de la 64 a la 38 de la manzana 47760. Cruza la calle Juan Ramón Jiménez y prosigue por la fachada Suroeste de la parcela núm. 01 de la manzana 48752. Cruza la calle Carmona hasta conectar con el vértice Nororiental de la parcela núm. 51 de la manzana 47740 y continúa por la línea de fachada de las parcelas núms. 51, 58, 59, 57, 47, 46, 43, 52 y continuar, a línea de fachada, por las parcelas de números postales pares de la calle Ciruelo (parcelas núms. 42, 41, 40, 37, 36, 35, 34, 32, 31, 30, 29, 60, 27, 26, 25, 39 y 24 de la manzana núm. 47740), hasta conectar con la fachada de la parcela núm. 55 y quebrar, con dirección Noreste para proseguir por las traseras de las parcelas núms. de la 01 a la 09 de la misma manzana, recorriendo la fachada de esta última en dirección Noreste. Cruza la calle Profesora Magdalena Sánchez y continúa en la manzana núm. 47710 por las traseras de las parcelas núms. de la 62 a la 51, quiebra con dirección Noreste por la línea de fachada de las parcelas de números postales impares de la calle Melocotón (parcelas 42, 41, 39, 38, 37, 38, 37, 36, 35, 74, 33, 32, 31, 30, 29, 28, 27, 26, 24, 23, 22, 21, 20, 19, 18, 17, 18, 17, 16, 15, 14, 75, 12, 11, 10, 09 y 01), quebrando la delimitación en el vértice Norte de la parcela núm. 01, en dirección Sureste, continuando el borde de la manzana por la calle Santa María Magdalena (fachada de las parcelas 1, 2, 3, 4 y 5), y torcer en dirección Suroeste por la fachada de las parcelas 05 y 06 de la citada manzana 47710. Cruza la calle Puerta Osuna hasta el vértice Norte de la parcela núm. 38 de la manzana 48710, bordeando la citada manzana en dirección a la calle Chopin, por las traseras de las parcelas de números

postales impares de la calle Puerta Osuna (parcelas 38 a 32), continuando por las fachadas de las parcelas núms. 66, 30 a 26, 67, 24 a 20, 18, 17, 68, 15 a 9, 39 y 7 a 4), para continuar por la medianera entre las parcelas 65 y 02 de la misma manzana 48710, hasta enlazar con el eje de la calle Morón. Prosigue en dirección Sureste, a eje de calle Morón y quiebra a la altura del vértice Norte de la parcela núm. 47 de la manzana núm. 46690 para recorrer la fachada Noroeste de la parcela 47 y las traseras de las parcelas 50 a la 72 y continuar por la medianera Suroeste de la mencionada parcela núm. 72. Quiebra continuando en dirección Suroeste por la línea de fachada de las parcelas núms. 12, 11, 73, 9, 8, 7, 74, 4, 75, 80 y 79, cruzando la calle Málaga para conectar con la manzana núm. 45680 que recorre, a línea de fachada, la totalidad de su flanco Sureste desde el vértice Sureste de la parcela núm. 53 hasta el Suroeste de la núm. 15, desde donde continúa en línea recta para incluir el espacio de la plaza lateral hasta conectar con el vértice Sureste de la parcela núm. 01 de la manzana núm. 42660, recorriendo en dirección Noroeste su fachada Este, y proseguir en línea recta cruzando la calle Barriete hasta tocar la manzana núm. 42670 en el punto de contacto entre sus parcelas núms. 21 y 22, recorriendo las fachadas de las parcelas núms. 21, 20 y 19. Quiebra continuando por la medianera entre las parcelas núms. 19 y 18 y recorre las traseras de las parcelas del flanco Este de la mencionada manzana 42670 (desde la parcela 16 hasta la 01. Cruza la calle Mayo y continúa en la manzana núm. 42680 por las traseras de las parcelas núms. 19, 18, 17, 16, 15, 14, 12, 11 y 10. Cruza la calle Capitán Rivas y recorre la fachada Noreste de la manzana 41671 en cuyo vértice Norte quiebra cruzando la calle Miraflores hasta conectar con la manzana núm. 43690 recorriendo la línea de fachada de las parcelas núms. 04, 05, 06, 07, 08 y 09, desde donde cruza la calle Puerta de Utrera para conectar con la manzana 42700 en el vértice Sur de la parcela 01, y seguir por las traseras de las parcelas núms. 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14. Desde este punto, cruza la calle San José para recorrer la totalidad de los flancos Sur y Oeste de la manzana núm. 41691 y cruzar la calle Victoria para conectar con la manzana núm. 40700 en el vértice Sur de la parcela 62 y seguir por la línea de fachada de las parcelas de números postales impares de la calle Tetuán (parcelas 62 a 50) y proseguir por la trasera de las parcelas núms. 21, 22, 23 y 24. Continúa por la línea de fachada de las parcelas de números postales pares de la calle Alhucemas (parcelas 25, 26, 38, 28, 29, 30, 72, 73, 33, 37, 35 y 36), bordeando la manzana por la fachada Oeste de la parcela núm. 36. Desde este punto, cruza la calle Doctor Gamero y prosigue bordeando la totalidad del ángulo que conforman los flancos Norte y Oeste de la manzana núm. 42720 hasta el vértice Oeste de la parcela núm. 03, desde donde cruza la confluencia de las calles Darro, Genil y Fuente de la Salud para conectar con la manzana núm. 41750 en la medianera de las parcelas núms. 18 y 17 bordeando las parcelas núms. 17 y 10, cruza la calle Gutenberg para conectar con la manzana núm. 41750 en el vértice Sur de la parcela núm. 75, recorriendo su fachada Sureste en dirección Noreste, cruza la calle Tomás Edison para proseguir, a línea de fachada, por las parcelas núms. 09, 08, 07 y 06 de la manzana núm. 40757, bordea la Plaza de los Inventores recorriendo, a línea de fachada, las parcelas núms. 10, 09, 08, 07 y 06 de la manzana núm. 40755, donde llega al punto O, origen de esta delimitación.




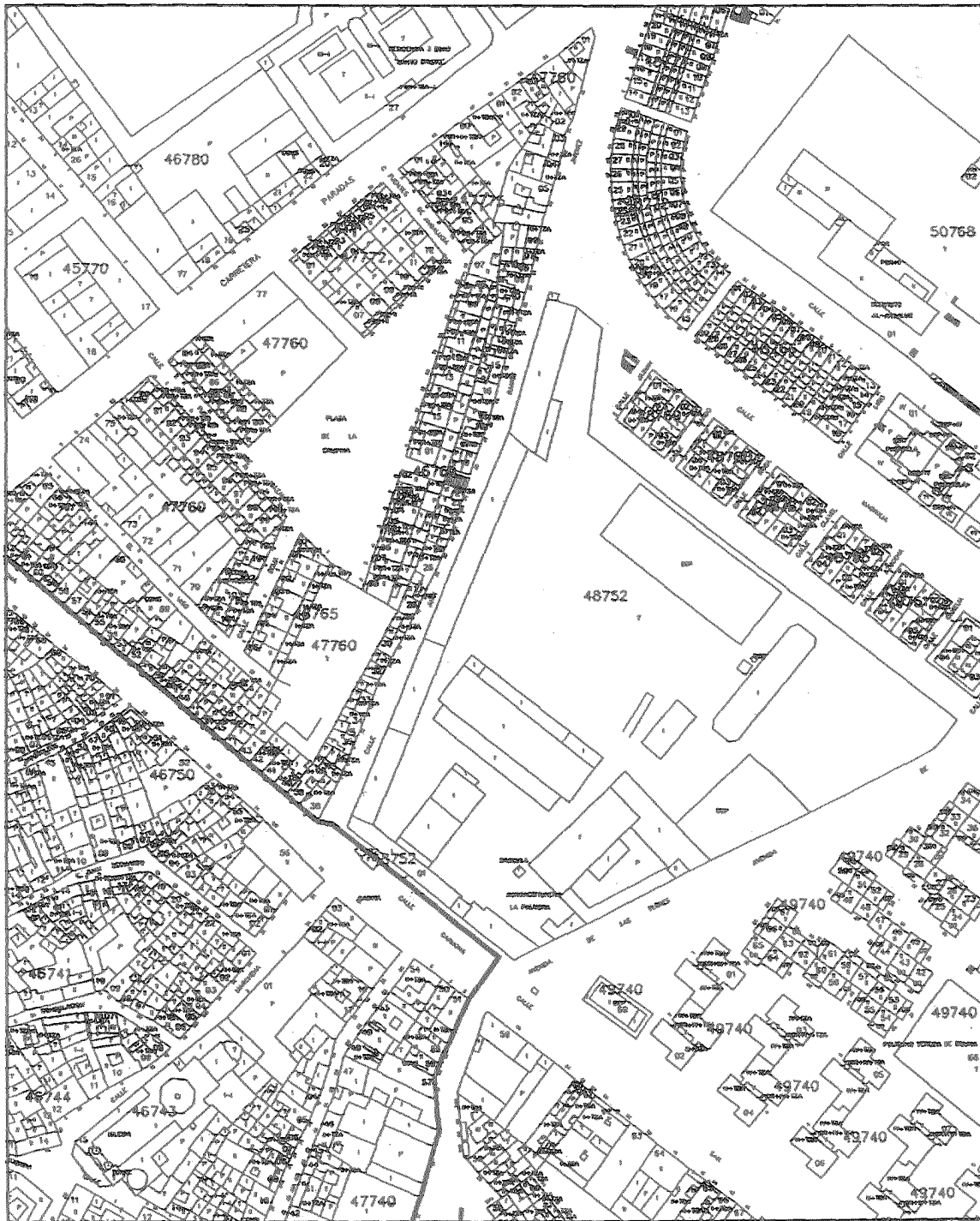
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE ARAHAL		
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: ARAHAL	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN CARTOGRAFÍA BASE PARCELARIO CATASTRAL	PLANO Nº 0	FECHA OCTUBRE/01 ESCALA S/E




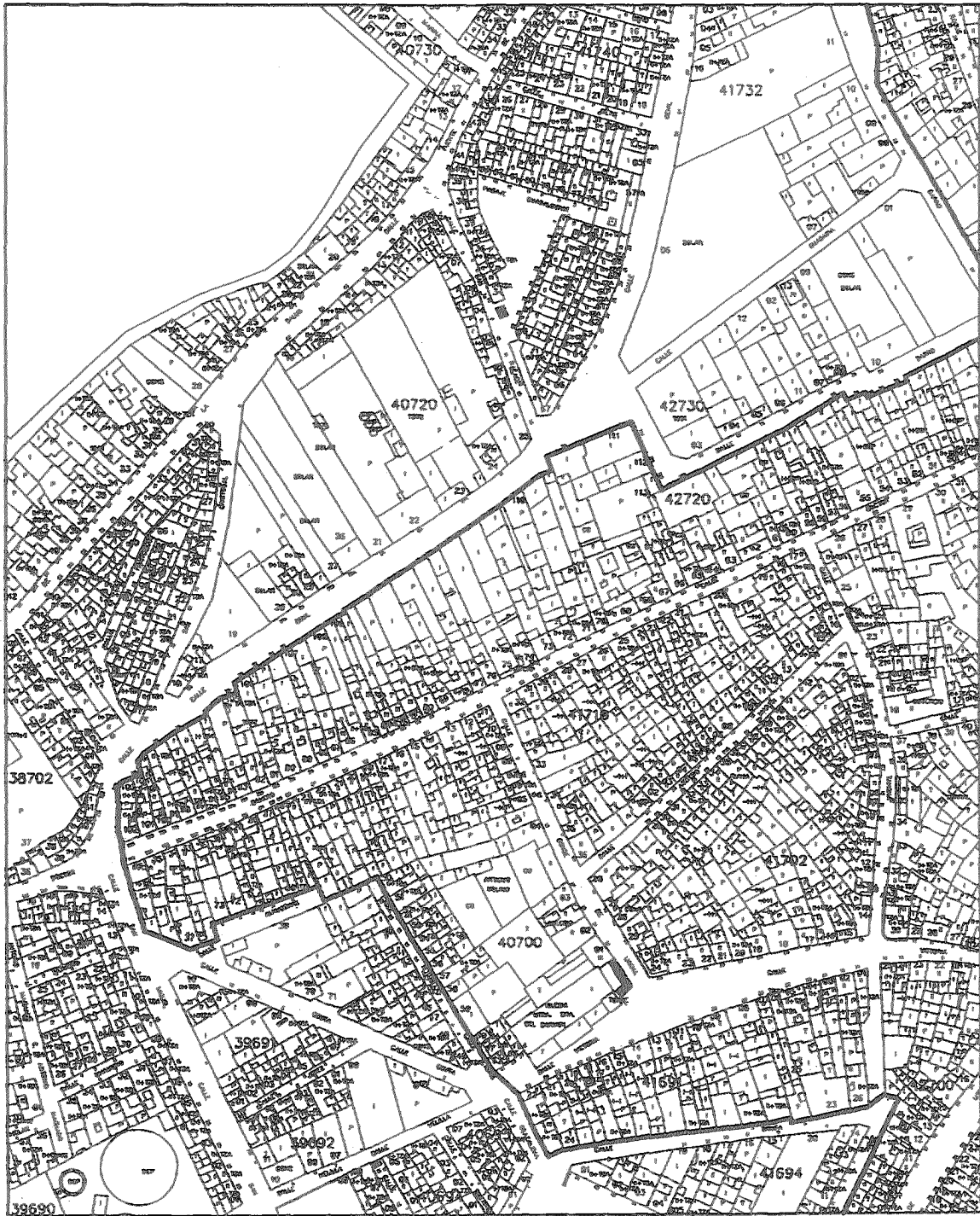
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE ARAHAL		
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: ARAHAL	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº 1	FECHA OCTUBRE/01 ESCALA S/E
CARTOGRAFÍA BASE PARCELARIO CATASTRAL			




 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE ARAHAL		
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: ARAHAL	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº 2	FECHA OCTUBRE/01 ESCALA S/E
	CARTOGRAFÍA BASE PARCELARIO CATASTRAL		




 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE ARAHAL		
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: ARAHAL	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº 3	FECHA OCTUBRE/01 ESCALA S/E
CARTOGRAFÍA BASE PARCELARIO CATASTRAL			




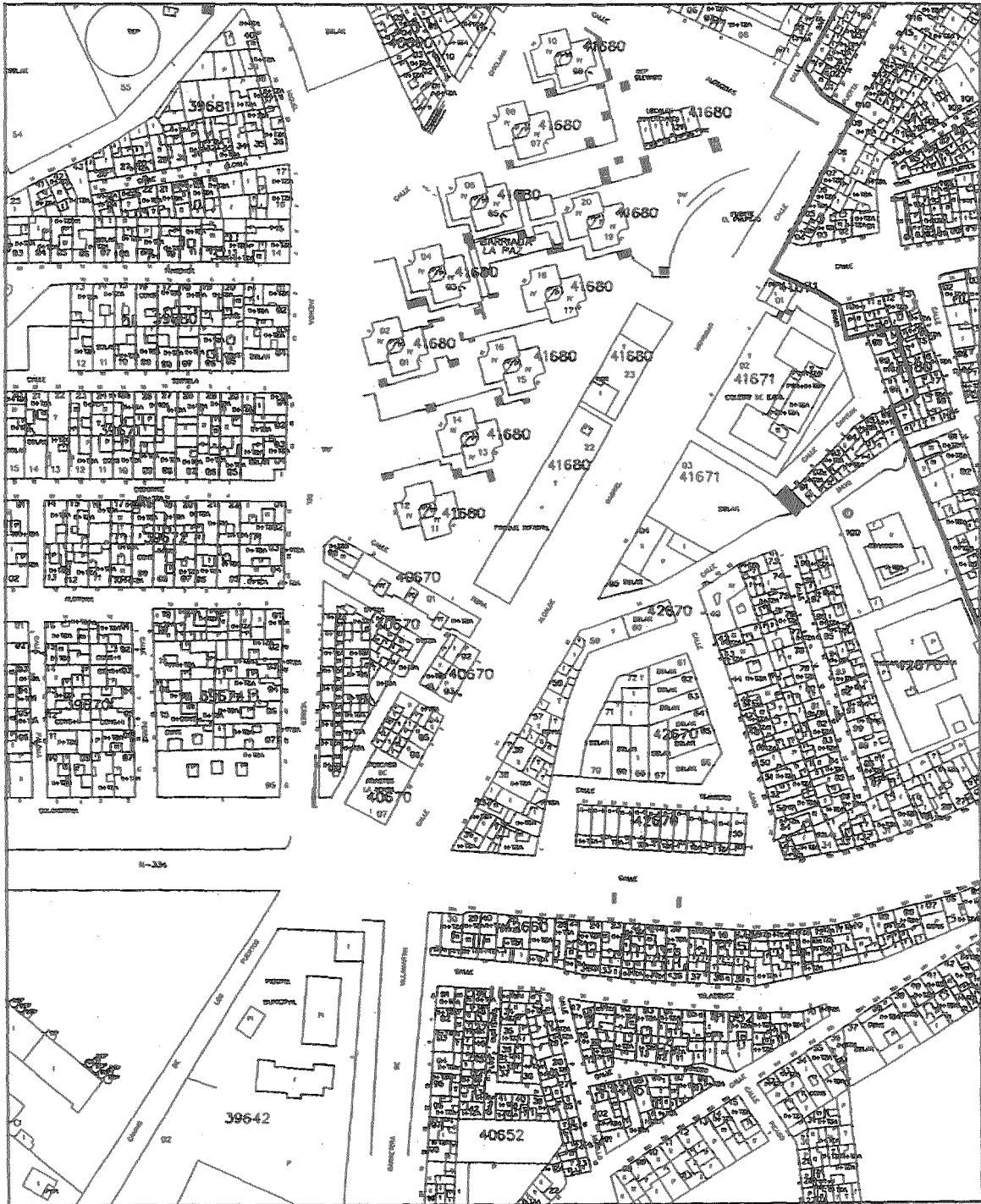
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejo de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE ARAHAL		
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: ARAHAL	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº	FECHA
CARTOGRAFÍA BASE PARCELARIO CATASTRAL	4	OCTUBRE/01	
		ESCALA S/E	




 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE ARAHAL		
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: ARAHAL	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº	FECHA
CARTOGRAFÍA BASE PARCELARIO CATASTRAL	5	OCTUBRE/01	
		ESCALA S/E	




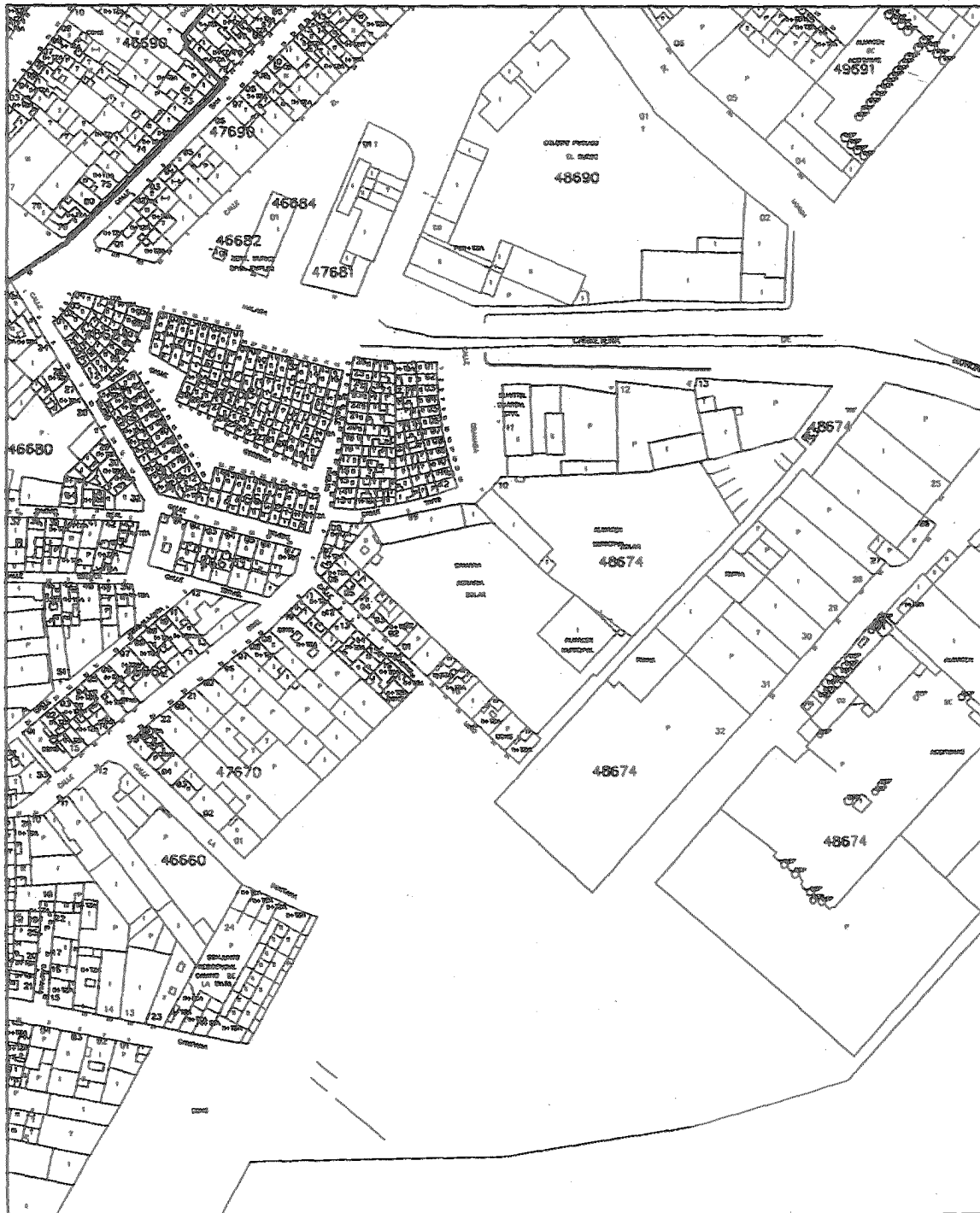
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE ARAHAL		
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: ARAHAL	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº 6	FECHA OCTUBRE/01 ESCALA S/E
CARTOGRAFÍA BASE PARCELARIO CATASTRAL			




 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE ARAHAL		
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: ARAHAL	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº	FECHA
CARTOGRAFÍA BASE PARCELARIO CATASTRAL	7	OCTUBRE/01	
		ESCALA	
		S/E	



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE ARAHAL		
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: ARAHAL	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº	FECHA
CARTOGRAFÍA BASE PARCELARIO CATASTRAL	8	OCTUBRE'01	
		ESCALA S/E	



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE ARAHAL		
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: ARAHAL	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº	FECHA
CARTOGRAFÍA BASE PARCELARIO CATASTRAL	9	OCTUBRE/01	
		ESCALA SE	

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Dirección General de Gestión Económica. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Coordinación Económica.

c) Número de expediente: 4006/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Determinación de Tipo.

b) Descripción del objeto: Determinación de Tipo de Lencería.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 81, de 17.7.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.11.00.

b) Partidas y lotes adjudicados:

Partida: 1 Lote: 1

09.00.02.002000 SABANA BLANCA 2,80*1,60 m

Precio máximo: 6,00 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
SUCONTESA TEXTIL S.A.	1	5,46 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	5,47 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,50 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,57 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	5,70 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,71 E	Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	5,94 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	5,95 E	Bueno	
IME	1	6,00 E	Bueno	

Partida: 1 Lote: 2

09.00.02.003000 SABANA CELESTE 2,80*1,60 m

Precio máximo: 6,00 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
ALBAZUL SERVICIOS	1	5,95 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,98 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	5,99 E	Bueno	

Partida: 1 Lote: 3

09.00.02.006000 SABANA CUNA 1,60*1,00 m

Precio máximo: 2,10 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
ALBAZUL SERVICIOS	1	2,07 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	2,09 E	Bueno	
SUCONTESA TEXTIL S.A.	1	2,09 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	2,10 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	2,10 E	Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	2,10 E	Bueno	
IME	1	2,10 E	Bueno	

Partida: 1 Lote: 5

09.00.02.021000 SABANA CAMILLA 2,40*1,00 m

Precio máximo: 3,94 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EL CORTE INGLES	1	3,50 E	Bueno	
SUCONTESA TEXTIL S.A.	1	3,59 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	3,76 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	3,77 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	3,79 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	3,91 E	Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	3,94 E	Bueno	
IME	1	3,94 E	Bueno	

Partida: 2 Lote: 1

09.00.02.100000 ENTREMETIDA BLANCA 1,60*0,90 m

Precio máximo: 2,50 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EMILIO CARREÑO, SL	1	1,92 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	1,97 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	1,99 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	2,17 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	2,31 E	Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	2,31 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	2,47 E	Bueno	
IME	1	2,50 E	Bueno	

Partida: 2 Lote: 2

09.00.02.101000 ENTREMETIDA CELESTE 1,60*0,90 m

Precio máximo: 2,50 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	2,14 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	2,16 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	2,47 E	Bueno	

Partida: 3 Lote: 1

09.00.02.119000 EMPAPADOR RIZO 0,70*0,60 m

Precio máximo: 2,13 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EL CORTE INGLES	1	1,91 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	2,10 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	2,11 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	2,12 E	Bueno	

Partida: 4 Lote: 1

09.00.02.301000 COLCHA CAMA 2,08*1,80 m

Precio máximo: 8,25 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EL CORTE INGLES	1	6,32 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	7,99 E	Bueno	
SUCONTESA TEXTIL S.A.	1	8,01 E	Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	8,11 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	8,18 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	8,20 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	8,23 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	8,24 E	Bueno	

Partida: 4 Lote: 2

09.00.02.306000 COLCHA CUNA 1,20*0,90 m

Precio máximo: 3,62 E

Empresa	Unidades	Precio	Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	3,02 E		Bueno	
EUROMA S.A.	1	3,05 E		Bueno	
EL CORTE INGLES	1	3,10 E		Bueno	
SUCONTESSA TEXTIL S.A.	1	3,19 E		Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	3,43 E		Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	3,58 E		Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	3,60 E		Bueno	

Partida: 4 Lote: 3

09.00.02.311000 COLCHA NIDO 0,70*0,60 m

Precio máximo: 2,41 E

Empresa	Unidades	Precio	Oferta	Valoración	Referencia
EL CORTE INGLES	1	1,13 E		Bueno	
EUROMA S.A.	1	1,22 E		Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	1,25 E		Bueno	
SUCONTESSA TEXTIL S.A.	1	1,95 E		Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	2,25 E		Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	2,31 E		Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	2,40 E		Bueno	

Partida: 5 Lote: 1

09.00.02.801000 FUNDA ALMOHADA CUNA 1,00*0,25 m

Precio máximo: 2,30 E

Empresa	Unidades	Precio	Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	0,93 E		Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	0,95 E		Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	1,07 E		Bueno	
EL CORTE INGLES	1	1,52 E		Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	1,65 E		Bueno	
SUCONTESSA TEXTIL S.A.	1	1,73 E		Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	2,27 E		Bueno	
IME	1	2,30 E		Bueno	

Partida: 5 Lote: 2

09.00.02.805000 FUNDA ALMOHADA BLANCA 1,15*0,45 m

Precio máximo: 2,30 E

Empresa	Unidades	Precio	Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	1,63 E		Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	1,65 E		Bueno	
ITURRI, S.A.	1	1,71 E		Bueno	
EL CORTE INGLES	1	1,88 E		Bueno	
SUCONTESSA TEXTIL S.A.	1	1,95 E		Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	2,07 E		Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	2,09 E		Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	2,27 E		Bueno	
IME	1	2,30 E		Bueno	

Partida: 5 Lote: 3

09.00.02.807000 FUNDA ALMOHADA CELESTE 1,15*0,45 m

Precio máximo: 2,30 E

Empresa	Unidades	Precio	Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	1,78 E		Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	1,80 E		Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	2,27 E		Bueno	

Partida: 6 Lote: 1
 09.00.03.001000 PAÑO DE CAMPO VERDE 0,40*0,40 m
 Precio máximo: 1,70 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EMILIO CARREÑO, SL	1	0,59 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	0,59 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	0,61 E	Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	0,93 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	1,26 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	1,61 E	Bueno	

Partida: 6 Lote: 2
 09.00.03.005000 PAÑO DE CAMPO VERDE 0,50*0,50 m
 Precio máximo: 1,70 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EMILIO CARREÑO, SL	1	0,63 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	0,64 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	0,68 E	Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	1,05 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	1,38 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	1,61 E	Bueno	

Partida: 6 Lote: 3
 09.00.03.015000 PAÑO DE CAMPO VERDE 0,70*0,70 m
 Precio máximo: 1,70 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	0,93 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	0,95 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	1,12 E	Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	1,29 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	1,61 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	1,64 E	Bueno	

Partida: 6 Lote: 4
 09.00.03.020000 PAÑO DE CAMPO VERDE 0,90*0,90 m
 Precio máximo: 1,70 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
ITURRI, S.A.	1	1,06 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	1,31 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	1,33 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	1,59 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	1,65 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	1,70 E	Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	1,70 E	Bueno	

Partida: 6 Lote: 5
 09.00.03.025000 PAÑO DE CAMPO VERDE 0,90*1,10 m
 Precio máximo: 1,70 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
ITURRI, S.A.	1	1,06 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	1,53 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	1,55 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	1,65 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	1,68 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	1,70 E	Bueno	

Partida: 6 Lote: 6

09.00.03.030000 PAÑO DE CAMPO VERDE 0,90*1,60 m

Precio máximo: 1,70 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
ITURRI, S.A.	1	1,06 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	1,68 E	Bueno	

Partida: 7 Lote: 1

09.00.03.052000 PAÑO DE CAMPO VERDE FENESTRADO OJAL 0,50*0,50 m

Precio máximo: 2,20 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	0,84 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	0,86 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	0,87 E	Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	1,50 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	1,71 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	2,11 E	Bueno	

Partida: 7 Lote: 2

09.00.03.065000 PAÑO DE CAMPO VERDE FENESTRADO OJAL 0,90*0,90 m

Precio máximo: 2,20 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	1,59 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	1,61 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	1,89 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	2,15 E	Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	2,15 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	2,16 E	Bueno	

Partida: 7 Lote: 3

09.00.03.070000 PAÑO DE CAMPO VERDE FENESTRADO OJAL 0,90*1,10 m

Precio máximo: 2,20 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	1,81 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	1,84 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	2,08 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	2,15 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	2,19 E	Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	2,20 E	Bueno	

Partida: 7 Lote: 4

09.00.03.075000 PAÑO DE CAMPO VERDE FENESTRADO OJAL 0,90*1,60 m

Precio máximo: 2,20 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
ALBAZUL SERVICIOS	1	2,18 E	Bueno	

Partida: 8 Lote: 1

09.00.03.101000 PAÑO DE CAMPO VERDE FENESTRADO CIRCULAR 0,90*0,90 m

Precio máximo: 2,20 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	1,59 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	1,61 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	1,89 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	2,11 E	Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	2,15 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	2,16 E	Bueno	

Partida: 8 Lote: 2

09.00.03.105000 PAÑO DE CAMPO VERDE FENESTRADO CIRCULAR 0,90*1,10 m

Precio máximo: 2,20 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	1,81 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	1,84 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	2,08 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	2,11 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	2,19 E	Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	2,20 E	Bueno	

Partida: 9 Lote: 1

09.00.03.201000 SABANA VERDE CERRADA 2,65*1,60 m

Precio máximo: 6,50 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	5,36 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,38 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	5,55 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,89 E	Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	5,95 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	6,12 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	6,45 E	Bueno	

Partida: 9 Lote: 2

09.00.03.211000 SABANA VERDE FENESTRADA CIRCULAR 2,65*1,60 m

Precio máximo: 6,50 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,79 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	5,84 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	6,31 E	Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	6,31 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	6,37 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	6,45 E	Bueno	

Partida: 9 Lote: 3

09.00.03.221000 SABANA VERDE FENESTRADA OJAL 2,40/2,65*1,60 m

Precio máximo: 6,50 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	5,62 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,65 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	6,31 E	Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	6,31 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	6,37 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	6,45 E	Bueno	

Partida: 10 Lote: 1

09.00.03.301000 BATA QUIROFANO ENVOLVENTE VERDE pequeña

Precio máximo: 7,88 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	7,34 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	7,35 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	7,64 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	7,72 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	7,75 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	7,85 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	7,85 E	Bueno	

Partida: 10 Lote: 2

09.00.03.302000 BATA QUIROFANO ENVOLVENTE VERDE mediana

Precio máximo: 7,88 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	7,34 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	7,35 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	7,64 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	7,72 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	7,75 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	7,85 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	7,85 E	Bueno	

Partida: 10 Lote: 3

09.00.03.303000 BATA QUIROFANO ENVOLVENTE VERDE grande

Precio máximo: 7,88 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	7,34 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	7,35 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	7,35 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	7,64 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	7,72 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	7,75 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	7,85 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	7,85 E	Bueno	

Partida: 10 Lote: 4

09.00.03.304000 BATA QUIROFANO ENVOLVENTE VERDE supergrande

Precio máximo: 7,88 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	7,34 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	7,35 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	7,64 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	7,72 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	7,75 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	7,85 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	7,85 E	Bueno	

Partida: 10 Lote: 5

09.00.03.305000 BATA QUIROFANO ENVOLVENTE VERDE extragrande

Precio máximo: 7,88 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	7,34 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	7,35 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	7,64 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	7,72 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	7,75 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	7,85 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	7,85 E	Bueno	

Partida: 11 Lote: 1

09.00.03.321000 BATA QUIROFANO VERDE pequeña

Precio máximo: 7,50 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	6,76 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	6,79 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	7,15 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	7,20 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	7,27 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	7,45 E	Bueno	

Partida: 11 Lote: 2

09.00.03.322000 BATA QUIROFANO VERDE mediana

Precio máximo: 7,50 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	6,76 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	6,79 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	7,15 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	7,20 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	7,27 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	7,45 E	Bueno	

Partida: 11 Lote: 3

09.00.03.323000 BATA QUIROFANO VERDE grande

Precio máximo: 7,50 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	6,76 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	6,79 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	7,15 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	7,20 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	7,27 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	7,45 E	Bueno	

Partida: 11 Lote: 4

09.00.03.324000 BATA QUIROFANO VERDE supergrande

Precio máximo: 7,50 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	6,76 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	6,79 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	7,15 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	7,20 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	7,27 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	7,45 E	Bueno	

Partida: 11 Lote: 5

09.00.03.325000 BATA QUIROFANO VERDE extragrande

Precio máximo: 7,50 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	6,76 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	6,79 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	7,15 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	7,20 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	7,27 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	7,45 E	Bueno	

Partida: 12 Lote: 1

09.00.04.001000 CAMISON CERRADO PACIENTE pequeña

Precio máximo: 6,01 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	5,34 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,38 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,38 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,82 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	5,89 E	Bueno	

Partida: 12 Lote: 2

09.00.04.002000 CAMISON CERRADO PACIENTE mediana

Precio máximo: 6,01 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	5,34 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,38 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,38 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,82 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	5,89 E	Bueno	

Partida: 12 Lote: 3

09.00.04.003000 CAMISON CERRADO PACIENTE grande

Precio máximo: 6,01 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	5,34 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,38 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,38 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,82 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	5,89 E	Bueno	

Partida: 12 Lote: 4

09.00.04.004000 CAMISON CERRADO PACIENTE supergrande

Precio máximo: 6,01 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	5,34 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,38 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,38 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,82 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	5,89 E	Bueno	

Partida: 12 Lote: 5

09.00.04.005000 CAMISON CERRADO PACIENTE extragrande

Precio máximo: 6,01 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	5,34 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,38 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,38 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,82 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	5,89 E	Bueno	

Partida: 12 Lote: 6

09.00.04.006000 CAMISON CERRADO PACIENTE especial

Precio máximo: 6,01 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	5,34 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,38 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,38 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,82 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	5,89 E	Bueno	

Partida: 13 Lote: 1

09.00.04.011000 CAMISON ABIERTO CRUZADO PACIENTE pequeña

Precio máximo: 5,58 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	4,51 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	4,55 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,10 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,45 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	5,46 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	5,47 E	Bueno	

Partida: 13 Lote: 2

09.00.04.012000 CAMISON ABIERTO CRUZADO PACIENTE mediana

Precio máximo: 5,58 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	4,51 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	4,55 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,10 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,45 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	5,46 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	5,47 E	Bueno	

Partida: 13 Lote: 3

09.00.04.013000 CAMISON ABIERTO CRUZADO PACIENTE grande

Precio máximo: 5,58 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	4,51 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	4,55 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,10 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,45 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	5,46 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	5,47 E	Bueno	

Partida: 13 Lote: 4

09.00.04.014000 CAMISON ABIERTO CRUZADO PACIENTE supergrande

Precio máximo: 5,58 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	4,51 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	4,55 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,10 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,45 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	5,46 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	5,47 E	Bueno	

Partida: 13 Lote: 5

09.00.04.015000 CAMISON ABIERTO CRUZADO PACIENTE extragrande

Precio máximo: 5,58 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	4,51 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	4,55 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,10 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,45 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	5,46 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	5,47 E	Bueno	

Partida: 13 Lote: 6

09.00.04.016000 CAMISON ABIERTO CRUZADO PACIENTE especial

Precio máximo: 5,58 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	4,51 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	4,55 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,10 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,45 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	5,46 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	5,47 E	Bueno	

Partida: 14 Lote: 1

09.00.04.021000 CAMISON ABIERTO SIN MANGAS PACIENTE pequeña

Precio máximo: 4,78 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	3,46 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	3,49 E	Bueno	

EL CORTE INGLES	1	4,45 E	Bueno
EMILIO CARREÑO, SL	1	4,48 E	Bueno
ITURRI, S.A.	1	4,68 E	Bueno
ORDIERES SL	1	4,68 E	Bueno
ALBAZUL SERVICIOS	1	4,75 E	Bueno

Partida: 14 Lote: 2

09.00.04.022000 CAMISON ABIERTO SIN MANGAS PACIENTE mediana

Precio máximo: 4,78 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	3,46 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	3,49 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	4,45 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	4,48 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	4,68 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	4,68 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	4,75 E	Bueno	

Partida: 14 Lote: 3

09.00.04.023000 CAMISON ABIERTO SIN MANGAS PACIENTE grande

Precio máximo: 4,78 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	3,46 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	3,49 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	4,45 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	4,48 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	4,68 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	4,68 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	4,75 E	Bueno	

Partida: 14 Lote: 4

09.00.04.024000 CAMISON ABIERTO SIN MANGAS PACIENTE supergrande

Precio máximo: 4,78 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	3,46 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	3,49 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	4,45 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	4,48 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	4,68 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	4,68 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	4,75 E	Bueno	

Partida: 14 Lote: 5

09.00.04.025000 CAMISON ABIERTO SIN MANGAS PACIENTE extragrande

Precio máximo: 4,78 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	3,46 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	3,49 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	4,45 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	4,48 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	4,68 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	4,68 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	4,75 E	Bueno	

Partida: 14 Lote: 6

09.00.04.026000 CAMISON ABIERTO SIN MANGAS PACIENTE especial

Precio máximo: 4,78 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	3,46 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	3,49 E	Bueno	

EL CORTE INGLES	1	4,45 E	Bueno
EMILIO CARREÑO, SL	1	4,48 E	Bueno
ITURRI, S.A.	1	4,68 E	Bueno
ORDIERES SL	1	4,68 E	Bueno
ALBAZUL SERVICIOS	1	4,75 E	Bueno

Partida: 15 Lote: 1

09.00.04.030000 CAMISON ABIERTO CON BOTONES PACIENTE superpequeña

Precio máximo: 5,84 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	4,72 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	4,80 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,38 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,66 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	5,72 E	Bueno	

Partida: 15 Lote: 2

09.00.04.031000 CAMISON ABIERTO CON BOTONES PACIENTE pequeña

Precio máximo: 5,84 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	4,72 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	4,80 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,38 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,66 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	5,72 E	Bueno	

Partida: 15 Lote: 3

09.00.04.032000 CAMISON ABIERTO CON BOTONES PACIENTE mediana

Precio máximo: 5,84 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	4,72 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	4,80 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,38 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,66 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	5,72 E	Bueno	

Partida: 15 Lote: 4

09.00.04.033000 CAMISON ABIERTO CON BOTONES PACIENTE grande

Precio máximo: 5,84 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	4,72 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	4,80 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,38 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,66 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	5,72 E	Bueno	

Partida: 15 Lote: 5

09.00.04.034000 CAMISON ABIERTO CON BOTONES PACIENTE supergrande

Precio máximo: 5,84 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	4,72 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	4,80 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,38 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,66 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	5,72 E	Bueno	

Partida: 15 Lote: 6

09.00.04.035000 CAMISON ABIERTO CON BOTONES PACIENTE extragrande

Precio máximo: 5,84 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	4,72 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	4,80 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,38 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,66 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	5,72 E	Bueno	

Partida: 16 Lote: 1

09.00.04.101000 PIJAMA PACIENTE ADULTO pequeña

Precio máximo: 7,90 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	7,52 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	7,55 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	7,58 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	7,74 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	7,86 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	7,89 E	Bueno	

Partida: 16 Lote: 2

09.00.04.102000 PIJAMA PACIENTE ADULTO mediana

Precio máximo: 7,90 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	7,52 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	7,55 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	7,58 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	7,74 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	7,86 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	7,89 E	Bueno	

Partida: 16 Lote: 3

09.00.04.103000 PIJAMA PACIENTE ADULTO grande

Precio máximo: 7,90 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	7,52 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	7,55 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	7,58 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	7,74 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	7,86 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	7,89 E	Bueno	

Partida: 16 Lote: 4

09.00.04.104000 PIJAMA PACIENTE ADULTO supergrande

Precio máximo: 7,90 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	7,52 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	7,55 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	7,58 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	7,74 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	7,86 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	7,89 E	Bueno	

Partida: 16 Lote: 5

09.00.04.105000 PIJAMA PACIENTE ADULTO extragrande

Precio máximo: 7,90 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	7,52 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	7,55 E	Bueno	

EMILIO CARREÑO, SL	1	7,58 E	Bueno
ITURRI, S.A.	1	7,74 E	Bueno
ALBAZUL SERVICIOS	1	7,86 E	Bueno
EL CORTE INGLES	1	7,89 E	Bueno

Partida: 16 Lote: 6

09.00.04.106000 PIJAMA PACIENTE ADULTO especial

Precio máximo: 7,90 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	7,52 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	7,55 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	7,58 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	7,74 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	7,86 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	7,89 E	Bueno	

Partida: 17 Lote: 1

09.00.04.121000 PIJAMA PACIENTE INFANTIL superpequeña

Precio máximo: 6,24 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,17 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	5,20 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,65 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,72 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	6,22 E	Bueno	

Partida: 17 Lote: 2

09.00.04.122000 PIJAMA PACIENTE INFANTIL pequeña

Precio máximo: 6,24 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,17 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	5,20 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,65 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,72 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	6,22 E	Bueno	

Partida: 17 Lote: 3

09.00.04.123000 PIJAMA PACIENTE INFANTIL mediana

Precio máximo: 6,24 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,17 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	5,20 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,65 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,85 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	6,22 E	Bueno	

Partida: 17 Lote: 4

09.00.04.124000 PIJAMA PACIENTE INFANTIL grande

Precio máximo: 6,24 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,17 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	5,20 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,65 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	5,85 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	6,22 E	Bueno	

Partida: 17 Lote: 5

09.00.04.125000 PIJAMA PACIENTE INFANTIL supergrande

Precio máximo: 6,24 E

Empresa	Unidades	Precio	Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,17 E		Bueno	
EUROMA S.A.	1	5,20 E		Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,65 E		Bueno	
EL CORTE INGLES	1	6,19 E		Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	6,22 E		Bueno	

Partida: 17 Lote: 6

09.00.04.126000 PIJAMA PACIENTE INFANTIL extragrande

Precio máximo: 6,24 E

Empresa	Unidades	Precio	Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,17 E		Bueno	
EUROMA S.A.	1	5,20 E		Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,65 E		Bueno	
EL CORTE INGLES	1	6,19 E		Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	6,22 E		Bueno	

Partida: 18 Lote: 1

09.00.04.301000 BATA PACIENTE ADULTO pequeña

Precio máximo: 7,00 E

Empresa	Unidades	Precio	Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,46 E		Bueno	
EUROMA S.A.	1	5,50 E		Bueno	
EL CORTE INGLES	1	6,06 E		Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	6,25 E		Bueno	
ORDIERES SL	1	6,79 E		Bueno	
ITURRI, S.A.	1	6,86 E		Bueno	

Partida: 18 Lote: 2

09.00.04.302000 BATA PACIENTE ADULTO mediana

Precio máximo: 7,00 E

Empresa	Unidades	Precio	Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,46 E		Bueno	
EUROMA S.A.	1	5,50 E		Bueno	
EL CORTE INGLES	1	6,06 E		Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	6,25 E		Bueno	
ORDIERES SL	1	6,79 E		Bueno	
ITURRI, S.A.	1	6,86 E		Bueno	

Partida: 18 Lote: 3

09.00.04.303000 BATA PACIENTE ADULTO grande

Precio máximo: 7,00 E

Empresa	Unidades	Precio	Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,46 E		Bueno	
EUROMA S.A.	1	5,50 E		Bueno	
EL CORTE INGLES	1	6,06 E		Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	6,25 E		Bueno	
ORDIERES SL	1	6,79 E		Bueno	
ITURRI, S.A.	1	6,86 E		Bueno	

Partida: 18 Lote: 4

09.00.04.304000 BATA PACIENTE ADULTO supergrande

Precio máximo: 7,00 E

Empresa	Unidades	Precio	Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,46 E		Bueno	
EUROMA S.A.	1	5,50 E		Bueno	

EL CORTE INGLES	1	6,06 E	Bueno
EMILIO CARREÑO, SL	1	6,25 E	Bueno
ORDIERES SL	1	6,79 E	Bueno
ITURRI, S.A.	1	6,86 E	Bueno

Partida: 18 Lote: 5
 09.00.04.305000 BATA PACIENTE ADULTO extragrande
 Precio máximo: 7,00 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,46 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	5,50 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	6,06 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	6,25 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	6,79 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	6,86 E	Bueno	

Partida: 18 Lote: 6
 09.00.04.306000 BATA PACIENTE ADULTO especial
 Precio máximo: 7,00 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,46 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	5,50 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	6,06 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	6,25 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	6,79 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	6,86 E	Bueno	

Partida: 19 Lote: 1
 09.00.04.321000 BATA PACIENTE NIÑO pequeña
 Precio máximo: 5,90 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EL CORTE INGLES	1	3,97 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	4,03 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	4,10 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,05 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	5,82 E	Bueno	

Partida: 19 Lote: 2
 09.00.04.322000 BATA PACIENTE NIÑO mediana
 Precio máximo: 5,90 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EL CORTE INGLES	1	3,97 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	4,03 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	4,10 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,05 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	5,82 E	Bueno	

Partida: 19 Lote: 3
 09.00.04.323000 BATA PACIENTE NIÑO grande
 Precio máximo: 5,90 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	4,03 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	4,10 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	4,92 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,05 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	5,82 E	Bueno	

Partida: 19 Lote: 4

09.00.04.324000 BATA PACIENTE NIÑO supergrande

Precio máximo: 5,90 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	4,03 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	4,10 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	4,92 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,05 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	5,82 E	Bueno	

Partida: 19 Lote: 5

09.00.04.325000 BATA PACIENTE NIÑO extragrande

Precio máximo: 5,90 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	4,03 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	4,10 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	4,92 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,05 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	5,82 E	Bueno	

Partida: 20 Lote: 1

09.00.04.385000 PIJAMA BEBE

Precio máximo: 6,13 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	2,95 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	3,20 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	4,88 E	Muy bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,50 E	Bueno	
ORDIERES SL	1	5,67 E	Bueno	

Partida: 20 Lote: 2

09.00.04.401000 BABERO INFANTIL

Precio máximo: 1,10 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EL CORTE INGLES	1	1,05 E	Bueno	

Partida: 20 Lote: 3

09.00.04.402000 BABERO INFANTIL RIZO

Precio máximo: 1,27 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	0,75 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	0,80 E	Bueno	
SUCONTESA TEXTIL S.A.	1	1,14 E	Bueno	

Partida: 20 Lote: 4

09.00.04.420000 PICO BEBE

Precio máximo: 2,39 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	1,25 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	1,30 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	1,96 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	2,07 E	Bueno	

Partida: 20 Lote: 5

09.00.04.421000 PICO BEBE RIZO

Precio máximo: 1,95 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	1,25 E	Bueno	
EUROMA S.A.	1	1,30 E	Bueno	

Partida: 20 Lote: 6

09.00.04.365000 CAMISETA BEBE

Precio máximo: 2,05 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	1,39 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	1,44 E	Bueno	
SUCONTESA TEXTIL S.A.	1	1,70 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	2,04 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	2,05 E	Bueno	

Partida: 20 Lote: 7

09.00.04.395000 PIJAMA BEBE DE UNA PIEZA

Precio máximo: 6,13 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EUROMA S.A.	1	5,87 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	5,90 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	5,98 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	6,00 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	6,00 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	6,11 E	Bueno	

Partida: 21 Lote: 1

09.00.04.451000 TOALLA BAÑO 1,40*0,70 m

Precio máximo: 3,61 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
ITURRI, S.A.	1	3,50 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	3,57 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	3,58 E	Bueno	
EUGENIO ALÉS LLAMAS, SA	1	3,58 E	Bueno	
EL CORTE INGLES	1	3,60 E	Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	3,60 E	Bueno	

Partida: 21 Lote: 2

09.00.04.455000 TOALLA LAVABO 1,00*0,50 m

Precio máximo: 1,80 E

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
EL CORTE INGLES	1	1,68 E	Bueno	
ITURRI, S.A.	1	1,74 E	Bueno	
EMILIO CARREÑO, SL	1	1,77 E	Bueno	
ALBAZUL SERVICIOS	1	1,78 E	Bueno	
FRANCISCO BARCO S,A	1	1,79 E	Bueno	

7. Lotes declarados desiertos: Partida 1, lote 4: Sábana Nido 0,90*0,75.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

EDICTO de 15 de noviembre de 2001, sobre anuncio de bases.

En sesión celebrada el día 10 de agosto de 2001, la Comisión Municipal de Gobierno ha acordado la aprobación, tal y como figura en el Anexo que se acompaña, de las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, una plaza de Inspector de Medio Ambiente, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo para 1998 de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Guadaira, 15 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Antonio Gutiérrez Limones.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE INSPECTOR DE MEDIO AMBIENTE. O.P.E. 98 DE FUNCIONARIOS

1. Objeto de la presente convocatoria.

Es objeto de la presente convocatorias la provisión, mediante funcionario de carrera, de una plaza de Inspector de Medio Ambiente, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Auxiliar, correspondiente al Grupo de clasificación D del artículo 25 de la Ley 30/84, de 8 de agosto, vacante en la OPE 98.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local, y por el Reglamento del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falte, al menos, 10 años para la jubilación forzosa por edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del título exigido en el Anexo correspondiente.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, adjuntando la documentación acreditativa de los méritos alegados para su valoración en la fase de concurso.

4.2. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitida por giro postal o telegráfico a la misma, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

Aquellos aspirantes que se encuentren en paro, deberán acreditarlo mediante certificado expedido por el Inem, a efectos de disfrutar de bonificación en el pago de tasas con la aplicación de la tarifa 2 que se detalla en el Anexo correspondiente.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución aprobando las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, quedando las mismas expuestas en el tablón de edictos. Un extracto de dicha Resolución, en el que se señalará el lugar en que quedan expuestas las relaciones de admitidos y excluidos, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes excluidos por defecto de forma podrán, en un plazo de 10 días hábiles, subsanar los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92.

Las relaciones definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos serán publicadas en el tablón de edictos de la Corporación, y podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso jurisdiccional ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde tal publicación.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador se constituirá bajo el principio de especialización y estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que ejercerá como Secretario del Tribunal.
- Un Concejal del Equipo de Gobierno designado por la Comisión Municipal de Gobierno.
- Un Concejal designado por la Comisión Municipal de Gobierno a propuesta de los Grupos de la Oposición.
- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un funcionario designado por la Comisión Municipal de Gobierno.
- Un funcionario designado por la Junta de Personal.

Los Tribunales se constituirán y funcionarán de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/92.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Comisión Municipal de Gobierno, cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales por las mismas circunstancias.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir a la aplicación de las bases, para decidir respecto de lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

7. Desarrollo de los ejercicios.

Los lugares, fechas y horas de celebración del primer ejercicio de cada proceso selectivo, así como la composición de los Tribunales Calificadores, se anunciarán, al menos, con quince días de antelación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de la Corporación.

La realización de las pruebas no comenzará antes de que transcurra un mes desde la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

La actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «C», conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se ha celebrado para toda la Oferta Pública de 1998.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los aspirantes la acreditación de su personalidad, así como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

8. Sistema de calificación

La fase de concurso será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes dentro del plazo de presentación de instancias, determinará las puntuaciones que correspondan según el baremo fijado.

En ningún caso, la valoración de los méritos puede ser superior al 35% de la media que resulte de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición.

Los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán obligatorios y eliminatorios y se calificarán con hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Si en alguno de los temas o partes que contengan los ejercicios al aspirante se le calificase con cero puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando, por tanto, eliminado.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos. La calificación de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal presentes entre el número de los mismos, despreciándose las notas máxima y mínima cuando entre ambas exista una diferencia igual o superior a tres puntos.

En caso de que éstas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

Las calificaciones definitivas se obtendrán sumando a la puntuación obtenida en la fase de concurso las conseguidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición.

9. Propuesta de selección. Presentación de documentos. Nombramiento.

9.1. Concluidos los procesos selectivos, los Tribunales publicarán en el tablón de anuncios de la Corporación las relaciones de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar las mismas el número de plazas convocadas, y elevará al Presidente de la Corporación las correspondientes propuestas de nombramientos.

La resolución del Tribunal vincula a la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el art. 14.1 del R.D. 364/95, y mediante el procedimiento establecido en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

La decisión del Tribunal podrá ser impugnada mediante recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado al Presidente en el plazo de un mes desde su publicación en el tablón de edictos de la Corporación.

9.2. Los aspirantes propuestos aportarán en las dependencias municipales de personal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados en la forma indicada en la base 9.1, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 3.1 de la convocatoria.

De conformidad con lo anterior, los aspirantes habrán de aportar en el plazo señalado los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento o fotocopia del DNI.
- b) Copia auténtica o fotocopia compulsada del título correspondiente.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por las disposiciones vigentes.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario o sentencia judicial, del servicio de ninguna Administración Pública, ni inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones públicas.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en los procesos selectivos. En este caso, el Presidente de la Corporación resolverá el nombramiento a favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios, figure en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Una vez resuelto el nombramiento por el Presidente de la Corporación, el aspirante nombrado habrá de tomar posesión en el plazo de un mes. El nombramiento será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

10. Norma final.

La convocatoria y sus bases serán publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla y de la Junta de Andalucía, y un anuncio de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los actos administrativos derivados de la convocatoria y de la actuación de los Tribunales serán impugnados en la forma prevista en estas bases y en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Número de plazas: Una.
Denominación: Inspector de Medio Ambiente.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Categoría: Auxiliar.
Grupo: D.
Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P.1. o equivalente.

Derechos de examen:

Tarifa I.: 1.210 pesetas.

Tarifa II.: 600 pesetas.

PROCESO SELECTIVO

Fase de concurso.

Titulaciones académicas:

1. Por poseer título académico relacionado con el puesto a que concursa, aparte de la exigida para acceder al Cuerpo a que se pertenece, hasta un máximo de 1,5 puntos, en la forma siguiente:

- Titulación máxima dentro de la rama, profesión o especialidad, 1,5 puntos.
- Segundo nivel de titulación con las características anteriores, 0,75 puntos.
- Tercer nivel de titulación con las características anteriores, 0,50 puntos.

A estos efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general y válidas a todos los efectos.

No se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Por la participación en cursos y seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza convocada, hasta un máximo de 1,5 puntos en la forma siguiente:

- Cursos de 1 a 10 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 11 a 20 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas: 0,35 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de 101 a 200 horas: 1 punto.
- Cursos de 201 en adelante: 1,20 puntos.

Si el curso fuera impartido por un organismo oficial, un 10% adicional a la puntuación otorgada anteriormente.

En el caso de que en el curso se hubieran efectuado pruebas calificatorias finales y éstas no se hubieran superado, no se valorará como mérito.

3. La antigüedad se valorará hasta un máximo de tres puntos en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública: 0,02 puntos.

4. Adicionalmente, la experiencia en las mismas áreas de conocimientos correspondientes a la del puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 4 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública como Inspector de Medio Ambiente: 0,06 puntos.
- Por cada mes de servicios prestados en puestos de similares características en la empresa privada como Inspector de Medio Ambiente: 0,03 puntos.

5. Se valorarán, hasta un máximo de 0,50 puntos, otros méritos, tales como publicaciones, conferencias, cursos, seminarios, etc. Siempre y cuando estén relacionados con las funciones asignadas al puesto a desempeñar.

Fase de oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar del programa de la convocatoria, uno de la parte común y otro de la parte específica.

La lectura de este ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

Segundo ejercicio: Consistirá en determinar sobre cinco planos entregados por el Tribunal diez nombres de polígonos, caminos y vías pecuarias en el término municipal de Alcalá de Guadaira.

Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, en un período máximo de dos horas, relacionado con las materias específicas del programa de la convocatoria.

PROGRAMA DE MATERIAS

Parte común.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Vía de Acceso. Competencias de la Comunidad Autónoma. Organización constitucional.

Tema 3. El Municipio. Organización. Competencias Municipales.

Tema 4. Los bienes de las Entidades Locales. El Dominio Público. El Patrimonio privado de los mismos.

Parte específica.

Tema 1. Los residuos sólidos urbanos: Tipología, Gestión y Tratamiento.

Tema 2. La Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Objetivos y estructura.

Tema 3. El Régimen del Suelo no urbanizable en el PGOU de Alcalá de Guadaira.

Tema 4. Las vías pecuarias, estado de la cuestión en el término municipal de Alcalá de Guadaira.

Tema 5. La evaluación del impacto ambiental: Desarrollo normativo y de procedimiento.

Tema 6. Problemática ambiental de Alcalá de Guadaira.

Tema 7. Los caminos rurales en el término de Alcalá de Guadaira.

Tema 8. El Procedimiento Sancionador.

Tema 9. Competencias de los municipios en materia de Medio Ambiente.

Tema 10. Agenda Local 21 como instrumento de sostenibilidad.

Tema 11. Los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

Tema 12. Actuaciones ambientales en la cuenca del río Guadaira.

Tema 13. Marco geográfico del término de Alcalá de Guadaira.

Tema 14. El Patrimonio Histórico Local. Normativa de protección.

Tema 15. El sistema de espacios verdes de Alcalá de Guadaira.

Tema 16. Contenidos del Plan de desarrollo sostenible de Alcalá de Guadaira.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17
- CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19
- LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

- LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

- GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

- TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33
- S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22

MÁLAGA:

- LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7
- FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11
- LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43
- CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55
- TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63